Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 31 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MADIMPORT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 106. — Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor José Manuel Paño, escribano público autorizante, comparece el señor Bernardo Sigal, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, cuarto piso, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Oscar Alejandro Fava, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Celia María Fretti, con cédula de identidad tres millones doscientos cuatro mil novecientos treinta y cuatro, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintinueve, domiciliado en Nicolás Avellaneda cuatrocientos ochenta y seis, San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Heberto Julio Bagú, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Sabella, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos doce, con cédula de identidad quinientos cincuenta mil doscientos setenta y seis, domiciliado en Veinticinco de Mayo ciento ochenta y ocho, Bernal, provincia de Buenos Aires; don Oscar Rómulo Bagú, comerciante, viudo, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos veintisiete, domiciliado en Nueve de Julio ciento noventa y tres, Bernal, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento cinco millones ciento quince mil noventa y seis; doña María Teresa Sabella de Bagú, casada en primeras nupcias con don Heberto Julio Bagú, nacida el doce de noviembre de mil novecientos diecisiete, con libreta cívica un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos catorce, domiciliada en Veinticinco de Mayo ciento ochenta y ocho, Bernal, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Bagú, ingeniero agrónomo, nacido el treinta de octubre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Ana María Kumorkiewicz, con cédula de identidad un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en Veinticinco de Mayo ciento noventa, Bernal, provincia de Buenos Aires; don Carlos Francisco Novara, contador público nacional, nacido el trece de julio de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Noemí Esther Pita, con libreta de enrolamiento cuatro millones treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Moldes tres mil seiscientos ochenta y cinco, Capital Federal; doña Celia María Fretti de Fava, casada en primeras nupcias con don Oscar Alejandro Fava, nacida el catorce de febrero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres, domiciliada en Nicolás Avellaneda cuatrocientos ochenta y seis, San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Sebastián Edgardo Bagú, abogado, casado en primeras nupcias con doña Marta Helena Vizneau, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad cinco millones trescientos cincuenta y un mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín mil ciento diez, Capital Federal; don Carlos Alberto Bagú, soltero, odontólogo, nacido el doce de junio de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad tres millones ciento ochenta y uno, domiciliado en Nueve de Julio ciento noventa y tres, Bernal, provincia de Buenos Aires; y don Alejandro Schmull, casado en primeras nupcias con doña María Selva, con cédula de identidad tres millones doscientos cuarenta y siete mil sesenta y uno, empleado, nacido el diez de julio de mil novecientos veinticinco, domiciliado en Florencio Varela setecientos cuarenta y dos, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en virtud del poder especial que todos ellos le confirieran con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura pasada ante mí al folio mil quinientos noventa y dos, en este Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, el que me manifiesta permanece vigente y sin modificación. Y en el carácter invocado, el señor Sigal, dice: Que sus representados, con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, suscribieron el Acta de Constitución de la Sociedad "Madimport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". Que habiéndose solicitado al Poder Ejecutivo Nacional, autorización para el funcionamiento de la sociedad, se proveyó de conformidad por decreto que más adelante se transcribirá, todo lo cual resulta de las respectivas actuaciones, producidas en la Inspección General de Justicia por Expediente dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro|sesenta y cuatro. La documentación pertinente de las actuaciones originales que se tienen a la vista, transcriptas por su orden, dicen así: "Acta de Fundación de "Madimport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la Avenida Roque Sáenz Peña 825, Capital Federal, los señores: Oscar Alejandro Fava; Heberto Julio Bagú; Oscar Rómulo Bagú; María Teresa Sabella de Bagú; Jorge Alberto Bagú; Carlos Francisco Novara; Celia María Fretti de Fava; Sebastián Edgardo Bagú; Carlos Alberto Bagú y Alejandro Schmull, cuyos datos personales se mencionan en planilla adjunta, con el objeto de: Primero: Dejar constituida la Sociedad Anónima que se denominará "MADIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", la que se gobernará por los Estatutos que se anexan y que han sido aprobados por unanimidad. — Segundo: Se aprueba, asimismo por unanimidad, el objeto social, que figura transcripto en los Estatutos Sociales. — Tercero: Se procede a la emisión de cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias al portador, tipo "A", de cien pesos cada una, por un total de un millón de pesos moneda nacional, las que son suscriptas en la siguiente forma: cada uno de los señores Oscar Alejandro Fava, Heberto Julio Bagú, Oscar Rómulo Bagú, María Teresa Sabella de Bagú, Jorge Alberto Bagú, Carlos Francisco Novara, Celia María Fretti de Fava, Sebastián Edgardo Bagú, Carlos Alberto Bagú y Alejandro Schmull, suscriben 1.000 acciones, equivalentes a cien mil pesos moneda legal ($ 100.000.— m|n.). — Cada accionista integra en efectivo en este acto el diez por ciento de su capital suscripto, importando dicha operación la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Por unanimidad se acuerda que el Directorio, para el primer ejercicio de la Sociedad y hasta la elección de los reemplazantes, conforme lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, esté compuesto y se integre por presidente: Oscar Alejandro Fava; directores titulares: Heberto Julio Bagú y Oscar Rómulo Bagú; síndico titular: Bernardo Sigal, y síndico suplente: Carlos Francisco Novara. — Quinto: Se otorga poder por escritura pública a favor de los señores Oscar Alejandro Fava y Bernardo Sigal, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, soliciten la aprobación de estos Estatutos al Poder Ejecutivo de la Nación, quedando especialmente facultados para aceptar y|o introducir las modificaciones a los Estatutos y Acta de Fundación y cumplir con los recaudos que solicite o aconseje la Inspección General de Justicia. — Podrán recurrir de las mismas, practicar todas las diligencias necesarias y otorgar las escrituras pertinentes hasta la inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. — En virtud de la presente Acta, que fue leída, queda constituida la firma "Marimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera. — O. Fava. — Heberto J. Bagú. — Oscar Rómulo Bagú. — María Teresa S. de Bagú. — Jorge A. Bagú. — C. F. Novara. — C. F. Fava. — S. Bagú. — Carlos Alberto Bagú. — A. Schmull. — En mi carácter de titular del Registro 272 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "O. Fava"; "Heberto J. Bagú"; "Oscar Rómulo Bagú"; "María Teresa S. de Bagú"; "Jorge A. Bagú"; "C. F. Novara"; "C. F. Fava"; "S. Bagú"; "Carlos Alberto Bagú" y "A. Schmull", son auténticas y pertenecen a los señores Oscar Alejandro Fava C. I. 3204934; Heberto Julio Bagú C. I. 550276; Oscar Rómulo Bagú L. E. 5115096; María Teresa Sabella de Bagú L. C. 1375814; Jorge Alberto Bagú C. I. 1752742; Carlos Francisco Novara L. E. 4030654; Celia María Fretti de Fava C. I. 3549783; Sebastián Edgardo Bagú C. I. 5351738; Carlos Alberto Bagú C. I. 3181981; y Alejandro Schmull C. I. 3247061, las que han sido puestas en mi presencia y quienes son personas de mi conocimiento, Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — José M. Pano. — Hay un sello. — José M. Pano, Escribano Nacional. — "Madimport Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Madimport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", queda constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en el término de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II — Objeto Social: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la exportación de frutas y frutos del país y otro producto en general, importación, compra venta de maderas y mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, de repuestos y accesorios de todo tipo para automotores, maquinarias y herramientas y ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización, elaboración, fabricación y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, productos y subproductos plásticos y sintéticos, maquinas herramientas, repuestos y automotores en general químicos y electroquímicos, materiales de construcción, textiles, industrialización y transformación de productos y subproductos derivados de la madera; c) Financiera: ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otro valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público: d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo actuar como empresa constructora; e) Agrícola-Ganadera: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, incluso la explotación de bosques, montes y obrajes. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y toda operación de compra, venta, importación y exportación de dichos productos. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III — Capital y Acciones: Artículo Quinto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional y estará representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponde, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emite la Sociedad podrán ser: 1) Clase "A" Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción; 3) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un 15% (quince por ciento) de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 o|o (diez por ciento) o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y siempre mientras dure esta situación, tendrán derecho a un voto por acción: sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el título, inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente: c) por conversión de debentures: d) mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) en dinero efectivo. — En los casos correspondiente a los incisos a, b, y c, será necesario la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos en beneficio de la Sociedad, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia, para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 (quince) días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción tendrán derecho de preferencia a la suscripción. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV — Dirección — Administración y Fiscalización: Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer,



por lo menos diez acciones de cualquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la sede social. — En su primera reunión el Directorio, que será presidida por el Síndico, elegirá de su seno al Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento reemplazará al Presidente el Vicepresidente. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al Director titular el Director suplente que corresponda por orden de designación por la Asamblea y a falta de éstos por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. —

El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores Titulares y Suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de éste será fijada por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a Gastos Generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrán exceder en total del 25 o|o (veinticinco por ciento) del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentual prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente juntamente con un Director, o dos directores conjuntamente, o por apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con su sola firma a la persona que se designa, fijando sus funciones para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extarordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos; d) Adquirir toda clase de materias primas, de productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda de propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles o semovientes, incluso prendas con registro o con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de Bancos Oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus Sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a sus cartas orgánicas y disposiciones vigentes; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar al Registro de Marcas de Comercio de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración o condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedad, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades ya formadas o sindicatos; la enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Artículo Décimo Segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. —

Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo V. — Asambleas. Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y ocho días según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte de las Asambleas de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de las asambleas representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo VI. — Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: Todos los años el 31 de mayo se levantará un inventario y se practicará el Balance General que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados por la asamblea general. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y estatutarias en vigor. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente órden: a) 2 % (dos por ciento) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una Comisión Liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea, pagado el Pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y las acciones preferidas en proporción a dicho capital y a la participación adicional de que gozaren. — O. Fava. — Heberto J. Bagú. — Oscar Rómulo Bagú. — María Teresa S. de Bagú. — Jorge A. Bagú. — C. F. Novara. — C. F. Fava. — S. Bagú. — Carlos Alberto Bagú. — A. Schmull. — En mi carácter de titular del Registro 272 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: O. Fava; Heberto J. Bagú; Oscar Rómulo Bagú; María Teresa S. de Bagú; Jorge A. Bagú; C. F. Novara; C. F. Fava; S. Bagú; Carlos Alberto Bagú y A. Schmull son auténticas y pertenecen a los señores Oscar Alejandro Fava, C. I. 3.204.934; Heberto Julio Bagú, C. I. 550.276; Oscar Rómulo Bagú, L. E. 5.115.096; María Teresa Sabella de Bagú, L. C. 1.375.814; Jorge Alberto Bagú, C. I. 1.752.742; Carlos Francisco Novara, L. E. 4.030.654; Celia María Fretti de Fava, C. Identidad 3.549.783; Sebastián Edgardo Bagú, C. I. 5.351.738; Carlos Alberto Bagú, C. I. 3.181.981; y Alejandro Schmull, C. I. 3.247.061, las que han sido puestas en mi presencia, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — José M. Pano. — Hay un sello que dice: José M. Pano, Escribano Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —

Buenos Aires, 18 dic. 1964. — Visto el Expediente Nº 18.864|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Madimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Madimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera, constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro de Educación y Justicia doctor Alconada Aramburú. — Resolución P. J. 002223. — "La transcripto está conforme con sus originales que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que bajo las estipulaciones que anteceden y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituida definitivamente la sociedad anónima "Madimport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. —

Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — B. Sigal. — Ante mí: José M. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento seis del Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, doy fe. —

Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, Serie A., números: cuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho, cuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve, cuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y correlativos desde el número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos seis hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano José M. Pano.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.400.— e.31|3 Nº 75.922 v.31|3|65

TESAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 452. — Primer testimonio. Escritura número ciento diecinueve. En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores: don Horacio Tito Livio Di Iorio, casado en primeras nupcias con doña Delia Angela Raverta, argentino, jubilado, libreta de enrolamiento número doscientos veintiséis mil cuarenta, domiciliado en la calle Ladines número tres mil doscientos ochenta y uno; don Isaac Salama, casado en primeras nupcias con doña Elena Suaya, argentino naturalezado, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Cuba número dos mil doscientos sesenta y tres; don Eduardo Salama, soltero, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta mil setecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Cuba número dos mil doscientos sesenta y tres; doña Elena Suaya, casada en primeras nupcias con don Isaac Salama, argentina naturalizada, ama de casa, libreta cívica número tres millones novecientos noventa y cuatro mil ciento diez, domiciliada en la calle Cuba número dos mil doscientos sesenta y tres; doña Alicia Salama, soltera, argentina, comerciante, libreta cívica número tres millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Cuba número dos mil doscientos sesenta y tres; don Jaime Salama, casado en primeras nupcias con doña Matilde Michanie, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones diez mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Once de Setiembre número dos mil quinientos cincuenta y nueve; don Francisco Alejandro Bettoldi, casado en primeros nupcias con doña Jorgelina Vicenta Papaleo, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número setecientos chenta y cinco mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número dos mil quinientos setenta y dos; don Elías Salama, divorciado de sus primeras nupcias con doña Iris Lucía Dragoni, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos setenta y ocho; don Teodoro Ernesto Costas, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Raquel Vicini, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número dos mil ciento dos, y don Cayetano Farina, viudo de sus primeras nupcias con doña Telma Rita Francis, argentino, contador público, cédula de identidad de la Capital Federal número ciento noventa y seis mil doscientos setenta y siete; domiciliado en la calle Cangallo número dos mil doscientos treinta y cuatro, todos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, mayores de edad, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dicen: Que con fecha nueve de noviembre del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad "Tesal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, todo lo cual tengo a la vista para este otorgamiento en el expediente administrativo número dieciocho mil novecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que copiado en lo referente a este acto, es del siguiente tenor, Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Horacio Tito Livio Di Iorio, Isaac Salama, Eduardo Salama, Elena Suaya, Alicia Salama, Jaime Salama, Francisco Alejandro Bettoldi, Elías Salama, Teodoro Ernesto Costas y Cayetano Farina, todos mayores de edad, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TESAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de 99 años. c) Ten-

drá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: en general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Manufacturas o fábricas textiles, químicas, metalúrgicas, electricidad, petroquímica, automotores, ferrovarios y plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de tierras y su subdivisión y adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones civiles y de obras públicas; d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 2.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Horacio Tito Livio Di Iorio, 50 ordinarias. — 5.000. — Isaac Salama — 300 ordinarias — 30.000. — Eduardo Salama. — 300 ordinarias — 30.000. — Elena Suaya. — 50 ordinarias. — 5.000. — Alicia Salama. — 200 ordinarias. — 20.000. — Jaime Salama. — 100 ordinarias. — 10.000. — Francisco Alejandro Bettoldi. — 50 ordinarias. — 5.000. — Elías Salama. — 800 ordinarias. — 80.000. — Teodoro Ernesto Costas. — 100 ordinarias. — 10.000. — Cayetano Farina. — 50 ordinarias. — 5.000. — Totales: acciones 2.000 ordinarias. Pesos 200.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Isaac Salama. Vicepresidente: don Elías Salama. Síndico titular don Cayetano Farina. Síndico suplente don Teodoro Ernesto Costas. — Cuarto. Autorizar a los señores Cayetano Farina y Teodoro Ernesto Costas para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. H. Di Iorio. — Isaac Salama. Elena Suaya, Alicia Salama. J. Salama. Bottoldi. Elías Salama. T. E. Costas. Cayetano Farina. Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tesal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de 99 años. 4) El capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000 moneda nacional, representado por acciones de $ 1.000 moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato de tres años, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Expte. número 18.968. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tesal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1964 con el nombre de "Finesa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta de fs. 12 (fojas doce). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay dos sellos. Resolución número 1.168. — Es copia fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituida la sociedad "Tesal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera e insertos sus estatutos en este registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. H. Di Iorio. Isaac Salama. E. Salama. Elena Suaya de Salama. Alicia Salma. J. Salama. Bettoldi. Elías Salama. T. E. Costas. Cayetano Farina. Hay un sello. Ante mí: P. Manrique. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número 46 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tesal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" expido este testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno numerados correlativamente del trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: once, suplente, nupcias, vale. Hay un sello: Pedro A. Manrique, Escribano público. Está su firma. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 165.321 que se agrega.

La Plata, 12 de enero de 1965. Hay un sello: Colegio de escribanos, Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Pedro A. Manrique, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 390.499. La Plata, 12 de enero de 1965. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. Jaime Cerdá, Consejero. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.440.— e.31|3 Nº 75.930 v.31|3|65

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Abraham Gruszka, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setentiséis mil quinientos sesentiuno, domiciliado en la calle Azcuénaga número ciento veintisiete de Villa Lynch, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Nachman Gruszka, industrial, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y un mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle San Alberto número tres mil quinientos ochenta y nueve, de esta Ciudad; doña Rywka Frajdla Liberman, argentina, quehaceres domésticos, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Azcuénaga número ciento veintisiete, de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; doña Juana Wegman, argentina, quehaceres domésticos, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seis mil cuatrocientos veintitrés, domiciliada en la calle San Alberto número tres mil quinientos ochenta y nueve; don Rubén Mikiej, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Azcuénaga número ciento trece, de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; don David Wegman, argentino, industrial, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Tres Arroyos número mil doscientos treinta y tres, de esta Ciudad; doña Dora Wegman, rusa, quehaceres, viuda, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos ocho mil cuarenta y siete, domiciliada en Tres Arroyos número mil doscientos treinta y tres de esta Ciudad; doña Beila Gruszka, argentina, quehaceres domésticos, casada, con Libreta Cívica número cinco millones ciento veintinueve mil ochocientos sesentiséis, domiciliada en la calle Azcuénaga número ciento trece, de Villa Lynch, Provincia de Buennos Aires; don Ignacio Zapolanski, abogado, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedido por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos, de esta Ciudad, y doña Clara Saguinor, argentina, experta contable, casada, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis, domiciliada en la Avenida Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, de esta Ciudad; de tránsito en ésta el primero, tercero, quinto y octavo de los nombrados; y vecinos de esta Ciudad los restantes; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por acto privado, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de "Gruszka e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por el Superior Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolución número mil ciento noventa, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública: El Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número dieciocho mil ochocientos sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación, la que transcripta por su orden íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de "Gruszka e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buennos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Abraham Gruszka, industrial, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 127, Villa Lynch, C. Identidad 2.176.561; Nachman Gruszka, industrial, argentino, casado, San Alberto 3589, Capital, C. I. 2.661.326; Rywka Frajdla Liberman, quehaceres, argentina, casada, Azcuénaga 127, Villa Lynch, C. I. 5.232.484; Juana Wegman, quehaceres, argentina, casada, San Alberto 3589, C. I. 3.006.423; Rubén Mikiej, comerciante, argentino, casado, Azcuénaga 113, V. Lynch, L. E. 4.532.194; David Wegman, argentino, industrial, soltero, Tres Arroyos 1233, Capital, C. Identidad 3.539.555; Dora Wegman, quehaceres, rusa, viuda, Tres Arroyos 1233, C. I. Nº 5.208.047; Beila Gruszka, quehaceres, argentina, casada, Azcuénaga Nº 113, V. Lynch, L. C. 5.129.866; Ignacio Zapolanski, abogado, argentino, casado, Lavalle 1672, 3º, 16, Capital C. I. 2.286.252 y Clara Saguinor, argentina, experta contable, casada, Córdoba 3431, Capital, L. C. 3.632.246, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y en las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRUSZKA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industriales: manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con las industrias textil, eléctrica, plástica, metalúrgica y maderera; comerciales: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3): d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4); e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben totalmente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Nachman Gruszka; Vicepresidente: Juana Wegman; Directores Titulares: Beila Gruszka. Rywka Frajdlan Liberman y Rubén Mikiej; Síndico Titular: David Wegman; Síndico Suplente: Clara Saguinor. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que la sociedad anónima que por este acto se constituye adquirirá oportunamente el activo y pasivo de Gruszka e Hijos S. R. L. con retroactividad al 1º de enero de 1964, a lo cual los accionistas que suscriben la presente prestan su conformidad. — La sociedad anónima que por este acto se constituye, podrá adquirir también los inmuebles de la calle Azcuénaga 127, Villa Lynch, San Martín y San Alberto 3539, Capital, de propiedad respectivamente de los señores Abraham y Nachman Gruszka. — Entre líneas: rá, Montero, Vale. — S|borrado: Rywka, Vale. Testado: moreno, No Vale. — A. Gruszka. — N. Gruszka. — F. Gruszka. — Juana Wegman. — Rubén Mikiej. — David Wergan. — Dora Wegman. — Beila Gruszka. — I. Zapolanski. — C. Saguinor. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Abraham Gruszka, Nachman Gruszka, Rywka Frajdla Liberman de Gruszka, Juana Wegman, Rubén Mikiej, David Wegman, Dora Wegman, Beila Gruszka, Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor. Conste. Bs. As., 6 de julio de 1964. Fdo.: A. Levin. Hay un sello que dice: A. Levin, Escribano. Hay otro sello: A. Levin, Escribano. Hay otro sello: A. Levin, Escribano. Registro Nº 485, Paraná 791, Piso 1º, A. T. E. 41-4392". — "Estatutos de Gruszka e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gruszka e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco serie iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levin. — Hay un sello: A. Levin, Escribano. Hay otro sello de domicilio. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 18.866. Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Gruszka e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituída en esta capital el 1º de julio de 1964 cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación indicada a fs. 18 (fojas dieciocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 10 (fojas diez). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.190. Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de las constancias que obran en el citado expediente a los folios uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, diez, quince, dieciocho y diecinueve, los que he tenido a la vista para este acto doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Gruszka e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y me solicitan a mí, el autorizante, para que expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que le fue, se ratifican de su contenido los comparecientes y firman de conformidad cada uno como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. Hay un sello. Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos once, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe.— A. Levin, Escribano. — S|raspado: 2º La duración de la sociedad es de, Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.31|3 Nº 76.001 v.31|3|65

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónida de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (ESISA)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y ocho: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José Lisardo González, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Mastrovicenzo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Ramallo número dos mil trescientos veintiséis; Don Benjamín Strehar, italiano, transportista, casado en primeras nupcias con doña Dánica Mileva Reja, Céduda le Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Charlone número ochocientos treinta y seis; Don Antonio Adolfo Castro, argentino, transportista, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en el Pasaje Ucrania número tres mil ciento diecinueve; Don Armando Eulogio Recalde, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña Chana Bina Goldberg, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones veintiocho mil novecientos dieciocho, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa ciento cuarenta y cuatro, departamento dos; Don Alfredo Antonio María Recalde, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña Sara Zukerfeld, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos quince mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil setenta y dos, departamento "A"; Don Pablo Herrera, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña María Rita Moura, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y un mil treinta y tres, domiciliado en la calle Centenera número ciento ochenta y nueve; Don Juan José Delojo, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña Elvira Virzi, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos nueve, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número mil cuatrocientos ochenta y seis; Don Germán Pérez, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Román, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Besares número mil novecientos cuatro; Don Julián Clemente García, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Susana Colombo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y un mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Víctor Martínez mil seiscientos cuarenta y nueve; Don Hermindo Eliseo Montes, argentino, transportista, casado en primeras nupcias con doña Ema Delari, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco; Don Manuel María Rodríguez, español, transportista, soltero, cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuatro mil treinta y uno, domiciliado en la calle Bonpland dos mil ciento cuarenta y ocho; Don Eduardo Rampini, argentino, transportista, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos quince mil trescientos diecisiete, domiciliado en la Avenida Cobo número mil trescientos veintiuno; Don Hugo De Souza, argentino transportista, casado en primeras nupcias con doña Bela Augusta Bernardo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Soler número cuatro mil novecientos quince; Don Sebastián Agustín Tapia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Dª Elcia Luisa Venturotti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos doce mil novecientos diecinueve, domiciliado en la calle Lope de Vega número dos mil ciento cuatro, segundo piso, departamento "B"; Don Ildefonso Luis Santiago Rodríguez, cubano, transportista, casado en primeras nupcias con doña Josefa Alonso, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Moreno número tres mil sesenta y cinco, y don Eladio Chao, argentino, transportista, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y un mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Vidt número dos mil setecientos cincuenta y ocho, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, dejaron constituida una Sociedad Comercial, bajo la denominación de "Expreso San Isidro, Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (ESISA)", cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y aprobados por resolución de fecha cuatro del corriente, dictada bajo el número seiscientos veintitrés, por el que se autorizó el funcionamiento de la misma. Que debiendo darse cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente número diecisiete mil cuatrocientos dos, año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia de la Nación, del que transcribo las partes pertinentes, dejando constancia que en el texto de los Estatutos se introducen las modificaciones efectuadas por dicha Inspección General. — Las aludidas piezas copiadas por su orden, textualmente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la calle Avenida Forest cuatrocientos ochenta, se reúnen los señores: Don José Lisardo González, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Mastrovicenzo, domiciliado en Capital Federal, calle Ramallo dos mil trescientos veintiséis, cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y siete, expedida por la Policía de Capital Federal; Don Benjamín Strehar, italiano, casado en primeras nupcias con Dánica Mileva Reja, transportista, con domicilio en la calle Charlone ochocientos treinta y seis, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número tres millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos seis; Don Antonio Adolfo Castro, argentino, soltero, transportista, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en Pasaje Ucrania tres mil ciento diecinueve, Capital Federal; Don Armando Eulogio Recalde, argentino, casado en primeras nupcias con Chana Bina Golberg, transportista, con domicilio en calle Apolinario Figueroa ciento cuarenta y cuatro, departamento dos, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número dos millones veintiocho mil novecientos dieciocho; Don Alfredo Antonio María Recalde argentino, casado en primeras nupcias con Sara Zukerfeld, transportista, con domicilio en calle Federico Lacroze tres mil setenta y dos, departamento A, Capital Federal, cédula de identidad número novecientos quince mil setecientos diez y seis de la Capital Federal; Don Pablo Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con María Rita Moura, transportista, domiciliado en Capital Federal, calle Centenera ciento ochenta y nueve, cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y un mil treinta y tres expedida por la Policía de la Capital Federal; Don Juan José Delojo, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Virzi, transportista, con domicilio en esta Capital Federal, calle General Enrique Martínez mil cuatrocientos ochenta y seis, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos sesenta y siete mil novecientos nueve; Don Germán Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Román, transportista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Besares mil novecientos cuatro, cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con Susana Colombo, comerciante, domiciliado en la calle Victor Martínez mil seiscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y un mil quinientos sesenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal; Don Hermindo Eilseo Montes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ema Delari, transportista, domiciliado en la calle Paraguay cinco mil seiscientos cuarenta y cinco de esta Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos de la Policía de Capital Federal; Don Manuel María Rodríguez, español, soltero, transportista, domiciliado en la calle Bonpland dos mil ciento cuarenta y ocho, Capital Federal, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número un millón doscientos cuatro mil treinta y uno; Don Eduardo Rampini, argentino, soltero, transportista, con domicilio en Avenida Cobo mil trescientos veintiuno, cédula de identidad número tres millones novecientos quince mil trescientos diez y siete, expedida por la Policía de Capital Federal; Don Hugo De Souza, argentino, casado en primeras nupcias con Bela Augusta Bernardo, transportista, domiciliado en Capital Federal, calle Soler cuatro mil novecientos quince, cédula de identidad número dos millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta de la Policía de la Capital Federal; Don Sebastián Agustín Tapia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elcia Luisa Venturotti, comerciante, con domicilio en la calle Lope de Vega dos mil ciento cuatro, segundo piso, departamento "B", Capital Federal, cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número un millón cuatrocientos doce mil novecientos diez y nueve; Don Ildefonso Luis Santiago Rodríguez, cubano, casado en primeras nupcias con doña Josefa Alonso, transportista, con domicilio en Capital Federal, calle Moreno tres mil sesenta y cinco, cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta mil sesenta y ocho de la Policía de Capital Federal y don Eladio Chao, argentino, soltero, transportista, domiciliado en Capital Federal, calle Vidt dos mil setecientos cincuenta y ocho, cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y un mil treinta y nueve, expedida por la Policía de Capital Federal; quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de EXPRESO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (ESISA). — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Emitir las cuatro primeras series de acciones por un total de Cuatro millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional que suscriben e integran en un diez por ciento, en dinero efectivo, en la siguiente forma: Don José Lisardo González, dos mil seiscientas acciones; Don Benjamín Strehar, dos mil seiscientas acciones; Antonio Adolfo Castro, dos mil seiscientas acciones; Armando Eulogio Recalde, dos mil seiscientas acciones; Alfredo Antonio María Recaldé, dos mil seiscientas acciones; don Pablo Herrera, dos mil seiscientas acciones; Juan José Delojo, dos mil seiscientas acciones; Germán Pérez, dos mil seiscientas acciones; Julián Clemente García, dos mil seiscientas acciones; Hermindo Eliseo Montes, dos mil seiscientas acciones; Manuel María Rodríguez, dos mil seiscientas acciones; Eduardo Rampini, dos mil seiscientas acciones; Hugo de Souza, dos mil seiscientas acciones; Sebastián Agustín Tapia, dos mil seiscientas acciones; Ildefonso Luis Santiago Rodríguez, dos mil seiscientas acciones, y Eladio Chao, dos mil seiscientas acciones. — Cuarto: Se resuelve fijar en diez el número de miembros del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente: Antonio Adolfo Castro; vicepresidente: Germán Pérez; secretario: Alfredo Antonio María Recalde; tesorero: Benjamín Strehar; vocales titulares: Primero: Hermindo Eliseo Montes; segundo: Hugo de Souza; tercero: Eduardo Rampini; vocales suplentes: Primero: Julián Clemente García; segundo: Ildefonso Luis Santiago Rodríguez; tercero: Pablo Herrera. — Quinto: Se designa síndico titular a don Juan José Delojo y síndico suplente a don Eladio Chao. — Sexto: También por unanimidad se resuelve proceder al nombramiento de un gerente administrativo, siendo propuesto y nombrado para el desempeño de tal función el señor Manuel María Rodríguez. — Séptimo: Se autoriza a los señores Orlando Luis Valiani, Manuel María Rodríguez y Antonio Adolfo Castro, para que en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica, facultándoselos a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, firmando todos los presentes, previa lectura y ratificación. Armando A. Recalde. Pablo Herrera. Manuel M. Rodríguez. Alfredo A. M. Recalde. Juan José Delojo. Germán Pérez. Hermindo Montes. Benjamín Strehar. Eduardo Rampani. Antonio A. Castro. Hugo de Souza. Julián García. Ildefonso L. S. Rodríguez. José González. E. Chao. S. A. Tapia. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Armando E. Recalde; Pablo Herrera; Manuel M. Rodríguez; Alfredo A. M. Recalde; Juan J. Delojo; Germán Pérez; Hermindo E. Montes; Benjamín Strehar; Eduardo Rampini; Antonio A. Castro; Hugo De Souza; Julián C. García; Ildefonso L. S. Rodríguez; José L. González; Eladio Chao; Sebastián Agustín Tapia, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Conste. Sobrerraspado: José L. Vale. Ref. Santa Fe 995, 10 piso, Bs. Aires. Antonio Cappelletto. Antonio Cappelletto. Escribano. Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "Expreso San Isidro, Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (ESISA)", constitúyese una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y disposiciones supletorias del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) De transporte: Explotación del negocio de transporte automotor, de pasajeres y/o de carga, por vía terrestre y/o fluvial, en todo el territorio de la República, conforme con las autorizaciones y concesiones otorgadas por los poderes públicos y permisos que a favor de la sociedad otorguen reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales, municipales y comunales, existentes o que pudieran crearse en el futuro, incluyendo las modificaciones, ampliaciones y extensiones de sus recorridos; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías en general, aceites, minerales, grasas, pinturas, masillas, antióxidos y cualquier otro producto de los que se utilizan actualmente o pudieran aparecer en el futuro, destinados al mantenimiento, conservación y reparación de automotores en general, compraventa de máquinas, herramientas, rodados, chasis de microómnibus, cámaras, cubiertas, motores nuevos y reacondicionados, repuestos y accesorios de toda índole; c) Industriales: Fabricación de maquinarias, herramientas, dispositivos, repuestos y accesorios para automotores, baterías, cromados, sea en plantas industriales propias o no, y en cualquier punto del país; d) Financieras: Mediante aportes de capital o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos; e) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; adquisición o arrendamiento de estaciones de servicios y garajes, con o sin expendio de combustibles. — Para el cumplimiento de los mismos la sociedad gozará de plena capacidad jurídica y podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: Se fija el capital autorizado en la suma de veinte millones ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas ocho mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en veinte series de un millón cuarenta mil pesos moneda nacional por cada serie. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco veces, o sea hasta ciento cuatro millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea, sin que ello importe una reforma del estatuto, y siempre guardando la relación establecida por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Esta resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, publicándose por y dentro del término de ley en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y remitiéndose la documentación respectiva de la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado, sino el de veinte millones ochocientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo. — Resuelta la nueva o nuevas emisiones de ac-

ciones, es facultativo de la Asamblea, establecer por sí mismo o delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y forma de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones se abonarán en la forma y plazos que fije el Directorio o la Asamblea, según lo prevee el artículo anterior, y podrán ser integradas en efectivo, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, concesiones, bienes de uso u otros valores, siempre que éstos sean equivalentes al valor de las acciones que se entreguen en pago. — La resolución deberá hacerse saber a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Integrado el capital suscripto, la Asamblea o el Directorio si aquélla delegare en este último tales funciones, podrá emitir nuevas series de acciones, hasta cubrir el capital autorizado. — Estas emisiones se efectuarán en la forma que considere conveniente la Asamblea o el Directorio, según el caso. — Artículo Noveno: Los suscriptores que no cumplan los pagos en las condiciones que se establezcan, incurrirán en mora sin necesidad de requerimiento judicial alguno. — La mora de un suscriptor en el pago de las cuotas, faculta al Directorio a exigir judicialmente el mismo con más un interés punitivo del uno por ciento mensual, que comienza a correr desde la fecha en que se hace exigible la o las cuotas impagas. — Artículo Décimo Las acciones serán nominales, no endosables, pero sí transferibles con intervención y autorización del Directorio, y de acuerdo a las exigencias que con respecto a los compradores se hayan podido fijar en un acto anterior. — Mientras las acciones no estén totalmente pagas se emitirán certificados provisorios nominativos, que están sujetos a las mismas disposiciones establecidas en el presente artículo para las acciones, en cuanto al endoso y transferencia. Artículo Undécimo: Las acciones serán numeradas y las series denominadas correlativamente con los números uno al veinte, debiendo además ser firmadas por el presidente y tesorero del directorio, cuyas firmas irán acompañadas con la de otro Director y cumplirán todos los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Cdigo de Comercio, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconoce más de un solo dueño por acción. —

La mera tenencia o posesión de acciones de la sociedad, así como la suscripción de las mismas, implica en todos los casos y sin excepción, el reconocimiento y aceptación de estos estatutos en total de sus disposiciones. — Artículo Décimo Segundo: En los casos de nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencias los accionistas a la suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio hará conocer las emisiones mediante publicación de avisos en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos, llamando a los accionistas a la suscripción dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la última publicación. — Transcurrido ese término, automáticamente caducará el derecho de opción otorgado. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, si las anteriores no han sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en el diez por ciento. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures dentro y fuera del país con arreglo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y cualquier otra disposición que en el futuro se sancione. — Ttulo III, — Directorio y Administración. — Artículo Décimo Quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea, con especificación del cargo para el cual cada uno de ellos es electo. — Podrán ser reelectos indefinidamente y son los cargos a que se refiere el párrafo anterior: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Tesorero; tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. — Artículo Décimo Sexto: Para ser Director es necesario tener por lo menos un año de antigüedad como accionista y poseer cuarenta acciones como mínimo, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad hasta la aprobación por la Asamblea del balance del último ejercicio en que ha intervenido. — Artículo Décimo Séptimo: Cada Director durará en sus funciones dos años, pero su mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea los reemplace o reelija. — Artículo Décimo Octavo: La renovación de los Directores titulares se hará anualmente en la siguiente forma: a) El Presidente con el Secretario y el Vocal Primero; b) El Vicepresidente con el Tesorero y los Vocales segundo y tercero. — En la primera oportunidad que se elijan, en presencia de los accionistas que integran la Asamblea se hará un sorteo para determinar quienes de los Grupos de Directores designados en este artículo con las letras a) y b) durarán en sus funciones uno o dos años. — El mandato de los Directores Suplentes será de un año solamente. — Artículo Décimo Noveno: Los Directores Suplentes por orden de elección serán llamados a desempeñar el cargo de titulares en caso de ausencia temporaria o permanente de estos últimos y hasta la terminación del mandato del suplente, proveyéndose el cargo vacante en la Primera Asamblea General Ordinaria o en la Extraordinaria que se convoque a ese efecto, en este último caso por el tiempo que faltare para completar el período correspondiente. — El Presidente comunicará al Director Suplente que corresponda la vacante producida. Los suplentes se incorporarán con los derechos y obligaciones de los titulares. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporaria o permanente. — En los casos de ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro titular de mayor edad. — Artículo Vigésimo: Para ser candidato a Director es necesario figurar en las listas oficializadas. — A tales fines, quince días antes de la celebración de la Asamblea como mínimo, accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, presentarán el pedido de oficialización al Directorio. — El o los accionistas que hayan firmado la solicitud de oficialización de una lista presentada, podrán exigir que el Directorio la dé a conocer de inmediato a los demás accionistas. — Los accionistas que patrocinen una lista no podrán patrocinar otra. — Artículo Vigésimo Primero: Constituído el Directorio, deberá reunirse cuantas veces lo exija la buena marcha de la Sociedad. —

Las convocatorias las hará el Presidente, el Secretario o el Síndico o cuando lo soliciten cinco miembros del Directorio. — Los Directores tienen obligación de asistir a las reuniones que se los convoque. — El Director que, sin estar enfermo ni tener impedimento justificado, no asista en un ejercicio a tres reuniones consecutivas o a ocho alternadas, será considerado dimitente, incorporándose en su lugar, el suplente que corresponda. — Artículo Vigésimo Segundo: El mandato de cualquier Director, puede ser revocado por mal desempeño de sus funciones, negligencia o incumplimiento de estos estatutos. —

La renovación debe ser resuelta en Asamblea General convocada especialmente y por mayora de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio sesiona en quórum legal con la presencia de cinco de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos, sin que lo tenga el Presidente, a no ser para decidir en caso de empate. — Artículo Vigésimo Cuarto: No podrán ser Directores o formar parte del Directorio aquellas personas que sean Directores o gerentes de otras instituciones similares. — Tampoco podrá ser Director la persona declarada en quiebra, concursada civilmente, o que hubiese suspendido el pago, o fuese deudor de la Sociedad de obligaciones o cuentas de plazo vencido. — Si un Director se encontrase en cualquiera de estos casos, cesará de inmediato en su cargo, debiendo ser reemplazado por el tiempo que falte para terminar su mandato. — Artículo Vigésimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la Sociedad por intermedio de su Presidente Vicepresidente o Director especialmente designado a tal efecto indistintamente, incluso ante los Tribunales Ordinarios y del Trabajo y ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Comunales, etcétera, en cualquier fuero y jurisdicción. — En los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo, ya sea en Jurisdicción Nacional o Provincial, en que la Sociedad intervenga como parte, la representación de la misma estará a cargo de un gerente y de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes a ese efecto. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio y del presente estatuto. — Podrá en consecuencia: Primero: Ad-referéndum de la Asamblea, adquirir, vender, hipotecar, permutar, transferir a cualquier título toda clase de bienes raíces, constituir cauciones, anticresis, adquirir empresas que se dediquen a actividades similares, convenir las condiciones de pago, celebrar contratos de construcción, nombrar representantes de sucursales o agencias, gerentes generales o de secciones y cualquier otro personal jerárquico, con expresa determinación de sus funciones, sueldos y gratificaciones. — Segundo: También podrá el Directorio sin que sea necesaria la conformidad previa de la Asamblea, ni su posterior ratificación; adquirir, vender, permutar bienes muebles, útiles, instalaciones, material rodante, sea el chasis sólo para carrozar o carrozados de acuerdo a las exigencias que para afectarlos al transporte automotor de pasajeros establezcan las leyes y ordenanzas respectivas, constituir y exigir prendas, celebrar contratos de arrendamientos o locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, tomar dinero prestado con o sin interés, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros papeles o efectos de comercio, operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o crediticia oficial, mixta o privada nacional o extranjera, existente o que pudiera crearse en el futuro, aceptando los respectivos reglamentos. — Los cheques o valores que se depositen en cuentas corrientes bancarias podrán ser endosados por uno solo de los Directores citados, o por el Gerente de la Sociedad si así lo autorizase el Directorio. — También para firmar cheques podrán hacerlo el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta pero en forma conjunta con el Gerente. — Expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los consiguientes certificados nominales y al portador, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, otorgar poderes generales o especiales a una o más personas y revocarlos sean para asuntos judiciales, administrativos o de gestión, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a Gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la Sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo, hacer novaciones, rendiciones, quitas de deudas, efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales así como empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio por productos elaborados por la sociedad o de terceros a quienes la Sociedad se las adquiere o los represente y efectuar todo otro acto civil, comercial, industrial, financiero, administrativo y judicial, relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, porque la enumeración precedente tiene carácter meramente enunciativo con las únicas limitaciones de facultades concretadas en el punto primero de este inciso. — c) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria e informe del Síndico, dando cuenta de los negocios y de los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas, fondos de reposición y el dividendo con sujeción a lo que resuelva la Asamblea General sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas. — d) Todos los documentos, cheques, contratos e instrumentos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por el Presidente, Tesorero y Secretario del Directorio, y en ausencia o impedimento de cualquiera de ellos, por un Director especialmente designado al efecto. — Sin perjuicio de ello cuando se refiera a operaciones de depósito y extracciones de dinero de los bancos, sean en cuentas corrientes, cajas de ahorro o cualquier otro tipo de depósito perteneciente a la Sociedad, así como librado de cheques con o sin provisión de fondos deberá regirse por lo dispuesto en este mismo artículo, inciso b), apartado segundo. — e) Nombrar y remover empleados, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. — f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que correspondan, fijar el Orden del Día incluyendo en el mismo los puntos propuestos por accionistas, conforme a lo previsto en el artículo veintinueve. —

g) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con el objeto social y no sea privativo de la Asamblea General de Accionistas. — h) Vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses estipulados en el artículo nueve, poniendo el sobrante si lo hubiere, a disposición del interesado. — i) Proyectar el Reglamento Interno de la Sociedad y sus modificaciones sometiéndolas a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — j) Encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales al o los gerentes designados con arreglo al punto primero del inciso b) de este artículo y conforme a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Vigésimo Sexto: De las reuniones del Directorio y de todas las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto, con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y que será firmado por todos los presentes. Título IV. — Del Síndico: Artículo Vigésimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien sustituirá un suplente, ambos designados por la Asamblea anual. — Durarán en su cargo un año y el ejercicio de sus funciones serán prorrogables en la misma forma que la de los directores prevista en el artículo diecisiete. — Podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán todas las atribuciones inherentes a su cargo establecidas por estos estatutos y el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico está expresamente facultado para asistir a las reuniones del Directorio. — Artículo Vigésimo Octavo: Los Síndicos cuidarán de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social. — Título V. — De las Asambleas: Artículo Vigésimo Noveno: Cada ejercicio económico se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año y dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, el Directorio convocara a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en el local, día y hora que se determine. — Esta asamblea tendrá por objeto considerar la memoria, el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, resolver sobre las utilidades y sobre las decisiones del Directorio que requieran su conocimiento, elegir Directores y Síndicos, fijar si así lo resolviere retribuciones a los mismos y modificar, suspender o dejar sin efecto las que hubieren sido fijadas en otras Asambleas anteriores. — Artículo Trigésimo: Los Balances serán presentados a la Asamblea General Ordinaria, por los Directores y con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo Trigésimo Primero: También habrá Asambleas Extraordinarias que serán convocadas conforme a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio — Artículo Trigésimo Segundo: Las Asambleas Generales de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria por medio de anuncios en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que prevén las disposiciones pertinentes de la Inspección General de Justicia en cada oportunidad. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban consignarse los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, regirá la norma señalada en el artículo trescientos cincuenta y uno de dicho Código. —

Artículo Trigésimo Tercero: Para tener derecho a asistir a las Asambleas el accionista debe depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite que las acciones o títulos se hallan depositadas en algún Banco. — Contra la entrega de las acciones o certificados bancarios según el caso, se entregarán un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el nombre y apellido del accionista, cantidad, serie y numeración de los títulos o acciones depositadas, o que constaren en el certificado bancario y el número de votos que le corresponden. — Artículo Trigésimo Cuarto: El accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista mediante una carta poder, pero este último en ningún caso podrá representar más del cinco por ciento del capital

integrado, todo con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — También dentro de esta última limitación legal citada, cada acción tiene derecho a un voto en todas las resoluciones y votaciones de las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias. — Artículo Trigésimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por cualquier otro Director o accionista si así lo resolviese y designase la Asamblea. — Todas las decisiones y reoluciones deberán tomarse por la mayoría de votos presentes, incluso los casos contemplados en los puntos quinto y séptimo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, teniendo el Presidente un voto, solo en los casos de empate, además de los que les corresponda como accionista. — En las Asambleas que se trataren cualquiera de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto del artículo precedentemente citado, se requerirá siempre la presencia de socios y el número de votos que en el mismo se establece. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo Sexto: En todo aquello que no estuviese previsto en estos estatutos, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y demás normas y resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia. — Título IV. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Trigésimo Séptimo: Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen sobre la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas producidas en cada ejercicio, previa deducción de las cantidades necesarias para las amortizaciones que correspondieren, se distribuirán en la siguiente forma: Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; separar los importes que la Asamblea resuelva destinar en concepto de remuneración de Directores y|o Síndico y el saldo también de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea, la que podrá determinar que las utilidades que correspondan a los accionistas sean distribuidas en forma de dividendo, o darle total o parcialmente otro destino — Artículo Trigésimo Octavo: Los dividendos no cobrados hasta tres años de la fecha en que fue aprobada su distribución por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Noveno: La disolución de la Sociedad tendrá lugar en los casos determinados por el Código de Comercio y la liquidación deberá efectuarla una comisión designada a tal efecto con la fiscalización del Síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia. La Asamblea que la designe establecerá además sus facultades y la remuneración de los liquidadores y Síndicos. — Artículo Cuadragésimo: Los accionistas se obligan a respetar los presentes estatutos y disposiciones complementarias del Código de Comercio sobre sociedades anónimas y todas las disposiciones, resoluciones, etcétera, emanadas de la Inspección General de Justicia. También se obligan formalmente a cumplir y respetar en todas sus partes los contratos de arrendamientos y reglamentos internos que oportunamente apruebe la Asamblea. —Armando E. Recalde. — Pablo Herrera. — Manuel M. Rodríguez. — Alfredo A. M. Recalde. — Juan J. Delojo. — Germán Pérez. — Hermindo Montes. — Benjamín Strehar. — Eduardo Rampini. — Antonio A. Castro. — Hugo de Souza. — Julián C. García. — Ildefonso L. S. Rodríguez. — José J. González. — Eladio Chao. — Sebastián Tapia. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Armando E. Recalde; Pablo Herrera; Manuel M. Rodríguez: Alfredo A. M. Recalde; Juan J. Delojo; Germán Pérez; Hermindo E. Montes; Benjamín Strehar; Eduardo Rampini; Antonio A. Castro; Hugo de Souza; Julián C. García; Ildefonso L. S. Rodríguez; José L. González; Eladio Chao; Sebastián Tapia; son auténticas y fueron colocadas en mi presencia. Conste. Referencias: Santa Fe 995. 10 piso, Cap. Federal. Antonio Cappelletto. Antonio Cappelletto. Escribano". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires. 4 May 1964. — Visto el expediente Nº 17.402|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Expreso San Isidro" Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Esisa); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Expreso San Isidro" Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Esisa), constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.) y la de oficio indicada a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P.J. Nº 000623. — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que he tenido a la vista en el expediente citado al comienzo de esta escritura, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que dejan por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Expreso San Isidro" Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Esisa), obligándose a cumplir con las exigencias del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los términos previstos en el Decreto citado y transcripto precedentemente. — Segundo: Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo trescientos dieciocho del Código citado se ha procedido a depositar en el Banco de la Nación Argentina la suma de cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional correspondiente al diez por ciento del capital suscripto según surge de la boleta respectiva corriente a fojas trece del citado expediente. El Escribano autorizante hace constar que el Impuesto de Sellos correspondientes será abonado en base al capital suscripto. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran, ante mí, doy fe. — Raspado: seiscientos, Federico, Virzi, sesenta, tres millones novecientos quince mil trescientos, trescientos diecisiete, Cobo, Bela, darse, texto, Virzi, sesenta, Delojo, territorio, sus, noventa, misma, si, el, reuniones, Directorio, por, generales, extinguir, fondos, y, así, porque, obliguen, tipo, materia, Cuadragésimo, González, originales. Vale. — Testado: la, la, de una lista, de acuerdo. No vale. — Raspado: Pablo Herrera. Vale. — Entre líneas: las. Vale. — Juan José Delojo. — Julián C. García. — A. Recalde. — B. Strehar. — H. M. Pablo Herrera. — E. Rampini. — Hugo De Souza. — Ildefonso L. S. Rodríguez. — M. Rodríguez. — G. Pérez. — S. A. Tapia. — A. Castro. — José L. González. — A. Recalde. — Ante mí: Antonio Cappelletto. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y tres del Registro ciento doce a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de ley, numerados correlativamente del ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos al ochenta y seis y el presente que rubrico, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: sujetas, y aceptación, al ochenta y seis. — Valen. — Testado: novecientos cuatro mil. No vale. — Raspado dos mil, Cédula, Virzi, número, Cédula, cuarenta, Cobo, Bela Elcia, me, Virzi, sesenta, Rodríguez, Directorio, pago, de mayor edad, oficialización, disposiciones, Artículo, Artículo Cuadragésimo. Valen. — Antonio Cappelletto. — Antonio Cappelleto. Escribano. — Entre líneas: "Otorgadas" Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 49.200.— e.31|3 Nº 76.141 v.31|3|65

VITURRO

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 2583. — Primer Testimonio. — Escritura número Mil trescientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores José Manuel Fernández, español, casado en primeras nupcias con María Elvira Amparo Diez, domiciliado en la Avenida Mitre ciento cincuenta y tres de Avellaneda, Provincia de Buenos Airse, con Cédula de Identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos diez y ocho mil diez, comerciante; Antonio González, español, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Gloriani, domiciliado en la Avenida Mitre ciento cincuentitrés de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y seis: Leonardo Varela, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Casaro, domiciliado en la Avenida Mitre ciento cincuentitrés de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiséis; Juan Vigo, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ramona Feijoo, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil ciento ochenta y siete, quinto piso, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos seis; Ramón Viturro, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Malvina Olga Roncadi, domiciliado en T. A. Le Bretón cinco mil doscientos cuatro, Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y dos mil quinientos doce; Ramón Viturro Río, español, comerciante, viudo, domiciliado en Baunes dos mil novecientos de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos ochenta mil trescientos ochenta y siete; Eugenio Castro Castro, español, empleado, viudo, domiciliado en Juncal novecientos setenta de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón doscientos ochenta y tres mil ochocientos veintidós; José Peregrino Regateiro, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Fermina Lecumberri, domiciliado en Gallardo setecientos veinticinco de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos mil cuatrocientos diez y seis; Manuel Suárez, español, constructor, casado en primeras nupcias con Irma Rene Gennaro, domiciliado en Colpayo cuatrocientos sesenta y cinco; departamento cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres; Emilio Folgueiras, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Elvira Granda, domiciliado en San Ignacio cuatrocientos treinta de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y seis: Aitor Barrenese, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Moly, domiciliado en Obligado dos mil novecientos setenta y cinco de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós; Rogelio Boga, español, comerciante, casado en primeras nupcias con María Dolores Caamaño, domiciliado en Arcos cuatro mil ochocientos sesenta y uno de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos nueve mil setecientos sesenta y uno: Julio Ramón Viturro, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Lariño, domiciliado en Núñez seis mil doscientos treinta y cinco, departamento primero de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veintiséis; José María Martínez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Paulina Niesz, domiciliado en Bucarelli dos mil setecientos diez y siete de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete: Antonio Araujo, uruguayo naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ramona Conde, domiciliado en Luis Sáenz Peña doscientos cuarenta y dos de esta Capital; con Cédula de Identidad de la Policía Uruguaya número ciento un mil ciento trece; Peregrino Rodríguez Somoza, español, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elcira Quarenta, domiciliado en Rosales ochocientos cuarenta y siete de Ramós Mejía, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y dos; y Abel Emilio Pascual Bouzas, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Amparo Quiroga, domiciliado en Julio A. Roca quinientos sesenta y cuatro de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y un mil setecientos veintiocho; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a "Viturro" Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial, que formaron provisoriamente por acta del diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y cuyos estatutos se aprobaron por resolución número dos mil doscientos tres del Ministerio de Educación y Justicia. Al efecto elevan a escritura pública la documentación y actuaciones pertinentes que en original tengo a la vista en el expediente número diez y ocho mil novecientos setenta y uno de la Inspección General de Justicia y cuyo tenor es: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Paraguay setecientos veintinueve, oficina veintiocho, los señores: José Manuel Fernández ;Antonio González; Leonardo Varela; Juan Vigo; Ramón Viturro (h.); Ramón Viturro Río; Eugenio Castro Castro; José Peregrino Regateiro, Manuel Suárez; Emilio Folgueiras, Aitor Barrenese, Rogelio Boga, Julio Ramón Viturro, José María Martínez; Antonio Araujo, Peregrino Rodríguez Somoza, Abel Emilio Pascual Bouzas, todos mayores de edad y hábiles para contratar; todos por sí con excepción del Sr. José Manuel Fernández que se hace representar por el señor Leonardo Varela que exibe poder autorizante a tal fin; resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero) Constituír una Sociedad Anónima con la denominación de 'Viturro" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Finaniera, Comercial e Industrial, y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta; Segundo) Suscribir las ocho primeras series de acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción de un millón de pesos moneda nacional cada una (m$n. un millón) por un valor total de pesos ocho millones moneda nacional (m$n. ocho millones) de conformidad al siguiente detalle: Accionistas: José Manuel Fernández, capital suscripto m$n setecientos cinco mil, Capital Integrado setenta mil quinientos; Antonio González, Capital suscripto m$n: setecientos cinco mil, Capital Integrado setenta mil quinientos; Leonardo Varela, Capital Suscripto m$n. setecientos cinco mil, Capital Integrado setenta mil quinientos; Juan Vigo, Capital Suscripto m$n, cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Ramón Viturro (h), Capital Suscripto: m$n Cuatrocientos ochenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y ocho mil; Ramón Viturró Río, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Eugenio Castro Castro, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; José Peregrino Regateiro, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Manuel Suárez, Capital Suscripto m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Emilio Folgueiras Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Aitor Barrenese, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado Cuarenta y siete mil; Rogelio Boga, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Julio Ramón Viturro, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; José María Martínez, Capital Suscripto: m$n. Cuatrocientos setenta mil, Capital Integrado: Cuarenta y siete mil; Antonio Araujo, Capital Suscripto: m$n. Doscientos treinta y cinco mil, Capital Integrado: Veintitrés mil quinientos; Abel Emilio Pascual Bouzas, Capital Suscripto: m$n. Doscientos treinta y cinco mil, Capital Integrado: Veintitrés mil quinientos; Peregrino Rodríguez Somoza; Capital Suscripto; m$n: Doscientos treinta y cinco mil, Capital Integrado: Veintitrés mil quinientos. Quedando en consecuencia suscriptas ochenta mil acciones del capital autorizado por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. Cada uno de los accionistas integra en este acto con dinero efectivo el diez por ciento (diez por ciento) de los importes suscriptos. Tercero) Establecer en cinco el número de directores, resultando electos en la siguiente forma: Presidente: Ramón Viturro (h); Vicepresidente: José Manuel Fernández; Directores Aitor Barrenese, Juan Vigo y Julio Ramón Viturro. Para Síndico Titular: Leonardo Varela y para Síndico Suplente: Ramón Viturro Río. — Todos los miembros del Directorio y Sindicatura durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la Sociedad. Cuarto) Facultar a los señores Ramón Vituro (h) y Leonardo Varela para que actuando conjunta o individualmente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Los nombrados quedan igualmente autorizados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social y efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias para dejar constituida definitivamente a la Sociedad. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes, todos mayores, Setecientos cinco mil; Sobre raspado: Vale. — J. M. Fernández. A. González. L. Varela. J. Vigo. Ramón Viturro Río. Eugenio Castro. José P. Regateiro. Manuel Suárez. Emilio Folgueiras. Aitor Barrenese. Rogelio Boga Julio Viturro. J. M. Martínez. An.

tonio Araujo, Peregrino Rodríguez, Abel E. P. Bouzas. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Leonardo Varla quien firmó por sí y además como apoderado de don José Manuel Fernández; Antonio González, Juan Vigo, Ramón Viturro (h), Ramón Viturro Río, Eugenio Castro Castro, José Peregrino Regateiro; Manuel Suárez; Emilio Folgueiras; Aitor Barrenese, Rogelio Boga, Julio Ramón Viturro; José María Martínez, Antonio Araujo, Peregrino Rodríguez Somoza, Abel Emilio Pascual Bouzas, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre nueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello, Antonio D. Rossi". — "Estatutos Sociales — Título I — Denominación — Domicilio — Duración y Objeto — Artículo Primero) Con la denominación de "VITURRO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Financiero: por el aporte de capitales a cualquier empresa en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos propios en créditos, hipotecas, prendas, títulos de renta de cualquier especie, acciones, debentures, cuotas de capital y participaciones en toda clase de sociedades, dentro o fuera de la República. — Quedan excluidas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y todá otra que requiera el concurso público. c) Comercial: Por la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. d) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de la construcción, maderera y de la minería, excluidos los hidrocarburos. — Título II — Del Capital y de las Acciones — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una. — Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá, en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto Nº ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un voto en las asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, según se determine al emitirlas, pudiendo reconocérseles o no una participación adicional, tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; b) podrán ser rescatadas en las condiicones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteos que serán anunciados durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos podrán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil. — Artículo Octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. Si se resolviese que eso derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercitar la opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Título III — Dirección y Administración — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar Cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de cesión. — Artículo Décimo: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que le sean permitidas a los particulares por su Carta Orgánica y disposiciones vigentes. — Con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo primero: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad, con carácter general, a cualesquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Título IV. — Fiscalización. Artículo décimo segundo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo tercero: Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asambleas, incluso las que enumera el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de Accionistas en segunda Convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta tendrá el número de votos que se determina en el artículo quinto de estos Estatutos. — Artículo Décimo cuarto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco con tres (tres) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Título VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo quinto: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas anuales se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del Capital Suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo sexto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que también elegirá Síndico Titular y un Suplente. Pagado el Pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — J. M. Fernández. — A. González. — L. Varela. — J. Vigo. — Ramón Viturro. — Ramón Viturro Río. — Eugenio Castro. — José P. Regateiro. — Manuel Suárez. — Emilio Folgueiras. — Aitor Barrenese Rogelio Boga. — Julio Viturro. — J. M. Martínez. — Antonio Araujo. — Peregrino Rodríguez. — Abel E. P. Bouzas. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Leonardo Varela quien firmó por sí y además como apoderado de don José Manuel Fernández: Antonio González, Juan Vigo, Ramón Viturro (h.), Ramón Viturro Río, Eugenio Castro Castro, José Peregrino Regateiro, Manuel Suárez, Emilio Folgueiras, Aitor Barrenese, Rogelio Boga, Julio Ramón Viturro, José María Martínez, Antonio Araujo, Peregrino Rodríguez Somoza, Abel Emilio Pascual Bouzas, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre nueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Antonio D. Rossi". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, dieciocho Dic. mil novecientos sesenta y cuatro — Visto el expediente N. diez y ocho mil novecientos setenta y uno| uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viturro Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Viturro, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a seis vuelta (seis vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº cero cero dos mil doscientos tres". — Lo transcripto y relacionado concuerda con los originales que obran de fojas uno a dos; tres a siete y veintiuno del citado expediente. — En esta forma los comparecientes dejan definitivamente constituida a "Viturro. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial". — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — J. M. Fernández. — A. González. — L. Varela. — J. Vigo. — Ramón Viturro. — Ramón Viturro Río. — Eugenio Castro Castro. — José P. Regateiro. — M. Suárez. — Emilio Folgueiras. — A. Barrenese. — Rogelio Boga. — Julio R. Viturro. — J. M. Martínez. — Antonio Araujo. — Peregrino Rodríguez Somoza. — Abel E. P. Bouzas. Está mi sello. Ante mí: Antonio D. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos ochenta y tres del registro cuatrocientos ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en diez sellos de Ley números: cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y cinco; cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y seis; cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos; cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos veinte; cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos veintiuno; del cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos veintidós correlativos al cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos veinticinco, y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: "Sociedad — cerrará". Valen. — Antonio D. Rossi (Escribano). — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.300.— e.31|3 Nº 76.039 v.31|3|65

QUELA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 1º de Diciembre de 1964, pasada ante el Escribano Juan A. Pastrana, los señores Pedro Martínez Vidart y Wilson Sidwell, en nombre y representación de "QUELA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en sus carácteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes concurrieron a protocolizar el acta número 87 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 25 de Julio de 1964, que obra de fojas 206 a 207 del Libro de Actas citado, por la que se modifica el artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la aprueba, todo lo que consta en el expediente respectivo que tramita por ante el citado Ministerio bajo el número 16.297. — Con motivo de esta modificación el artículo Tercero, queda re-

dactado en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en m$n 150.000.000.— (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional), dividido en Un mil quinientas series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Del capital autorizado se encuentran suscriptas totalmente las series 1 a 883 completas y 275 acciones de la serie Nº 884 en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos y clase "B" de un voto. — Las acciones y series restantes se emitirán de conformidad a normas estatutarias cuando lo resuelva el Directorio el que fijará en cada oportunidad la clase, forma y condiciones de pago de las acciones a emitir. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Nov. 1964. Visto el Expediente N-10.297|2|64, en el que la sociedad "Quela Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y dos (242), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Quela Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de Julio de 1964 — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001868".

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Tatiana Schi[illegible], secretaria.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 76.057 v.31|3|65

LINDETEVES JACOBERG
(Argentina)
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la Escribana señora Nélida L. de Giralt Font, en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de "LINDETEVES JACOBERG (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1963, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia — Resolución P. J. Nº 002267, de fecha 30 de diciembre de 1964, ha cambiado su denominación por la de "Nezam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", modificando el artículo 1º de su estatuto social, el que tendrá la sigciente redacción: "Art. 1º: Con la denominación de "Nezam, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", funciona la sociedad denominada primitivamente "Compañía Holandesa Para América del Sud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y luego "Lindeteves Jacoberg (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la que se regirá por los presentes Estatutos.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.31|3-Nº 76.063 v.31|3|65

IMPULSORA INTEGRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Jorge Abraham Rotenberg, que dice ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, contador público nacional, mayor de edad, vecino de esta ciudad persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "IMPULSORA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", a mérito del poder especial que los mismos le tienen conferido con fecha dos de diciembre del año próximo pasado, ante mí, al folio mil setecientos veintisiete, de este mismo registro, protocolo de ese año, con facultades suficientes para este acto, y al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter acreditado, dice: Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el dicente y los señores Juan Carlos Lamino; don Gajo Bulat; don Alberto Antonio Ramón Pérez; doña Irene Recalde; doña Elena Goldberg de Di Gioia; don Héctor Atilio Rebuffo; don Mauricio Katz; don Valeriano Antonio Di Gioia y doña Nieves Rosario Ferreiro de Rebuffo, todos domiciliados en Alsina 1214, Capital Federal, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Impulsora Integral. Sociedad Anónima Comercial Industrial. Inmobiliaria y Financiera", y aprobaron los estatutos que han de regir a la misma, habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado, fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado ese mismo año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número diecinueve mil doscientos quince, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por el Inspector General de Justicia de la Nación, por resolución número mil doscientos cincuenta y tres, de fecha diez de febrero del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante, inserte en este registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto de los estatutos que han de regir a la mencionada sociedad, y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, cuya documentación obra en el expediente a que se ha hecho referencia, y corre agregada, el acta constitutiva de fojas uno a fojas tres; los estatutos de fojas cuatro a fojas ocho, y la Resolución del Inspector General de Justicia a fojas quince, y todo transcripto por su orden e íntegramente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Juan Carlos Lamino, casado, argentino, comerciante; Gajo Bulat, casado, yugoeslavo, arquitecto; Alberto Antonio Ramón Pérez, soltero, argentino, maestro mayor de obras; Irene Revalde, soltera, argentina, comerciante; Elena Goldberg de Di Gioia, casada, argentina, comerciante; Héctor Atilio Rebuffo, casado, argentino, arquitecto, Mauricio Katz, casado, argentino naturalizado, arquitecto; Valeriano Antonio Di Gioia, casado, argentino, arquitecto; Jorge Abraham Rotenberg, casado, argentino naturalizado, contador público, y Nieves Rosario Ferreiro de Rebuffo, casada, argentina, comerciante, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Impulsora Integral. Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Inmobiliaria y Financiera". — (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo segundo.) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción metalúrgica, química, maderera y plástica. — Inmobiliaria: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras viales, desagües, pavimentación y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financieras: Compra y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgameinto de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, de negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — (Artículo cuatro). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Alberto A. R. Pérez, cien, ordinarias cinco votos, diez mil pesos moneda nacional; Gajo Bulat, doscientas, ordinarias, cinco votos, veinte mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Lamino, cuatrocientas, ordinarias cinco votos, cuarenta mil pesos moneda nacional; Jorge A. Rotenberg, trescientas, ordinarias cinco votos, treinta mil pesos moneda nacional; Héctor A. Rebuffo, trescientas, ordinarias cinco votos, treinta mil pesos moneda nacional; Nieves R. Ferreiro de Rebuffo, trescientas ordinarias cinco votos, treinta mil pesos moneda nacional; Mauricio Katz, mil ciento ochenta, ordinarias cinco votos, ciento dieciocho mil pesos moneda nacional; Irene Recalde, veinte, ordinarias cinco votos, dos mil pesos moneda nacional; Valeriano A. Di Gioia, seiscientas, ordinarias cinco votos, sesenta mil pesos moneda nacional; Elena Goldberg de Di Gioia, seiscientas, ordinarias cinco votos, sesenta mil pesos moneda nacional. — Asimismo en este acto los asistentes integran en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, lo que importa la suma de pesos cuarenta mil moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Valeriano Antonio Di Gioia; vicepresidente: Mauricio Katz; director: Héctor Atilio Rebuffo; síndico titular: Jorge Abraham Rotenberg; y síndico suplente: Irene Recalde, los mandatos respectivos durarán hasta la primera asamblea general de la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Valeriano A. Di Gioia y Jorge Abraham Rotenberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — (Artículo mil ciento ochenta y cuatro Código Civil). — Juan Carlos Lamino; Gajo Bulat; Alberto Antonio Ramón Pérez, Irene Recalde; Elena Goldberg de Di Gioia; Héctor Atilio Rebuffo; Mauricio Katz; Valeriano Antonio Di Gioia; Jorge Abraham Rotenberg; Nieves Rosario Ferreiro de Rebuffo. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Juan Carlos Lamino; don Gajo Bulat; don Alberto Antonio Ramón Pérez; doña Irene Recalde; doña Elena Goldberg de Di Gioia; don Héctor Atilio Rebuffo; don Mauricio Katz; don Valeriano Antonio Di Gioia; don Jorge Abraham Rotenberg, y doña Nieves Rosario Ferreiro de Rebuffo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre dos de mil novecientos sesenta y cuatro. — Está mi sello. — Jorge A. del Río. —" "Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en veinte series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, febrero diez de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas trece; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia: Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Impulsora Integral. Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Resolución número mil doscientos cincuenta y tres". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente por su propio derecho y en el carácter que tiene acreditado continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Impulsora Integral Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Inmobiliaria y Financiera", y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación que los aprueba, y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondientes al corriente mes, se oblará la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, compuesta cada una de ellas, de mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor nominal de cien pesos nacionales, para cada serie, y por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional para la totalidad de dichas series, y las cuales quedan emitidas en este acto. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó en su contenido, y la firmó como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — J. A. Rotenberg. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge A. Salas Chaves. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos quince, del registro número sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el primer testimonio en nueve sellados de actuación notarial, numerados así: cuatro millones noventa y seis mil trescientos dieciocho correlativos al cuatro millones noventa y seis mil trescientos veinte; del cuatro millones quinientos diecisiete mil uno correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L: Todos domiciliados en Alsina 1214, Capital Federal, Vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.31|3 Nº 76.079 v.31|3|65

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano Público, comparecen: los señores don Wilfredo German Ponce de León, casado en segundas nupcias con doña Ofelia Arcos, uruguayo, Ingeniero Químico; don Manuel Gayon, casado en primeras nupcias con doña Matilde Echavarría, uruguayo, industrial; don Arturo Panario, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ivonne Gayon, uruguayo, industrial, don Roberto Zampedri, casado en primeras nupcias con doña Nelly Matilde Gayon, uruguayo, industrial, don Mardoqueo Cratzmar, casado en primeras nupcias con doña Elida Ilda Julia Rego, uruguayo, ingeniero químico, estos cinco primeros domiciliados en la calle Gurruchaga número setecientos setenta de esta Capital; doña Alicia Rosa Welsh o Welsh Acuña, soltera, uruguaya, comerciante, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número mil seiscientos treintinueve de esta Ciudad; don Jorge Mario Deluca, casado en primeras nupcias con doña Emilia Haydée Lucrecia Oliverio, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos cincuenta y tres, de esta Ciudad; don Juan Cavo, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil ochocientos cuarenticinco, de esta Capital y don Roberto Dante Gandini, casado en primeras nupcias con doña María Elsa López Bravo, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Pedro Agote número mil trescientos cuarentisiete de esta Ciudad: todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad

y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento por propio y personal derecho haciéndolo además doña Alicia Rosa Welsh o Welsb Acuña, en nombre y representación de doña Margarita Eileen Preston de Welsh, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Welsh, argentina, comerciante, domiciliada en la calle General Pacheco número seiscientos once, de la localidad de Martínez de la Provincia de Buenos Aires, personería que justifica a mérito del poder especial que le fuera conferido por escritura de fecha veintidos de enero de mil novecientos sesenticinco, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alfredo Rueda (h.), al folio cincuentiocho, protocolo corriente, del Registro número quinientos treintisiete, interinamente a su cargo, que en testimonio con facultades suficientes para el presente otorgamiento, tengo para este acto a la vista, doy fe, y agrego a la presente como cabeza de escritura, por ser de carácter especial. Y en tal virtud los nombrados comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Distribuidora Ríoplatense de Artículos Plásticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que fue autorizada a funcionar como tal, por resolución número mil ciento ochentisiete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la cual se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. La referida Acta Constitutiva y los Estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el inventario de bienes, así como la resolución número mil ciento ochentisiete del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima constan en el expediente número diez y ocho mil seiscientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe y del cual transcribo a continuación el Acta Constitutiva de fojas uno y dos, con la modificación de fojas veinte y tres, el inventario de fojas siete a fojas ocho, los Estatutos de fojas diez y nueve a veintidos y por último la resolución de fojas treinta y tres, todo lo cual textualmente y por orden de su mención, dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Wilfredo Germán Ponce de León, de 44 años de edad y casado, Manuel Gayón, de 60 años de edad y casado, Arturo Panario, de 30 años de edad y casado, Roberto Zampedri de 33 años de edad y casado, Mardoqueo Cratzmar de 45 años de edad y casado, Alicia Welsh Acuña de 37 años de edad y soltera, Margarita Eileen Preston de Welsh de 43 años de edad y casada, Juan Cavo de 43 años de edad y soltero, Roberto Dante Gandini de 48 años de edad y casado y Jorge M. Deluca, de 46 años de edad y casado y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA DIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Realizar toda clase de operaciones comerciales, comprando, vendiendo o permutando bienes; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos; 2) Realizar toda actividad industrial relacionada con productos y artículos plásticos; d) El Capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (Diez millones) representados por cien mil acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador números uno a cuatro, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración. Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Alicia Welsh Acuña 5.000 — Ord. 5 votos. 500.000. — Juan Cavo 1.000 Ord. 5 votos. — 100.000. — Roberto D. Gandini 1.000. — Ord. 5 votos. 100.000. — Wilfredo G. Ponce de León 7.800. — Ord. 5 votos. 780.000. — Manuel Gayon 3.200. — Ord. 5 votos. — 320.000. — Arturo Panario 1.000. — Ord. 5 votos. — 100.000. — Roberto Zampedri 1.000. — Ord. 5 votos. — 100.000. — Mardoqueo Cratzmar 1.500. — Ord. 5 votos. — 150.000. — Jorge M. Deluca 8.500. — Ord. 5 votos. — 850.000. — Margarita Eileen Preston de Welsh 5.000 — Ord. 5 votos. — 500.000. La integración se efectúa en: m$n. 560.000 (Quinientos sesenta mil) en dinero efectivo y m$n. 700.000 (Setecientos mil) en bienes según detalle: Mercaderías de Reventa; Matrices; Máquinas de Oficina; Muebles y Utiles, según inventario anexo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente, Ingeniero Químico Wilfredo German Ponce de León; Vicepresidente, señorita Alicia Welsh Acuña; Vocal, Contador Público Nacional Roberto Dante Gandini; Suplentes: señores Manuel Gayon y señora Margarita Eileen Preston de Welsh; Síndico Titular, señor Juan Cavo y Síndico Suplente, Ingeniero Químico Mardoqueo Cratzmar. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Roberto Dante Gandini y Juan Cavo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para objetar de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y uatorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en forma indistinta o conjuntamente. — Manuel Gayón, Arturo Panario, Roberto Zampedri, Mardoqueo Cratzmar, Margarita Eileen Preston de Welsh, Alicia Rosa Welsh Acuña, Jorge Mario Deluca, Juan Cavo y Roberto Dante Gandini. — Wilfredo German Ponce de León. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 507, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Manuel Gayón, Arturo Panario, Roberto Zampedri, Mardoqueo Cratzmar, Margarita Eileen Preston de Welsh, Alicia Rosa Welsh Acuña, Jorge Mario Deluca, Juan Cavo y Roberto Dante Gandini y Wilfredo German Ponce de León, personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia, Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Hay un sello: R. R. Vidal del Carril. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (Diez Millones) de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n 100.— (Cien) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de tres miembros titulares con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Nº 18.657. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Rioplatense de Artículos Plásticos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 1º de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 22 (fojas veinte y dos). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 23 (fojas veinte y tres) y se incluirá el inventario de bienes de fs. 7 (fojas siete) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1187. — Es Copia Fiel de los originales de referencia, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Y En Tal Virtud los comparecientes en los caracteres invocados, otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan definitivamente constituida la sociedad "Distribuidora Rioplatense de Artículos Plásticos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura sus Estatutos Sociales. — Acta Constitutiva. Inventario de Bienes y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, pidiendo de mí el Autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican; firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — W. G. Ponce de León. — Manuel Gayón. — A. Panario. — Roberto Zampedri. — M. Cratzmar. — Alicia R. Welsh. — Jorge M. Deluca. — Juan Cavo. — R. D. Gandini. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número doscientos setenta y dos, protocolo corriente, del Registro número quinientos cuarenticinco, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos, expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial números: cuatro millones trescientos cuarentidós mil novecientos noventa y ocho—A, correlativo al cuatro millones trescientos cuarentitrés mil—A, cuatro millones, quinientos quince mil, trescientos uno—A y correlativos al presente, sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: personal — Welsh — novecientos — un — modificaciones — veinte — $ 45.000. —vitrea — movible — platillos — nacional — disponer — propiedad — obran — Ponce — Entrelíneas: o menor. Todo vale. — Fdo. M. E. Díaz Romero. — Hay un sello. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440.— e.31|3 Nº 76.080 v.31|3|65

SUPROLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de marzo de 1965, pasada por ante el escribano R. Pruckimair, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 1964 por la sociedad SUPROLAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resolvió la modificación de los artículos 1ro., 4to., 18, 25 sustitución del artículo 38 por el 39 por haberse suprimido éste, y que fue aprobado por Resolución Ministerial P.J. Nº 000183 de fecha 10 de febrero de 1965, que en lo principal consiste en la modificación de la denominación y ampliación del objeto social, en consecuencia los mencionados artículos en lo sucesivo serán del siguiente tenor: "Primero: La sociedad Suprolan Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con personería jurídica otorgada con fecha 5 de diciembre de 1961 por resolución Nº 2901 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que actúa ante la Inspección General de Justicia con el número N—14.[illegible], pasa a denominarse "Trazel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por las disposiciones legales vigentes y los presentes Estatutos'. — El artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: Constituye el objeto social efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de juguetes, adornos y porcelanas, como asimismo de chapas, aceros y demás productos y subproductos de la industria metalúrgica. b) Industriales: Elaboración de toda clase de productos y subproductos de la industria metalúrgica en general, así como la fabricación de aparatos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos. c) Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales, granjas, criaderos y colonización". "Décimo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice Presidente y de uno a siete Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Esta también podrá designar hasta igual número de Directores Suplentes. Los Directores serán elegidos por todos los accionistas presentes en la Asamblea, tenedores de acciones ordinarias, con prescindencia de la clase de acciones que posean. — Respecto de los tenedores de acciones preferidas regirá lo dispuesto por el artículo décimo sexto de estos Estatutos. Tanto el Presidente, el Vicepresidente como los demás Directores durarán un año en su mandato pudiendo ser reelectos sin limitación; entendiéndose prorrogados estos mandatos hasta su reelección o la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas". — Vigésimo Quinto: El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad, y el que ejecutará las resoluciones del Directorio, salvo que para casos especiales, el Directorio encomiende a uno o más de sus miembros gestiones determinadas. Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados u obligaciones deberán llevar indistintamente las siguientes firmas: a) Presidente y Vicepresidente en forma conjunta; b) Presidente o Vicepresidente indistintamente, en forma conjunta con uno cualesquiera de los Directores. — Se exceptúa de esta disposición la actuación judicial y administrativa en la que uno cualesquiera de los Directores actuando en forma indistinta, separada o alternativamente, podrá representar a la Sociedad para realizar todos los actos enunciados en el artículo 24 inciso "i" sin perjuicio de los poderes que se otorguen en base a lo dispuesto por el inciso "h" del mismo artículo. V) El artículo trigésimo octavo queda eliminado, y en consecuencia pasa a tener ese número el actual artículo trigésimo noveno. Es decir que el cuerpo estatutario queda compuesto por treinta y ocho artículos.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.640 e.31|3 Nº 76.081 v.31|3|65

UNITED CINEMA
Sociedad Anónima Comercial, Cinematográfica e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el escribano don Fernando Vidal, la sociedad UNITED CINEMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CINEMATOGRAFICA E INMOBILIARIA, por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 001626, del 1º de octubre de 1964, ha modificado el artículo sexto de su estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio de seis a diez miembros, cuyo número será establecido en cada caso por la asamblea que los elegirá. — El término de mandato de los directores será de tres años y durarán eventualmente hasta que la Asamblea celebrada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o elija. — En los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase de un director, el Directorio le designará reemplazante con acuerdo del síndico, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la siguiente asamblea. — Los directores podrán ser reelectos. — En garantía del fiel cumplimeinto de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad, diez acciones de la misma. — Los directores podrán hacerse representar por otro director manteniendo íntegramente su responsabilidad. — El mandato conferido a tal efecto deberá ser justificado por escritura pública. — El Directorio formará quórum con la mitad más uno de los directores designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio nombrará un presidente que tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignen los estatutos".

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.31|3 Nº 76.122 v.31|3|65

R A F
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 281. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Farnos, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Francisca de Paula de la Rosa, industrial, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y nueve mil ochocientos, domiciliado en la calle Acoyte número ciento ochenta y tres; don Alberto José Farnos, argentino, ca-

sado en primeras nupcias con la señora Angélica Engleyo, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Angel Giménez número cuarenta y cuatro; don Luciano Bonoldi, italiano, casado con la señora Mónica Pedrini, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y nueve; doña Mónica Pedrini de Bonoldi, italiana, casada con el señor Luciano Bonoldi, industrial, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve, estos dos últimos comparecientes domiciliados en la Avenida Martínez Melo y Gaona, de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don César Mugueta, argenino, casado en primeras nupcias con la señora Victoria Cacchioni, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; don Salvador Sogorb, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Adelina Ortis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Montes de Oca número doscientos cincuenta y tres, departamento dos; don José María Arabia, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Ana Esther Prat, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones tresciennttos ochenta mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos treinta y cuatro, segundo piso, departamento G; doña Francisca de Paula de la Rosa, española, casada en primeras nupcias con el señor José Farnos, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos siete mil seiscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Acoyte número ciento ochenta y tres; doña Angélica Engleyo, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Alberto José Franós, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Angel Giménez número cuarenta y cuatro; y doña Dora Nieves Mugueta, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliada en la calle Querandíes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; todos los comparecientes de este vecindario, con excepción de los cónyuges Bonoldi; y los diez mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y exponen: Que por la presente vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima "Raf, Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", que fue provisoriamente constituida según acta de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, modificada mediante otra acta labrada con fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, solicitando del autorizante proceda a elevar a escritura pública las actuaciones pertinentes que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia, número diez y ocho mil trescientos sesenta y ocho, en tal virtud transcribo a continuación la referida acta de constitución, la nueva acta que fue extendida en mérito de la modificación posterior, los estatutos sociales en su texto definitivo y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando a la Sociedad de referencia para funcionar como Sociedad Anónima, todo lo cual copiado por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las quince horas se reúnen en el local social en la calle Salta un mil doscientos cuarenta y nueve, de esta Capital, don José Farnós, argentino, casado en primeras nupcias con Francisca de Paula de la Rosa, industrial, Cédula de Identidad número quinientos noventa y nueve mil ochocientos, domiciliado en Acoyte ciento ochenta y tres, Capital; don Alberto José Farnos, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Angélica Engleyo, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Angel Giménez cuarenta y cuatra, Capital; don Luciano Bonoldi, italiano, casado con doña Mónica Pedrini, industrial, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y nueve; doña Mónica Pedrini de Bonoldi, italiana, industrial, casada con don Luciano Bonoldi, Cédula de Identidad número Cinco millones novecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliándose ambos cónyuges en la Avenida Martínez Melo y Gaona, Moreno, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta; don César Mugueta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Cacchioni, Cédula de Identidad número Un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Querandíes cuatro mil cuatrocientos cincuenta, Capital; don Salvador Sogorb, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Adelina Ortis, Cédula de Identidad número cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en Montes de Oca doscientos cincuenta y tres, Departamento dos Capital; don José María Arabia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Esther Prat, Cédula de Identidad numero dos millones trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos treinta y cuatro, segundo piso, Departamento "G", Capital; doña Francisca De Paula de la Rosa, española, comerciante, casada en primeras nupcias con José Farnós, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos siete mil seiscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Acoyte ciento ochenta y tres, Capital; doña Angélica Engleyo, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Alberto José Farnós, Cédula de Identidad número Dos millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Angel Giménez cuarenta y cuatro, Capital; y doña Dora Nieves Mugueta, argentina, comerciante, soltera, Cédula de Identidad número Cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliada en la calle Querandíes cuatro mil cuatrocientos cincuenta, Capital, efectuándose la reunión bajo la presidencia del señor José Farnós, quien declara abierto el acto y expone a continuación: Que como es de conocimiento de los asistentes a la reunión, el objeto de la misma es dejar constituida "Raf, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en forma provisional y aprobar el proyecto de Estatutos Sociales que corre por separado, cuyo texto es ya conocido por los constituyentes y forma parte integrante de la presente acta. — Previo cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, dejar constituida la Sociedad, aprobar los Estatutos, emitir y suscribir las tres primeras series de acciones ordinarias, compuesta cada una de ellas de un mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que como se establece en este acto son de la clase "A" y otorgarán a sus tenedores cinco votos por cada acción en las Asambleas Generales. Las series emitidas alcanzan así a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, cuya integración, por parte de los accionistas, se ha efectuado mediante la incorporación de bienes que se hallan ya en poder de la sociedad, conforme surge del balance certificado que se agrega a la presente y forma parte integrante del acta. — La suscripción e integración de las acciones, por parte de los accionistas constituyentes, se efectúa de acuerdo a las proporciones que se transcriben acto seguido: don José Farnós, suscribe acciones, por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional e integra por valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Alberto José Farnós, suscribe acciones por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y las integra por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Luciano Bonoldi, suscribe acciones por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y las integra por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Mónica Pedrini de Bonoldi, suscribe acciones por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don César Mugueta, suscribe acciones por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; don Salvador Sogorb. suscribe acciones por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; don José Arabia, suscribe acciones por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Francisca De Paula De la Rosa de Farnós, suscribe acciones por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Angélica Engleyo de Farnós, suscribe acciones por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional y las integra por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional y doña Dora Nieves Mugueta, suscribe acciones por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, y las integra por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — De inmediato se procede a designar al primer Directorio de la Sociedad, quedando constituido por unanimidad en la siguiente forma: Presidente y Gerente: Don José Farnós; Vicepresidente y Gerente: Don Luciano Bonoldi; Director y Gerente: don Alberto José Farnós. — Directores Suplentes: doña Mónica Pedrini de Bonoldi y don Salvador Sogorb; Síndico Titular: don César Mugueta; Síndico Suplente: don José María Arabia. — Los constituyentes autorizan a los Escribanos Luis María y Roberto Parral y|o a las personas que los mismos designen, para que actuando en forma conjunta, individual o alternativamente, gestionen la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la sociedad, quedando los mismos autorizados para introducir o aceptar cualquier modificación de los mismos, y para presentarse ante la Inspección General de Justicia, Juzgado Nacional de Registro de Comercio, Tribunales Nacionales de Justicia y cualquier otra repartición oficial que fuere menester con motivo de la tramitación del expediente. — Asimismo, los constituyentes resuelven que el Directorio designado, actuará desde la fecha hasta no más de ciento veinte días desde la fecha de inscripción de los Estatutos, ante el Juzgado Nacional de Registro de Comercio, rigiéndose desde ya, por las disposiciones de los referidos Estatutos Sociales. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantado el acto siendo las diez y ocho horas, firmando los accionistas constituyentes, para constancia. — Enmendado: Martínez, Rosa, series, millón, unanimidad, Farnós, Mugueta, cuarenta mil, todo vale. — J. Farnós; Luciano Bonoldi; A. J. Farnós; Mónica Pedrinil; C. Mugueta; J. M. Arabia; F. de Farnós; Angélica E. de Farnós; D. M. Mugueta; S. Sogorb. — Certifico en mi carácter de Escribano Publico, Titular del Registro Nº 342, de Capital Federal, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 559, p. 5º, que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don José Farnós, Cédula de Identidad Nº 599.800; don Luciano Bonoldi, C. de I. Nº 4.470.539; don Alberto José Farnós, C. de I. Nº 2.757.781; doña Mónica Pedrini de Bonoldi, C. de I. Nº 5.940.959; don César Mugueta, C. de I. Nº 1.735.935; don José María Arabia, C. de I. Nº 2.380.460; doña Francisca de Paula de la Rosa de Farnós, C. de I. Nº 3.807.699; doña Angélica Engleyo de Farnós, C. de I. Nº 2.851.384; doña Dora Nieves Mugueta, C. de I. Nº 4.593.437; y don Salvalor Sogorb, C. de I. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 471.863. — Conste. — Hay un sello. — Luis M. Parral. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local social de la calle Salta un mil doscientos cuarenta y nueve de esta Capital, los accionistas constituyentes de la firma "Raf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta provisoria de constitución se suscribió entre las partes el día diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y cuya nómina se detalla a continuación: don José Farnós, don Alberto José Farnós, don Luciano Bonoldi, doña Mónica Pedrini de Bonoldi, don César Mugueta, don Salvador Sogorb, don José María Arabia, doña Francisca de Paula de la Rosa de Farnós, doña Angélica Engleyo de Farnós, y doña Dora Nieves Mugueta, cuyos datos de identificación personal se dan por reproducidos en este acto, y surgen del acta precitada. — Informados los socios constituyentes, por el Sr. José Farnós, de la demora que traerá aparejada la forma de integración del capital accionario de la sociedad, se resuelve por unanimidad de votos reformar la emisión y suscripción de acciones, establecida por la citada acta constitutiva. — En consecuencia, queda suscripta entre los accionistas constituyentes, la primera serie de acciones compuesta de un mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", que otorgarán a sus tenedores cinco votos por acción en las Asambleas Generales, de cuyo importe queda integrado en este acto, la suma de cien mil pesos moeda nacional, cuyo depósito se realizará de acuerdo a las normas legales vigentes. — En consecuencia, el capital accionario se suscribe e integra, de la siguiente manera: don José Farnós, suscribe acciones por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, de las que integra en este acto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, don Alberto José Farnós, suscribe acciones por la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, de las que integra en este acto, la suma de catorce mil pesos moneda nacional; D. Luciano Bonoldi y D. Mónica Pedrini de Bonoldi, suscriben cada uno de ellos, acciones por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que integran en cada caso, la suma de quince mil pesos moneda nacional cada unó; D. César Mugueta, don Salvador Sogorb, don José María Arabia, doña Francisca de Paula de la Rosa de Farnós, doña Angélica Engleyo de Farnós y doña Dora Nieves Mugueta, suscriben cada uno de ellos acciones por la suma de diez mil pesos moneda nacional, de las que integran en este acto, la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Todas las integraciones se realizan en dinero efectivo como queda dicho ut supra. — Los accionistas constituyentes autorizan a los Escribanos Luis María y|o Roberto Parral, para efectuar los depósitos de ley y aceptar las modificaciones estatutarias pertinentes, de acuerdo a las observaciones que formule al proyecto de estatutos, la Inspección General de Justicia. — En todo lo que no resulte modificado por la presente acta, las partes dan por ratificadas las constancias del acta suscripta entre los mismos firmantes, con fecha diez y ocho de junio del corriente año. — No habiendo más asuntos que tratar, los comparecientes declaran levantada la sesión siendo las diez y ocho horas, firmando la presente acta para constancia. — J. Farnós. — A. J. Farnós. — Mónica Pedrini. — Luciano Bonoldi. — C. Mugueta. — S. Sogorb. — J. M. Arabia. — R. de Farnós. — Angélica E. de Farnós. — D. M. Mugueta. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 342 de Capital Fedetal, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 559, p. 5º, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don José Farnós, Cédula de Identidad Nº 599.890; don Alberto José Farnós, Cédula de Identidad Nº 2.757.781; doña Mónica Pedrini de Bonoldi, Cédula de Identidad Nº 5.940.959; don Luciano Bonoldi, Cédula de Identidad Nº 4.470.539; don César Mugueta, Cédula de Identidad Nº 1.735.935; don Salvador Sogorb, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Nº 471.863; don José María Arabia, Cédula de Identidad Nº 2.380.460; doña Francisca de Paula de la Rosa de Farnós, Cédula de Identidad 3.807.699; doña Angélica Engleyo de Farnós, Cédula de Identidad Nro. 2.851.384; y doña Dora Nieves Mugueta, Cédula de Identidad Nº 4.593.437. — Conste. — Hay un sello. — Luis M. Parral. — Estatutos. — Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima'. — Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "RAF, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima la que funcionará de acuerdo a las estipulaciones contenidas en los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer en el futuro sucursales o agencias en el Territorio de la Nación o en el Extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo, por determinación de Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: Constituirán el objeto de la sociedad, ya se realizaren las operaciones por cuenta propia o de terceros: a) Compdar, vender, importar, exportar, reexportar, industrializar y comercializar, maquinarias artefactos o cualquier otro producto que se relacione con la industria metalúrgica y sus productos afines. — b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, administración, construcción de inmuebles urbanos y rurales. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas ya constiuidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, comprar, vender y permutar títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgar toda clase de créditos prendarios o cualquier otra forma autorizada por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos o de cualquier otro tipo de operación que requiera el concurso público de terceros. — d) Para el cumplimiento del objeto de la sociedad podrá usufructuar o dar en usufructo, arrendar o sub arrendar, hipotecar o gravar en cualquier forma, toda clase de bienes, constituir o dar depósitos, intervenir en negocios de comisiones, consignaciones o representaciones: constituir sociedades accidentales o en participación y a esos efectos, expedir toda la documentación que sea exigida por la legislación nacional o extranjera o los usos y costumbres del comercio. — Capítulo Segundo: Capital Social. — Artículo Quinto: El capital social auto-

rizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un mil acciones al portador de un mil pesos cada una. — Queda emitida la primera serie de acciones compuesta de un mil acciones ordinarias de un mil pesos cada una. — No podrá emitirse ninguna nueva serie mientras la anterior no esté suscripta e integrada en no menos del diez por ciento. — La integración del remanente hasta completar el capital autorizado, se efectuará mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias de la clase B. o preferidas que se suscribirán e integrarán en las condiciones que oportunamente acuerde el Directorio, con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hatsa la cantidad de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, previa resolución favorable de la asamblea y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco o las que rijan en el momento de dictarse dicha resolución. — Artículo Séptimo: Las acciones a emitirse por la sociedad tendrán las siguientes características: a) Ordinarias: Clase "A", tendrán derecho a cinco votos por acción en las asambleas de accionistas y a un voto por acción cuando se trata de elegir síndico. — b) Ordinarias Clase "B", tendrán en todos los casos derecho a un voto en las asambleas de accionistas. — c) Preferidas: Las que tendrán: Uno) Preferencia sobre las ordinarias clase "A" y "B" en cuanto al pago de dividendos y devolución del capital en caso de liquidación. — Dos) Dividendo acumulativo no mayor del siete por ciento anual, pagadero con prioridad al de las ordinarias, sin perjuicio de que el Directorio o la asamblea de accionistas en su caso, que resuelvan la emisión, resuelva la asignación de dividendos adicionales, que no podrán exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Artículo Octavo: El Directorio podrá resolver: a) El canje y conversión de acciones preferidas por ordinarias o por preferidas de menor tipo de interés. — Para ello se requerirá la conformidad de los accionistas preferidos y la resolución respectiva será inscripta en el Registro Público de Comercio. — b) Capitalizar las reservas, excluyendo las legales, mediante la emisión de nuevas acciones que deberán ser prorrateadas entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias quo posean, previa aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de Ley. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Artículo Noveno: Las acciones serán indivisibles y nominativas hasta tanto no hayan sido integradas totalmente. entregándose en ese caso a los accionistas. certificados provisorios. — Si la integración no se efectuare en el plazo acordado por el Directorio, éste sin necesidad de constituir previamente en mora al accionista, podrá: a) Ejecutar judicialmente el saldo adeudado, con más un interés punitorio del quince por ciento anual, computado desde la fecha en que el pago debió efectuarse. — b) Ordenar la venta pública de las acciones sin perjuicio de quedar a cargo del accionista los gastos que se originen y responder personalmente por los saldos impagos. — La sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción y ellas se extenderán de acuerdo con los artículos trescientos veinte y seis, trescientos veinte y siete y trescientos veintiocho del Cód. de Comercio. Artículo Décimo: En todo lo que no se halle reglado por el presente estatuto para el régimen legal de las acciones, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes supletorias. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración: — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes designados por la asamblea de accionistas. — Los directores suplentes reemplazarán en el orden de sus designaciones a los titulares, cuando la ausencia sea temporaria, hasta su reincorporación y en caso de fallecimiento o incapacidad permanente, hasta la próxima asamblea de accionistas, actuándose en la misma forma cuando mediare renuncia o ausencia definitiva del director a suplantar. — Artículo Décimo Segundo: Para ser miembro del Directorio se requerirá poseer diez acciones ordinarias como mínimo, las que quedarán depositadas en la Caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas o gravadas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Tercero: Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Ordinarias celebradas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si por cualquier motivo, el número de Directores titulares y suplentes quedare reducido a menos de tres, el Directorio convocará inmediatamente a Asamblea General Extraordinaria, para nombrar las personas que habrán de completar el período de los directores faltantes. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá designar entre sus miembros: a) Un presidente, al que se asignará doble voto en caso de empate. b) Un vicepresidente, que lo reemplazará en sus funciones, para el caso de ausencia, renuncia o impedimento. Un director titular. Todos ellos tendrán el carácter de gerentes a los fines administrativos, a cuyos efectos el Directorio podrá determinar cuáles de sus miembros tendrán el uso de la firma social, mediante acuerdo asentado en el libro de actas del Directorio, en el que deberá dejarse constancia de las designaciones y forma y modo de representación de la Empresa. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá: a) Por convocatoria del presidente; b) A requerimiento de dos directores, por lo menos; c) A requerimiento del síndico. Sesionará válidamente con dos de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. — Artículo Décimo Sexto: Sin perjuicio de la realización de los actos enunciados en el capítulo primero, artículo cuarto de estos estatutos, los deberes y atribuciones del Directorio serán los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos de la misma, aun en los casos en que fuere menester la existencia de poderes especiales, los que se entienden conferidos por el presente estatuto. b) Organizar la administración de la sociedad, nombrando los empleados y fijándoles su remuneración, por medio de salarios, sueldos o comisiones, suspenderlos o destituirlos, delegar en ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos y contratar servicios técnicos y profesionales, conviniendo, asimismo, sus honorarios, estableciendo en general los gastos de administración. c) Resolver sobre todas las operaciones de la sociedad y ejecutar las resoluciones de las Asambleas. d) Determinar la suma que considere oportuno destinar para premiar a los empleados y colaboradores de la sociedad que juzgue acreedores de ello y fijar su distribución, con cargo a gastos generales. e) Proponer el dividendo a distribuir entre los accionistas y la suma que ha de destinarse a fondos de previsión o análogos. f) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo prescripto en los estatutos. g) Hacer cualquier renuncia, remisión y quita de deudas, así como cesiones gratuitas de tierras con destino a calles públicas, plazas, parques, ochavas y reservas, en reconocimiento de servicios o para facilitar la explotación, valorización o desenvolvimiento de los inmuebles. h) Demandar, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, efectuar pagos, aunque no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones y derechos reales, aceptar delegaciones, sustituciones, cesiones, consignaciones, depósitos y comisiones, aceptar y dar cauciones y cualquier clase de garantías. i) Administrar y dirigir los negocios sociales, realizar todos los actos y contratos previstos en esto sestatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. j) Ocurrir ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que correspondan, en defensa de los derechos sociales, a cuyo efecto el presidente, la persona que designe el Directorio de su seno o la persona o personas a quienes se les confiaran poderes con facultades suficientes al efecto, podrán representar a la sociedad en toda clase de asuntos, cuestiones, juicios o pleitos en que sea parte o tenga interés, como actora, demandada, tercerista o de cualquier otro modo interesada, pudiendo transar, renunciar al derecho de apelar y prorrogar jurisdicciones. k) Conferir y aceptar poderes generales y especiales de cualquier índole, de y a una o más personas, sociedades o instituciones, y revocarlos o renunciarlos y otorgar, asimismo, a favor de cualquier persona, forme o no parte de su seno, los poderes generales o especiales necesarios para que en nombre de la sociedad puedan concertar las operaciones y celebrar los actos y contratos que constituyen el objeto social, con amplias facultades al efecto. l) Como consecuencia de las facultades expuestas, podrá realizar, sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: Uno) Adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Dos) Dar y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, por plazos que excedan o no de seis años. Tres) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género, contratando con particulares, sociedades y establecimientos bancarios establecidos en la República o en el extranjero, oficiales o no, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales y adquirir, constituir, aceptar, transferir, modificar, dividir, liberar y extinguir toda clase de derechos reales. — Cuarto) Adquirir y transferir créditos reales y personales, acciones, derechos, de patentes de invención, de marcas de fábricas y de comercio. — Cinco) Realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos mencionados, con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones. — Seis) Adquirir o negociar toda clase de títulos de renta y provenientes de los Poderes Nacional, Provinciales y Municipales del país o del extranjero, suscribir acciones de otras sociedades, comprándolas o vendiéndolas. — Siete) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — Ocho) Girar, librar, extender, aceptar, endosar, renovar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, librar cheques, giros u otras libranzas contra depósitos o en descubierto, y solicitar créditos. — Nueve) Hacer construcciones, reconstrucciones o refecciones de edificios. — Diez) Recibir poderes, para administrar, por cuenta de terceros, propiedades, créditos y otros bienes. — Once) Efectuar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. — Doce) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas o establecimientos industriales. — Trece) Emitir certificados de depósito y warrants, trust receipts, otorgar cartas de compromiso, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos de cualquier tipo, suscribir y endosar cartas de porte, conocimiento de embarque, celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas y certificados. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente la Asamblea de Accionistas, designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con las atribuciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las mencionadas en estos Estatutos. — Los síndicos podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán voz pero no voto en las sesiones de Directorio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los resultados del ejercicio transcurrido. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social que se establece el treinta y uno de diciembre. — La Asamblea deberá aprobar y observar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y tratará cualquier otro asunto determinado en el orden del día, que será propuesto por el Directorio, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, la que se realizará durante cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial. — Los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto podrán proponer al Directorio la inserción de asuntos en el Orden del Día, pero para ser considerado por la Asamblea General, la proposición deberá efectuarse con anterioridad de treinta días hábiles a la fecha en que la misma se realice. — Artículo Décimo Noveno: Para poder participar en las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada, sus acciones o un certificado expedido por institución bancaria que acredite el depósito de las mismas, recibiendo un certificado nominativo que autorizará su participación en la Asamblea. — Podrán los accionistas ser representados en la Asamblea, mediante carta poder, por otros accionistas, con exclusión de los Directores, que no podrán ejercer dicha representación. — Artículo Vigésimo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o necesario o la pidan accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto, y siempre con determinación del objeto de la solicitud. — El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los ocho días hábiles de la petición. — En dichas Asambleas no podrán tratarse asuntos ajenos a la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverán por mayoría de votos presentes, salvo las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto. Artículo Vigésimo Segundo: Si en primera convocatoria no hubiera quorum se procederá a una segunda convocatoria por tres días en el Boletín Oficial, con una anterioridad de ocho días a la fecha fijada, pudiendo sesionar la Asamblea, cualquiera fuere el número de accionistas presentes y decidir las cuestiones por mayoría de votos. — En los casos establecidos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas funcionarán en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de accionistas presentes y las resoluciones deberán adoptarse por mayoría. — Artículo Vigésimo Tercero: Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Director que las mismas designen, teniendo la Presidencia voz y voto en las cuestiones a tratarse. — Las resoluciones de las Asambleas deberán transcribirse en un libro especial, que deberá llevarse al efecto. — Capítulo Quinto. — Balances, Distribución de Utilidades, Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: Los balances e inventarios deberán ajustarse a las normas en vigor, las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente formas: a) Dos por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta llegar al máximo establecido del diez por ciento del capital suscripto. b) El pago de los dividendos acumulativos atrasados, dividendos fijos y participación adicional que corresponda a las acciones preferidas. c) Pago de las retribuciones correspondientes a los Directores y Síndicos. d) El saldo resultante será destinado, de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la Asamblea Anual, al pago de los dividendos que correspondan a las acciones ordinarias y a la constitución de reservas especiales, si fueren necesarias. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde el momento en que se dispuso su pago, se prescribirán en beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: La liquidación de la sociedad en los casos previstos por el Código de Comercio, será realizada por una Comisión Liquidadora designada por una Asamblea que se reunirá al efecto, con intervención del Síndico en todos los casos, debiéndose fijar en la misma la remuneración que la citada Asamblea decida. — Liquidadas las deudas y obligaciones, la remuneraciones de los liquidadores, se reembolsará los importes que corresponda a las acciones preferidas. en primer término: se reintegrará el capital realizado de las acciones ordinarias, en segundo término se abonarán los dividendos pendientes que correspondan a las accionee preferidas en tercer término y el excedente si lo hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Octavo: En todas las cuestiones no previstas en los presentes estatutos, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes supletorias. — J. Farnos. — Luciano Bonolfi. — A. J. Farnós. — Mónica Pedrini. — C. Mugueta — J. M. Arabia. — F. de Farnós. — Angélica R. de Farnós. — D. M. Mugueta. — S. Sogerb. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 342 de Capital Federal, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 559 p. 5º que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don José Farnós, Cédula Identidad Nº 599.800; don Luciano Bonoldi, C. I. Nº 4.470.589; don Alberto José Farnós, C. I. Nº 2.757.781; doña Mónica Pedrini de Bonoldi. C. I.

Nº 5.940.959; don César Mugueta, C. I. Nº 1.735.935; don José María Arabia, C. I. Nº 2.330.460; doña Francisca de Paula de la Rosa de Farnós, C. I. Nº 3.807.699; doña Angélica Engleyo de Farnós, C. I. Nº 2.851.384; doña Dora Nieves Mugueta, C. I. Nº 4.593.437 y don Salvador Sogorb, C. I. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 471.863. — Conste. — Luis M. Parral. — Hay un sello". — Buenos Aires, 26 Enero 1965. — Visto el expediente Nº 18.368|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Raf, industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 18 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37) y treinta y nueve (39). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintinueve (29) a treinta (30). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000094". — Es copia fiel de los originales de su referencia que he tenido para este acto a la vista y a que me remito, de todo lo que doy fe. Y agregan los comparecientes: Que dejan por medio de este instrumento definitivamente constituida la sociedad "Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando del autorizante que de la presente escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y a los demás efectos que hubiere lugar. Leída que les es, se ratifican y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Farnos. — A. J. Farnos. — L. Bonoldi. — Mónica P. de Bonoldi. — C. Mugueta. — S. Sogorb. — J. M. Arabia. — F. de Farnos. — Angélica Angleyo. — D. N. Mugueta. — Hay un sello. Ante mí: Roberto J. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio Doscientos ochenta y uno, del Registro Trescientos cuarenta y dos de mi Adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio, en quince sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos uno, al cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos seis, número cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos diez, cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos ocho, cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos nueve, y correlativos del cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos once al cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos quince, y el presente inclusive - cero cero cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos: todos Serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: argentino — la — constituida — integran — puestas — adicionario — justicia — seiscientos — capítulo — comprendido — cargo — abrir — corrientes — los — debiéndose — que — Vale. — Hay un sello. (Firmado): Roberto J. Parral. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente. — Raspado: Martínez — comparecientes — setecientos — Bonoldi— cincuenta — personería — oficinas — Parral — sucursales — cualquier — Asambleas — entienden — Síndico — Bonoldi — estatuto — Vale. — Entre líneas — social. — Vale. — Roberto J. Parral (Escribano). — Testado: "Buenos Aires, 15 de marzo de 1965" No vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.200.— e.31|3 Nº 76.139 v.31|3|65

MERLINI
Establecimientos Mecánicos
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura Número: Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don José Emilio Carlos Rodríguez, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintisiete mil seiscientos, domiciliado en la calle Avenida La Plata seiscientos sesenta y ocho, tercer piso, Capital; Federico Alberto Blondel, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle Biarritz dos mil veinticinco, Capital; José Rodolfo Tene, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos cuatro mil novecientos dieciocho, domiciliado en la calle Chamical cinco mil cuarenta, Capital; Oscar Ignacio Gualdi, casado, argentino, contador, con Cédula de Identidad numero dos millones quinientos tres mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos ochenta y uno, Capital; Victorio Rago, casado, argentino, contador, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Iturri mil cuatrocientos cuarenta y seis, Capital; Héctor Domingo Páez, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Republiquetas cuatro mil ochenta y siete, Capital; Marta Teresa Buitron, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos trece, domiciliada en la calle Avenida Francisco Beiró cuatro mil ochocientos veintisiete, Capital; Miguel Angel Ferrari, casado, argentino, comerciante, con Cédula Identidad número dos millones seiscientos treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Buen Orden mil doscientos cuarenta y cinco, segundo piso, Capital; Adolfo Di Benedetto, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Argentina mil quinientos diecinueve, de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Rodolfo Basilio Ilundain, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Santa Fe cinco mil doscientos cincuenta, Capital; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, a quien doy fe conozco, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Merlini" Establecimientos Mecánicos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, consta en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro y que literalmente con las reformas ordenadas e introducidas transcribo a continuación: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores: José Emilio Carlos Rodríguez, argentino, de 48 años de edad, L. E. Nº 427.600, casado, domiciliado en Av. La Plata 668, 3er. piso, Capital, industrial; Federico Alberto Blondel, argentino, de 50 años de edad, C. I. Nº 1.389.591, casado, domiciliado en Biarritz 2025, Capital, industrial; José Rodolfo Tene, argentino, de 47 años de edad, L. E. Nº 1.504.918, casado, domiciliado en Chamical 5040, Capital, industrial; Oscar Ignacio Gualdi, argentino, de 37 años de edad, C. I. Nº 2.503.420, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2481, Capital, contador; Victorio Rago, argentino, de 47 años de edad, L. E .Nº 274.420, casado, domiciliado en Iturri 1446, Capital, contador; Héctor Domingo Páez, argentino, de 35 años de edad, L. E. número 4.051.663, casado, domiciliado en Republiquetas 4087, Capital, comerciante; Martha Teresa Buitron, argentina, de 24 años de edad, L. C. Nº 3.974.313, soltera, domiciliada en Avda. Francisco Beiró 4827, Capital, comerciante; Miguel Angel Ferrari, de 27 años de edad, argentino, C. I. Nº 2.633.585, casado, domiciliado en Buen Orden 1245, 2º piso, Capital, comerciante; Adolfo Di Benedetto, argentino, de 33 años de edad, casado, L. E. Nº 4.245.571, domiciliado en Argentina 1519, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, comerciante, y Rodolfo Basilio Ilundain, argentino, de 43 años de edad, C. I. Nº 2.848.496, casado, domiciliado en Santa Fe 5250, Capital, comerciante, todos constituyendo domicilio legal en Zuviría 1950, Capital Federal, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MERLINI" ESTABLECIMIENTOS MECANICOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Art. 1º); b) su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de productos para la industria mecánica, metalúrgica, metales en general, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y frutos del país, ejercitando representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Relacionada con la explotación industrial de establecimienco: mecánicos y metalúrgicos. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, Excluídas las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en $ 6.000.000.— representados por 60.000 acciones de $ 100.— cada una y dividido en 60 series de $ 100.000.- cada serie (Art 4º); e) el directorio estará compuesto de 3 miembros titulares como mínimo y de 9 miembros titulares como máximo cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º); Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — José Emilio Carlos Rodríguez — 4.000. — "A" — 400.000.—; Federico Alberto Blondel — 400 — "A" — 40.000; — José Rodolfo Tené — 400 — "A" — 40.000.—; Oscar Ignacio Gualdi — 400 — "A" — 40.000.—; Victorio Rago — 800 — "A" — 80.000.—; Héctor Domingo Páez — 400 — "A" — 40.000.—; Martha Teresa Buitrón — 400 — "A" — 40.000.—; Miguel Angel Ferrari — 800 — "A" — 80.000.—; Rodolfo Basilio Ilundain — 4.000 — "A" — 400.000: — Adolfo Di Benedetto 400 — "A" — 40.000.—. — Total: 1.200.000.—. En este acto se integra en efectivo el 10 o|o del capital suscripto y se entrega al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodolfo Basilio Ilundain. Vicepresidente: Miguel Angel Ferrari; Director Titular: Federico Alberto Blondel. Director Titular: José Tene; Director Titular: Victorio Rago; Síndico Titular: José Emilio Carlos Rodríguez; Síndico Suplente: Oscar Ignacio Gualdi. — Cuarto: Autorizar al Sr. Presidente de la sociedad y al Directorio Victorio Rago a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: J. Rodríguez. — Federico A. Blondel. — José R. Tene. — O. Gualdi. — Victorio Rago. — Héctor D. Páez. — Martha Buitrón — M. A. Ferrari. — R. B. Ilundain. — A. Di Benedetto. — En mi carácter de Escribano titular del registro 395 de la Capital Federal Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: José Emilio Rodríguez — Federico Alberto Blondel — José Rodolfo Tene — Oscar Ignacio Gualdi — Victorio Rago — Héctor Domingo Páez — Martha Teresa Buitrón — Miguel Ferrari — Adolfo Di Benedetto y de Rodolfo Basilio Ilundain, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira. — Escribano (firmado) Tomás Mira. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Merlini" Establecimientos Mecánicos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. - ... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - ...Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 6.000.000.— representado por acciones de $ 100.— y dividido en 60 series iguales de $ 100.000.— cada serie. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — ... "Nº 19154. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Merlini Establecientos Mecánicos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y la inclusión de oficio de fs. 14 (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1178. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — "Es Copia Fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad Merlini Establecimientos Mecánicos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera conforme con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, citado. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — J. E. C. Rodríguez. — Federico A. Blondel. — J. R. Tene. — C. I. Gualdi. — V. Rago. — H. D. Páez. — Martha Buitrón. — N. A. Ferrari. A. Di Benedetto. — R. B. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y ocho del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo.

— Para la Sociedad "Merlini" Establecimientos Mecánicos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tomás L. Mira (Escribano). — Enmendado: "Veintiséis". Vale. — Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320 e.31|3. Nº 76.179. v.31|3|65

MORNAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de doña Carmen Norma González, don Vicente José Lepera, don Jorge Osvaldo Villalonga, doña Ana Domenech, don Carlos Andrés Bernasconi, doña María Francisca Cosentino, don Juan Eugenio De Marchi, doña Martha Rosa González, don Adolfo Mario Salas, don Francisco José Suárez y doña Julia Obiols, en mérito al poder otorgado con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó ante mí Adscripto al folio mil quinientos ocho, de este Protocolo correspondiente, y dice: Que sus mandantes, han constituido conforme al Régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Mornay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" por acta privada celebrada en esta Capital, con fecha veinticuatro de noviembre próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil ciento setenta y cuatro. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número mil doscientos veinte de la Inspección General de Justicia

de la Nación de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia, citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta constitutiva de "Mornay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Carmen Norma González, Vicente José Lepera, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Carlos Andrés Bernasconi, María Francisca Cosentino, Juan Eugenio De Marchi, Martha Rosa González, Adolfo Mario Salas, Francisco José Suárez, Julia Obiols de Lepera y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "MORNAY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º). B) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). C) Tendrá por objeto las siguientes actividades Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinaria y herramientas. Operaciones Comerciales :Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones Inmobiliarias Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos. Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representados por treinta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 300.000 cada serie (Art. 4º). E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración —

Accionistas — Acciones Clases — Capital — Capital — Suscriptas — Ord. 1 voto — Suscrip. — Integr. — C. N. González — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; V. J. Lepera — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; J. O. Villalonga — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; Ana Domenech — 600 —

Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; C. A. Bernasconi — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; M. Fca. Cosentino — 600 — Ord. 1 voto — 60.000 — 6.000; J. E. De Marchi 480 — Ord. 1 voto — 48.000 — 4.800; M. R. González — 480 — Ord. 1 voto, 48.000 — 4.800; A. M. Salas — 480 — Ord. 1 voto — 48.000 — 4.800; Fco. J. Suárez 480 — Ord. 1 voto - 48.000 - 4.800; J. Obiols de Lepera 480 — Ord. 1 voto 48.000 — 4.800 — Totales: 6.000 —

600.000 — 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador: Presidente: Ana Domenech, Vicepresidente: Carmen Norma González. Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquesto, Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. Cuarto: Autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Carmen N. González. Jorge O. Villalonga. C. A. Bernasconi. J. E. de Marchi, V. J. Lepera, A. Domenech. María F. Cosentino. Martha González. A. M. Salas. F. J. Suárez. J. O Lepera. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Carmen Norma González. Jorge Osvaldo Villalonga, Carlos Andrés Bernasconi. Vicente José Lepera, Ana Domenech, María Francisca Cosentino, Juan Eugenio De Marchi. Adolfo Mario Salas, Julia Obiols de Lepera. Martha Rosa González y Francisco Jose Suárez, doy fe. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1964. — Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional. Autorización Nº 57. Estatuto de la Sociedad Anónima "Mornay", Industrial, Comercial. Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Mornay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años,... 4º) El capital social autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles... 11) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Número 19.174. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mornay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria. Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.220. Hay una firma y un sello: Miguel Amílcal Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida la sociedad "Mornay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída, la ratifica y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. A. E. Marquestó. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta al cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano G. Aguerrondo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680. — e.31|3 Nº 76.010 v.31|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIÑA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Carlos Viña, Fausto Roberto Viña y Juan Carlos Viña (h), integrantes de la razón social "VIÑA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 1961, bajo el Nº 1.815, folio 196, del libro 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, constituyendo todos domicilio en la calle Salcedo 3003 de esta Capital, convienen: Primero: Elevar el Capital Social de pesos un millón a cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de las reservas, fondo de revalúo y cuentas acreedoras de socios, todo ello referido al 30 de abril de 1964 y conforme surge del balance general practicado a esa fecha y que se agrega al presente contrato. — Segundo: Los socios participan en el total del Capital Social de la siguiente manera: Fausto Roberto Viña, dos mil cuotas de un mil pesos cada una, o sea dos millones de pesos; Juan Carlos Viña, mil cuotas de un mil pesos cada una o sea un millón de pesos y Juan Carlos Viña (h) dos mil cuotas de mil pesos cada una, o sea dos millones de pesos. en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente, fírmase el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: F. R. Viña — Juan Carlos Viña (h) y Juan C. Viña.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.31|3 Nº 75.649 v.31|3|65

SABATO FUNICIELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Sabato Funiciello, italiano, casado, y la señora Lidia Scaffeo de Funiciello, italiana, casada; ambos domiciliados en 15 de Agosto Nº 595 de Villa Raffo, Sáenz Peña (Provincia de Buenos Aires), mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SABATO FUNICIELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en San Juan Nº 411. — Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal la explotación de un taller de confecciones y afines a dicha actividad sito en Beazley Nº 2045 de Sáenz Peña (Provincia de Buenos Aires). — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha de inscripción del presente. — Cuarta: El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.000.—), aportado por los socios de la manera siguiente; el señor Sábato Funiciello, Doscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 230.000.—); y la señora Lidia Scaffeo de Funiciello Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. $ 20.000.—). Dicho capital está dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. $ 1.000.—) cada una, y se encuentra totalmente integrado y constituido por los muebles, útiles, instalaciones y maquinarias existentes en el taller, según Balance e Inventario que se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por el socio Sábato Funiciello, quien se ocupará personalmente de la atención de los negocios sociales y tendrá a su cargo el uso de la firma social. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios quienes deberán hacerlo mediante telegrama colacionado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma forma se procederá con las pérdidas, si las hubiera. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato sobreviene el fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En caso de que éstos o el restante socio no quisiera seguir con el giro social, la Sociedad entrará en liquidación, estando ésta a cargo del socio sobreviviente y un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Novena: Cualquier duda sobre la ejecución y|o interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio, los que a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 que les sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la Justicia serán competentes únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas que preceden, se formaliza el contrato social de "Sábato Funiciello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se obligan a cumplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad lo firman al pié en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sábato Funiciello. — Scaffeo Lidia de Funiciello.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.31|3 Nº 75.714 v.31|3|65

FERNANDEZ Y MENENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 10 de marzo de 1965, don José Antonio Menéndez, argentino, domiciliado en Viamonte 1464, piso 8º, Capital Federal, y Oscar Fernández, argentino, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1780, piso 1º, Capital Federal, venden, ceden y transfieren, a partir del 30 de marzo de 1965, a favor de José Ríos, español, domiciliado en Beauchef 445, Capital Federal; Jorge Ríos, argentino, domiciliado en Beauchef 445, Capital Federal, y Nicolás Antonio Santos Conca, argentino, Beauchef 445, Capital Federal, todas las acciones y derechos que les corresponden como socios en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERNANDEZ Y MENENDEZ S. R. L.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. Entre líneas: "Al Registro". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1000.— e.31|3 Nº 75.729 v.31|3|65

SUPERMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por declaratoria de herederos dictada el 2 de setiembre de 1963 en autos: "Ryszelewski Simón o Symcha s|Sucesión", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.) Secretaría Nº 57 del Dr. Lucio L. Meléndez, se ha ordenado la transferencia de las cinco mil cuotas de capital, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, que el causante, don Simón Ryszelewski tenía y le correspondía en la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "SUPERMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea por un total de quinientos mil pesos moneda nacional a favor de sus herederos que lo son sus hijos don Elías Ricardo y Osvaldo Oscar Ryszelewski, en la proporción de ciento veinticinco mil pesos de igual moneda, para cada uno de ellos y los doscientos cincuenta mil pesos de idéntica moneda para la cónyuge supérstite doña Soña Rinland de Ryszelewski, los que en virtud de esta transferencia y de acuerdo a lo establecido en su cláusula décima del citado contrato decidieron de conformidad con el socio sobreviviente don Israel Bernardo Abramoff continuar en la referida sociedad, unificando su representación, la que estará a cargo de doña Soña Rinland de Ryszelewski, en virtud de ejercer la patria potestad de sus hijos menores y en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión, estando ésta facultada a actuar en la sociedad, conjuntamente con el socio sobreviviente, en el carácter de Socia Administradora, con arreglo a lo estipulado en la cláusula cuarta del antes referido contrato societario. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Entre líneas: "el 2 de setiembre de 1963". Vale. Enmendado: "Lucio". También vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040.— e. 31|3 Nº 75.720 v.31|3|65

EL FARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por declaratoria de herederos dictada el 2 de setiembre de 1963 en autos: "Ryszelewski Simón o Symcha s|Sucesión, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57 del Dr. Lucio L. Meléndez, se ha ordenado la transferencia de las cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que el causante don Simón Ryszelewski tenía y le correspondía en la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL FARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de sus herederos que lo son sus hijos don Elías Ricardo y Osvaldo Oscar Ryszelewski, la proporción de doscientos veinticinco mil pesos, que es el importe de doscientos veinticinco cuotas a doña Soña Rinland de Ryszelewski, en su carácter de esposa supérstite del causante y las restantes, que es el mismo número de cuotas, en la proporción de ciento doce mil quinientos pesos, a cada uno de los hijos que los hubo en dicho matrimonio y que son los citados precedentemente, don Elías Ricardo y Osvaldo Oscar Ryszelewski, los que en virtud de esta transferencia y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima del citado contrato decidieron continuar en la referida sociedad, unificando su representación, la que estará a cargo de doña Soña Rinland de Ryszelewski, en razón de ejercer la patria potestad de sus hijos menores y en su carácter de administradora judicial de la sucesión, quien ejercerá y actuará como Socia Gerente con las mismas atribuciones estipuladas en la cláusula quinta del citado contrato societario.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2.200.— e.31|3 Nº 75.725 v.31|3|65

FOTOMECANICA PRINT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — "Entre los abajo firmados: Don Juan Stejskal, de 47 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento número 0.268.845 y don Bernardo Curici, de 25 años de edad, soltero, argentino, cédula de identidad Nº 4.731.461, domiciliados en la calle Rincón 1242, han convenido celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se determina en los artículos siguientes: — Primerro: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de "FOTOMECANICA PRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de duración será de 20 años a contar desde el 1º de setiembre de 1964 a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y actividades sociales y los efectos del presente contrato. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será la Capital Fedelral, con asiento de sus negocios actualmente en la calle Rincón 1242, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la confección de chapas para máquinas de imprenta, sistema "Ofset" y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacionen con el negocio de imprenta. — Quinto: En el desenvolvimiento de sus negocios sociales la sociedad podrá también adquirir toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves y en general, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título o concepto y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier forma enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, instalar fábricas, comprar empresas comerciales, tomar y dar dinero en préstamo, efectuando operaciones con Compañías, particulares o Bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro Banco Nacional, provincial, extranjero o mixto, descontar y redescontar y, en cualquier forma negociar letras y papeles de comercio, girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales, pagarés, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, intervenir en licitaciones públicas, conferir poderes generales o especiales y en general, realizar cuantos actos y contratos públicos o privados que directa o indirectamente se relacionen con el obojeto social o sean necesarios a los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de dosocientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado por los mismos con los muebles de su propiedad adquiridos ya a nombre de la sociedad y cuyo valor de común acuerdo — B. Curici. J. Stejskal — se fija conforme al siguiente detalle: a) Una cámara fotográfica nacional de 0.60 x 0,60 con un objetivo marca "Cook" (inglés) y un prisma "Wray" con un juego de lámparas de arco con su transformador: pesos 120.000 m|n.; b) Pna prensa neumática de 0,70 x 0,80 con una lámpara doble de arco con su transformador: $ 40.000 m|n., c) Una turneta eléctrica de 1,60 x 1,60: $ 20.000 m|n. d) Dos cubetas de plástico de 0,60 x 0,60; dos probetas de vidrio de 500 cm3.; una pesa sales; dos mesas de retoques con sus correspondientes vidrios de 0,70 x 0,50, esmerilados de 4 mm. de espesor; valor total: $ 20.000 m|n. — Séptimo: La sociedad será administrada indistintamente por los dos socios con las más amplias facultades quienes quedan designados "gerentes", con la única limitación que: para comprar o vender inmuebles, hipotecar los bienes de la sociedad y girar en descubierto, será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes. Queda absolutamente prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en fianzas o garantías de operaciones de terceros. Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad en beneficio de la sociedad. Gozarán de un sueldo de $ 10.000 m|n., mensuales cada socio, que se imputarán a gastos generales y podrá ser aumentado o disminuido de conformidad entre ambos socios. — Octavo: El primero de abril de cada año, o en la fecha que los socios por mayoría de cuotas decidan, se practicará un balance general e inventario, para determinar el estado financiero de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios también por simple mayoría dispongan realizar. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de las amortizaciones, gratificaciones y reservas especiales que determinen los administradores, por simple mayoría de cuotas, se distribuirá entre los socios en proporción exacta al capital integrado por cada uno. Los balances deberán realizarse conforme a las normas de contabilidad y se considerarán definitivamente aprobados, si no fueren observados por alguno de los socios dentro del plazo perentorio de sesentá días de practicado. Las sumas que por utilidades o por cualquier otro concepto se acrediten a los socios en sus cuentas particulares, si no disponen de ellas los interesados, se les reconocerá un interés del 15 % anual, pudiendo dicho interés modificarse dentro del corriente en plaza, si los gerentes lo creyeran oportuno. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación. — Si no se pusieran de acuerdo la Sociedad entrará en liquidación la que se llevará a cabo por el socio sobreviviente y un representante del socio fallecido. — Décimo: Por voluntad de — B. Curici — J. Stejskal uno cualquiera de los socios la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento anterior al plazo convenido, dando aviso al otro socio en forma auténtica, con por lo menos un año de anticipación. — En este caso, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que se llevará a cabo por los socios que actuarán conjunta, separada o alternativamente o por un tercero, que se nombre de común acuerdo. — Décimo Primero: Por mayoría de votos la Sociedad podrá resolver cualquier cuestión o asunto aun no previsto en este contrato, incluso, cambio de objeto, designación de nuevos gerentes, y en general, toda decisión de carácter sustancial para la Empresa, debiendo sus resoluciones asentarse en el libro de actas. — Décimo Segundo: Toda duda, cuestión o divergencia en el curso de la Sociedad, su disolución o liquidación o sobre interpretación sobre las cláusulas de este contrato, serán resueltas por medio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quedando facultados los arbitradores, para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a 12 de noviembre de 1964. — B. Curici. — J. Stejskal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Stejskal y Bernardo Curici, personas de mi conocimiento, que firmaron ante mí, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 522, en Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro". — Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Es copia fiel, doy fe. — E|l.: de Responsabilidad Limitada: vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.31|3-Nº 75.733-v.31|3|65

INSTITUTO DE COSMETICA INTEGRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Sara Ferdman, argentina, soltera, mayor de edad y Amancio Jesús Fernández, argentino, mayor de edad, casado, ambos con domicilio legal en la calle Julián Alvarez 2529, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 1º) Nombre de la Sociedad: La sociedad se denominará INSTITUTO DE COSMETICA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º) Sede de la Sociedad: La sede de la sociedad se fija en esta Capital y se constituye en el local de la calle Julián Alvarez 2529, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Artículo 3º) Duración de la Sociedad: La sociedad se constituye en este acto, por un período de tres años, pero podrá prorrogarse si así se convieniere por las partes, por podíodos sucesivos e iguales. — En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse, deberá dar aviso con seis meses de anticipación a cualquiera de sus vencimientos por telegrama colacionado. La mera falta del aviso precitado establece automáticamente la renovación por un nuevo período del contrato social. — Artículo 4º) Objeto de la Sociedad: La Sociedad se constituye: a) para la educación integral y la promoción de la cosmética en general. — En consecuencia, podrá fundar o adquirir por cualquier otro título, legal y administrar escuelas, colegios, universidades y|o cualquier otro tipo de establecimiento educacional o formativo, como Institutos, Academias, Bibliotecas y Laboratorios de Investigaciones; b) la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas, substancias, combinaciones, compuestos, intermediarios y demás substancias relacionadas con la química industrial, física veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza, de la higiene en general, de plásticos y productos químicos. — Artículo 5º) Capital Social: La sociedad se constituye con una asignación de capital de un millón de pesos moneda legal, representados por diez mil cuotas de cien pesos cada una, siendo aportadas de la siguiente manera: cuatro mil cuotas de cien pesos cada una por la socia Sara Ferdman, con un total aportado de cuatrocientos mil pesos moneda legal y seis mil cuotas de cien pesos cada una por el socio Amancio Jesús Fernández, cuya aportación total asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda legal. — Dicho aporte queda integrado según se acredita en el Balance de Bienes que son llevados a la Sociedad según Inventario adjunto que, formando parte de este contrato en todas sus partes, va debidamente autorizado y firmado. — Artículo 6º) Uso de la Firma Social: El uso de la firma social podrá ser ejercida por ambos socios. — Artículo 7º) Gerencia: La gerencia de la Sociedad es ejercida a partir de la firma del presente contrato por don Amancio Jesús Fernández, quien deberá suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula Instituto de Cosmética Integral Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrá la gerencia todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil, y el art. 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para querellar y denunciar criminalmente. — Artículo 8º) La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas parcial o totalmente; adquirir créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enumerativas y en ningún caso limitativas. — Artículo 9º) La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo 10º) Fallecimiento de Alguno de los Componentes de la Firma: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus derechos habientes, que previamente deberán unificar personería, podrán continuar con la parte proporcional de cuotas que les correspondan.— Si manifestaran su deseo en contrario de seguir en la Sociedad, continuarán con dicha proporción hasta el primer balance y una vez practicado el mismo les será reintegrado el capital resultante más los beneficios al cierre del ejercicio por los valores de Balance. — Artículo 11º) Balance e Inventario: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario y de las utilidades resultantes se separa previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. A renglón seguido, se efectuarán las amortizaciones de práctica y el saldo de las utilidades se repartirá a prorrata de las cuotas de capital: — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Artículo 12º) Aprobación de Balances. Liquidación de la Sociedad: A los efectos determinados en el artículo 17º de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten en el respectivo libro copiador. En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios conforme a las disposiciones Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a ley cada uno de sus componentes; designando al señor Amancio Jesús Fernández expresamente para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5º de la ley 11.645 para que esta Sociedad pueda funcionar como limitada, En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Amancio Jesús Fernández y Sara Ferdman.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320 e. 31|3 Nº 75.741 v. 31|3 65

INDUSTRIAS QUIMICA POLIFEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Roberto Edmundo Abelardo Rey, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Blanco Encalada 4805, Capital Federal en su calidad de socio de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS POLIFEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de junio de 1959 bajo el Nº 1337, al folio 8 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Federico Alfonso Núñez, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3033, de Capital Federal, convienen celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas: Primero: El señor Roberto Edmundo Abelardo Rey, vende, cede y transfiere al señor Federico Alfonso Núñez la totalidad de sus cuotas de capital que tiene en la sociedad Industrias Químicas Polifen S. R. L., o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una, con más la parte proporcional de la Reserva Legal saldo existente de su cuenta particular a la fecha, utilidades devengadas o a devengarse hasta la fecha y todo otro derecho o crédito que pu-

diere corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la mencionada sociedad. — Segundo: El precio convenido por la cesión de cuotas es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el señor Roberto Edmundo Abelardo Rey recibe la este acto de parte del señor Federico Alfonso Núñez, otorgando el más perfecto recibo y sirviendo el presente de suficiente instrumento y carta de pago. — Tercero: El señor Roberto Edmundo Abelardo Rey, renuncia a su cargo de Gerente quedando desde la fecha completamente desvinculado de la firma y no teniendo más nada que reclamar, por hechos pasados, presente o futuros. — Cuarto: El adquirente queda en el mismo lugar y grado de prelación con relación a las cuotas cedidas y a partir de la fecha del presente convenio. — Quinto: Los restantes socios de la firma Industrias Químicas Polifen S. R. L., señores Osvaldo Luis Franchi, Néstor Raúl Ayerdi, Jorge Núñez, Hilario Héctor Jino Barbieri y José Katz, dan su pleno consentimiento al presente convenio firmando de conformidad, en un todo de acuerdo a las estipulaciones de la cláusula décimo primera del contrato más arriba mencionado, manifestando expresamente todos ellos no tener interés en tomar a su cargo las cuotas objeto de la presente cesión. — Sexto: Las partes intervinientes se comprometen a realizar o colaborar en todas las gestiones necesarias para proceder a inscribir el presente convenio en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Al mismo tiempo se procede a modificar la estipulación sexta del contrato de Industrias Químicas Polifen S. R. L., más arriba mencionado, que queda redactado en la siguiente forma: "Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, bajo el sello social. Podrán utilizarla con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la única restricción de no poder ser empleada para asuntos personales, extraños a la sociedad ni para otorgar avales, fianzas o garantías para terceros". — En prueba de conformidad con lo más arriba pactado, firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados up supra. — Firmado: Roberto Edmundo Abelardo Rey, Federico Alfonso Núñez Osvaldo Luis Franchi, Jorge Núñez, Néstor Raúl Ayerdi, Hilario Héctor Jino Barbieri, José Katz.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.200.— e.31|3 Nº 75.752 v.31|3|65

DIKRAN MANISALIAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Confirmando y ratificando el convenio celebrado con fecha 5 de Noviembre de 1964, los señores Arton Haroutounian, argentino naturalizado, soltero, y Gregorio Martín Marashlian, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Paso Nº 385 de esta Capital Federal, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de DIKRAN MANISALIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paso Nº 385, de esta Ciudad, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a partir del 1º de Enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante, si alguno de los socios manifestara su deseo de retirarse con anterioridad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación no menor de un (1) año. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de venta al por mayor y al por menor de artículos textiles, pudiendo ampliar sus actividades sin limitación alguna, salvo los casos previstos en el artículo tercero de la ley 11.645 y realizar toda clase de operaciones lícitas. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (mn. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscrito de la siguiente forma: Doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n. c|legal (m$n. 250.000.—) por el señor Arton Haroutounian y doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 250.000) por el Sr. Gregorio Martín Marashlian. Los socios integran sus cuotas de capital con los valores de Activo y Pasivo que arroja el Balance General de la extinguida sociedad Dikran Manisalian y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, practicado el 31 de Diciembre de 1953, el que se agrega por separado y forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como Gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades, pudiendo suscribir en esta forma cuantos documentos, instrumentos o escrituras fueran necesarios; también podrán suscribir indistintamente los cheques bancarios, pagarés y demás obligaciones comerciales, sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a terceros. También representarán a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, operar ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos e Instituciones de crédito y ante los Ministerios y Dependencias Nacionales, Provinciales y Municipales. — Sexta: Los socios tendrán en cualquier momento, el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar por sí o sus representantes, los libros, cuentas, documentos y papeles de la Sociedad. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuenta de Resultados, el que será sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se destinará: un cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal; la suma necesaria para constituir un Fondo de Reserva para cubrir eventuales indemnizaciones por despido y la cantidad que se estime conveniente para constituir un Fondo de Previsión; el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Novena: Los socios no podrán ceder el todo o parte de sus cuotas sociales a terceros. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro adquirir a los herederos o representantes, las cuotas sociales y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren de conformidad con el último balance, o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima primera: Producido el retiro de uno de los socios por acuerdo voluntario, o en el caso de la cláusula anterior, el socio adquirente de las cuotas sociales y de la proporción de utilidades acumuladas, podrá abonar su importe con facilidades que no excedan de veinticuatro (24) cuotas mensuales, con un interés anual del 15 % (quince por ciento). — Décima segunda: La liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuera, se practicará por un socio gerente, debiendo pagar previamente las deudas sociales y el remanente, si lo hubiera, se utilizará para reintegrar las cuotas de capital a cada socio, debiendo cumplirse por el liquidador los pactos existentes entre los socios. — Décima tercera: Queda facultado el socio Arton Haroutounlan para llenar las formalidades de inscripción en el Registro Público de Comercio. — De conformidad firman en Buenos Aires, a 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firman Arton Haroutounian y Gregorio Marashlian.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Corregido: "Compañía". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.31|3-Nº 75.785-v.31|3|65

IMPOR-FABRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Modificación del Contrato Social: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Octubre de 1964 entre los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrkowsky y Abraham Jehuda Szvarcer, por una parte, y por la otra el señor Jonás Jacobo Broner, todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "IMPOR-FABRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 28 de pulio de 1955, inscripto en el Registro P0blico de Comercio el 25 de agosto de 1955, bajo el número 2.157 al folio 500 del libro 27, con modificaciones del 22 de julio de 1956, inscripta el 28 de agosto de 1956 bajo el número 1.822 al folio 466 del libro 29 y del 9 de octubre de 1958, inscripta el 23 de diciembre de 1958, bajo el número 4.481 al folio 303 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social vigente en virtud de las cláusulas y condiciones que se expresa a continuación: I) El señor Jonás Jacobo Broner vende, cede y transfiere las 240 cuotas de capital que tiene en la sociedad a favor de los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrkowski y Abraham Jehuda Szvarcer por partes iguales, o sea 80 cuotas a favor de cada uno de los citados, todo ello con retroactividad al 1º de junio de 1962, desde cuya fecha el señor Jonás Jacobo Broner queda totalmente desvinculado de la sociedad. La venta incluye todo importe que eventualmente pudiera existir a favor del socio saliente en concepto de cuentas particulares y|o utilidades hasta la fecha de la cesión. — II) La venta se realiza por el precio del valor nominal de las cuotas, o sean la suma total de m$n. 240.000, cuyo importe el cedente, señor Broner, declara haber recibido de los compradores antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando por este mismo instrumento suficiente recibo y amplia carta de pago a los compradores y a la sociedad, de quienes declara no tener nada que reclamar por ning0n concepto. — III) En este estado, los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrkowski y Abraham Jehuda Szvarcer en su carácter de únicos socios continuadores de la sociedad resuelven modificar la cláusula sexta del contrato, cuya redacción será la siguiente: "Sexta: La Dirección, Administración, así como el Uso de la Firma Social estarán a cargo de todos los socios, quienes al efecto quedan designados como Gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir uno cualquiera de los socios en forma indistinta con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ni en obligaciones ajenas a los negocios de la sociedad". — IV) En todo cuanto no haya sido expresamente modificado, subsiste como válido y en plena vigencia el contrato original y sus anteriores modificaciones. De conformidad los otorgantes declaran formalizado el presente instrumento modificatorio, ratificando y firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: C. Fabricant. — M. Piotrkowski. — J. Broner. — A. J. Szvarcer.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.31|3-Nº 75.812-v.31|3|65

F R Y D M A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1965, entre los señores Isaac Frydman, Celina Birnbaum de Frydman y Mauricio Birnbaum, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "FRYDMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950, bajo el número 715, al folio 407, del libro 17 y modificaciones asimismo inscriptas en 8 de septiembre de 1953, bajo el número 1907, al folio 473, del libro 23 y en la misma fecha bajo el número 1908, al folio 474, del libro 23; el 16 de mayo de 1955, bajo el número 968, al folio 329, del libro 27; el 19 de mayo de 1955, bajo el número 1.010, al folio 335, del libro 27; el 18 de marzo de 1957, bajo el número 544, al folio 197, del libro 32; el 23 de diciembre de 1959, bajo el número 3.411, al folio 304 del libro 35 y el 18 de abril de 1963, bajo el número 753, al folio 202 del libro 46, resuelven de mutuo y común acuerdo modificar el contrato vigente en virtud de las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Primera: El señor Mauricio Birnbaum cede y transfiere por este acto a favor del socio señor Isaac Frydman la totalidad de las diez mil cuotas de capital que tiene en la sociedad, desvinculándose de la misma en forma definitiva e irrevocable con retroactividad al día 31 de diciembre de 1964. — Junto con la cesión de sus cuotas el socio saliente renuncia a favor del cesionario a toda otra suma que hubiera podido corresponderle por saldo en cuenta particular, fondos de reservas y en general por cualquier otro concepto en la sociedad. — Segunda: La venta de sus cuotas la realiza el señor Mauricio Birnbaum por la suma global y total de m$n. 1.000.000,00 (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) de cuyo importe declara haber recibido del señor Isaac Frydman antes de ahora un anticipo de m$n. 200.000,00 (Doscientos mil pesos m|n.) y el saldo de m$n. 800.000,00 (Ochocientos mil pesos m|n.) los recibe en este acto en seis pagarés, según detalle: Por m$n. 133.000,00 con vencimiento al 28 de febrero de 1965; por m$n. 133.000,00 con vencimiento al 31 de marzo de 1965; por m$n. 133.000,00 con vencimiento al 30 de abril de 1965; por m$n. 133.000,00 con vencimiento al 31 de mayo de 1965; por m$n. 133.000,00 con vencimiento al 30 de junio de 1965 y por m$n. 135.000,00 con vencimiento al 31 de julio de 1965. — Con el anticipo y pagarés entregados por el señor Isaac Frydman, el socio saliente señor Mauricio Birnbaum declara habérsele satisfecho el precio total de la cesión de sus cuotas sociales, otorgando por este instrumento suficiente recibo y la más amplia carta de pago. — Tercera: En este estado ambas partes declaran que nada más tienen que reclamarse recíprocamente ni nada más tiene que reclamar el socio saliente de la sociedad. — Cuarta: Salvo las modificaciones expresamente mencionadas en este instrumento continúan en vigor todas las disposiciones del Contrato Social Original y de sus anteriores modificaciones. — De conformidad los otorgantes declaran formalizado el presente instrumento, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — (Firmados:) I. Frydman. — M. Birnbaum. — Celina B. de Frydman.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.31|3 Nº 75.813 v.31|3|65.

FLORENCIA SPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura pública del 17 de febrero de 1965, otorgada ante el escribano Juan Esteban Carazo, la sociedad "FLORENCIA SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha instrumentado el aumento del capital social a $ 1.000.000 m|n., con retroactividad al 1º de enero de 1965 y modificado la cláusula cuarta del contrato, que ha quedado redactada así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: la señora Elena Molina de Taquini, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional y la señorita Araceli González quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160. e.31|3 Nº 75.842 v.31|3|65

METALEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de octubre de 1964, se reúnen los señores Oscar Enrique Rosso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Zelarrayán 1379, de esta Capital y Osvaldo Alfonso Barone, que viene en su carácter de administrador de la Sucesión de Pascual Varone, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil número 13 de esta Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Gastón Maceda y secretaría número 25 desempeñada por el doctor Francisco A. Vocos, personería que acredita mediante testimonio de fecha 10 de octubre de 1964, únicos socios de METALEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1954, bajo el número 2.652 al folio 464 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que fuera modificado luego por instrumento privado inscripto en el mismo Registro con ferha 14 de febrero de 1957, bajo el número 243 al folio 209 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene la siguiente: Primero: Se resuelve de común acuerdo prorrogar la duración del contrato de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1968. — Segundo: Se modifica la cláusula sexta del contrato de sociedad fijándose que la dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con los mismos alcances que los establecidos en dicha cláusula. — En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Fdo.: Oscar Rosso. — O. A. Barone.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 75.815-v.31|3|65

PAPELERA TILCARA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. — Entre los señores Israel Shwiff, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Avenida Mitre 1980, Avellaneda; Sa-

lomón Ranovsky, argentino, casado, domiciliado en Avenida Mitre 1672, Avellaneda y Pedro Arias, argentino, casado, domiciliado en Nepper 1112, departamento 1, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de conformidad a las cláusulas siguientes: Primera: Queda formada entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la industrialización, comercialización, elaboración, importación y exportación de papeles, cartones, polietileno, plásticos y afines. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "PAPELERA TILCARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en esta Capital, calle Nepper 1112, departamento 1, y su depósito en Pasaje Tilcara 221, de Avellaneda, sin perjuicio de las sucursales, establecimientos y depósitos que podrá instalar en cualquier otro lugar del territorio de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, y está constituido por los bienes resultantes del balance que se firma por separado como parte integrante del presente contrato. — Dicho capital está dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en su integridad, y en la proporción de quinientas cuotas cada uno. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Cinco años, contados desde el primero de junio próximo pasado, y podrá ser renovada por períodos iguales y sucesivos, mediante instrumento expreso que los socios deberán firmar con noventa días de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cada período, y que deberá inscribirse, cada vez, en el Registro Público de Comercio. — Si uno de los socios quisiera retirarse al vencimiento de un período, los demás socios podrán optar entre adquirir su parte u ofrecerla a personas ajenas, siempre que mediare consentimiento unánime. — Quinta: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá practicar todos los actos de comercio, así como operaciones y actos civiles, hacer depósitos en cuenta corriente o en otra forma, descontar pagarés y letras de cambio, obtener y conceder créditos, girar y librar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, hacer toda clase de operaciones de crédito en Bancos oficiales o particulares, que existen o se crearen, inclusive Banco Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y otros, nacionales o extranjeros. — La especificación antedicha es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad, por intermedio de sus gerentes, celebrar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Sexta: Los tres socios administrarán los negocios sociales, como gerentes, pero el uso de la firma social estará exclusivamente, a cargo conjunto de los socios Israel Shwiff y Pedro Arias, quienes a continuación de la razón social, insertarán su firma individual, con la única limitación de no comprometerla en negocios notoriamente ajenos al giro social, o en prestaciones gratuitas. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se formulará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que los socios deberán aprobar u observar dentro del plazo de treinta días corridos de serle sometido, por mayoría de votos, según capital, conforme a la norma del artículo 19 de la ley 11.645. — Las utilidades y pérdidas, una vez efectuadas las reservas previstas en el artículo 20 de la ley citada, serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas de capital de los socios. — Podrán hacer retiros de las utilidades realizadas, por decisión unánime de los socios. — Octava: Al terminar la sociedad, cualquiera sea la causa, entrará en liquidación, la que realizarán, como liquidadores, los mismos socios, procediendo, ante todo, a pagar el pasivo, y el remanente, se distribuirá entre las partes, ya sea por capital o utilidades, en proporción a las cuotas. — De común acuerdo se firma el presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Israel Shwiff. — Salomón Ranovsky. — Pedro Arias. — S|raspado: "De las utilidades realizadas". Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.080.— e.31|3-Nº 75.840 v.31|3|65

J O N E M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Guillermo González del Solar, domiciliado en la calle Paraguay mil cuatrocientos ochenta, y Rodolfo Nicanor González del Solar, domiciliado en Avenida de Mayo quinientos setenta, ambos de esa ciudad, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "JONEMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, escritorio 312, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en la Capital Federal, interior o exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de Cincuenta Años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; pero los socios, de común acuerdo, pueden declarar disuelta la Sociedad antes del plazo fijado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la representación de firmas nacionales y extranjeras para toda clase de operaciones; la importación, exportación, industrialización y comercialización de frutos del país y mercaderías en general; sin perjuicio, además, de cualquier otro negocio u operación comercial o industrial que la decisión unánime de todos los socios, inserta en el Libro de Actas, considere de beneficio para la Sociedad; también podrá recibir consignaciones, comisiones y mandatos; aportar capitales a otras sociedades, interviniendo en ellas como socio, accionista o comanditario; comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; construir edificios; ejercer administraciones; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales siempre y cuando respondan a los intereses de la Sociedad; celebrar contratos de locación o de servicios por plazo que exceda o no de seis años; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares, nacionales, provinciales y|o extranjeros e instituciones de créditos en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar, avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc.; obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales, generales y|o irrevocables. — Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo la Sociedad afectar y ejecutar sin limitación alguna, todos cuantos actos jurídicos sean necesarios para su desarrollo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000—) dividido en cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una: totalmente integradas, según el inventario que se acompaña y forma parte del presente, en la proporción de noventa (90) cuotas, por el señor Alberto Guillermo González del Solar y diez (10) cuotas por el Señor Rodolfo Nicanor González del Solar. — Este Capital podrá ser aumentado, como asimismo se podrá admitir nuevos socios con el consentimiento unánime de los actuales. — Quinta: Queda designado gerente el socio señor Alberto Guillermo González del Solar, otorgándosele para tal efecto las más amplias facultades sin limitación alguna para los fines sociales, quedando en consecuencia facultado para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, declarándose que le quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos los incisos, con excepción del quinto y sexto, el cual se da por reproducido, haciéndose constar que podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que su enumeración es explicativa y no limitativa. — Para estos fines tendrá el más amplio uso de la firma social, ya sea comercial o bancaria. — La Sociedad y|o los socios podrán nombrar los apoderados que crean convenientes, confiriéndoles las facultades que juzguen necesarias — Sexta: El Ejercicio Social cerrará el veintiocho de febrero de cada año, y el Balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor, será extractado de los libros que deberán llevarse en un todo de acuerdo con las leyes en vigencia y las prácticas contables generalmente aceptadas. — Séptima: Las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el Balance aprobado, según la cláusula anterior y una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de las utilidades líquidas y realizadas, siempre que los mismos no afecten el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad, cuyas sumas se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar su personería en substitución del socio fallecido. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por el socio gerente. — Undécima: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas, en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeran. — Si en razón del presente, las partes tuvieren que recurrir a la Justicia, desde ya se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero y|o jurisdicción. — De conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: A. G. González del Solar. — R. Nicanor González del Solar. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520.— e.31|3-Nº 75.841-v.31|3|65

CRYPSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ventisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenticuatro el señor Leopoldo Pieri cede con efecto al 3 de marzo de 1964 al doctor Carlos Miguel Antonioli la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital que posee en CRYPSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un importe de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando la sociedad constituida después del aumento de capital que se efectúa de la siguiente manera: Leopoldo Pieri, doscientas cincuenta cuotas. — Carlos A. Ranalli, Jorge S. Conti Toutin y Carlos M. Antonioli quinientas cuotas cada uno. — En el mismo acto los socios resuelven aumentar el capital a la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aumento que es suscripto por el Dr. Carlos M. Antonioli, y modificar el contrato social, cuyos artículos reformados quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo segundo: El plazo inicial será de tres años a partir de la fecha de constitución de la sociedad. — El socio que se retire por cualquier causa de la sociedad, que no podrá ser nunca antes de los dos años de la fecha, deberá ofrecer a los socios restantes sus cuotas al valor nominal proporcionalmente al capital social de cada uno de ellos. — Si alguno de ellos no quisiera adquirirlas el otro podrá adquirir su totalidad. — Producido el retiro del socio, el mismo recibirá el valor nominal de las cuotas más los beneficios que le correspondieren de acuerdo al balance a la finalización del ejercicio en curso. — El importe correspondiente lo efectivizarán los socios compradores al socio vendedor en veinticuatro cuotas mensuales sin intereses, a partir del balance mencionado. — El socio saliente no podrá exigir en ningún caso pago alguno por conceptos de derechos de llaves o concesiones otorgadas a favor de la sociedad. — En caso de que los socios restantes no hiciesen uso de esta opción, el socio saliente podrá vender sus cuotas a un tercero, reservándose los primeros el derecho de admisión del nuevo socio. — El retiro de cualquiera de los socios deberá notificarse fehacientemente con un preaviso de noventa días. — Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente integradas por los socios, en la siguiente proporción: Leopoldo Pieri doscientas cincuenta cuotas; Carlos A. Ranalli, Jorge S. Conti Toutin y Carlos M. Antonioli, quinientas cuotas cada uno. — Artículo sexto: Los socios señores Pieri, Ranalli y Conti Toutin, prestarán a la sociedad su dedicación exclusiva, salvo por mandato expreso de la sociedad, ejerciendo todos ellos y el socio Dr. Antonioli las funciones de socios gerentes. — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y representarla en asuntos jurídicos o administrativos, en todo lo que se refiere al objeto de su creación. — Especialmente, y sin que ello importe negación de otras facultades, podrán: a) Efectuar compras, ventas, permutas, concesiones, transferencias de bienes raíces o de derechos reales que lo afectan, así como para su cancelación se requerirá el concurso de todos los socios; b) Celebrar toda clase de contratos, especialmente de locación por cualquier término; c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien ella represente, hacer novaciones, conceder esperas y quitas; d) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábricas y de comercios y patentes de invención, así como nombres y designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, descentralizadas o no, autárquicas o dependientes del poder del Estado y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Dirección Nacional de Aduanas y Aduanas de cualquier puerto del país o del extranjero, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretarías de Estado de Industria, de Comercio, de Hacienda, etc. etc.; f) Celebrar contratos de seguros, como asegurada, y contratos de fletamentos fluviales, marítimos y aéreos, así como transportes terrestres, por cualquier medio; g) Realizar todas clases de operaciones con bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales, de acuerdo con los estatutos y cartas orgánicas de los mismos y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o a crearse, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos con pagarés o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias; h) Pagar, librar, aceptar, endosar, protestar, cancelar y anular letras de cambios, órdenes de pago, cartas de créditos, pagarés, vales, cheques, transferencias telegráficas, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) Gestionar privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; j) Conferir poderes generales y especiales en los límites de sus facultades; k) Demandar y contestar demandas, nombrar y renovar empleados, fijar habilitaciones o participaciones en la sociedad, denunciar y querellar criminalmente, firmar escrituras públicas y cuantos más actos fueran necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales. — Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa, ya que podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. — El socio con dedicación exclusiva que se dedicare sin autorización a otras actividades ajenas a la sociedad perderá las utilidades pendientes o a devengarse en la sociedad y podrá ser separado de ella, rigiendo para esta emergencia las condiciones previstas en el artículo segundo del presente contrato. — El uso de la firma social y la representación legal de la misma, podrá ser efectuada en forma conjunta por dos cualesquiera de los cuatro socios, sin más limitación que la de no comprometer el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro de los negocios sociales, salvo en el caso de enajenaciones de bienes inmuebles en que se requerirá la firma conjunta de los cuatro socios. — Artículo séptimo: El ejercicio económico finalizará el treinta de marzo de cada año confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio. — Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se harán las distribuciones sino sobre utilidades realizadas y liquidadas; b) Al finalizar cada ejercicio se formará una reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulguen en lo sucesivo, siempre que su deducción sea admitida por la Dirección General Impositiva para la confección del balance; c) Se efectuarán las amortizaciones del activo de la sociedad, según las normas aceptadas por la misma dirección; d) Las gratificaciones que se fijaren al personal; e) Un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital inicial; f) El remanente se

repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Leopoldo Pieri, el veinticuatro por ciento; Carlos A. Ranalli, el treintitrés por ciento; Jorge S. Conti Toutin, el treintitrés por ciento y Carlos M. Antonioli, el diez por ciento. — En la misma proporción se contribuirá a las pérdidas si las hubiere, las que serán recuperadas en los beneficios de los años siguientes, que no podrán distribuirse mientras no estén cubiertos los importes de las pérdidas. — Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de puesto en conocimiento de los mismos. — Siempre que la situación financiera lo permita y después de la aprobación y firma del balance, podrán los socios retirar los dividendos correspondientes; g) Al final de cada ejercicio económico los socios por unanimidad resolverán el ajuste de porcentajes de acuerdo al capital, su incrementación, el giro de los negocios sociales y el beneficio que a los mismos reporte la actividad personal de cada socio. — Los socios señores Pieri, Ranalli, Conti Toutin y Antonioli, salvo los respectivos porcentajes reconocidos sobre utilidades en el inciso anterior, no podrán reclamar de la sociedad ni de los otros socios, ninguna otra remuneración, participación o beneficio por los trabajos ordinarios o extraordinarios que realicen a favor de la sociedad. — Artículo octavo: Cada socio representa el número de votos que resulta de aplicar el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, o sea: el socio Leopoldo Pieri un voto; los socios Carlos A. Ranalli, Jorge S. Conti Toutin y Carlos M. Antonioli, dos votos, cada uno. — Todas las resoluciones se toman por mayoría de votos, salvo las siguientes que requerirán unanimidad: cambio de objeto social; aceptación de nuevos socios; ampliación de capital; retiro de beneficios; disolución de sociedad y nombramiento de gerentes. — Todo caso no previsto en este contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre tendrá validez como cláusula del presente contrato. — Firmaron la presente los señores: Leopoldo Pieri, Carlos A. Ranalli. Jorge Conti Toutin y Carlos Miguel Antonioli. — "Con efecto al 3 de marzo de 1964; después del aumento de capital que se efectúa" Todo vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 e.31|3 Nº 75.843 v.31|3|65

COUTADO Y COTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 655. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Tres. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; ante mí Escribano autorizante comparecen los señores don José Antonio Coto, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Hortencia Pampin, argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos quince, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos siete mil diez, domiciliado en la calle ciento quince número setecientos diecinueve de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad. — Y don Ernesto Coutado, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Hortencia Sosa, español, nacido el veitnicuatro de diciembre de mil novecientos quince, con cédula de identidad de la misma Policía número dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento veintidós, domiciliado en esta Ciudad en la calle Miralla mil setecientos cincuenta. — Ambos comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Y Dicen: Que de mutuo y común acuerdo, por este acto, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente contrato social. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de COUTADO Y COTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en la Avenida de Mayo setecientos cuarenta y nueve, tercer piso, oficina diecisiete, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República, asignándole capital o no. — Segundo: Esta Sociedad esplotará un negocio de instalaciones eléctricas que constituye su objeto principal pero no es limitativo, y en consecuencia podrá celebrar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y se relacionen al ramo de la construcción, electricidad y anexos. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El capital social es de Doscientos Mil Pesos, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social lo será con la de los dos socios en forma conjunta, los que suscribirán en esa forma los compromisos sociales con su firma individual, bajo el sello de la denominación social, teniendo la más amplia generalidad de facultades para realizar todos los actos, contratos y negociaciones que fuere menester ejecutar para el mejor logro de los fines sociales, incluso la de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidas, pero siempre dentro del objeto social establecido en la cláusula segunda; y asimismo quedarán especialmente autorizados para: a) Adquirir el dominio en toda clase de bienes, muebles o inmuebles; créditos, títulos, acciones, maquinarias y otros valores por cualquier título oneroso o gratuito, y vender, gravar o enajenar los bienes sociales, de cualquier naturaleza o especie, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y condiciones de tales operaciones; c) Celebrar contratos cualquiera fuera su naturaleza y pagar o cobrar las obligaciones emergentes de los mismos; c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios de particulares, con o sin garantía real o personal; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias. — A los efectos de este inciso y del anterior se hallan facultados para negociar sin ninguna limitación con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y|o cualquier otro Banco oficial o particular; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, y con facultad especial de promover querellas criminales; f) Representar a la sociedad ante las respectivas reparticiones, nacionales, provinciales o municipales en cualquier distrito o jurisdicción; Ministerios, Secretarías de Estado, Entidades públicas o privadas; mixtas o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, de Faltas y Administrativos, Aduanas de la República, Cajas de jubilaciones y de Previsión Social; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, inscribir marcas, suscribir protestos o protestas, poner y absolver posiciones y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración de la sociedad. — Las facultades enumeradas no sin limitativas, sino enunciativas, pero en ningún caso y bajo ningún concepto podrán conprometer la firma social en negocios o actos ajenos al objeto de la sociedad, o en prestaciones a título gratuito, ni en beneficio de terceros, o de los integrantes de la sociedad. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales que puedan o deban verificar, anualmente se formulará el treinta y uno de diciembre, un balance general, y estado de ganancias y pérdidas, el que se considerará aprobado a los quince días de ser sometido a consideración de cada socio si no mediare oposición formal. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio social se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que resuelvan los socios de conformidad; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Los socios de común acuerdo podrán disponer el aumento del capital social pudiendo decidir también que los beneficios se retengan como reserva futura, en lugar de distribuirse entre los socios. — Octavo: Vencido el plazo de duración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, cualquiera fuera su motivo, la liquidación será efectuada por ambos socios, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la forma establecida en el inciso c) de la cláusula séptima. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad antes del plazo establecido en la cláusula tercera, haciendo conocer su decisión con una anticipación de seis meses, abonándosele al socio saliente el importe que pudiere corresponderle según balance especial que se practicará al efecto, en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el setenta por ciento restante en dos partes iguales, a los seis y doce meses respectivamente, con un intrés del doce por ciento anual. — Noveno: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios. — Los succesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, pueden optar: por el reembolso del haber que le hubiera correspondido al socio que suceden o representan, o incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de ellos la representación de los demás. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, debiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia. — La resolución que recaiga será acatada y respetada por todos como sentencia firme e inapelable. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante mí, y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — Ernesto Coutado. — José Antonio Coto. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos cincuenta y cinco del Registro ciento noventa y uno. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones trescientos ochenta mil ochocientos cincuenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Eduardo C. Medina.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e.31|3-Nº 75.846 v.31|3|65

EL REFUGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 4.100. — Primer Testimonio. — Número Mil Novecientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor don Guillermo D'Osualdo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Prebble, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa y un mil trescientos tres, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos treinta y la señora doña María Inés D'Osualdo de Larriera, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Larriera, con libreta cívica número dos millones setecientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos sesenta y cuatro, piso cuarto, departamento "C"; ambos comparecientes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que la señora D'Osualdo de Larriera concurre a este otorgamiento por su propio derecho y el señor D'Osualdo por sí y en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta jurisdicción bajo el nombre de "Doña Inés" Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socio-gerente con uso individual de la firma social, según lo manifiesta y acredita con el respectivo contrato social que en testimonio me exhibe; el que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal bajo el número novecientos treinta y cinco al folio ciento sesenta y cuatro del Libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, doy fe, y en copia autenticada por mí el autorizante se halla anexada al folio cinco mil quinientos setenta, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este mismo Registro, doy fe, y quí se da por reproducido. — Y los comparecientes dicen: que con la sociedad que el señor D'Osualdo aquí representan son los únicos integrantes de la Sociedad que gira bajo el nombre de "EL REFUGIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta, al folio trescientos catorce del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, y que en tal carácter han resuelto de mutuo y común acuerdo modificar las cláusulas Tercera, Sexta y Octava del contrato que los rige y que en consecuencia quedan ajustadas al siguiente texto: "Tercera: La duración de la Sociedad queda fijada en Noventa y Nueve Años contando desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Sólo después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta los socios tendrán facultad para retirarse de la Sociedad; pero no podrán hacerlo sino dando aviso en forma fehaciente a los otros socios con una anticipación de no menos de tres meses al vencimiento del ejercicio en que resuelva retirarse". — "Sexta: La dirección y administración de la Sociedad queda exclusivamente a cargo del señor Guillermo D'Osualdo en el carácter de socio-gerente, quien obligará a la Sociedad con su sola firma seguida del nombre social y el socio-gerente tiene facultades para emplear la firma social en todas las operaciones societarias, aunque con absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria. — Podrá: a) adquirir toda clase de mercaderías, productos, subproductos y frutos de la ganadería, la agricultura y la minería; rodados, semovientes, marcas de fábrica, de comercio y de ganado y patentes de invención, y en general cualesquiera bienes muebles, inmuebles, ya sea urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y demás objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para venderlos, hipotecarlos, dividirlos, fusionarlos o de otro modo gravarlos o enajenarlos a título oneroso, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y condiciones de la operación y pagando o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos; b) celebrar contratos de arrendamientos, aparcería, y medianería; aún por plazos mayores de seis años, y renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) dar y tomar comisiones, consignaciones, y representaciones; d) tomar dinero en préstamo de cualquier persona, institución o Banco oficial, particular o mixto, con o sin garantía real o personal, y establecer la forma del pago y la tasa del interés; e) realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de caulquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y papeles de comercio; constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; f) aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones y quitas; g) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar y prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) constituir o aceptar derechos reales y en su caso cancelarlos total o parcialmente; i) conferir poderes especiales y generales o revocarlos con la amplitud que viere ser oportuna; registrar y protocolizar los contratos sujetos a esta formalidad; rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes y otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en esta cláusula o que tengan relación con la administración de la Sociedad". — "Octava: Mediante poder general o especial y cuando razones de conveniencia, oportunidad o necesidad lo aconsejen, el socio-gerente a su solo arbitrio podrá delegar sus funciones, en quien estime conveniente. — En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del socio-gerente, tomará el gobierno y administración de la Sociedad la señora doña Inés Prebble de D'Osualdo, con las mismas facultades enunciadas en la cláusula Sexta". — Y los comparecientes agregan: que en lo que respecta a las demás cláusulas del contrato, se mantienen en un todo sin modificación alguna y quedan ratificadas. — Leída qeu les es, la ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — G. D'Osualdo. — María Inés D'Osualdo de Larriera. — Hay un sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz qeu pasó ante mí al folio cuatro mil cien del Registro número trescientos sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte al presente, todos de la Serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Enrique D. Calegari.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.31|3-Nº 75.849-v.31|3|65

DISTRIBUIDORA ALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 341. — Primer Testimonio. — Número trescientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de febrero de mil nopecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores Isaac Allperin, argentino, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos cinco, de estado casado, domiciliado en la calle Cachimayo número ciento ochenta, departamento B y el señor Orlando Oscar Santucci, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta, de estado casado, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos ochenta y siete, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Quehan resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Isaac Allperin y el señor Orlando Oscar Santucci, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA ALL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve, primer piso de la Capital Federal, la que podrá establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y tener representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las operaciones que la misma haya realizado, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, si ninguno de los socios hiciese manifestación en contrario con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento de cada período. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación y compraventa al por mayor y menor de repuestos y herramientas para automotores, comisiones y representaciones de mercaderías y artículos en general de dicho ramo, como también dedicarse a cualquier otro comercio o industria lícita que acuerden los socios. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con sus objetos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la proporción de ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada uno. — Los aportes de ambos socios han sido suministrados en mercaderías que se detallan en el inventario y balance general que suscripto por ambos socios se agrega a esta escritura y forma parte integrante de la misma y cuyos bienes transfieren en propiedad a la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta por ambos socios que a sus efectos quedan designados Gerentes. — Los Gerentes en la forma expresada tendrán la representación legal de la sociedad con las más amplias atribuciones que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales sin limitación alguna, entre ellos: a) Dirigir y administrar todos los negocios e intereses de la Sociedad así como también los bienes muebles, inmuebles o semovientes, dinero efectivo, títulos, acciones, valores o mercaderías que la Sociedad posea actualmente o adquiera en el futuro, a su solo nombre o en condominio con cualquier persona o entidad; — b) Comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores y venderlos a título oneroso, pactando en cada caso los precios y formas de pago de las operaciones, abonadas o percibiendo sus importes y tomar o dar la posesión de los respectivos bienes; — c) Celebrar contratos de arrendamiento, locación y sublocación, aun los precios mayores de seis años, fijar los precios y suscribir los respectivos contratos; — d) Constituir en favor de terceros y sobre los bienes de la sociedad, prendas y prendas agrarias, para garantizar obligaciones de la Sociedad y exigir y aceptar en garantía de los créditos de la Sociedad toda clase de hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias, avales y fianzas, extinguir, renunciar o cancelar prendas, prendas agrarias o hipotecas que sobre los bienes de terceros se hubiesen constituido a nombre de la sociedad; — e) Representar a la Sociedad con plenas facultades ante cualquier otra entidad o sociedad de la que formare parte o estviese interesada y asistir a sus Asambleas y reuniones con amplias facultades para votar cualquier punto que se someta a su consideración; f) Solicitar de las autoridades, reparticiones o entidades competentes, nacionales, municipales o provinciales, permisos o autorizaciones relacionados con los negocios de la Sociedad, adquirir o aceptar cualquier clase de concesiones o privilegios, pudiendo renunciarlos o enajenarlos, pedir registros de marcas y señales de ganado y firmar en cada caso los contratos y documentos pertinentes; — g) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal de particulares y de los establecimientos Bancarios instalados en la República o en el extranjero y sus sucursales, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o Industrial de la República Argentina o de Sociedades, Corporaciones o entidades establecidas o que se establezcan en el futuro con arreglo a sus leyes orgánicas, reglamentos o estatutos en los plazos, con los intereses y forma de pago que establezcan, solicitar créditos en dinero o valores en cuenta corriente, en descubierto, en descuento o en la forca que juzguen convenientes, estipulando la tasa del interés amortizaciones y garantías, pudiendo aceptar, endosar, firmar, renovar y descontar pagarés, letras de cambio, vales, cheques y demás documentos comerciales, proceder a la apertura y cierre de cuentas corrientes y girar sobre esas cuentas o las que hubiesen abierto con anterioridad a la fecha sobre fondos depositados o en descubierto y en fin, efectuar todas las operaciones bancarias que fueren necesarias; — h) Representar a la Sociedad en todos los asuntos, cuestiones, pleitos o asuntos judiciales que actualmente tuviere pendientes o que se susciten en el futuro, cualquiera fuera su naturaleza, fuero o jurisdicción, pudiendo comparecer ante los Juzgados y Tribunales de la Nación o de las Provincias, Tribunales de Faltas, Cámaras de Conciliación, Tribunales Arbitrales, cuerpos legislativos, municipalidades, aduanas y demás autoridades con escritos, escrituras, documentos, testigos y otras pruebas, entablar o contestar demandas, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones ofrecer y exigir fianzas, cauciones o arraigos, poner o absolver posiciones, interponer o renunciar recursos legales, hacer liquidaciones o arreglos, presentar declaraciones juradas, asistir a audiencias y juicios verbales, efectuar protestos y protestas y ejercitar todas las demás facultades que se requieran para la mejor defensa de los intereses sociales; — i) Otorgar, aceptar, revocar y renunciar poderes generales o especiales, incluso para promover querellas; — j) Tomar y despedir toda clase de empleados, fijarles sus sueldos o remuneraciones y despedirlos; — k) Otorgar, aceptar y suscribir instrumentos públicos y privados y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para la mejor administración de la Sociedad, ya que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Los Gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a una o más personas, sean o no socios, con todas las facultades que crean convenientes para la buena marcha de la Sociedad. — Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de quince mil pesos que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales no pudiendo los socios hacer distribuciones sino sobre las utilidades cotizadas y líquidas. — Octava: La Sociedad no se disolverá por causa de muerte interdicción o incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán incorporarse a la Sociedad unificando su representación, salvo que no deseen continuar como socios en cuyo caso el socio sobreviviente procederá a su liquidación. — Novena: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de veinte días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad Distribuidora All, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando les expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. — I. Allperin. — O. Santucci. — Ante mí: S. A. Varela. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos cuarentiuno del Registro doscientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números cero cero cuatro millones quinientos tres mil doscientos cuarentinueve correlativos al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenticinco. — Fdo.: Escribano S. A. Varela. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080.— e. 31|3 Nº 75.850 v. 31|3|65.

SUD-ESTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Designación de Gerente. — Entre los señores Kuno Strobel, alemán, domiciliado en Florida, Chacabuco 1336; Justo Honorio Bayón, argentino, domiciliado en Mar del Plata, Juan B. Justo 3333; la señora María Loncar de Strobel, yugoeslava, domiciliada en Buenos Aires, Carabelas 261, todos mayores de edad, casados, por sí y el señor Juan Joaquín Solbrig, alemán, domiciliado en Mar del Plata, J. B. Alberdi 2562, mayor de edad, casado, y en su calidad de presidente de "Frigorífico del Sud-Este Sociedad Anónima", únicos componentes de "SUD-ESTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 20|4|1955, bajo el Nº 705, folio 190, libro 28 y modificación inscripta el 3|1|1957 bajo el Nº 34, folio 125, libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada por una parte y el señor Ricardo Kurt Truppel, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Mar del Plata, Juan B. Justo 3333, resuelven por este acto y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, lo siguiente: 1º) El señor Kuno Strobel cede, vende y transfiere a Frigorífico del Sud-Este Sociedad Anónima 176 (ciento setenta y seis) cuotas de capital, o sea m$n. 176.000 (Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional) a su valor nominal, recibiendo en este acto el importe en efectivo, por lo que la presente sirve de suficiente recibo y carta de pago. — 2º) El señor Kuno Strobel deja de pertenecer a la sociedad y renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. — 3º) La señora María Loncar de Strobel cede, vende y transfiere al señor Ricardo Kurt Truppel 24 (veinticuatro) cuotas de capital, o sea m$n. 24.000 (Veinticuatro mil pesos moneda nacional) a su valor nominal, recibiendo en este acto el importe en efectivo, por lo que otorga por la presente suficiente recibo y carta de pago, dejando en consecuencia de pertenecer a la sociedad. — 4º) El señor Juan Joaquín Solbrig renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. — 5º) Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Justo Honorio Bayón y Ricardo Kurt Truppel, quienes deberán actuar siempre conjuntamente con todas las facultades que les acuerda la ley y el artículo quinto del contrato social. — 6º) El domicilio legal queda fijado en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X de la ciudad de Buenos Aires. — 7º) En consecuencia quedan modificados en el sentido indicado bajo los puntos precitados las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del contrato social. En prueba de conformidad firman los presentes en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los 5 días de marzo de 1965. — María Loncar de Strobel. — Kuno Strobel. — Justo Bayón. — R. K. Truppel. — p. Frigorífico del Sud-Este Sociedad Anónima J. Solbrig, Presidente. — Testado: "Testimonio". No vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.31|3 Nº 75.864 v.31|3|65.

E D I S C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores, Emilio Mauas, Salomón Mauas, y Alberto Laniado, este último como mandatario del señor Isaac Laniado, según poder otorgado por el escribano Manuel Trueba, con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en la ciudad de La Plata y del cual se acompaña testimonio, como únicos integrantes de "EDISCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato inscripto bajo el Nº 1.912, al Fº 251, del Lº 39, con fecha 16 de agosto de un mil novecientos sesenta, y sus posteriores modificaciones del 17 de noviembre de un mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº 3.205, al Fº 474, del Lº 42, del 14 de junio de un mil novecientos sesenta y dos, bajo el Nº 1.371, al Fº 191, del Lº 44 y del 10 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 336, libro 45 al Fº 493, por una parte y al señor Isaac Eduardo Laniado, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle O'Higgins 2120, 3º piso, Dto. A, de esta ciudad, convienen de mutuo acuerdo lo siguiente: a) El señor Salomón Mauas en su carácter antes indicado cede a su consocio Emilio Mauas, 250 cuotas de capital mediante el pago de Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional que se conviene abonar de la siguiente manera: Setenta mil pesos moneda nacional en este acto, y nueve documentos mensuales sucesivos con vencimientos a partir del 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro por valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y un documento con vencimiento al 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional; b) El señor Salomón Mauas en su carácter antes indicado transfiere al señor Isaac Eduardo Laniado 250 cuotas de capital mediante el pago de Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, a abonar de la siguiente manera: Setenta mil pesos moneda nacional en este acto, y nueve documentos mensuales sucesivos con vencimientos a partir del 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro por valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, y un documento por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional con vencimiento al 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco; c) El señor Alberto Laniado en el carácter antes indicado de mandatario del señor Isaac Laniado, cede al señor Isaac Eduardo Laniado 500 cuotas de capital mediante el pago de Quinientos mil pesos moneda nacional en efectivo y en este acto; d) Esta transferencia se realiza dando por cumplida la exigencia de la cláusula tercera del contrato social en su punto segundo y los cedentes reciben en sus respectivos importes de conformidad, de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de finiquito; declarando que desde esta fecha se consideran separados y desvinculados de la sociedad, que nada tienen que reclamar a sus ex socios, ni de la sociedad, por cuanto recibieron todo cuanto en ella habían, tenían y correspondía por todo concepto; e) Modificar las cláusulas, segunda, tercera, cuarta, sexta y novena del contrato social, todo con efecto retroactivo al 1º de junio de mil novecientos sesenta y cuatro: a saber: Segunda: En cuanto a que la sociedad también tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general, ya sea por cuenta propia y|o tercero, la industrialización y|o fabricación y|o confección de todo tipo de mercaderías, la construcción de edificios y todas aquellas actividades accesorias tendientes a cumplir los objetivos sociales. — Tercera: En cuanto a que podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso a los demás con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, en cuyo caso, previo balance general se determinará el capital, el mayor valor adquirido por éste, las utilidades del giro de los negocios resultantes de dicho balance, y se confeccionará un balance con valoraciones actuales para todos los bienes correspondiéndole a cada socio su parte en proporción fijada en la cláusula novena. El socio saliente percibirá las sumas respectivas en dinero efectivo en cuatro cuotas semestrales vencidas con un interés a pactarse entre los socios en su oportunidad, la primera a vencer a los seis meses posteriores al anuncio que obliga a la presente cláusula. Para el caso de que los demás socios no aceptaran la cesión del socio saliente antes referida, este último podrá ceder sus cuotas a terceros, pero manteniendo los socios el privilegio de adquirirlas en las mismas condiciones que el tercero por el plazo de noventa días a partir de la fecha de su ofrecimiento. Manteniéndose en pleno vigor todo lo demás en ella pactado y no modificado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que pertenece al señor Emilio Mauas y al señor Isaac Eduardo Laniado en partes iguales, a razón de 750 cuotas para cada uno de ellos y que se

halla invertido en el giro social. — Sexta: La administración, dirección, y el uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente, estará a cargo de los dos socios en su investidura de gerentes, y será la personal en forma indistinta de cualquiera de ellos, precedida del aditamento social; con todas las facultades, mandatos, prohibiciones y obligaciones contenidas en dicho articulado que se dan por reproducido. — Novena: En cuanto que al 30 de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas de acuerdo a derecho y un balance de todos los bienes de la sociedad haciéndoles adquirir a estos valores actuales, los que serán presentados dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio, dentro de los 5 días posteriores a la presentación se realizará una asamblea de socios que procederá a aprobar los balances y cuenta de ganancias y pérdidas y además a determinar las medidas conducentes a un mejor funcionamiento de la sociedad. Previamente a la distribución de utilidades se determinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva legal, hasta llegar a un 10 o|o del capital social y las sumas que fueran necesarias para amortización de los rubros que corresponda amortizar asi como las previsiones y provisiones que técnicamente correspondían. El saldo se distribuiría en la siguiente proporción: El 50 o|o para el señor Emilio Mauas y el 50 o|o para el señor Isaac Eduardo Laniado. Los saldos deudores y|o acreedores de sus respectivas cuentas particulares no devengarán interés alguno. Mensualmente se imputará a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad un importe a determinarse de común acuerdo, los socios, y con arreglo a la marcha de los negocios sociales, en concepto de sueldos en compensación por las actividades desarrolladas por aquellos en la empresa. En el caso de no desarrollar ninguna actividad, no existe el derecho de reclamar dicho importe Mantener en pleno vigor todo lo demás en ella pactado; f) Crear las siguientes cláusulas: Undécima: El señor Emilio Mauas se reserva el derecho de no presstar colaboración material a la empresa en el momento que así lo crea conveniente con el acuerdo de su socio y quedando entendido que el señor Isaac Laniado debe prestar colaboración material exclusiva a Ediscar S. R. L., haciendo reserva de su derecho de uso de firma social en otras sociedades. Ratificar las restantes cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas por este instrumento que las partes dan plena validez y firman de conformidad. — Enumerado: Quince. Vale. — Hay cuatro firmas que dicen: Emilio Mauas; Salomón Mauas; Alberto Laniado y señor Isaac Eduardo Laniado. — Hay un sello que dice: En mi carácter de Escribano titular del Registro 254, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Emilio Mauas, Salomón Mauas, Alberto Laniado y señor Isaac Eduardo Laniado, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1964. — Hay una firma y un sello que dice: J. C. Soldano Deheza (h.). Escribano.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.31|3 Nº 75.868 v.31|3|65.

TEXTIL AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Noviembre de 1964, entre los señores: don Gerardo Smink, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Tapiales 1137 de la localidad de Vicente López; don Eduardo Cohen Talgham, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Junín 1238, Capital Federal, don Marcelo Fernández, belga, soltero, domiciliado en la calle Canning 3165, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y don Ronaldo Smink, argentino, soltero, con domicilio en la calle Tapiales 1137 de la localidad de Vicente López, mayor de 18 años y menor de 22 años, a quien su padre con quien forma la presente sociedad, lo autoriza con la firma del presente a ejercer el comercio; de común y mutuo acuerdo resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en general a la ley 11.645 y en especial a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida a partir del día Primero de Octubre de 1964, fecha ésta en que se retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad que girará bajo la razón social de "TEXTIL AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Santiago del Estero 315, 4º Piso Of. 49 de esta Capital asiento de su administración, y Perú 35 de la localidad de Florida su establecimiento industrial, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de tejidos, y en general a todas las operaciones afines al rubro, sin limitación de ninguna índole, pudiendo asimismo ampliar sus actividades a otros ramos. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado con la conformidad de todos los socios por los términos que éstos determinen, inclusive ser éste indeterminado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos m|n. ($ 700.000.—) dividido en Setecientas Cuotas (700) de Un Mil Pesos M|N. cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según Balance e Inventario General que se acompaña y que forma parte del presente. — Las cuotas han sido integradas en la siguiente forma: don Gerardo Smink 280 cuotas por un valor de $ 280.000.—, Ronaldo Smink 70 cuotas por un valor de pesos 70.000.—, don Eduardo Cohen Talgham 175 cuotas por un valor de $ 175.000.— y don Marcelo Fernandez 175 cuotas por un valor de $ 175.000.— Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, designándoselos por este acto, gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos (2) socios en forma conjunta; debiendo ser entre el Sr. Gerardo Smink o el Sr. Ronaldo Smink y el Sr. Eduardo Cohen Talgham o Marcelo Fernández, debiéndolo hacer en cada caso con sus firmas particulares precedidas del sello societario y la aclaración de gerentes. — El uso de la firma social deberá ser utilizada para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social exclusivamente, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías suyas, personales y|o de terceros, siendo estos actos nulos. — Será válida el uso de la firma social de cualquiera de los socios en forma indistinta e individual, precedidas siempre del sello societario, para representar a la sociedad ante las reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, para el endoso de cheques, letras o valores para ser depositados en las cuentas corrientes bancarias y para la extensión de recibos de pago. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se realizará el Inventario y Balance General — Si transcurridos sesenta dias del vencimiento, no fuere observado por socio alguno mediante telegrama colacionado, el Inventario y Balance General se considerará aprobado por unanimidad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social conforme a la ley 11.645, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el Sr. Gerardo Smink 40 o|o, el Sr. Ronaldo Smink 10 o|o, el Sr. Eduardo Cohen Talgham 25 o|o y el Sr. Marcelo Fernández 25 o|o, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Con la aprobación unánime de todos los socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca la ley, la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo de sociedad previsto por las leyes. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá optar por: a) ceder sus acciones a un tercero siempre y cuando el resto de los socios prestaren conformidad expresa para tal acto; b) vender sus cuotas sociales a los restantes socios, y c) pedir la disolución de la sociedad, debiéndolo notificar, en tal caso, al resto de los socios su voluntad por medio de telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General para determinar el Capital y utilidades que correspondieren al socio fallecido, teniendo los restantes socios opción para adquirir a los herederos del socio fallecido, la parte de Capital y utilidades que le hubiere correspondido, pagando las mismas en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — No ejercitando el uso de esta opción, los herederos del socio fallecido podrán ingresar en la firma, unificando personería en uno de ellos. — De no llevarse a cabo ninguna de estas variantes, la Sociedad quedará disuelta, procediéndose a su liquidación conforme a las normas fijadas por el Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes se someten desde ya a los tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales los arriba expuestos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y|o extrajudiciales. — Conformes las Partes, suscriben el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las diez cláusulas que anteceden en el lugar y fecha ut-supra. — Gerardo Smink. — Eduardo Cohen Talgham. — Marcelo Fernández. — Ronaldo Smink. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.240.— e.31|3-Nº 75.871-v.31|3|65

FRIGORIFICO INDELCHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fermín González, C. I. 4.227.142, español, soltero; Florencio González, C. I. 4.427.906, español, soltero y Jesús González, C. I. 4.897.965, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y los artículos siguientes: 1) La Razón Social será "FRIGORIFICO INDELCHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Tucumán 983, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración es de diez (10) años a contar del uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Dicho plazo podrá ser prorrogado automáticamente, salvo manifestación expresa de alguno de los socios, por cincuenta (50) períodos de un año, iguales y consecutivos. — 3) El objeto principal es la compra y venta de hacienda, faenamiento de animales, industrialización y comercialización de la carne, elaboración de subproductos ganaderos, explotación de mataderos y actividades frigoríficas, transporte de hacienda y distribución de reses, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general, así como, cualquier otra actividad de lícito comercio. — 4) El capital se fija en un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—) dividido en cuotas de mil pesos cada una y suscripto como sigue: Fermín González, cuatrocientas (400 cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000); Florencio González cuatrocientas cuotas (400) por valor de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000), y Jesús González doscientas (200) cuotas por valor de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000), capitales totalmente integrados por los socios según balance que se acompaña. — 5) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Fermín González, Florencio González y Jesús González, designados gerentes, teniendo —individualmente— las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos de cualquier clase y naturaleza operar con todos los bancos oficiales y privados y demás instituciones públicas sin ninguna limitación. — La firma será ejercida —individualmente— por cualquiera de los gerentes. — 6) El cierre de ejercicio será el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Esa fecha podrá ser modificada si se estima conveniente. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas legales y especiales se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — 7) Los socios expresarán su voluntad para la aprobación de los balances, renovación y nombramiento de gerentes, fijación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, por el voto favorable de las dos terceras partes del capital. — 8) La transferencia de cuotas se hará de acuerdo a las normas que establecen las disposiciones legales. — 9) La disolución y liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las disposiciones legales. — La muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, no disolverá la sociedad, y de producirse alguna de estas circunstancias los otros socios optarán entre aceptar a los herederos o representantes o comprar las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — 10) El domicilio de los socios es actualmente en la calle Tucumán 983, Planta Baja "F" de esta Capital, pudiendo más adelante cambiarle individualmente notificando a la sociedad. — Bajo tales conceptos se firma este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fermín González, Florencio González, Jesús González.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080 e. 31|3 Nº 75.892 v. 31|3|65

LABORATORIO RHOMICRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio- Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1964, reunidos los señores Francisco Enrique Karsties, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa 2379, Martha Becker de Karsties, alemana, viuda, domiciliada en la calle Pampa 2379 y Roque Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle French 3036, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la celebración de la presente sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes, disposiciones de la Ley 11.645 y las contenidas en el Código de Comercio. — Primero. — Queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá como razón social la de LABORATORIO RHOMICRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — La sociedad tendrá su sede en esta Capital Federal calle Pampa 2379 y podrá establecer sucursales y filiales en cualquier lugar del país. — Tercero. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de aparatos de electromedicina, sus accesorios y repuestos. — Cuarto. — La sociedad tendrá una duración de veinte años, pudiendo renovarse por períodos iguales y tendrá efecto retroactivo al 31 de julio de 1964. — Quinto. — El capital social estará constituido por la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) de los cuales se integran la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) divididos en cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportados de la siguiente manera: Francisco Enrique Karsties, Un millón de pesos m|n., Martha Becker de Karsties, Ciento cincuenta mil pesos m|n.; Roque Rodríguez, Cincuenta mil pesos m|n.; todo de acuerdo al balance adjunto, que forma parte del presente contrato. — El resto, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), será integrada por el socio Francisco Enrique Karsties. — Sexto. — La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Francisco Enrique Karsties, quien tendrá también el uso de la firma social y amplias facultades en su desempeño. — Séptimo: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con particulares e instituciones oficiales; dar y tomar créditos; firmar, endosar y descontar documentos de la sociedad o de terceros; adquirir o ceder cualquier clase de derechos reales o personales; otorgar y revocar poderes generales o especiales de carácter judicial o administrativo y cualquier otro acto que haga al desenvolvimiento de la sociedad, siendo la enumeración, precedente de interpretación amplia y no taxativa. — Octavo. — La sociedad cerrará su ejercicio social el primero de agosto de cada año, fecha en que practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan efectuarse en forma parcial si así lo resolvieran los socios. — Noveno. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán apción para adquirir sus cuotas, en proporción al capital poseído. — El mismo derecho podrán ejercer en caso de cesión de cuotas por parte de algún socio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir conforme a derecho, y que ratifican y firman en el lugar y fecha antes indicado. — Fdo.: Francisco Enrique Karsties. — Fdo.: Roque Rodríguez. Fdo.: Martha B. de Karsties. — E|l.: "calle Pampa 2379". Vale. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960.— e.31|3-Nº 75.900.v.31|3|65

SANTAMARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de marzo de 1965 el Sr. Hernan F. Idiart, vende, cede y transfiere las 57 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "SANTAMARIA, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la Sra. María Lukasova de Micek, 47 cuotas y al Sr. Luis Micek, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Triunvirato 3892, Capital, diez cuotas. — La presente cesión se realiza por la suma total de m$n. 285.000,— quedando en consecuencia la Sra. L. de Micek, con 104 cuotas, o sea m$n. 520.000,— y el Sr. Luis Micek con 10 cuotas de m$n. 5.000,—, o sean m$n. 50.000,—. — En virtud de la presente cesión la Sra. María L. de Micek, revestirá el cargo de gerente y el Sr. Hernán F. Idiart, queda totalmente desvinculado de la Sociedad.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.31|3-Nº 75.904-v.31|3|65

FRIGORIFICO NUEVA CHICAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que José Lamelas vende, cede y transfiere a los señores Héctor Antonio Modi y Alfonso Ventura, cien cuotas de capital que tenía en la sociedad "FRIGORIFICO NUEVA CHICAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que renuncia al cargo de gerente de la Sociedad. — El precio total de compra es de m$n. 100.000,— según documento privado firmado al efecto con fecha 22 de febrero de 1965. — Firmado: José Lamelas. — Héctor A. Modi. — Alfonso Ventura.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. Lucio R. Melendez, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 75.916-v.31|3|65

INDUSTRIAS METALURGICAS RODIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, el señor Rodolfo Leotta cedió y transfirió a los señores Bernardo Monti y Antonio Zvonko Bavcar las trescientas cuotas de capital que poseía en "INDUSTRIAS METALURGICAS RODIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que han sido adquiridas por los cesionarios por partes iguales y por el precio total de un millón ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional. — En acto seguido se designan gerentes de la Sociedad a don Bernardo Monti y Antonio Zvonko Bavcar, quedando modificada la cláusula quinta del contrato original en la parte pertinente. — Los gerentes actuarán en forma conjunta.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.31|3-Nº 75.940-v.31|3|65

ALFONSO DI MEO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Alfonso Di Meo y Roque De Donato, socios de la entidad "ALFONSO DI MEO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Capital según contrato privado de fecha 12 de Abril de 1945, inscripto bajo el Nº 535 al folio 420 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en este acto, de común acuerdo convienen aumentar el Capital Social en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco; modificando los artículos 2º, 3º, 4º, 8º 10º y 11º, los que quedan del siguiente tenor: Segundo: Funciona bajo la denominación de "Alfonso Di Meo & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que viene operando desde el 1º de Abril de 1945. — En caso de separación definitiva, por cualquier causa, del socio titular, la sociedad adoptar otra denominación. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contado a partir del 1º de Abril de 1945. — El solco que desee retirarse debe comunicarlo por telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación quedando el socio restante con prioridad para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad en la forma prevista en el artículo 11º. — Cuarto: El Capital Social se amplía a la suma de Un millón de pesos moneda nacional dividido en Mil cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, de las que el señor Alfonso Di Meo suscribe e integra Quinientas cuotas o sea el importe de Quinientos mil pesos y el señor Roque De Donato igualmente con Quinientas cuotas o sea por el importe de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que derivan de los balances a que se refiere el artículo Séptimo, después de realizar los abatimientos comerciales que correspondan y de realizar la reserva legal del cinco por ciento, se dividirán por partes iguales, Cincuenta por ciento a cada uno de los socios. — En la misma proporción soportarán las pérdidas obligándose en este caso a la reposición del Capital. — Décimo: Los socios efectuarán retiros mensuales de fondos a cuenta de las utilidades y con imputación a la cuenta particular de cada socio. — Undécimo: En caso de deceso o incapacidad de uno de los socios, el otro tiene prioridad para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad en base a los números que resulten del Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. El remanente a favor de éste será reembolsado a quien corresponda en Diez cuotas mensuales iguales, a partir de dicha fecha, con más el interés bancario. En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en el lugar y fecha expresada. — Firmado: Alfonso Di Meo. — Roque De Donato. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1965. — Corresponde a: Alfonso Di Meo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 3.320.- e.31|3 Nº 75.908 v.31|3|65

SCHMIDT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Juan Oton Schmidt y doña Margarita Schmidt Vda. de Kuhn, ambos alemanes, mayores de edad, domiciliados en calle Sucre 2795, 2º piso, de la Capital Federal, se ha convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha queda constituida la sociedad SCHMIDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre las personas antes nombradas, por el término de dos años, la que tendrá su domicilio y sede social en la calle Sucre Nº 2795, 2º piso, "H", de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye con un capital de veinte mil pesos moneda nacional que son suscriptos y aportados por ambos socios en partes iguales, dividiéndose en doscientas cuotas de cien pesos cada una, las que corresponden: cien cuotas, o sea diez mil pesos a don Juan Schmidt y cien cuotas, o sea diez mil pesos a la señora Margarita Schmidt Vda. de Kuhn. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra y venta de artículos de tejidos de cualquier especie y naturaleza que sean, pudiendo realizar toda clase de operaciones, pudiendo comprar, vender, prendar, dar o recibir en comisiones o en consignación; contraer deudas y documentarlas, aceptar u otorgar créditos exigiendo o dando las fianzas o cauciones que se exigieren, estar en juicio como actora o demandada, celebrar toda clase de contratos y realizar cuantos más actos fueren necesarios para la realización de sus fines comerciales. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes actuarán en carácter de gerentes con todas las facultades necesarias para el desempeño de su función y cumplimiento de las finalidades de la sociedad, pudiendo hacerlo y obligar a la sociedad uno cualquiera de dichos gerentes, pudiendo, asimismo, uno solo de ellos, representarles ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance sin perjuicio de los balances de comprobación que puedan realizar los socios cada vez que lo consideren conveniente. — De las utilidades se destinará: el diez por ciento a reserva legal y el resto se repartirá por partes iguales entre ambos socios, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Sexta: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad por uno cualquiera de los socios, pudiendo continuarse con los herederos del socio pre-muerto o incapacitado, los que deberán unificar su representación. — Séptima: Por cualquier cuestión emergente del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — En Buenos Aires, a 16 (dieciséis) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se firma un solo ejemplar de común acuerdo entre ambos socios. — Fdo.: M. S. de Kuhn. — Fdo.: J. Schmidt. — Entre líneas: Juan; Enmendado: "H", todo vale. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.31|3 Nº 75.942 v.31|3|65

"CONSART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Raúl Juan Urbano Fernández, argentino, divorciado: Luis Wind, alemán, viudo y la señorita Estela Salvadora Esteras, argentina, soltera, domiciliados el primero y la última en la calle Teodoro García número dos mil quinientos veinte, Capital Federal, y el segundo en la calle Constantinopla número tres mil ciento noventa y nueve, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes hasta la fecha de "CONSART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Teodoro García dos mil quinientos veinte, de ésta, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veintisiete, al folio doscientos catorce del libro cuarenta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Luis Wind vende y transfiere al señor Raúl Juan Urbano Fernández sus doscientos cuarenta y cinco cuotas (doscientos cuarenta y cinco cuotas) capital de la mencionada sociedad, que son adquiridas por éste en la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Segundo: El señor Luis Wind cede y el señor Raúl Juan Urbano Fernández adquiere el total de las ganancias que el primero tiene en la sociedad aún no retirada, y que son calculadas a los solos efectos de este acto en la suma de cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos, curso legal). — Tercero: Las mencionadas cesiones que acumulan un total de seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos, curso legal. — Se cancelan de la siguiente manera: Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil pesos c|legal en efectivo en este acto, extendiéndose recibo por separado, doscientos tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos tres mil ochocientos setenta y cinco c|legal) mediante la cesión del crédito activo constituido por la deuda a favor de la sociedad de la finca Dr. Félix R. de Igarzábal, G. Campos cuatrocientos veintiuno, V. López, y que a partir de hoy toma el Sr. Wind a su cargo, corriendo de su cuenta y cargo la gestión de su cobranza, y el saldo de Trescientos sesenta mil pesos c|legal) en seis (seis) cuotas trimestrales documentadas en otros tantos pagarés iguales y consecutivos de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. sesenta mil pesos de c|legal) cada uno, con vencimiento a partir del diez y ocho de mayo próximo venidero. — Cuarto: El señor Luis Wind declara apartarse totalmente de la sociedad y no tener ningún reclamo que formular contra aquella, no teniéndolo tampoco la sociedad para con él. — El señor Luis Wind renuncia a cualquier participación que por cualquier concepto corresponda al giro comercial a partir de la fecha. — En prueba de conformidad firman al pie del presente el cedente, el adquirente y la señorita Esteras en el lugar y fecha ut supra. — Firmado Raúl Juan Urbano Fernández. — Firmado: Luis Wind. Firmado: Estela Salvadora Esteras.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.31|3-Nº 75.969-v.31|3|65

CIOLLARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por instrumento privado de fecha 31 de diciembre de 1964, don Lelio Minucci transfirió las 303 cuotas de capital de $ 1.000 cada una de que era titular en "CIOLLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al cargo de gerente, a los socios José Gerardo Ciollaro e Hipólito Troiano, quienes convinieron continuar ejerciendo su administración con el cargo de gerentes actuando indistintamente, mantener la prórroga de la vigencia de aquella por 10 años desde el primero de enero de 1965, declarándose titulares de 1.250 cuotas de capital de $ 1.000 cada uno y que las ganancias y pérdidas serán soportadas por partes iguales a partir del ejercicio de 1965.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e. 31|3 Nº 75.975 v. 31|3|65

T O V I A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 729. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecieron doña Nélida Juana Ortiz de Viña, casada con don Pedro Viña, domiciliada en la calle Donato Alvarez número cuatrocientos ochenta y seis, de esta ciudad; Don Lionel Omar Alonso, casado con doña Nélida Grassi, domiciliado en la calle César H. Bacle número tres mil ochocientos sesenta y dos, de esta ciudad; don Ricardo José Luzuriaga, casado con doña Olga Francisca Mariana Pellin, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuarenta y cinco, de esta ciudad; don Dante Antonio Pomari, casado con doña Elsa Maynard, domiciliado en la calle Brasil número doscientos cuarenta, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña Nélida Grassi de Alonso, casada con don Lionel Omar Alonso, domiciliada en la calle César H. Bacle número tres mil ochocientos sesenta y dos, de esta ciudad. Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que los dos primeros nombrados son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "TOVIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se rige por el nuevo texto del contrato otorgado el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, por instrumento privado que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento cuarenta y siete, folio cuatrocientos ochenta y cinco, libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en testimonio he tenido a la vista, hallándose agregada fotocopia del mismo al folio dos mil ciento cincuenta y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este mismo Registro. Posteriormente, por escritura del catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio trescientos catorce, de este mismo Registro, los dos precitados socios modificaron el artículo Cuarto del contrato social, elevando el capital, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el once de marzo siguiente, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos noventa y seis del libro cuarenta y cinco, doy fe. De dichos instrumentos, resulta: a) Que el plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde el siete de octubre de mil novecientos sesenta, fecha del otorgamiento del primitivo contrato de la sociedad. b) Que el capital social se fijó en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales entre ellos, es decir: la señora Nélida Juana Ortiz de Viña, mil quinientas cuotas y el señor Lionel Omar Alonso, mil quinientas cuotas. c) Que la dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de los dos socios nombrados, con el título de gerentes y el uso de la firma social también está a cargo de ambos socios en forma conjunta, así y más detalladamente resulta de los referidos contratos, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto realizar diversas modificaciones al contrato social, que se determinan seguidamente: Apartado A). — La socia Nélida Juana Ortiz de Viña, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a doña Nélida Grassi de Alonso, las mil quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Tovial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que-

dando incluidas en la cesión, no sólo las cuotas en sí mismas, sino todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las mismas, sin excepción alguna. Esta venta y cesión se realiza por su valor nominal, es decir por mil pesos moneda nacional por cada cuota, cuyo importe total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, la cesionaria abonará a la cedente en treinta y siete cuotas mensuales consecutivas a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, las treinta y seis primeras de cuarenta mil pesos cada una y una última de sesenta mil pesos. En consecuencia, la subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las cuotas cedidas, sin reserva alguna, declarando que queda totalmente desligada de la referida Sociedad, renunciando expresamente al cargo de Gerente de la misma, no teniendo nada que reclamar a la sociedad ni a su ex socio. — Impuesta la cesionaria de dicha cesión, manifestó aceptarla, que se incorpora como socia a la nombrada sociedad, cuyo contrato y modificación conoce y acepta, agregando que el dinero que aplicará al pago del precio, como el que más adelante en este contrato aporta, es propio de la declarante y proviene de los emolumentos que percibirá como socia y Gerente en la precitada sociedad. Por su parte el señor Alonso acepta la incorporación de la nueva socia y en unión de la cesionaria aceptan igualmente la renuncia de Gerente antes relacionada. — Apartado B). — Los socios, señor Alonso y señora Nélida Grassi de Alonso, tienen convenido admitir la incorporación como socios a la sociedad de los comparecientes señores Pomari y Luzuriaga y, en unión de éstos, aumentar el capital social en dos millones de pesos, o sea elevar el mismo a cinco millones de pesos y modificar el nombramiento de gerentes y uso de la firma. Que llevando a ejecución lo convenido, otorgan y declaran: Primero: A partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se incorporan a la Sociedad como nuevos socios don Dante Antonio Pomari, quien aporta un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional y don Ricardo José Luzuriaga, quien aporta un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, declarando ambos que conocen y aceptan el contrato social y demás documentos que rigen la Sociedad, aprobando todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Segundo: A partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los socios señor Lionel Omar Alonso y señora Nélida Grassi de Alonso, aumentan sus respectivos capitales en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Tercero: El importe del aumento de dos millones de pesos se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan totalmente suscriptas e integradas con los créditos que los nombrados socios tienen contra la Sociedad, los que hasta la concurrencia de los respectivos importes transfieren a la cuenta capital y resultan del balance que debidamente firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público don Santiago Juan Podestá se anexa a la presente. — Cuarto: a) En consecuencia déjase sin efecto las cláusulas "Cuarta" y primer y segundo párrafo de la cláusula "Quinta" del contrato social, las que quedan reemplazadas por las siguientes: "Cuarta: El capital social se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Lionel Omar Alonso, mil seiscientas cincuenta cuotas o sean un millón seiscientos cincuenta mil pesos; doña Nélida Grassi de Alonso, mil seiscientas cincuenta cuotas, o sean un millón seiscientos cincuenta mil pesos; don Dante Antonio Pomari, mil doscientas cuotas, o sean un millón doscientos mil pesos y don Ricardo José Luzuriaga, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos, todos moneda nacional. Las cuotas de capital se encuentran totalmente integradas y se hallan representadas por lo que a cada uno de los socios corresponde en la Sociedad, según quedó establecido. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios, con el título de Gerentes, pero para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma del Gerente don Dante Antonio Pomari conjuntamente con la firma de uno cualquiera de los tres Gerentes". — Quinto: Los comparecientes ratifican y confirman en todas sus demás partes el contrato social precitado y demás documentos que rigen a la Sociedad, de los que pasa a formar parte integrante la presente escritura, solicitando al autorizante les expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Nélida J. O. de Viña. — L. O. Alonso. — Ricardo J. Luzuriaga. — D. A. Pomari. — Nélida G. de Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio setecientos veintinueve del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en cuatro sellos de actuación notarial, números: del cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro al cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete. — Raspado: novecientos — Antonio — Viña. Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.830.— e.31|3 Nº 76.014 v.31|3|65

CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión cuotas y modificación social. — Entre los señores Adalberto Grausz, Felipe Graus y Norberto Lichtensztejn únicos socios de la sociedad "CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de marzo de 1964 bajo el Nº 319 al folio 215 del libro 48 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda.; y el señor Carlos Bernardo Wainsztok, argentino, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta el 4 de febrero de 1965, bajo el Nº 15 al folio 262 del libro 4 de Venias para ejercer el Comercio, resuelven: Primero: Los señores Adalberto Grausz y Felipe Graus, poseedores en conjunto de cien (100) cuotas de capital, en la mencionada sociedad, las venden, ceden y transfieren al señor Carlos Bernardo Wainsztok, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: Declaran los cedentes que dicho importe lo han recibido de manos del cesionario, no teniéndole nada que reclamar ni tampoco de la sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, renunciando en este acto en su calidad de gerentes que revestían en la misma. — Tercero: La presente cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1964. — Cuarto: Los señores Lichtensztejn y Wainsztok, ahora únicos socios, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios que quedan nombrados gerentes, los que para obligar a la sociedad harán uso de la firma social en forma individual e indistinta, precedida del rubro adoptado. — En prueba de conformidad se firma el presente, a los 9 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Felipe Graus, Adalberto Graus, Norberto Lichtenstejn, Carlos Bernardo Wainsztok.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.31|3-Nº 76.015 v.31|3|65

FARMACIA PAGNIEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 8 de setiembre de 1961, los señores don Marcos Spolianski, don Eugenio Zane, don Israel Segal y doña Victoria E. García de Vázquez, venden, ceden y transfieren a favor de las farmacéuticas doña Regina Braverman de Szeinman, argentina naturalizada, domiciliada en Helguera 1186, y Edith Wainstein, argentina, domiciliada en Yatay 724, piso 4º, Dpto. B, la totalidad de sus 150 cuotas capital de $ 1,000.— m|n. cada una, que en conjunto tenían y habían en la sociedad "FARMACIA PAGNIEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose realizado esta venta por la suma de $ 1.000.000 m|n., quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, inclusive de la gerencia, que será desempeñada por doña Regina Braverman de Szeinman, modificándose por este mismo acto, las cláusulas quinta, décima y undécima del contrato social, las que quedan redactadas como sigue: Quinta: El capital social de esta sociedad está formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, concurriendo las socias a su integración de la siguiente manera: farmacéutica Regina Braverman de Szeinman, ciento veinte cuotas; farmacéutica Edith Wainstein, treinta cuotas. — Décima: La dirección técnica de la farmacia que explota la sociedad, estará a cargo de la farmacéutica Edith Wainstein, quien se obliga en su carácter de Directora Técnica a cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, así como las que en el futuro se dicten, y a respetar todas las resoluciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Undécima: La gerencia y administración de la sociedad, será ejercida por la farmacéutica Regina Braverman de Szeinman, quien por este acto queda designada como gerente y tendrá todos los poderes propios de dicho cargo y con uso exlusivo de la firma social.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.31|3-Nº 76.028 v.31|3|65

LOPEZ, SELAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jesús María Vicente Pedro Manuel López, que firma Jesús María López, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.284.445, domiciliado en la calle Olleros 2014, 7º piso, Capital; José María Selas Carro, que firma José Selas Carro, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 3.794.898, domiciliado en la calle Castro Barros 1712, Capital y Enrique Selas, que firma Enrique Selas, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 4.555.229, domiciliado en la calle Castro Barros 1712, Capital, todos españoles, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LOPEZ, SELAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno 1785, 3er. piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la industrialización y comercialización de toda clase de prendas textiles. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación, y en general, ejercer cualquier actividad comercial, industrial o de representación lícitas. — Tercera: El plazo de duración será de diez años, a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios, con una anticipación mínima de seis meses. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas (3.000) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, según Inventario al 1º de enero de 1965, por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente, en la siguiente forma: señor Jesús María Vicente Pedro Manuel López, mil quinientas cuotas (1.500), o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000); y los señores José María Selas Carro y Enrique Selas, setecientas cincuenta cuotas (750) cada uno, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) cada uno. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios Sres. Jesús María Vicente Pedro Manuel López y José María Selas Carro, en carácter de gerentes, quienes actuarán en forma individual para representar y obligar a la sociedad, excepto para la firma de cheques, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de ambos, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y|o administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará anualmente y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las provisiones y previsiones técnicas que correspondan y|o estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionistas. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de 90 daís, antes de la fecha del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c, el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance en la siguiente forma: 20 o|o en el acto, y el saldo en seis cuotas iguales trimestrales y consecutivas, con el interés bancario vigente en plaza a esa fecha para las operaciones del Banco de la Nación Argentina, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos, atribuciones y obligaciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: J. M. U. P. M. López. — J. M. S. Carro. — y E. Selas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.360.— e.31|3 Nº 76.051 v.31|3|65

BERNARDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Trescientos Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Bernardi, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en Suipacha número setecientos cincuenta y seis, piso primero, departamento al fondo, y doña Ana Constancia Falsone, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliada en Helguera número tres mil setecientos sesenta y cinco, ambos vecinos de esta Ciudad y don José Tercon, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en Rosales número doscientos cuarenta y cinco, de Villa Linch, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y el nombrado en primer término expone: Que cede, vende y transfiere a la Sta. Ana Constancia Falsone y al señor José Tercon, Doscientas sesenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad BERNARDI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto con fecha cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil quinientos veinticuatro, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro cuarenta y uno, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. El precio de esta cesión se conviene en la suma de Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, que los cesionarios abonan en este acto mediante la entrega al señor José Tercon en un cheque número cuatrocientos seis mil setecientos noventa y siete, contra el Banco Popular Argentino, por la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; y la señorita Ana Constancia Falsone en un cheque número doscientos mil setecientos veintitrés|veintitrés, contra el Banco Francés del Río de la Plata.

por la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; por ante mí, de lo que doy fe. — En consecuencia el cedente transmite a los cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes en su calidad de socio, subrogándolos en su lugar, grado y prelación. Impuestos los cesionarios de los términos de la presente cesión de cuotas otorgadas a su favor, manifiestan su total conformidad y aceptación, agregando que las adquieren por partes iguales. Los comparecientes agregan: Que se mantiene la vigencia de todas las demás cláusulas del contrato social y que otorgan poder especial a favor de los doctores Francisco Antonio Caparros y Wolfram Jorge Antonio Hon, para que en su nombre y representación, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, hagan las presentaciones necesarias ante el juzgado en lo Comercial de Registro, para la inscripción de este contrato facultándolos para presentar escritos, efectuar desbloses, y finalmente efectuar cuantos más actos fueran conducentes para el mejor desempeño de su cometido. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — José Bernardi. — Ana C. Falsone. — J. Tercon. — Hay un sello: Ante mí: B. Roitstein. (Escribano). Registro 402, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schfris, secretaria.

$ 3.600 e.31|3 Nº 76.054 v.31|3|65

CUEROS PAMPA - LATIN AMERICAN PROMOTION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Arnoldo Horacio Belén, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle San José Nº 1575; don José Tomás Isidoro Acevedo Sojo, de estado soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Callao Nº 1190; y don Enrique García Merou (h.), de estado casado, argentino domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1585, los tres mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: A partir desde el uno de noviembre de mil novecientos sesenticuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando las operaciones realizadas hasta la fecha y por el plazo de seis años, queda constituida entre los nombrados, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la compra, venta, importación y exportación de cueros curtidos y afines y de toda clase de mercaderías en general, financiación de operaciones de terceros, representación de casas nacionales y extranjeras, operaciones inmobiliarias en general, como ser la compra-venta de inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o sin ella, y dedicarse a todo otro negocio lícito, que de común acuerdo los socios decidieran emprender. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "CUEROS PAMPA-LATIN AMERICAN PROMOTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá actualmente su domicilio en esta Ciudad, calle Boedo Nº 1602, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de esta Ciudad, o de la República Argentina, y establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes se repartirán las tareas sociales en la forma más conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Belén, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, debiendo firmar los mismos con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. Los socios en el desempeño de sus funciones tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos necesarios para la mejor marcha y administración de la sociedad. Las cuestiones de fondo y normas relativas al funcionamiento y marcha de los negocios sociales, se resolverán siempre con la aprobación de la mayoría de los socios. — Cuarta: Los socios se obligan a no comprometer el patrimonio social ni a firmar garantías, salvo que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro comercial de la sociedad. Ningún socio podrá efectuar negocios de la naturaleza de los que involucra el presente contrato, sin la autorización expresa de los demás socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Belén, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Acevedo Sojo, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor García Merou (h.), cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Estos aportes son hechos por los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, dinero efectivo y créditos a cobrar, todo de acuerdo al balance de iniciación que sirvió de base para este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Sexta: El día treintiuno de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, para fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y de los demás porcentajes que se permitan deducir, a los efectos de constituir otras reservas que crean convenientes los socios, serán repartidas entre los mismos, de acuerdo a la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Belén, treinta por ciento para el señor Acevedo Sojo, y diez por ciento para el señor García Merou (h.). En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los respectivos balances deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización, por el voto de la mayoría de las cuotas de capital De tales aprobaciones, así como toda resolución de interés para la sociedad, que se adoptará siempre por la misma mayoría, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto, debiendo las actas ser firmadas por todos los socios. Si alguno de los socios deseara transferir sus cuotas sociales a terceros, será necesaria la conformidad de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de las mismas, debiendo constar en el libro de actas, la conformidad manifestada por los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales unificados, podrán nombrar representante con todas las atribuciones del socio fallecido o incapacitado, o bien los socios restantes tendrán la prioridad de adquirir las cuotas sociales que dicho socio tenía en la sociedad. En el acto de incorporación efectiva de los nuevos socios, podrán estipularse nuevas condiciones modificándose el contrato en la parte pertinente o bien suscribiendo un nuevo contrato social. En caso de adquirir los socios restantes las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, abonarán dicho importe, a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas trimestrales, sin intereses, a partir de la fecha en que practique el balance, plazo que no podrá exceder de noventa días del día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo de este contrato, deberá avisar por telegrama colacionado dirigido a los otros socios al domicilio social, con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro, y el haber que por capital y utilidades le correspondiere a esa fecha, previo balance que se practicará al efecto, le será abonado a partir de los noventa días de dicho balance, en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin intereses. — Décima: En caso de disolución anticipada o liquidación de la sociedad, los bienes sociales, previo haberse satisfecho el pasivo de la misma, se distribuirán entre los socios, en proporción al capital aportado por cada uno. La liquidación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, debiendo firmar siempre los tres conjuntamente, con el aditamento "en liquidación", después de la denominación social. Es entendido que la sociedad entrará en liquidación por la resolución unánime de todos los socios o por la pérdida neta del cincuenta por ciento del capital social. — Décima Primera: En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, ya sea por la interpretación de sus cláusulas o por cualquier otra causa, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será acatado y cumplido por las partes, sin restricción alguna, renunciando los socios desde ya, a toda intervención judicial. — Décima Segunda: En todo lo demás no previsto en este contrato, los socios se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, que les sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: y por el plazo de seis años, vale. — Entre líneas: para fondo de reserva, también vale. — A. H. Belén. — José T. Acevedo Sojo. — E. García Merou (h.).

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 76.061 v.31|3|65

LA VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro los que abajo suscriben, Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 4.624.695 expedida por la Policía Federal, Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 2.238.396, expedida por la Policía Federal, Silvestre Floresta, Luis Pablo Floresta, José Floresta, José Cantale, todos ellos con domicilio en Trenque Lauquen 1252, Caseros, Provincia de Buenos Aires, José Rodolfo Screnci, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 1517, Capital Federal y Oreste Nicolás Terzi, con domicilio en Rauch 1854, Caseros, Provincia de Buenos Aires, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LA VICTORIA, S. R. L. de Screnci, Floresta y Cía.", con asiento principal de sus negocios en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1517, de esta Capital Federal, y sede industrial en Marcelo T. de Alvear 22 8, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de mesadas, piletas y otros afines de material granítico, así como la [illegible] comercio de otras mercaderías en general y todas aquellas operaciones financieras, comerciales y|o industriales que mejor hagan a los intereses de ella. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de ciento veinticinco cuotas sociales cada uno o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.) por socio con los bienes detallados en el inventario-balance practicado al 1º de noviembre del presente año, el que se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de tres de sus socios en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamnte dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los socios, independientemente de la condición de gerentes de unos, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y|o administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Su imputación se hará a gastos de la empresa. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sin la conformidad de todos los socios. — Octava: Cada 31 de octubre se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) transcurridos dos años y a pedido de cinco socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) los socios restantes podrán optar, por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 25 o|o en el acto, y el saldo en tres cuotas iguales a los 60, 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y obligaciones. — Undécima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y diposiciones concordante del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — (Fdo.) Rosario Floresta, Floresta Rosario, Silvestre Floresta, Luis Pablo Floresta, José Floresta, José Cantale, José Rodolfo Screnci, Oreste Nicolás Terzi. — Contesta pedido aclaraciones sobre contrato social. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 4.624.695, Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 2.238.396, José Floresta, Silvestre Floresta, Luis Pablo Floresta, José Cantale, Oreste Nicolás Terzi y José Rodolfo Screnci, por sus propios derechos, constituyendo domicilio legal en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1517, Capital, a V.S. respetuosamente decimos en contestación al pedido de aclaraciones formulado a fs. sobre el contrato social "La Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Screnci Floresta y Cía.", que oportunamente se solicitó su inscripción en el Registro: a) En cumplimiento del inciso 1º, artículo 4to. de la ley 11.645, ampliamos los términos del contrato social de referencia, manifestando que la nacionalidad de los socios, Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 4.624 695, Rosario Floresta, cédula de identidad Nº 2.238.396, José Floresta, Silvestre Floresta, Luis Pablo Floresta, José Cantale, es italiana y la de los socios Oreste Nicolás Terzi y José Rodolfo Screnci, argentina; b) Que la sociedad girará en plazo bajo la razón social "La Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Screnci, Floresta y Cía."; c) Que con referencia a la aclaración de los términos de la cláusula décima segunda del contrato, ésta queda redactada en la siguiente forma: "Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado en juicio por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital". — Quiera V.S. tener presente lo precedentemente expuesto, como aclaración solicitada a fs. del expediente 3882|64, que Será Justicia. — (Fdo.) Rosario Floresta, Floresta Rosario, José Floresta, Silvestre Floresta, José Cantale, Luis Floresta, Oreste Nicolás Terzi, José Rodolfo Screnci — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160 e.31|3 Nº 76.062 v.31|3|65

P. P. ORGANIZACION DE VIGILANCIA PARTICULAR Y PRIVADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Daniel Margallo, casado en primeras nupcias con doña Daisy Genoveva Lebrini, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil trescientos sesenta y nueve, cédula de identidad número dos millones quinientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres, argentino, con domicilio en la calle Ecuador número seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, y el señor Hipólito Mauricio Olavarría, casado en primeras nupcias con doña Sara Mercedes Ceriani, con libreta de enrolamento número noventa y cuatro mil setecientos setentidós, cédula de identidad número ochocientos sesenta y seis mil ochocientos

siete, argentino, con domicilio en la calle Cánning número mil trescientos veintiséis, Capital Federal, han convenido en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las bases, condiciones y cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "P. P. ORGANIZACION DE VIGILANCIA PARTICULAR Y PRIVADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad en Avenida de Mayo número novecientos sesenta y tres, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cuatro años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad será explotar el ramo de agencia de informes comerciales, policía privada y afines, autorizada al efecto por el permiso publicado en la orden del día del dieciocho de noviembre de mil novecientos sesnta y cuatro de la Dirección de Coordinación Federal, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio o agencia de esta naturaleza que tiene establecido en el local de Avenida de Mayo novecientos sesenta y tres, cuarto piso, de esta ciudad y que funciona en comunidad desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad con todas sus consecuencias legales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez cuotas de diez mil pesos cada una aportados por los socios en: El aporte del socio Margallo, es de cinco cuotas consiste en los elementos que se detallan en inventario aparte y que forma parte integrante de este contrato y que ha sido justipreciado en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el aporte del socio señor Olavarría, es de cinco cuotas consistente en los elementos que también se detallan en inventario aparte y que asimismo forma parte integrante de este contrato y que se justiprecian en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, bienes cuyo pleno dominio quedan transferidos a esta sociedad. — Quinta: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también extender las operaciones que forman el objeto de la sociedad incorporando otros negocios de naturaleza análoga o distinta, admitir nuevos socios y formar sociedades accidentales con particulares u otras entidades para explotar dichos negocios y conceder habilitaciones. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones ordinarias que forma el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su giro en provecho particular de los socios ni en garantía para terceros en favor de Bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar y tomar posesión de los respectivos bienes; b) Celebrar contratos de locación con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo las formas de pago e intereses; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria y personal, y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente ésos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir; f) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados, sin embargo, para celebrar los actos de adquisición, gravamen o enajenación, de bienes inmuebles y casa de negocios, será necesaria la conformidad de ambos socios; i) Comparecer en juicio por sí o por apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero. declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cada vez que lo resuelvan los socios para determinar el estado de los negocios. — Octava: Las ganancias o pérdidas que resultaren serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Cada socio tiene derecho a retirar del fondo común formado por las utilidades sociales hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional mensuales, la que será imputada a la cuenta particular de cada uno. — Novena: La sociedad llevará un libro de acta rubricado en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones, las resoluciones sociales de importancia, las aprobaciones de balance, las reuniones de los socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los mismos con una anticipación de por lo menos cinco días, en el domicilio denunciado en este contrato, el que se considerará especialmente constituido a todos los efectos mientras no señalen por escrito y en forma expresa. — Décima: La sociedad podrá disolverse: a) Por vencimiento de plazo de duración y b) Por acuerdo unánime de todos los socios. — En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los mismos socios gerentes, quienes deberán continuar las operaciones bajo el rubro social con el aditamento "en liquidación" y al solo efecto de finiquitar las operaciones y distribuir el saldo resultante entre las partes con las proporciones que establece el presente contrato. — Décima primera: Si el desarrollo de la sociedad lo requiere los socios podrán aumentar el capital por medio de nuevos aportes o por capitalización de los beneficios, como asimismo transformar la sociedad en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal, total o parcial de algunos de los socios, la parte correspondiente al fallecido pasará sin más trámite a nombre del socio sobreviviente, quien quedará de pleno derecho como único y absoluto dueño de los negocios en su totalidad. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letras y cláusulas será dirimida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. — De no fallar los árbitros dentro de los noventa días de sometido el arbitraje, las partes recobrarán el derecho de recurrir a las vías judiciales, dejándose establecido que para cualquier asunto o controversia de esta índole serán competentes los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las trece cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes y lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y demás normas legales vigentes, los comparecientes declaran formalmente constituída la sociedad "P. P. Organización de Vigilancia Particular y Privada". — Leída que les fue, prestan su más amplia conformidad, firmándose para su fiel cumplimiento dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L: "dividido en diez cuotas de diez mil pesos cada una", "es de cinco cuotas", "es de cinco cuotas consistente". — Todo vale. — Daniel Margallo, Hipólito Mauricio Olavarría.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— e.31|3 Nº 76.065 v.31|3|65

TELEPRODUCCIONES INTERNACIONALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 24 de enero de 1964, el señor Juan Antonio Ursa se retiró de la sociedad TELEPRODUCCIONES INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendiendo, cediendo y transfiriendo sus 275 cuotas de capital de **mil** pesos cada una, en la siguiente forma: señor Daniel Mallo 110 cuotas, señor Norberto Pablo Panizza, 110 cuotas y señor José María Grandamarina 55 cuotas. — E|l.: De mil pesos cada una, vale. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.31|3 Nº 76.064 v.31|3|65

ENCUESTAS GALLUP DE LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alberto Ferreira, uruguayo, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, noveno piso; don Oscar Luis Massa, argentino, domiciliado en Agüero dos mil ciento setenta; doña Norma Rosa Bove de Ferreira, uruguaya, domiciliada en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, noveno piso, y doña María Ofelia Cortesi de Massa, domiciliada en Agüero dos mil ciento setenta, todos hábiles para contratar, casados, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ENCUESTAS GALLUP DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, noveno piso. La sede actual citada podrá ser cambiada en forma directa por la gerencia o administración. La sociedad podrá establecer sucursales y agencias tanto en el recinto de la Capital Federal como en el interior de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es la realización de estudios y proyectos técnicos y económicos; asesoramientos industriales y comerciales; estudios de mercado y comercialización; promoción y desarrollo de productos y procesos;encuentas de opinión pública; estudios de costos y organización y publicidad en todas sus formas conocidas o que se crearen en el futuro. A tal efecto podrá desarrollar, sin limitación alguna, todas las actividades que directa o indirectamente hagan a dicho objeto. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez (diez) años, a partir de la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de vencido un año, para lo cual deberá preavisar a los restantes, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social o a los respectivos domicilios, con anticipación de noventa (noventa) días. En ese caso se practicará un balance especial a la fecha del retiro. La suma que corresponde al socio saliente de acuerdo con dicho balance se incrementará con una suma igual a la que le hubiere correspondido en el ejercicio cerrado con inmediata antelación al retiro. En todos los casos, los socios restantes tendrán preferencia, en concurrencia con sus respectivos capitales en la compra de las cuotas societarias. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional trescientos mil) (tres mil) cuotas de cien pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cien) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad en este acto y en la siguiente cantidad: El señor Luis Alberto Ferreira, un mil doscientas (un mil doscientas) cuotas; el señor Oscar Luis Massa, un mil doscientas (un mil doscientas) cuotas; la señora Norma R. Bove de Ferreira, trescientas (trescientas) cuotas, y la señora María Ofelia Olga Cortesi de Massa, trescientas (trescientas) cuotas. La totalidad de las cuotas ha sido integrada en dinero efectivo, en este acto. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Luis Massa, quien queda designado gerente. En caso de ausencia o impedimento del señor Massa se designará de entre los socios restantes la persona que procederá a su reemplazo, mientras dure la ausencia o impedimento. Corresponde al señor Oscar Luis Massa, o a quien lo reemplace en la forma anteriormente expuesta, el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar, sin limitación alguna, todos los actos y negocios que sean necesarios o convenientes para el giro societario. Le queda únicamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance e inventario generales, de acuerdo con las normas comerciales y contables. Dichos balances e inventario se considerarán aprobados si transcurridos quince (quince) días de haber sido puestos en conocimiento de cada socio no se formularen observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas e soportadas por los socios en proporción a su respectivo capital societario. En caso de distribuirse ganancias los socios se obligan a retirar de la sociedad solamente hasta el setenta (setenta) por ciento de las que les correspondieren, salvo el caso de que por acuerdo unánime de todos ellos se autorizase el retiro de hasta el noventa (noventa) por ciento. Con el porcentaje restante se constituirá un fondo de reserva especial. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar la representación y podrán optar entre continuar la sociedad o solicitar el reintegro del capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres, iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis (seis) meses del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. La opción deberá hacerse fehacientemente dentro de los treinta días corridos, siguientes al fallecimiento o a la declaración de incapacidad, entendiéndose que en caso de no formularse en la forma prescripta se ha elegido por el reintegro del capital. — Décima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o sus derecho habientes se dirimirán por árbitros amigables componedores. A este fin y dentro de un término no superior a los quince (quince) días corridos de haberse requerido la intervención de los árbitros, cada parte presentará a la otra una terna compuesta por las personas que propone como tales. La otra parte se obliga a aceptar dentro de los cinco (cinco) días corridos una de esas tres personas. Las dos personas así designadas procederán a fallar, debiendo, en caso de no ponerse de acuerdo, nombrar un tercero. El fallo que recaiga será en todos los casos inapelable. Entiende a este efecto que una de las partes está compuesta por el señor y la señora Ferreira y que la otra lo está por el señor y la señora Massa. — Décima Primera: En prueba de conformidad y para su inscripción, se firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Norma Bove de Ferreira. Luis A. Ferreira. Ofelia C. de Massa. O. L. Massa.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920. — e.31|3-Nº 76.066-v.31|3|65

TEODORO ACHT LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Teodoro Acht, argentino, casado; doña Magdalena Weiss de Acht, rumana, casada, y doña Isabel Carlota Gherda Acht de Spur, argentina, casada, todos comerciantes y mayores de edad, domiciliados en la calle Peña 2695 de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de "TEODORO ACHT LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 950.000.—, resuelven aumentar el capital social en ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional elevándolo a la suma de un millón ochocientos mil pesos, mediante la capitalización parcial de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según ha quedado establecido en el balance general practicado el 31 de diciembre de 1964, que forma parte de este contrato, y de acuerdo a las cláusulas que más adelante se detallan. — La sociedad ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1946, bajo el Nº 1431, al Fº 53 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada el 24 de julio de 1950, según inscripción en el Registro Público de Comercio del 16 de agosto de 1950, bajo el Nº 1.471, al Fº 20 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 11 de febrero de 1959, según inscripción en el Registro Público de Comercio del 6 de mayo de 1959, bajo el Nº 899, al Fº 445 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero: El capital social queda aumentado en $ 850.000.— que los socios aportan en la siguiente forma: don Teodoro Acht $ 343.000.— representado por tres mil cuatrocientas treinta cuotas de cien pesos cada una; doña Magdalena Weiss de Acht $ 85.000.— representando ochocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y doña

Isabel Carlota Gherda Acht de Spur $ 422.000.— representados por 4.220 cuatro mil doscientas veinte cuotas de cien pesos cada una. — Estos importes han sido extraidos de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares. — Segundo: Como consecuencia del aumento del capital efectuado, quedan modificados los artículos primero y tercero del contrato social, cuya redacción es la siguiente: Artículo primero: Entre los señores Teodoro Acht, Magdalena Weiss de Acht e Isabel Carlota Gherda Acht de Spur se formaliza la sociedad "Teodoro Acht Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 1.800.000.— la que tendrá su sede en la calle Reconquista Nº 379 de esta Capital, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias, representaciones, depósitos y otros establecimientos en el país y en el extranjero. — Artículo tercero: El capital social se fija en un millón ochocientos mil pesos, dividido en diez y ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Teodoro Acht diez mil ochenta cuotas o sea un capital de un millón ocho mil pesos; doña Magdalena Weiss de Acht mil ochocientas cuotas, o sea un capital de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, y doña Isabel Carlota Gherda Acht de Spur seis mil ciento veinte cuotas, o sea un capital de seiscientos doce mil pesos moneda nacional. — Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza esta ampliación de capital de "Teodoro Acht Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 1.800.000.— quedando en pleno vigor las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad los socios firman el presente, luego de leído y ratificados de su contenido, declarando que el mismo entre en pleno vigor con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en Buenos Aires, a los 26 días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — (Firmado): Teodoro Acht. — Isabel Acht de Spur. — Magda Acht. — Entre líneas: "elevándolo a la suma de un millón ochocientos mil pesos" Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.360.— e.31|3 Nº 76.067 v.31|3|65

FOTOGRABADOS M. CASTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio de cesión de cuotas y modificación de contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: Inés González de Castro, viuda, mayor de edad, domiciliada en Migueletes novecientos veintiuno, española, y Magdalena Carmen Castro, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Migueletes novecientos veintiuno, por una parte, y Delia María López, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Migueletes novecientos veintiuno, y don Alfredo Jorge Castro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Migueletes novecientos veintiuno, convienen lo siguiente: Primero: Doña Inés González de Castro, vende, cede y transfiere a doña Delia María López, doscientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de las que es propietaria en "FOTOGRABADOS M. CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el precio total y convenido de ochocientos mil pesos moneda nacional. Dicho precio será abonado por la cesionaria en diez y seis cuotas iguales y consecutivas de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, la primera de las cuales vencerá el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco y las restantes cada treinta días, documentándose dichas cuotas en pagarés. — Segundo: Doña Magdalena Carmen Castro, vende, cede y transfiere a don Alfredo Jorge Castro, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que era propietaria en "Fotograbados M. Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el precio total y convenido de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho precio será abonado por el cesionario en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, con más un interés del doce por ciento anual, sobre saldos deudores, documentándose dichas cuotas en pagarés. — Tercero: Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondían o podían corresponderle en la sociedad por la tenencia de dichas cuotas; subrogando a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que los ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas, teniendo las presentes cesiones efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: Cedentes y cesionarios convienen expresamente: a) Que la falta de pago de uno cualquiera de los pagarés de saldo de precio, producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la caducidad de los plazos de los pagarés restantes, y el tenedor de los mismos podrá exigir el pago de la totalidad de lo adeudado, considerándose todos los pagarés como de plazo vencido. — b) Que los cesionarios no podrán ceder, vender ni transferir las cuotas cedidas, sin haber antes abonado la totalidad del saldo de precio. — Quinto: Todas las partes prestan su conformidad con las presentes cesiones de cuotas, y prestan asimismo conformidad para que se publiquen o inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexto: Los señores Alfredo Jorge Castro y Delia María López, en su carácter de únicos integrantes de "Fotograbados M. Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden reformar la cláusula tercera, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Clausula Tercera: La sociedad durará diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años, si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Séptimo: Deciden asimismo los socios reformar la cláusula quinta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes se distribuirán sus tareas en las que se reemplazarán uno a otros. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán suscribir la documentación social con la firma personal a continuación de la fórmula manuscrita o a sello de "Fotograbados M. Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octavo: Deciden los socios modificar la cláusula décimo primera, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Décimo Primera: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros serán siempre hechos cuando existan ganancias líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Noveno: Continúan en vigor las cláusulas del contrato original que no se modificaron por el presente. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, y dos duplicados del mismo tenor para ambas partes, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Alfredo J. Castro: Inés G. de Castro; Delia M. López; y Magdalena C. C. de Meléndez. — S|r.: Inés González, sucesivo, los, vale. S|r: "febrero", vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.840 e. 31|3 Nº 76.071 v. 31|3|65

CERRAJERIA PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Alejandro Zóccola, que firma Roberto A. Zóccola, C. I. Nº 3.209.539, casado, domiciliado en Arenales Nº 225, Morón; Héctor Julio Carri, que firma Héctor J. Carri, L. E. Nº 358.166, argentino, casado, domiciliado en San Juan Nº 3651, Capital y Juan Carlos Zóccola, que firma J. C. Zóccola, C. I. número 4.717.511, soltero, argentino, con domicilio en Arenales Nº 225, Morón: todos mayores de edad, hábiles para contratar, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CERRAJERIA PARANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraná 645, de esta Capital, o en el que en el futuro determinen los socios de común acuerdo. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotrae el presente contrato, siempre que no se expresare voluntad de disolución de cualquiera de los socios, mediante comunicación cierta o por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación mínima de tres meses, teniendo un plazo de 360 días corridos los socios que quedan para devolverle el capital y las utilidades al socio saliente. — Tercera: Su objeto será continuar con la fabricación, compostura, compraventa, manipulación y representación en todo lo relacionado con la cerrajería y afines ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pudiendo importar, exportar y elaborar en todos sus procesos dichos materiales y realizar toda clase de operaciones lícitas cuando los socios por simple mayoría así lo dispongan. — Podrán igualmente adquirir, enajenar, permutar y|o gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, derechos, acciones y obligaciones. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de $ 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) dividido en 240 cuotas de mil pesos moneda nacional, suscriptas por los socios en la siguiente forma. — El señor Roberto Alejandro Zóccola, 80 cuotas que representan ochenta mil pesos moneda nacional; Héctor Julio Carri, 80 cuotas que representan ochenta mil pesos moneda nacional y Juan Carlos Zóccola, 80 cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional integradas totalmente de acuerdo al inventario practicado al día 1º del mes de enero del año 1965, firmado por los tres socios. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios conjunta, separada o alternativamente y por el período que de común acuerdo resuelvan los socios. — No podrán comprometer ni obligar la firma social en actos manifiestamente extraños a la sociedad y en ningún caso en fianzas ni en garantías para terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad incluyendo todas las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o privado, Ministerios de Hacienda, de Comercio, de Industria, Dirección Nacional de Aduanas, Aduana de la Capital Federal, Tesorería General de la Nación, Dirección General Impositiva, y cualquier otra repartición nacional, provincial, municipal o autárquica, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — Sexta: La denominación social se usará seguida de la firma del socio gerente. — Séptima: Los socios quedan obligados a dedicarse única y exclusivamente a las actividades sociales, quedándole expresamente prohibido por el presente contrato ejercer cualquier otra clase de actividades similar o no, ya sea por sí o por intermedio de tercera persona. Por acta se fijará la función a desarrollar por cada socio y la remuneración que le correspondiera con cargo a gastos generales. — Los socios podrán por sí o por intermedio de apoderados enterarse de la marcha de los negocios, para lo cual tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y revisar los libros y documentación que consideren necesario. — Octava: Los balances generales se practicarán los 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a solicitud de cualquiera de los socios podrán hacerse durante el curso del ejercicio, debiendo ajustarse a los principios de la técnica contable y a los usos comerciales. — Dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuese objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo deberán constar en el libro de actas, salvo el caso de aprobación automática. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo del diez por ciento del capital. Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, y cualquier remuneración o habilitación que estimaren conveniente, y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas igualmente en partes iguales por cada socio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar: a) Por continuar los negocios con los herederos del socio fallecido o curador del insano en su caso, previa unificacación de personería por aquellos, quedando la administración y gerenca de la sociedad a cargo de los socios sobrevivientes; b) proceder a su liquidación, la que estará a su cargo o de la persona que éstos designen. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. — Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales en proporción a sus capitales. — c) Adquirirle, por partes iguales, las cuotas de capital al socio fallecido o incapacitado abonándole el capital aportado y las utilidades acumuladas hasta el momento del fallecimiento, dentro de los trescientos sesenta días corridos a los herederos. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios relativa a la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en caso de discrepancia, dentro de los quince días de producida la dificultad. — Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán el tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizada esta sociedad obligándose los firmantes a respetarlas y cumplirlas conforme a derecho, firmando en Buenos Aires, a 16 de marzo de 1965. — Fdo.: A. Zóccola. — Héctor J. Carri. — J. C. Zóccola. — S|raspado: Argentino, iguales. Valen. — Testado: Testimonio. No vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 7.400.— e.31|3-Nº 76.083-v.31|3|65

ALONSO - MOLLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Antonio Alonso, argentino, casado y la señora Julia Rosa Mollo, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Baradero Nº 471 Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación — Domicilio: La Sociedad se denominará "ALONSO - MOLLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Baradero Nº 471, sin perjuicio de cambiarlo e instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por cinco años, a partir del día 1º de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiéndose prorrogar por igual término si alguno de los socios no manifestare lo contrario con aviso de seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general: b) Inmobiliaria: por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, así como su construcción, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) Comercial: Para la compra-venta, importación, exportación, distribución de mercaderías en general. — Cuarta: Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos cien mil moneda nacional (100.000.— m|n.), dividido en cien cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una. El mismo ha sido suscripto por los

socios por partes iguales, o sea cincuenta cuotas cada uno, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El aporte de los socios ha sido totalmente integrado en efectivo. — La integración de la señora Julia Rosa Mollo ha sido efectuada con bienes propios. — Quinta: Administración: La administración estará a cargo de los dos socios, revistiendo a tal efecto el carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, la cual usarán en todos los documentos, actas y contratos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otras sociedades similares, obligándose los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Balance General: El 30 de Junio de cada año se practicará un Balance General de los negocios Sociales. — Se harán las amortizaciones, provisiones y previsiones conforme a normas técnicas de la materia a fin de que el Balance refleje la verdadera situación económica de la sociedad.

— El Balance General quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días de entregado a los socios no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado. — Octava: Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la Ley 11.645 y el resto a distribuir entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Disolución Anticipada: A pesar de lo estipulado en la cláusula segunda, la Sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al vencimiento de duración de este contrato, si los socios así lo dispusieren unánimemente. — Décima: Transferencia de Cuotas a Terceros: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento del restante. — Décima primera: Fallecimiento o Incapacidad de Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, la Sociedad entrará en liquidación. — Décima segunda: Liquidación - Partición: En caso de liquidación, los socios actuarán de liquidadores y asimismo realizarán la partición, si no se pusieren de acuerdo en la designación de un liquidador y partidor único. — A dichos efectos, luego de satisfechas todas las obligaciones sociales, distribuirán el remanente a prorrata del capital de cada socio. — Décima tercera: Controversia entre Socios:

En caso de controversia entre los socios, es obligatorio para ello su sometimiento a un Tribunal Arbitral de amigables componedores, formado por un representante por cada parte en discordia, quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán un árbitro único que habrá de decidir. — El fallo será de carácter inapelable. — Décima cuarta: Situaciones no Previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645; del Código de Comercio y lo que el uso de las costumbres comerciales establezcan. — Décima quinta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en el lugar indicado, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicado 'ut-supra'. — Firmado: Antonio Alonso. — Julia Rosa Mollo.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.440 e. 31|3 Nº 76.086 v. 31|3|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, por contrato privado de fecha 24 de junio de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "J. ERLIJMAN Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza con la denominación de "Artifico".

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.31|3-Nº 76.379-v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.239.v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAYETANO TORRADO SANCHEZ y de FILOMENA SILVA DE TORRADO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.600.— e.31|3-Nº 76.372.v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PICCARDO DE VILLAR Y JESUS VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.351.v.13|4|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por seis meses a MARTA GREGORIA GONZALEZ de MARTINUCCI o de MARTINUCHI, para comparecer en juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 360.— e.31|3-Nº 76.271.v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Héctor Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.272.v.13|4|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA COSSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.384.v.13|4|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BASILICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.260 v.13|4|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FERNANDO ZOIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.244 v.13|4|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN JOSE AGUIRRE LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.334 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.267 v.13|4|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.247 v.13|4|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 76.289 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría 18), cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MARIA PAULINA MORENO BUNGE de GARCIA ARABEHETY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.283 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERRUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.227 v.13|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL CURCHMAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.219 v.13|4|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL CASTILLO de MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.210-v.13|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.361-v.13|4|65

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DARDO PIEDRACUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.194-v.13|4|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION BLANCO Vda. de CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — —Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.258-v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA CORTI Vda. de LURASCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 76.256 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AURELIO FIORAVANTI IAPICHINO y de doña AQUILINA VETERE de IAPICHINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.31|3 Nº 76.203 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza yor treinta días a herederos y acreedores y acreedores de doña MIRIAN TERESA DE BENEDETTI de BENINCASA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.259 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a heherederos y acreedores de ISABEL MARIA MALLEY de BATTAGLIA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.280 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ZAPPALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.281 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ORSELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.31|3 Nº 76.346 v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BOGGIANO de FANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — — Héctor López Garrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.261 v.13|4|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAJIN RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.31|3 Nº 76.363 v.6|4|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAIMUNDO ANGEL BELTRANU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.249 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ENDRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.248 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.197 v.13|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTOLDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.245 v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOS JULIO DE MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.226 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA EDITH HEYNEN de HILL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.207 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 76.322 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ANDRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.336 v.13|4|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRASCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 75.252 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FRANCISCO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.264 v.13|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ABDEL-GANI AMUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.269 v.13|4|65

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAIA TAMER LAIUN de FATGALA o SRAIA LANIN de FATGALA y de ANTONIO NAJLE FATGALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200 e.31|3 Nº 76.297 v.13|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO TROUBETZKOI o TROUBESTKOY. — Publíquese por diez días.
Bunos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.230 v.13|4 65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO PESSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.31|3 Nº 76.243 v.13|4|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a JORGE ALBERTO GERENDI a estar a derecho en el término de cinco días en los autos caratulados: "Lafon de Gerendi, Nera Marta c Gerendi, Jorge Alberto, s|divorcio y tenencia de hija".
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000 e.31|3 Nº 76.279 v.6|4 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA SERIZIE de VEPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.257 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA FORNARI de CIOTTO o CIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.215 v.13|4|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES LOPARDO de ROMANYSZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.216 v.13|4|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1965. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 76.287 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMOS MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.378 v.13|4|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTREBLA TERESA POGGI de SABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.211 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ABRAHAM RAZNOSZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.360 v.13|4|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.321 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a D. HORACIO GUILLERMO NOSTITZ u HORST GRAF NOSTITZ a que comparezca a estar a derecho en los autos "Nostitz Horacio Guillermo, s|ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 400 e.31|3 Nº 76.436 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARIANO. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 76.328 v.6|4|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JULIO EUSEBIO MUZANTE o MUSANTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 76.348 v.6|4|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON VARELA REGUEIRA. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 76.387 v.6|4|65

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Letrado Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO SUAREZ LAGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.358 v.13|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.31|3 Nº 3.087 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.446, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|3 Nº 3.088 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VENTRISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|3 Nº 3.089 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.31|3 Nº 3.090 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº..., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, PEDRO WASKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.31|3 Nº 3.091 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO CHANTADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.31|3 Nº 3.092 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e31|3 Nº 3.093 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, Nº 33.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|3 Nº 3.094 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BONAPELCH CAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.569), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|3 Nº 3.095 v.6|4|65

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TAPIA, a comparecer en a aclusa Nº 1.065, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.31|3 Nº 3.096 v.6|4|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ROMERO (S. 11.031), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juez, doctor Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3 Nº 3.097 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MERRES ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Horacio J. Venini, secretario.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965
e.31|3 Nº 3.098 v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME JUAN CARDUS, para comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3-Nº 3.099.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BAUTISTA REQUEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3-Nº 3.100.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORGE o ORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y robo reiterado, (S. 10597), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3-Nº 3.101.v.6|5|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LAVORO (a) "PICHI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y robo reiterado, (S. 10597), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3-Nº 3.102.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de febrero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|3-Nº 3.103.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de febrero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|3-Nº 3.104.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SAEZ o SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (7245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|3-Nº 3.105.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS REYNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 11.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.31|3-Nº 3.106.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADALBERTO ZUBIRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.31|3-Nº 3.107.v.6|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nro. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue or defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.31|3-Nº 3.108.v.6|4|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SEGUNDO ALBERTO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.340, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.31|3-Nº 3.109.v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.31|3 Nº 3.110 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.31|3 Nº 3.111 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MIGUEL JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.31|3 Nº 3.112 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SIMON MAURICIO JANIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.520, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.31|3 Nº 3.113 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.31|3 Nº 3.114 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINFORIANO OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.31|3 Nº 3.115 v.6|4|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSES SAION, (Causa Nº 3.979), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 11 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 31|3 Nº 3.116 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIANCO, (Causa Nº 3.967), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 31|3 Nº 3.117 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREZ, (Causa Nº 3.977), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 31|3 Nº 3.118 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPIA (Causa Nº 3.987), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3-Nº 3.120 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FIDEL CANCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (causa 4.153), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 3.121 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARIAS (causa 4.153), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 3.122 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 263 del C. P. (causa Nº 4.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3-Nº 3.123 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILINO y ENRIQUE MANUEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3-Nº 3.124 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES SAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.055.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3-Nº 3.125 v.6|4|65

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. Autos y Vistos: Para resolver en este sumario Nº 3.901 la situación procesal de ANTONIO ROSSI... cuyas demás condiciones personales obran en autos, acusados del delito de hurto de automotor, y, considerando:... Por ello, de conformidad con lo dictaminado a fojas 75 por el Sr. Agente Fiscal y lo dispuesto por los artículos 432, 435 y 438 párrafo segundo del Código de Procedimientos en lo Criminal, Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario, y en forma parcial, con respecto a los procesados Antonio Rossi... por el delito de hurto de automotor... Fdo. Jorge V. Quiroga, Juez de Instrucción - P.A.S.; ante mí: Juan Alberto Serra, Secretario. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3-Nº 3.126 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO LEONCIO VIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3-Nº 3.127 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MATOUSEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 3.128 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 3.129 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.151), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 3.130 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacion prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3 Nº 3.131 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ANGEL PUJOL (Causa Nº 3.972), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3 Nº 3.132 v.6|4|65

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL COSME ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en grado de tentativa (Causa Nº 3.972), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3 Nº 3.133 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE SIGALESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3 Nº 3.134 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.31|3 Nº 3.135 v.6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 4146. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e. 31|3 Nº 3.136 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA CASANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilicita, robos reiterados, etc., (causa Nº 3.670), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 31|3 Nº 3.137 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BOTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa (Causa 3.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.

e. 31|3 Nº 3.138 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretarıa Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIO GONZALEZ SASTRE, (Causa Nº 3.777), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

31|3 Nº 3.139 v. 6|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR GUIÑAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 31|3 Nº 3.140 v. 6|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Art. 13 y 14. Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Angel Safeistein, con domicilio en Córdoba 991, piso 2º, "D", los justificativos de Créditos. — El 16 de junio de 1965, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.312-v.6|4|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CESAR CRUZ GIARRUSSO la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Alfio Lucca, los justificativos de créditos. — El día 21 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.251-v.6|4|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en la quiebra de "OLIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se ha fijado nueva fecha de Junta de Acreedores, la que deberá realizarse el día 1º de junio de 1965, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buens Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.200.— e.31|3-Nº 76.329-v.6|4|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se hace saber por el término de cinco días a don CONSTANTINO TOMBESSI, JOSE RUGGERO, CONSTANTINO NAZARENO, ANA Y ALBINA TOMBESSI, y BALDUCCI, JOSE NAZARENO, PALMIRA ENRIQUETA PERETTI Y TOMBESSI Y ANA TOMBESSI de PERETTI que deberán comparecer a estar a derecho ante este Juzgado, a la audiencia del día 30 de abril del corrirente año, a las 14 horas, en el juicio que por expropiación —Exp. Nro. 16.316— les sigue Gas del Estado, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se nombrará para que los represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, marzo 16 de 1965. — Susana J. Monacelli de Louge, secretaria.

$ 3.800.— e.31|3-Nº 76.228-v.6|4|65

MENDOZA (San Rafael)

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Juez Civil y Comercial San Rafael (Mendoza), hace saber que en autos Nº 54.410 —B— se ha resuelto: San Rafael, 16 de febrero de 1965. — Resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de "ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA RAMOS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio real en Callejón Los Inquilinos s|Nº, del distrito Cuadro Benegas de este Departamento. Fíjase el término de treinta y cinco días para que los acreedores presenten al síndico que se designará oportunamente los títulos justificativos de sus créditos. — 2º) Para que tenga lugar la Junta de Acreedores y verificación de créditos, desígnase la audiencia del día uno de junio próximo, a las once horas, la que se llevará a cabo con los que concurran (Arts. 13 Inc. 3º de la Ley 11.719). - 3º) Decláraso intervenida la contabilidad de "Establecimiento Frutícola Ramos S. A.", debiendo procederse por el señor Secretario de la causa a efectuar las constataciones que expresa el Inc. 4º del Art. 13 de la ley 11.719... — 5º) Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Comercio de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14 y 15 de la ley 11.719. — 6º) Previo informe de Secretaría Nº 1, 2 y 3, colóquese la constancia respectiva en todos los juicios por ejecución forzosa iniciados en contra de la firma convocataria y en los individualizados en el parágrafo 8º... Repóngase y notifíquese. — (Fdo.) Arturo Oscar Celasso, Juez. — Síndico sorteado: Gustavo Acerete. Domicilio legal: Avda. Libertador 396, San Rafael. — Oscar Suárez, secretario.

$ 8.400 e.31|3 Nº 76.411 v.6|4|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio: "LETORNEAU de ELLI ANA contra DUARTE ROSA R. y otra, hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, el día 7 de abril, a las 16 horas, la unidad 5, planta baja, de la finca Cangallo 2226 y 2228. Superficie 62.70. Porcentual 8.21. Base $ 290.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por la cláusula 7ª del mutuo, las deudoras se obligan a desocupar totalmente la unidad dentro de diez días de intimadas judicialmente a pedido de la acreedora adquirente.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800 e.31|3 Nº 76.515 v.6|4|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio C.A.E.F. COM AR EDIFICADORA Y FINANCIERA S.A. contra FERIGO CAYETANO (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº, rematarán el 7 de abril, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la Unidad Nº 21, Segundo Cuerpo, 2º Piso, de la finca Lavalle 1450|52|54|56|58, en propiedad horizontal, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado. Superficie propia 177 mc. 43. Superficie común 87 mc. 84. Porcentual 6,04 o|o. Base $ 633.058 al contado. Seña y a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.400 e.31|3 Nº 76.583 v.6|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: MOLHO Y CIA. SOC. EN COM. POR ACC. contra MARZANA Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Sarmiento 378, planta baja, el día 3 de abril de 1965, a las 11 horas, los siguientes bienes: "Una mesita de base metálica y tapa de fórmica; un ventilador funcionando, eléctrico, sin marca, de 2 velocidades, deteriorado; una máquina de escribir "Royal", de 80 espacios, sin número visible; un ventilador de mesa marca "Philips", funcionando; once pares de zapatillas de playa marca "Nueva Ola Twist", de distintos tamaños y colores; cuatro vestidos Chemisier de rayón y algodón; una blusa y sombrero de rafia y tres blusas "Wash and Wear", que se exhiben en el mismo lugar. — Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — — Bruno Quintana, secretario.

$ 3.000 e.31|3 Nº 76.653 v.2|4|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "VALDIVIA Y CIA., S.R.L. c|AUTOPARRILLAS S.R.L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Jaramillo 4044, el 9 de abril, a las 11 hs., los siguientes objetos: Una heladera comercial marca "General Electric", mod. AV-45, Nº 16.651, y una vitrina marca General Electric, mod. VEV-150, Nº 16.643, para refrigeración, completamente equipadas, que allí se exhiben. — Base $ 4.300. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200 e.31|3 Nº 76.202 v.1º|4|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "RITACCO, CARLOS A. c|JARA ARMANDO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 7 de abril, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Vestidos, trajes, pantalones, sacos, etc. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 960 e.31|3 Nº 76.326 v.1º|4|65

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a los señores ENRIQUE [illegible]RONI y JOSE CACCIOPOLI por diez días para comparecer al juicio "Consorcio de Copropietarios de la Finca Perú 685|87 c|Amar Ventura, s|ejec. $ 18.891", a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de procederse a la subasta del dep. "B" (Unid. 9), p. 4º, Perú 685|87 y disponerse de los fondos en su oportunidad. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Raúl Jorge Rellan, secretario.

$ 1.680 e.31|3 Nº 76.213 v.2|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio COSTOYA ALBERTO M. c|PLAUL ALCIDES S. s|ejec., que el martillero G. de Abella Victorica, rematará en B. Mitre Nº 1552, donde se exhiben, el día 1º de abril a las 16 horas, los siguientes bienes: un sillón tapizado cuero; una máquina escribir Remington; un elevador tensión; una caja de hierro c|combinación, dos ficheros metal; un mostrador madera; un fichero madera, cuatro escritorios madera; una mesa escritorio patas hierro; sillas tapizadas cuero. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, de acuerdo al Art. 520 C. de Ptos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.520 e.31|3 Nº 76.299 v.1º|4|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "QUINTANA S. A. c|TAN MIGUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Angel Paredes, rematará el día 10 de abril, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 10130, donde se exhibe, un automotor pick-up, usado, marca Ford F-100 con cabina y caja modelo y año 1961, chapa de Capital Federal número 742615 del año 1963, motor Nº MCBA—F1OLBA 140142, aún sin transferir, con la base de $ 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Ricardo Silvestri, secretario.

$ 1.800 e.31|3 Nº 76.529 v.2|4|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio URALDE JOSE LUIS s|quiebra, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 6 de abril de 1965, a las 15.00 horas en la calle Terrada 1445, de la Capital Federal los siguientes objetos: un combinado de pie; 6 sillones; una lámpara de pie; una vitrina; un mueble bar; una mesa libro; una biblioteca anaquel; un sofá; un maniquí; 10 cuadros varios; una banqueta; un aparador; una rinconera; 3 colchones; una silla; un espejo; un roperito; una cama turca; una mesa; 2 arañas; una repisa; 7 cortinas de voile; y demás enseres y artículos varios agregados según inventario en autos. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e.31|3 Nº 76.263 v.2|4|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio SCHILIRO JOSE c|KAJNBERG ABRAHAM JAIME s|ejec., que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 7 de abril a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor marca "Capehart", pantalla grande, con su correspondiente mesa. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.120 e.31|3 Nº 76.327 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. contra DELIBAR PUBLICIDAD, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 3 de abril, hora 10, los siguientes objetos: una vitrola portátil, madera lustrada, extra chato con cambiador tres velocidades, todo sin marca y sin número visible, con un mueble discoteca con 4 estantes con divisiones, 2 puertas corredizas, todo madera lustrada de 2 m. por 1.80 m. por 0.50 m., todo aproximado; 100 (cien) discos comunes, long play etc., y una (1) máquina de escribir "L. C. Smith" de 100 espacios, que se exhiben en el local de la calle Quintana 257. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680 e.31|3 Nº 76.371 v.1º|4|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO, ALEJANDRO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124-41, día 14 de abril de 1965, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7.393, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 40.136.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.31|3 Nº 76.234 v.2|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRIENTOS HIPOLITO CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.804, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 25.305.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.580 e.31|3 Nº 76,241 v.2|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ORTEGA GUILLERMO contra DIONINO RONCI s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ferrere, rematará el 9 de abril de 1965, a las 15 horas, en Salta 1129, Capital: Un camión marca REO, año 1946, motor 26.427, de 85 c.v., 6 cilindros, patente 611-317, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. Base $ m|n. 16.687,50; que se exhibe en la calle Becquer Nº 792, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.31|3 Nº 76.461 v.2|4|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PEREZ FERNANDO LORENZO" s|Quiebra, que el martillero G. de Abella Victorica, rematará donde se exhiben calle Nazca 781, el día 7 de abril próximo, a las 15 horas; Estanterías, mostradores, conservadora eléctrica Donyfer, triciclo, tambores, cajones, fiambrera, etc. — Sin base. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040.— e.31|3-Nº 76.301 v.1º|4|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio PINTO GREGORIO s|Liquidación sin quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Méjico 1182, Capital, el 7 de abril de 1965, al as 10 horas, lo siguiente: camisas cilindros Ford 100 HP; planetarios diferencial camionetas; rejillas frente capot Ford 1941; juntas tapas cilindros coches Ford y F 100; juego aros motor Ford U.S.A.; disco embrague camión Ford; diafragmas bomba de nafta; juegos reparación bombas de agua; bomba de agua armada, y demás repuestos, en su mayoría para automóviles y camiones Ford, inventariados en autos. — Al contado, entrega inmediata. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.366 v.2|4|65

Nº 14

Judicial: Juzgado en lo Comercial número 14, secretaría 27, comunica por dos días en los autos "DORBAN S. A. C. A. F. e I. s|quiebra", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, en la calle San Martín 551, piso 2º, Esc. 60, Capital Federal, los siguientes bienes: Una mesa escrit. metálica, marrón dos cajones, tapa cristal de 1 por 2,30 mts.; Una mesa para teléfono; Un sillón giratorio reclinable, tapizado en cuero marrón; Un sillón fijo tapizado en cuero marrón; Una silla metálica, tapizada en plástico verde; Un aparato telefónico completo "Standard Electric"; Un aparato telefónico interno; Un papelero plástico; Un perchero madera oscura; Una silla metálica, tapizada en plástico verde; Una mesa escritorio metálica, tapa cristal cuatro ca-

jones, gris; Una lámpara mesa de metal; Una lámpara pantalla roja; Una mesita para máquina de escribir, cajón, tapa cristal, gris; Una máquina de escribir "Olivetti" modelo 80, gris; Una heladera eléctrica marca "Gigler"; Un balde plástico, azul; Dos banquitos de madera; Una cocina a gas, tres hornallas marca "Dante Martiri"; Un artefacto de luz fluorescente; Un ventilador marca "DD"; Un aparato interno telefónico, con llave; Un escritorio metálico gris, tapa vidrio, 4 cajones; Tres papeleras plásticas; Dos sillones de madera, tapizados en cuero marrón; Un cenicero de pie, bronce; Una silla metálica gris, tapizada en cuero verde; Dos aparatos telefónicos, llave interruptora; Un armario estantería madera, dos puertas corredizas, tapa vidrio; Un mapa mundi; Una mesa escritorio metal, dos cajones gris, tapa cristal; Un sillón giratorio, metálico tapizado en cuero marrón; Una estantería de madera marrón; Dos sillas metálicas gris, tapizadas en cuero verde; Dos teléfonos internos; Una mesita para teléfonos madera gris, tapa vidrio. — Se exhiben los días 1 y 2 de abril de 14 a 17 horas. Sin base, al contado, seña, 30 o|o, Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.960.— e.31|3-Nº 76.300 v.1º|4|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ANTELO, FRANCISCO c|TANCREDI, MIGUEL CARLOS, s|prenda", que el martillero José Antonio López rematará el día sábado 10 de abril, a las 15 horas, en la calle Iberá Nº 4075, lugar donde se exhibe: Una máquina inyectora marca "Tornometal" de 90 gms. para materiales termoplásticos tipo C número 41, con motor marca "Electromac" Nº 23.173 de 10 HP, trifásico. — Base, m$n. 330.000. — Al contado. Seña, 30 por ciento. — Comisión, 10 o|o, en efectivo.

Bunos Aires, marzo 17 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.31|3-Nº 75.681 v.2|4|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "CIA. FINANCIERA FONTANAR S. A. c|PUCCIO SALVADOR C. y otros s|prenda", que el martillero Carlos José Testori, rematará en la calle Castro Barros 470, de esta Capital, el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Fiat, modelo 1940, sedan, 4 puertas, tipo 1.100, con motor Nº 108|258704 de cuatro cilindros, con patente de la Capital Federal, del año 1960, número 604.298, destinado al uso particular. Con la base de $ 14.439 m|n. — Comisión, 10 o|o. Al contado. — El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520.— e.31|3-Nº 76.392 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "LA FABRICA S.C.A. su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará los días 6 y 7 de Abril, a las 13.30 horas, en Añasco Nº 2637, sin base, al detalle y al mejor postor: Ropa para damas, caballeros, niños y niñas: 430 camisetas y calzoncillos; 440 sacos, pullovers, sweaters y remeras; 80 sacos, gabanes, sobretodos, tapados, ambos e impermeables; 210 pantalones; 90 pijamas; 550 camisas; 89 guardapolvos y delantales; 200 carteras, bolsos, cinturones, monederos, billeteras, etc.; 50 combinaciones y camisones; 480 polleras y blusas; 60 vestidos; 120 toallas; 130 bombachas, corpiños, fajas, etc.; 130 trajecitos, camperas y sacos; 55 sombreros, gorros y gorras; 70 conjuntos y varios p|niños; 550 mallas y shorts baño; 17 cortes géneros varios y telas para sábanas; 30 piezas ropa bebé; 50 echarpes; 20 salidas baño; etc. Utiles para el hogar: 2 televisores transister, (1 portátil); 1 radio Phillips; 5 radios varias marcas; 4 radios a transistores, 1 tocadiscos Phillips a transistores; 3 mesas p|televisor; 5 estabilizadores; 1 elevador tensión; 1 ventilador de pie; 2 íd. de mesa; 2 íd. de pared; 1 batidora Rizmer; 1 licuadora Phillips; 2 calefactores y 1 plancha a garrafa; 6 estufas a gota; 3 estufas a gas; 1 parlante transistor; 1 pistola calibre 22; 1 tester Riplet; 1 carpa de lona; etc. Instalaciones: 1 estantería cajonera c|192 cajones; 5 estanterías varias con cajones; 5 vitrinas p|trajes; 4 vitrinas con cajoneras, estanterías, mostrador caja; mesa p|exhibición, exhibidores varios, artefactos fluorescentes; espejos; etc. Muebles: Oficina: caja registradora Víctor; caja hierro, Villa; 2 ficheros metal, 4 caj. c|u.; 2 escritorios, etc. y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 25 al 33. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 5.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 6.240 e.31|3 Nº 76.231 v.2|4|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALSITEX S. A. C. I. I.
N. 15.777

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, 19 hs., local social Alsina 1215, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ej. 30|6|1964.
3º Fijación número y elección de directores, síndicos (titular y suplente).
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.31|3-Nº 76.651-v.6|4|65

ANGEL MANTIÑAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 11 hs. en Solís 674 — "piso "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|3 Nº 75.602 v.6|4|65

ANGELELLI Y VILARIÑO
S.A.I.C. y A.
Inspección General de Justicia:
Expte. 7720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.31|3 Nº 76.199 v.6|4|65

ARGENTINA
Nueva Compañía General de Navegación
Registro Nº 3.513

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1965 a las 10 horas en San Martín 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|12|64.
2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.31|3 Nº 76.218 v.6|4|65

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Registro Nº 1893

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1965 a las 11 horas en San Martín 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.31|3 Nº 76.220 v.6|4|65

ALIMAR
S. A. N. C. I. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 10 de abril de 1965, a las 11 horas en el local sito en Charcas 1199 — Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y síndico que han desempeñado tareas permanente en la administración social.
4º Fijación de las remuneraciones para el próximo ejercicio a los señores directores y síndico, que desempeñen tareas permanente en la administración social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de Asamblea en Segunda Convocatoria el día 24 de abril de 1965 a la misma hora y en igual lugar. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 8.000 e.31|3 Nº 74.136 v.6|4|65

"B"

BIRMANIA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1965 a las 8,30, en el local social de a calle Charcas 2854, 5º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente y determinación de la retribución del mismo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 12 del estatuto, para participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios hasta tres días antes de las mismas, en la calle Charcas 2854, 5º piso, Capital. Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 6.400 e.31|3 Nº 76.240 v.6|4|65

"C"

CASULLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 4.714

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1965, a las 10,30 horas, en Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30º del Estatuto, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000. — e.31|3-Nº 76.342-v.6|4|65

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord., día 13 de abril 1965, 21 hs., Crámer 2451,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D. y su aprob.
2º Elecciones según Estatutos.
3º Design. 2 socios p. firmar Acta. — La Comisión Directiva.

$ 192. — e.31|3-Nº 76.229-v.2|4|65

C. A. V. I.
Compañía Argentina de Viajes Internacionales
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 10|4|1965, a las 9 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 1122, Capital, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente; y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.649-v.6|4|65

CARTRIM, S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Piedras 113, piso 3º, Escr. 1, Capital Federal, el día 10 de abril de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos Sociales.
3º Elección del Directorio y de la Sindicatura.
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 6.400. — e.31|3-Nº 76.296-v.6|4|65

"D"

DOVER, S. A. C. I. F. I. y A.
Ahora FERRECO, S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 10.153

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 10 del mes abril próximo, 10 horas, en Lavalle 1523, 2º Nº 28.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejerc. 31|5|64.
2º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º Designación Comisión Liquidadora y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.31|3-Nº 76.286-v.6|4|65

DIMETAL S.A.M.C. e I.
Expediente Nº 9206|58

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 10 de 1965, 10 horas, en Bmé. Mitre 2624, Capital para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.
2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores Directores en los puestos rentados administrativos.
3º Honorarios del Directorio y del Síndico.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|3 Nº 76.202 v.6|4|65

D.A.C.A.S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en Membrillar Nº 350, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200 e.31|3 Nº 76.201 v.6|4|65

"E"

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD S. A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

La firma "Escuelas Internacionales de la América del Sud Sociedad Anónima, En Liquidación" convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de abril próximo a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1290, 6º piso, oficina 610, a los efectos de considerar los siguientes asuntos:

1º Balance General y Cuadros de Pérdidas y Ganancias de los años 1962 a 1964.
2º Liquidación de la Sociedad; cancelación de la personería jurídica y cancelación de los demás registros.
3º Firma del acta por dos accionistas.

Emilio Alvarez Ojea, liquidador.

$ 4.000.— e. 31|3 Nº 74.812 v. 6|4|65

ESTABLECIMIENTOS BOHEMIA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 17 horas en el local de la calle Malabia número 664 a fin de tratar lo siguiente:

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de $ 45.000.000 m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.31|3-Nº 75.873 v.6|4|65

E S T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas en la sede social, calle Escalada 1540, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejerci-

cio social, al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Artículo 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de Acciones.
$ 5.600.— e. 31|3 Nº 74.998 v. 6|4|65.

"H"

HILANDERIA "NUEVA POMPEYA" S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|4|65, 16 horas, en V. Ceballos 176, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los doc. Art. 347 C. C. al 31|12|63;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 31|3 Nº 75.631 v. 6|4|65.

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO S. A. I. F. y C.
Expte. 7719
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 31|3 Nº 76.200 v. 6|4|65.

"M"

M A I B A
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del directorio, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 76.098 v.6|4|65

M E F I M
S. A. Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|3 Nº 75.700 v.2|4|65

M E D I F A R M A S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de abril de 1965, a las 11.30 hs., en el local de la calle Plaza 1560, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.31|3-Nº 76.567-v.6|4|65

M E D I F A R M A S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Plaza 1560, Capital Federal, para tratar:
1º Reforma de los artículos 29 y 31 del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.31|3-Nº 76.571-v.6|4|65

"O"

O R L Y
S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 12|4|65, a las 18 horas, en Lavalle 1527, piso 3º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|3 Nº 76.344 v.2|4|65

"P"

P L A N T C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Nº 11.258
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril de 1965, a las 12 horas, en Rivadavia Nº3180, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Arrendamiento de un campo.
2º Autorización al señor presidente para firmar el contrato respectivo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000.— e.31|3 Nº 74.777 v.6|4|65

P A R T H E N O N
S. A. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 1965, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.31|3-Nº 76.629-v.6|4|65

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Nº 3.028
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón Nº 221, piso 10º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación de la sociedad.
2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.
$ 3.600. —e.31|3 Nº 76.275 v.6|4|65

"R"

ROLIBEC S. A.
de Servicios y Mandatos
Expediente Nº 9892
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria el 9 de abril de 1965, a las 10 horas, San Martín 575, P|B., Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos, Art. 347 Cód. Com., al 31 de diciembre de 1964.
2º — Aprobación gestiones Directorio y distribución de utilidades.
3º — Remuneraciones Directores y Síndicos.
4º — Fijación número y elección Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.31|3. — Nº 66.482 v.6|4|65

RADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 18.086
Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, 10 abril 1965, 10 horas, Cangallo 2658, Dpto. 1, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|64, remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.31|3. — Nº 76.527 v.6|4|65

"S"

S A N R E M O
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1965, a las 9.30 en el local social de la calle Alsina 1537 P. B., Capital; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.31|3 Nº 76.242 v.6|4|65

"T"

"TROPICAL" S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1965 a las 16 horas en L. N. Alem 428 5º "H" para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico presentadas y designaciones efectuadas.
2º Elección de nuevas autoridades y Síndicos.
3º Reducción del Capital Social.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200.— e. 31|3 Nº 75.347 v. 6|4|65.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 30|3|65.

"U"

UNION DEVOTO SOCIAL ALLENDE
CONVOCATORIA
En cumplimiento del Art. 24, del estatuto, convocamos a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 4 de abril p. v., a las 10 horas, en el local social sito en la calle Melincué Nº 4656, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y documentación contable.
2º Renovación de comisión directiva y órgano fiscalizador.
3º Designacin de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Nadín, presidente. — Justo Gordillo. Secretario.
$ 432. —e.31|3 Nº 76.196 v.2|4|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Bruno y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 776, 1º "A", avisan: Hugo Rubén Mendieta, Víctor Adán y Jorge Barletta venden Buffet interior Asociación Argentina Editores AZOPARDO 970, 1er. piso, a Carlos Héctor de Paula, Luis Aníbal Viegas y Luis Germán Wall. Reclamos Ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.- e.31|3 Nº 76.354 v.6|4|65

Angel González Díaz, martillero público c|oficina en Sgo. del Estero 366, 9º p., esc. 92, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisa: Lucía Lococo de Naso, vende, libre de deudas y|o gravámenes, a María Centineo de D'Errico y Rafael Ciminera, su negocio de Taller de Limpieza y Planchado de Ropa sito en AYACUCHO Nº 1206, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 2.200.- e.31|3 Nº 76.343 v.6|4|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. y M. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Tuñon, vende tercera parte indivisa a sus consocios Rafael Rodríguez y Manuel Arias, del negocio de Fiambrería y Quesería, ubicado en la calle ARENALES Nº 3199, esquina a la de BILLINGHURST Nº 1915. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.
$ 2.000.- e.31|3 Nº 76.341 v.6|4|65

Alonso, García & Cía., Balanc. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510, avisan: Jesús María Mourin, Severino Fernández, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Regueiro venden a José Vázquez Garea y Manuel Iglesias su neg de Hotel-Alojamiento (Habil. en trám.), sito AV. LEANDRO N. ALEM Nº 534, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.800.- e.31|3 Nº 76.313 v.6|4|65

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa: "Avenida S. R. L.", dom. Lope de Vega 1163, vende a Enrique Felipe Lambruschini, Alberto José Lambruschini y Eduardo Luis Lambruschini dom. Alejandro Magariños Cervantes 3555, "Estación de Servicio", sita AVDA. DEL TRABAJO 4350, libre gravamen. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.- e.31|3 Nº 76.307 v.6|4|65

Teodoro G. Eroles, martill. públ., San Martín 66, piso 5º, ofic. 523, avisa: que la Sra. María Luisa Laino de Vacca, vende a su socio Francisco Gallo, su parte 50 o|o en el negocio de almacén, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 3219, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Domicilio partes, reclamos Ley en m|oficinas.
$ 1.800.- e.31|3 Nº 76.233 v.2|4|65

"B"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Florentino Miguel Cabo (réd. en trám.) vende a Amador González (réd. en trám.) su neg. de Hotel-Alojamiento (Habil. en trám.) sito BERUTI Nº 3062, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 76.314 v.6|4|65

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Luis Pedro Tettamanzi y Juan Indalecio Alvarez, venden a Agustín Bloise y Horacio Nardelli, su negocio casa de lunch, sito CABILDO 4177. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 76 331 v.6|4|65

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: Alberto Ruffini, Julio Ruffini, Dante Gamenara, Jesús Rico, Emilio Villamor Nº Réd. 752637|002 y Luisa Guerrero Vda. de Ruffini, Juan Carlos Ruffini y Nelly Luisa Ruffini de Miraglia, por la Suc. Juan Ruffini, venden a Eduardo Péndola Nº Réd. 447523|015 y Salvador Ramón Rodríguez, negocio panadería y Conf., "Confitería Gamenara" CORDOBA Nº 4600, esq. CANNING, Capital. — Recl ley y domic. partes, n|ofic. Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.376 v.6|4|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Faustino Sergio Pérez, vende a Domingo Roberto Spaccorotella, Félix Di Minico y Luis Pedro Tettamanzi su negocio zapatería, sito CABILDO 3544. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.31|3-Nº 76.330 v.6|4|65

Manuel Sánchez y Fermina Vuillermin de Sánchez, comunican que venden a los Sres. Amador Giménez y Teresa García Rodríguez de González, el hotel "9 de Julio", con domicilio en la calle CANGALLO 1263, 2º piso, Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en calle Montevideo 938, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.600 e.31|3 Nº 76.365 v.6|4|65

"CH"

Muñiz & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital. Al comercio avisan: Que se ha dejado sin efecto la cesión de derechos que Ernesto Arrondo y Juana Arrondo de Arrondo, hacían a favor de Carlos Alberto Arrondo, sobre el negocio del bar "Coliseo", sito calle CHARCAS 1037. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 76.316 v.6|4|65

"D"

Inmbl. Garay N. Renzi, mart. púb. avisa ha quedado sin efecto la venta de Ferrtería DIRECTORIO 502, Cap. que vendió A. Presedo Montero a Enrique Polola.
$ 800.— e.31|3-Nº 76.339 v.6|4|65

"F"

Víctor Croce avisa: Que deja sin efecto la venta de su panadería mecánica, sita en la calle FRANKLIN Nº 756, Capital a favor de la Sra. Olga B. de Fragala.
Este edicto anula el anterior número 72.189.
$ 1.000.— e.31|3-Nº 76.217 v.6|4|65

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º of., 20, avisa: Carlos Alvarez vende a Jorge Roberto Marzialetti "Garaje de Alquiler", sito Fta. PTE. SARMIENTO 1021 libre gravamen. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.400 e. 31|3 Nº 76.398 v. 6|4|65

"J"

Mauricio Pedro Gorenstein vende a Conrado Israel Wertheimer y María Kraitman de Wertheimer instalaciones, muebles, útiles y maquinarias —sin mercaderías— que constituyen fondo comercio despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas denominada Provisión La Ideal, calle JOSE EVARISTO URIBURU 677, domicilio partes. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, p. 3º E.
$ 2.000 e. 31|3 Nº 76.288 v. 6|4|65

Inmobiliaria Boedo SRL., J. Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Salvador H. Angueira, vende a Jorge R. Di Paolo y Oscar Di Paolo su negocio fiambrería, desp. de pan y comest., sito calle JEAN JAURES 465, Cap., dom. de partes y recl. de ley, ntas. ofic.
$ 1.400.— e.31|3-Nº 76.193-v.6|4|65

"L"

M. Marcos Malamud, abogado, hace saber que Imrex Sociedad de Capital e Industria, dedicada a la importación en general, transfier su activo y pasivo a Imrex Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), ambas con domicilio en LAVALLE 1672, piso 1º, of. 6. — Reclamos de ley, estudio Dr. Malamud, Corrientes 2294.
$ 1.800.— e.31|3-Nº 76.236-v.6|4|65

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Julián Merino, vende a los señores Santiago Marquina y Hugo Ismael González, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de lechería, sito MORENO Nº 2531, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 2.200.— e.31|3-Nº 76.254-v.6|4|65

"P"

Inmob. Garay N. Renzi, mart. público avisa Eliseo Figueiras vende a Raúl Sabarís y Euralia Alvarez despacho de pan, PATRICIOS 1887|89, Cap., dom. partes recl. Ley n|ofic., Av. Garay 3519
$ 1.000 e. 31|3 Nº 76.340 v. 6|4|65

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: Que la señora Dolores Romero de Zubizarreta vende a Manuel Montes Alvarez, el negocio de lechería, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 665, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.
$ 1.800 e. 31|3 Nº 76.278 v. 6|4|65

"R"

Juan Lopes, martillero, con oficinas en la calle Portela Nº 315, Capital Federal, avisa por el término de Ley que Livia Diet S.A.I.C.I. y F., o Telésforo García, René Carlos Saponari, Juan Carlos Ferman, Félix Pedro Castellani y Paride Teodolindo Serafín Bassi, vende al señor Alfredo Guida el fondo de comercio ramo panadería y confitería, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5724, Capital Federal. — Oposiciones de Ley, Portela 315, Capital.
$ 2.600.— e.31|3-Nº 76.370-v.6|4|65

"S"

La sociedad de hecho "Sucesión Alberto Manas", con negocio bonetería y tejidos transfiere activo y pasivo a "Sucesión Alberto Mauas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", como aporte capital, constituida por escritura 27 noviembre 1964, calle SALTA 184, domicilio partes. -- Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º. E.
$ 1.800 e.31|3 Nº 76.357 v.6|4|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Alberto Mayo vende a Luis Diaz y Manuel María Romero, su negocio Alojamiento sito SUPERI 2409. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400 e.31|3 Nº 76.332 v.6|4|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Víctor Vázquez (Insc. Réd. Nº 162.079-001), vende a los señores Feliciano Ramos, Mariano Agüero, Ivet Ramos e Ivet Ramos (h), Insc. Réd. Nº 7.095|001) negocio elaboración y venta pastas frescas SUPERI 1802|06. — Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.800 e.31|3 Nº 76.290 v.6|4|65

"V"

Se hace saber que Juan Kalaizic, Juan José Pacenzia y Roberto Cariatti venden a Paula Aguilar de Algote su negocio de garaje sito en VIDAL 1848, Capital Federal. — Reclamos ley en República de la India 2731, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.400 e.31|3 Nº 76.325 v.6|4|65

Rysley S. A. (en formación), compuesta por, Carlos Alberto Canicoba, Amelia Clyde Chechile de Canicoba, Horacio Zuccotti, Alceo Acuña Molina, Guillermo Francisco Arribas, Haydée Susana Russi de Arribas, Oscar Alberto Galiete, José Roitman Bejerman, Luis José Fernández y Ana Julia Noemí Matienzo, ramo Laboratorio de Cosmética, sita en VIEL 675, se liquida y disuelve totalmente, activo y pasivo a cargo del señor Roberto Eduardo Hoerth. -- Reclamos legales y domicilios, calle 18 Nº 622, Mercedes (B) y Viamonte 1331, 6º piso. — Liquidador: Dr. Guillermo F. Arribas.
$ 3.000 e.31|3 Nº 76.255 v.6|4|65

Inmobiliaria Boedo SRL., J. Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisa que Juana A. Cibau y Gregoria Romero, venden a Juan José Susanj su negocio Fiambrería y Rotisería sito calle VICENTE LOPEZ 2692, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.400 e.31|3 Nº 76.195 v.6|4|65

REMATES COMERCIALES

N U E V O S

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 10 de abril de 1965, a las 9 horas, rematarán materiales varios para la industria y afines, calle ZEPITA 3194, orden Marcelo Dorronsoro y Cía. C.I.A.I. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.400. e.31|3. — Nº 76.356 v.6|4|65

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los Sres. Accionistas que están a su disposición los dividendos por el Ejercicio Nº 18, a partir del 31 de marzo de 1965, en su Secretaría: Avda. Santa Fe 2622. — El Directorio.
$ 320. e.31|3. — Nº 76.504 v.31|3|65

ITELPA S. A. I. C.

Se comunica Señores Accionistas que el Directorio ha emitido 100.000 acciones ordinarias con derecho a un voto, v$n. 10.000.000.— m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 110.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 960.— e.31|3 Nº 75.437 v.2|4|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|3|65.

AREXPORT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.519

Se hace saber, por tres días, que por resolución de la Asamblea celebrada el 13 de Noviembre de 1964, se resolvió el aumento del Capital Autorizado a: m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto.

El Directorio

$ 1.200.— e.31|3-Nº [illegible]-v.2|4|65

AMAYCHA
S. A. C. I. I. F. A.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 40 series de acciones de 5 votos, v$n. 100.— cada una, o sea m$n. 200.000.— por serie que totalizan m$n. 8.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación efectuada. — El Directorio.
$ 1.320.— e.31|3-Nº 76.369-v.2|4|65

ESTURION
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir a la par en forma simultánea, cuatro series de acciones ordinarias clase "A" al portador, de un voto por acción, representadas por ciento sesenta mil acciones por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie (m$n. 4.000.000.—) o sea un total de dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000.—), estableciéndose que el pago deberá estar hecho en efectivo al momento de la suscripción. — Estas series llevarán los números correlativos de segunda a quinta inclusive. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la Avenida General Paz 8474, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.880.— e.31|3-Nº 76.295-v.2|4|65

A N C A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir trece series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, números trece al veinticinco inclusive, por valor de $ 1.000.000.00 cada serie, o sea por un total de $ 13.000.000.00.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo de 15 días, en el local sito en la Avda. Rivadavia 7855, Capital.

El Directorio

$ 1.800.— e.31|3-Nº 76.282-v.2|4|65

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
Valentín Gómez 3227 - Capital Federal

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones del Art. 4º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto abrir una suscripción privada por v$n. 5.618.000 m|n., pudiendo hacer uso del derecho de suscripción dentro de los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso, a prorrata de sus tenencias y en la proporción de una acción por cada 6,7305 acciones. — Las suscripciones se atenderán en Valentín Gómez 3227, de 11 a 13 horas. — El Directorio.
$ 2.280.— e.31|3-Nº 76.250-v.2|4|65

LA REVANCHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.555

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de Asamblea del 1º de setiembre de 1964 se aumentó el capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000.—
$ 1.200.— e.31|3-Nº 76.246-v.2|4|65

MARTIN, AMATO Y CIA. S.A.I. y C.

SUSCRIPCION ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Bs. As., el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 1.300.000 acciones ordinarias 1 voto con cupón adherido Nº 14 y siguientes, o sea por un importe total de m$n. 130.000.000.— y de conformidad con las disposiciones estatutarias, con la autorización que le confirió la Asamblea General Extraordinaria del 6|11|1964 y con las siguientes modalidades:

a) Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|1|1965.

b) Tendrán derecho a la suscripción los tenedores de acciones a razón de 1 acción nueva por cada una poseída.

c) La integración se hará a la par y al contado en el momento de la suscripción contra presentación del cupón Nº 12.

d) El período de suscripción estará comprendido entre el 5 de abril y el 20 de abril de 1965, de lunes a viernes de 15 a 17.30 hs. en la sede social, Chacabuco 145, 8º piso, Of. 75, Capital, vencido dicho plazo el cupón Nº 12 quedará nulo y sin valor.

c) Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Bs. As.

$ 4.200.— e.31|3-Nº 76.337-v.2|4|65

LABORATORIOS RUMINAL S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1963, ha dispuesto el aumento del Capital de m$n. 500.000.— a m$n. 2.500.000.— integrado por 20.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. (1 voto) y que el Directorio en su reunión del 10|12|64 resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª del Capital por un total de m$n. 2.000.000.— correspondientes al referido aumento. — El Directorio.
$ 1.560.— e.31|3-Nº 76.310-v.2|4|65

MERCADO CENTRAL DE CARNES S.A.C.A.I.F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que el Honorable Directorio en su sesión del 15 de marzo de 1965 ha dispuesto ofrecer a la suscripción, a la par, cuatrocientos mil pesos moneda nacional valor nominal en acciones ordinarias Clase de cinco votos por acción y un millón seiscientos mil pesos moneda nacional valor nominal en acciones ordinarias clase B de un voto por acción, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y en las siguientes condiciones

1º Derecho de suscripción: Contra presentación de las acciones clase A y los certificados clase B emitidos el 29|1|65, podrán suscribir dos acciones por cada acción de tenencia, de la clase que se posea.

2º Plazo y lugar: desde el 15 al 30 de abril de 1965, inclusive, en Corrientes 3247, primer subsuelo de 9 a 12 horas. Vencido dicho término se perderá el derecho.

3º Forma de pago: 40 o|o al contado, en el acto de suscribir y el resto en cuatro cuotas iguales con vencimiento al día 15 de los meses de mayo, junio, julio y agosto siguientes.

4º Goce de dividendo: las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964.

5º Sobrante de suscripción: los accionistas tendrán derecho a acrecer, deberán manifestar en el acto de la suscripción, en el remanente que pudiera resultar de acciones de la clase que posean, y también de la otra clase en el caso de que no hayan manifestado su voluntad de acrecer. los tenedores de esta última. — El Directorio.

$ 5.280.— e.31|3-Nº 76.265-v.2|4|65

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Com. Ind. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 1.000.000 y de $ 3.000.000 en acc. ord. y llámase a suscripción e integración $ 864.600. — Pasaje La Nave 1075, Cap. — El Directorio.
$ 840.— e.31|3-Nº 76.238-v.2|4|65

Z U R P A
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se hace saber por tres días, a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 1965, resolvió dentro del capital autorizado emitir m$n. 6.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, el derecho de preferencia deberá ejercerlo el accionista dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.— e.31|3-Nº 76.192-v.2|4|65

BALANCE

FONDO MIL ONCE

Ref: Estado Patrimonial y Determinación del Activo Neto al 28|2|1965.

ACTIVO			
Disponibilidades			
Banco de Londres			85.675.21
Valores Mobiliarios			
Títulos y acciones (a su valor de cotización)		1.522.777.—	
Fracciones a liquidar		700.—	1.523.477.—
Total Activo			1.609.152.21
PASIVO			
Deudas			
Rendimientos a pagar	24.610.54		
Cuentas a pagar	6.793.52	31.404.06	
Provisiones			
Impuestos a liquidar	11.552.—		
Provisiones varias	34.301.—	45.853.—	77.257.06
Activo Neto (representado por 42.232 cuotas partes de condominio a $ 36,27 por cuota emitida)			1.531.895.15

Ref: Cuenta de Resultado al 28 de febrero de 1965.

I RESULTADO DE EXPLOTACION — RENTAS Y GASTOS

Rentas		
Dividendos en efectivo	6.180.—	
Dividendos en acciones	2.901.—	9.081.—
Gastos		
Gastos bancarios	1.554.—	
Honorarios sociedad gerente	15.118.—	
Impuestos	500.—	
Honorarios sociedad depositaria	3.779.—	
Varios	9.130.—	30.081.—
Quebranto al 28 de febrero de 1965		21.000.—

II GANANCIAS DE CAPITAL — RESULTADO DE REALIZACION DE VALORES Y OTROS INGRESOS

Realización de Valores		
Ventas	17.774.—	
Costo	21.211.—	3.437.—
Otros Ingresos		
Acciones recibidas por revalúo de bienes		3.990.—
Utilidad al 28 de febrero de 1965		553.—

INFORME DEL SINDICO

Señor Presidente de Artival Sociedad Gerente de Fondos de Inversión S. A. Sociedad Gerente del "Fondo Mil Once":

He procedido al estudio del Estado Patrimonial y Determinación del Activo Neto y Cuenta de Resultado del Fondo Mil Once, al 28 de febrero de 1965.

En base al examen efectuado en los procedimientos "standard" aceptados en la materia, la verificación de la existencia de Disponibilidades y de los Valores Mobiliarios que componen la cartera del Fondo, en las explicaciones e informaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial del Fondo Mil Oonce al 28 de febrero de 1965.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.

Alberto Luis Caballero, contador público Nacional. — C. P. C. E. Tº 12 Fº 187, síndico.

e.31|3 Nº 4.754 v.31|3|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADORACION GONZALEZ de ARENAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.070 v.12|4|65.

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA DELFERRIERE de CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 23 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.041 v.12|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LIBERTARIO RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.752 v.8|4|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASTOR PUENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.594 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MORBELLI de GAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.476 v.7|4'65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERIO FRANCISCO o FRANCISCO JUAN BAUTISTA y FORNARO DE AMERIO MAGDALENA o MARIA MAGDALENA — Publíquese por d'ez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 75.207 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOROTEA MARGARITA WITT DE DEL AGUILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.016 v.5|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAILATI, FRANCISCO VAILATI, LUISA VAILATI y CATALINA JOSEFA VAILATI. — Publíque diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.600 e.23|3 Nº 75.033 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO GRIECO FERRARA, publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.23|3 Nº 75.084 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA JOANNINI CEVA di SAN MICHELE viuda de GALLIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 74.865-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA ROSS BROGLIA de SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.687 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BOUZON. — Publíquese por diez días. — Marzo 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.643 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ERNESTO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.373 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2 400.— e.18|3-Nº 74.224 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.225 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ESPAÑA de MAGDALENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. —e.18|3-Nº 74.298 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALLANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.372 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS NAPOLEON RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.223 v.31|3|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA HAYDEE VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.163 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VECIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.073 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VANZULLI de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.164 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCISCO SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.165 v.12|4|65.

El Jczgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ALONSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Ricardo L. Bornichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.943-v 9|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GOMEZ de CARMONA y JOSE JESUS CARMONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.905-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ROSA FELIS de GATTAS o GATAS y de JUAN GATTAS o GATAS. — Publíquese por 10 días
Buenos iAires, 16 febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.765-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA FERNANDEZ de BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.773-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA INOCENCIA FREIRE de FREIRE, o EMILIA FREIRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.997-v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.670 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLEBUS de ASQUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.483 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUZZA de PASSALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.310 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRED HORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.179 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ELENA DOMINGUEZ de SALAS OROÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.237 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MALINVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.22|3 Nº 74.726 v.2|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.796 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COTS o MIGUEL IGNACIO JUAN COTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.523 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREUDE RAQUEL SEIDMAN de SCHACHTER y o FREUDE RAQUEL de SCHACHTER y|o FREUDE RAQUEL HALPERN o SEIDMAN y|o FRIDA SEIDMAN y|o FREUDE RACHEL y o FRIDA RAQUEL SEIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.000.— e.18|3-Nº 74.382 v.31|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZE HARARI de DOWEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.771-v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.684 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAYIOTIS ARGYROPOULOS o PANAYOTIS ARGHIROPOULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 73.365 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELENA TRABUCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.187 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENCIA ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.241 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS DE ROBERTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.253 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o DIAZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.228 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ALICIA MASSA de VIDOR. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.915 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ENRIQUE BARACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Heriberto Enrique Balierini, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.780 v.2|4|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ESTEBAN GALBARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.909-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOLY o HOLLY y LEOPOLDINA MAURER de HOLY o HOLLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.760-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESLAWA TCHUROSKA de ANTONIW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.643 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.597 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDELAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.331 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretario Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.383 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FARIZA ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.171 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SANTIAGO ARMANDO TESTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.265 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO MONTANE o GONZALO PEDRO MANUEL MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.130 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.071 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN IOCOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.886 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERON ARGENTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.016 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ROSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.380.v.31|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA PALERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.104-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIETROBUONO de CAPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.941-v.9|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IAZURLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.651 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA TENCA de MODENESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.444 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO ENRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.412 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA MARIA DOLAZZA de GADJIROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.467 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ROSA BERNASCONI DE CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.192 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.240 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE RODOLFO MIGUEL KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.972 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO FRANCISCO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.733 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIÑEIRO PEARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.890 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FERNANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.756 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAUNA ACHA o GAMA ACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.560 v.1º|4|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges JUAN MARTINEZ o MARTINEZ IRIARTE y CARMEN INTERDONATO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.30|3-Nº 76.042-v.12|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPUANO. —
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.060-v.12|4|65

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por reinta días a acreedores y herederos de JUSTO LOPEZ. — Publíquese por diez días. (
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.059-v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALILA HERMINIA NUÑEZ de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.945-v.9|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.913-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA BALDINI y de don ANGEL MARIO ZEPPEGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.717 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LAGROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 d 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.573 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALMIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.338 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL PERSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.353 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ TORIBIO o ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.354 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS, o MARCOS GAROVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.405 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WAITZ. Publíquese por diez días. días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.411 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA TARAYRE vda. de AYRINHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.427 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.451 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELA o MICAELA BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.498 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.183 v.6|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CORATOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.251 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.257-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.938 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BASILIO GONZALEZ LOBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|3 Nº 74.965 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DANIEL SALGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.799 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE PRIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.449 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PICALLO de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.506 v.1º|4|65

Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DI TOMASO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.638 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IVY ADELE MARIE SHAW de LINDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.512 v.1º|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO GORDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.445 v.1º|4|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MURER de ZANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.050-v.12|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVE-

RINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.024 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIANCONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.117-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CARVAJAL PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.351 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ESTANISLADA CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.782 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.718 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA SBARBI OSUNA de FERNANDEZ BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 75.626 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL RUIZ de LASTIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.605 v.8|4|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE JACQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.382 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARSICO o LUISA MARSICO de LANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.291 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELVIRA BOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.144 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.077 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de doña ANA AFLITA DE SERRANOVE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.082 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PIAZZA o HECTOR FRANCISCO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.087 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS CARNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.096 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUADO y doña ROSA BONANNO DE AGUADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 23|3 Nº 75.099 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PONS o JOSE PONS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.068 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.872 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.681 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.321 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COMERCI de MAIUCCI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.542 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MOSENKIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.448 v.1º|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EDUARDO RUEDA, o MARIO E. RUEDA, o MARIO RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.222.v.31|3|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a heredeors y acreedores de RICARDO DIEGUEZ ESPASANDIN o CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO DIEGUEZ o CRISANTO DIEGUEZ o RICARDO DIGUEZ ESPASANDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000 e.30|3 Nº 74.974 v.12|4|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 29|3|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CAPLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.123-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretarío Nº 16, cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.29|3 Nº 75.762 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES MIGUEL u ORESTES u ORESTE FONTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.418 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA BELLA o LABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.377 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ FAILENBOGEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.462 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO PEDRO EDUARDO JUAN BASOLETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.493 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA ELENA JOSEFA DARDAN DE CADAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 17 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.279 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SANJIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.317 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL PRISTUPIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 75.120 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CICCHELLERO de AMBROSINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.118 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERNESTO TRAVERSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.119 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.867 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO ALEJANDRO VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.655 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — José M. Monclá,, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.660 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA LUISA BATTAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.543 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ SANJURJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.540 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RENATO GOSIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.363.v.31|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMI CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.330.v.31|3|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por quince días a ALBERTINA ELENA TRONCOSO y VICTOR LUIS ORLANDO CARO HERNANDEZ, para que comparezcan en juicio Troncoso, o Caro, Pedro Gustabo s|Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.078-v.5|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES y MARIA CASTRO DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.888 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.794 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DALLURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.769 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.993 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO JOSE VARCARO y ANA SCAVONIA SCARCELLA de VARCARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.300.— e.26|3-Nº 75.698 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID HELOU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.351 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMIREZ MOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.494 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.524 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI DE MACRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.263 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don LORENZO o LORENZO ANGEL BERNARDO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 74.946 v. 5|4|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLARA LAGRANGE de OLIVERA y de don CONRADO OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.22|3 Nº 74.899 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.902 v.2|4|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIANO MAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.776 v.2|4|65

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARCE de FIORITO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.641 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO GOLIKOW. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.544 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CRUZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.254.v.31|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.038 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.166 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO GARILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 76.006 v.9|4|65

Juzgado Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MITIDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.674 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.449 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES o INES MERCEDES DE ANCHORENA de ACEVEDO o INES ANCHORENA Y COBO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 75.203 v.6|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MALFASSI de CECATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.690 v.8|4|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA GARCIA o PALMIRA GARCIA FERNANDEZ Vda. de AÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.031 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITA ESANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.016 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINA BOUSO de CASTELLANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.138 v.12|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS, LUIS CAYETANO o LUIS GAETANO BORSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.015 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BOO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.809 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.671 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BATTAGLIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.596 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DRODERO Vda. de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.461 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.193 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FILOMENA LIZZI de ARREDONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.325 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 75.013 v. 5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 74.956 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDOLEO, DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.907-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e 22|3-Nº 74.904-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FEDERICO FORTINI o FORTINI y SOLARI o JUAN CARLOS FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e. 18|3 Nº 74.318 v. 31|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AMICO y JOSEFA RUBUANO de D'AMICO.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.422 v. 31|3|65.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BUGGE y EMILIA LOIACOMO de BUGGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.017 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 76.077 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CODINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.175 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES LOPEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.804 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.878 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.860 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CIGANDA de VILLAMBROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.859 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR ZACCONE o SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.976 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.848 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA NICASIA MELO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.675 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GONZALEZ de CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.375 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO DELORENZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.518 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS ALLOCCO o ANTONIO MARCO ALLOCQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.519 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO EUGENIO BERTRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.165 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN DIODATO CANEVA y JUANA RAGGIO Vda. de CANEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 74.980 v.5|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.374 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA CARMEN LOPEZ de ALLAMPRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.847.v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAMBEIRO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.866-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.747-v.2|4|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.937 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.664 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.559 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de doña AURORA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.550 v.8|4|65

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.396 v.7|4|65

El Juzgado Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA MUSANTE de FISNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.266-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIRA CLELIA SCANZI de GIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3.Nº 74.686-v.2|4|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MANUELA o MANUELA GARCIA o MANUELA BRACAMONTE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Carlos María Petzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.030 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.152 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.886 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días que en el concurso civil de doña MARIA LUCIA DEVILLE, se ha designado Síndico al Dr. Norberto V. Pérez Ferro, Córdoba 1513, 6º "B", fijándose el término de quince días a efectos de que se presenten al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200 e.25|3 Nº 75.368 v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.146-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABRICIANO URIBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.065 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días DECINDO ERNESTO BORRASTERO, a herederos y acreedores de don RU- — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.801-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHIALCHIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.839-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE LO TARTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.532 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALBOR de CANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.227 v. 31|3|65.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEGUI, IGNACIO ANTONIO y GIUSTINO, ADELA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.136 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN ROCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.936 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALONSO o MARTIN ALONSO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.726 v.8|4|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferatta, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de CELSO DORADO o CELSO DORADO MAQUIEIRA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 75.669 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO VILLAR o BALBINO VILLAR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.391 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGUIO de RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.313-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.863-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de PEUNZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.671-v.2|4|65

Nº 16

El Juez Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, en los autos "López José Bernardino s|Testamentaria", cita a MERCEDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ de LOPEZ a hacer valer sus derechos en este sucesorio dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de exclusión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.26|3 Nº 75.663 v.1º|4|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO TARTICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.332 v.7|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.232-v.6|4|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARINO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.772 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALICIO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.546 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HERMIDA o HERMIDA FILGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.424 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.037 v.5|4|65

Juzgado Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.695-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARMEN ACCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.773-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN INCHAUSTI y AYESTARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.774-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.640 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.569 v.1º|4|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARENE'LA o TERESA ARINELLI, o MARIA TERESA ARINELLA o TERESA ARINELLA de MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.26|3 Nº 75.747 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACA KUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.250-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LORES de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.281-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ARES o PAULINO ARES VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 75.309-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLO de MANZELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|3 Nº 75.073 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO PEDRO PAETA y de ISABEL SUAREZ de PAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.798 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO o VICTORINO EULOGIO RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.590 v.1º|4|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos "ADAMI de ESPODA SABINA ADA MARGARITA s|Información", don Domingo Esponda solicita la adición del nombre Miguel, quedando formado su nombre así: Domingo Miguel Esponda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.080.— e.29|3-Nº 75.914 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FLORENCIO MAURESO y JULIA CARDARELLI de MAURESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.786 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA OLGA SANTOS ALETTI de AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.689 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ROSA MENINATO de HORCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.551 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO APARICIO y de LEONOR JUANA SALLABERRY o SALABERRY o LEONOR JUANA SALLABERRY de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.24|3-Nº 75.289-v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de FRANCISCO BARRUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.658 v.2|4|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a doña TERESA ISABEL CARDENAS, a estar a derecho en los autos "Mora Julio y otra, s/ adopción", por cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.29|3 Nº 75.944 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.616 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.445 v.7|4|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN CANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.186 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ FREIRE y BENITA ALADRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|3. — Nº 75.308 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ de RODRIGUEZ VILLAR y ALEJANDRO URBANO RODRIGUEZ VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.- e.23|3 Nº 75.088 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO JURIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.018 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SZABO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 74.959 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ROSSI de CRAWLEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.677 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CHAJA KREMER de RYBAK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.720 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO LIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 18|3 Nº 74.291 v. 31|3|65.

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEDO de MUINELO AURORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.861 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LASALA de LIONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.763 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO ISIDORO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.743 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.688 v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HOROVITZ de BARMAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.24|3. — Nº 75.136 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CUEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.. e.23|3 Nº 75.042 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores d. don ARTURO MARTOS CARRERAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.680 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SEGAL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.651 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MURIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.518 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL TELEMACO CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.579 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PABLO GHISANI y ARMANDO AGUSTIN GHISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.304 v. 31|3|65.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de IGLESIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 76.025 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA TEDESCO de BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.132 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARDOLETTI de CALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.791 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MASTRELLA y JUANA MARGARITA ZARETTI de MASTRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.578 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA COLOMBO de PAJAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.158 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON DI FIORE RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 74.925 v.6|4|65

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA DIAZ de LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.076 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CALZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.292 v. 31|3|65.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERSILLO PERETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.889 v.9|4|65

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de AUGUSTO BÜTTNER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.699 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COUCEIRO o COUCEIRO ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.635 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ONOFRIO SOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.640 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BASILIA ROSSI y AGUSTIN CONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.486 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA MONGE de PARODI o TEODORA MONJE de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.283 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BERESIARTU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.135 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATUZZI de DELEONIBUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.078 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.23|3 Nº 74.947 v.5|4 65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.419 v. 31|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, por Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 3.200 e.19|3 Nº 74.475 v.1º|4|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a HECTOR FLOREANI para comparecer en juicio "Del Río de Floreani Angela s|Sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.800 e.30|3 Nº 76.096 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 15 días a doña CLAUDINA AIDA D'PAOLI, para comparecer en juicio "Martínez Salgado Severino c/D'Paoli, Claudina Aída, s/divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. — e.29|3 Nº 75.856 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZARACONDEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.824 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CORTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.676 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.191 v.6|4|65

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WEICHBRODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 75.060-v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL o FIDEL VICENTE GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.912 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de GAMARRA de ORBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 9 de 1965. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.639 v.1º|4|65

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA o BLANCA OFELIA o BLANCA OFELIA SIVORI de JOVOVICH o IOVOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2800. — e.29|3 Nº 75.896 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEUMANN de BIOLCATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.443 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ANTONIO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 75.124-v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA MORA de SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.079 v.5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERDINANDO o FERNANDO UVA. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.864 v.2|4|35

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TROGLIERO y de TOMASA DELBOSCO de TROGLIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.903 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de TELLE y de MELCHOR TELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.748 v.2|4|35

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.349 v.31|3.65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ILDEFONSO GALIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.384 v.31|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRAVAGLIANTE, FRANCISCA ELENA MILITELLO de PASTORI, y de doña VICTORIA PASERO de TRAVAGLIANTI o VIDA PASSERO o PASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.072 v 12|4 65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MACUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.857 v.9|4 65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATIFE JALIL ISAIAS de KAMEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.647 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTHUR GEORGE LESLIE o ARTURO JORGE LESLIE FUDGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.270 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ANDREOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.877 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BARCHIESI de PROSPERI. SANTIAGO PROSPERI, EUGENIO PROSPERI y MARIA PROSPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.22|3 Nº 74.913 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.685 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL ONDICOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.791 v.2|4|65

Juzgado e lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENE CODAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.627 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días herederos de don ROMULO MANUEL JUAN FRANCISCO POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.290 v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO TRACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965.. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.371-v.31|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIDAL de LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.235 v.31|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COUSO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.129-v.12|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO CAVADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.686 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.491 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.299 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TAMBURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.062 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO LUIS JUAN FERRARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.107 v.5|4|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ROMANO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 74.979 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ o SANCHEZ FALCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600 e. 19|3 Nº 74.538 v. 1º|4|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.119-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD o AHMED, o MANUEL JALAUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 75.825. v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.679 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a heherederos y acreedores de don SANTIAGO LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.672 v.8|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES o EDWIGE, LUTINGER o LUTTINGER de HOTINESCU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.683 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN NACHT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.488 v. 1º|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.489 v. 1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIORENZA de GALLUCCIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.653 v. 1º|4|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LURANTOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.335-v.31|3|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.755 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don WASHINGTON BRADLEY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.483 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ROLANDELLI y EMMA o EMA PERI de ROLANDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 74.517-v.1º|4|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ERNESTINA SHMITHALTER de CHISARI y DOMINGO CHISARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.090 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COBAS de PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.135 v.12|4|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO HARILATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.724 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ALFREDO IANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.706 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL COSTA de BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.336 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZACCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.25|3. — Nº 75.472 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ y MARIA CARMEN PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.160 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CIRIO de RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.201 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.172 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.300 v.6|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 75.029 v.5|4|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 74.926 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de SERAFIN GONZALEZ y AMALIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.030 v.5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VOLPES de DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964, Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.933 v.5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA PONCE de WARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 marzo 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.450 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN TERRONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.389-v.31|3|65

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.143 v.6|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a MARIO KRUGLIANSKY para comparecer en el juicio "Arduino Alfredo Jorge y otro c|Krugliansky Mario s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
G. J. Paysas, secretario.
$ 1.080.— e.30|3 Nº 76.088 v.1º|4|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS TAMASSI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200. e.29|3. Nº 75.780. v.3|4|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA PICCO de CASCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.30|3 Nº 76.101 v.5|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a don RINALDO TINTI, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Francisco Antonio de Luca c|Tinti Rinaldo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
Julio Rey, secretario.
$ 1.080.— e.30|3 Nº 76.082 v.1º|4|65

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX DIONISIO BREDANINI o BRADANINI. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.30|3 Nº 76.092 v.5|4|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOACHIMSTHAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.450 v.31|3|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE DECARLO y AIDA INES DECARLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Rodolfo Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. — e.30|3 Nº 76.116 v.5|4|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA PORTA de VIGGIANI. — Publíquese por cinco días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.29|3. Nº 75.947. v.2|4|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUTKIN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.333 v.31|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA ESTEVEZ de OLIVERA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.400 e.26|3 Nº 75.665 v.1º|4|65

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por die. días a herederos y acreedores de don ANTONIO CRISTOFANO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.200 e.26|3 Nº 75.545 v.1º|4|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA o QUITERIA RAFAELA INES DIEZ de GARCIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.441 v.31|3|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA MARIA ARRUE de PINTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.342 v.31|3|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LACALLE y doña MARIA LUISA LORIENTE de LACALLE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 1.400. — e.30|3 Nº 76.033 v.5|4|65

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEM NATALIA GARASA de ARANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.346 v.31|3|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SALGUEIRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.172 v.5|4|65

El doctor Miguel O. Llanos, a cargo Juzgado Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALBOA RUBIN. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.114 v.5|4|65

Nº 30

El Juez Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA o TERESA FRACAPANE de LA TORRE. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.394 v.31|3|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FERRANDO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.26|3 Nº 75.705 v.1º|4|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PEREYRA de FERNANDEZ SUAREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.506 v.31|3|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE MAYO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo doce de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.541-v.1º|4|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días al señor RAMON JORGE TALABU para que tome la intervención que le corresponda en los autos "Di Pietro, Rodolfo c|Talabu, Ramón Jorge s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.320. e.29|3. Nº 75.858. v.31|3|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SCALISE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.756-v.1º|4|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza a ENRIQUETA MARTORELL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Penedo José contra Gras Solé Antonieta, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.068 v.1º|4|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita a HECTOR VICENTE PROTA por el término de tres días, comparezca al juicio "Malagrino Pascual c|Prota Vicente Héctor s|desalojo", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Juan Antonio R. García Montes, secretario.

$ 1.320. e.29|3. Nº 75.787. v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del présente a DAVID SOCOLOVSKY (Causa Nº 34.859) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|3 Nº 3.020 v.2|4|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN VAN MEEGRST, para que comparezca a estar a dsrecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.957 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OCAMPO y CARLOS MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo (causa Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.958 v.1º|4.65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO FRANCISCO HELMBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.756), bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965 — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.959 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANASTASIA CHILE de PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.046), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.960 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON REMIGIO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.044), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.961 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR EDUARDO LACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.998), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.962 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MOURE (28.977), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3 Nº 2.963 v.1º|4|65.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN GREGORIO APOLINAIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3 Nº 3.021 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO MARIO ASKIRI PAIVA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3 Nº 3.022 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SALVADOR COSTANZO a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.023 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR OSCAR TOLESANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 29558), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965 — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.024 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MERCEDES LEGUIZAMON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — — Buenos Aires, febrero de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.025 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANA CAYETANA GARCIA de PATTERLINE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 29392), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.026 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PASCUAL LATELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.027 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA de FONTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.028 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS BIANCHINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.029 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALEJANDRINO IRENEO VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.030 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3-Nº 3.031 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE FERNANDEZ VALEA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccari, secretario.

e.29|3-Nº 3.032 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO VICTOR GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29.552), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.29|3-Nº 3.033 v.2|4|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NOEMI SOLEDAD MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29545), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario

e. 29|3 Nº 3.034 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a WALTER HERZT y RAUL MARTIN TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29540), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario

e. 29|3 Nº 3.035 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco rías a JUAN CARLOS TADEO JAUREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 29510), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 29|3 Nº 3.036 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO FEDERICO LESCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo siciere.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 29|3 Nº 3.037 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUCIANO A. FARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.038 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OMAR ANTONIO GRANGETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.039 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAUL OMAR RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación instrumento privado y estafa en forma reiterada y en concurso ideal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.040 v. 2|4|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE HORACIO MARGUERY, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no la hiciere.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.041 v. 2|4|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE FUSCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3-Nº 3.042-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a REINALDO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.043-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HECTOR BERNARDO PINEDA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.044-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a BRUNO BERNATTI a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.045-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a MARIO EDUARDO QUINTANA a comparecer en la causa qeu se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.046-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO OSORIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.047-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO ROJO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.048-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ELEUTERIA CONCEPCION RODRIGUEZ de COURREGUES a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.049-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a EZEQUIEL RUANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.050-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ZOILO PONCET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.051-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CHISTIAN JOAQUIN RICHTER a comparecer en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.052-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA COSTOYA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.053-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO EMILIO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3-Nº 3.054-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO ISIDORO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3 Nº 3.055 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a EUSTACIA MARIA GARCINUÑO de LINARES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3 Nº 3.056 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ENZO MICHELAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3 Nº 3.057 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a DOMINGO MERCEDES PINO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3 Nº 3.058 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BERNARDO GURFINKEL e ISAAC CHERULÑEC, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3 Nº 3.059 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EUSEBIO DANIEL OJEA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3 Nº 3.060 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS LEN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (Nº 29.124), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|3 Nº 3.061 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a contar del día de la primera publicación a JORGE JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (29.356), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.062 v.2|4|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N 13.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|3 Nº 2.964 v.1º|4|65.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GOMEZ PICHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (12.202), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|3 Nº 2.965 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PAYASLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. Nº 12.080), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|3 Nº 2.966 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (C. Nº 12.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|3-Nº 2.967 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MORILICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|3-Nº 2.968 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 275 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 12.177. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|3-Nº 2.969 v.1º|4|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PIETOIA y OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.970 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BALTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.971 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BUYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.972 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE IGNACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.973 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.974 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita

y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUFINO BARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.975 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VIONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.976 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.
e.26|3-Nº 2.977 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RODOLFO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.978-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 2.430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.979-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de febrero de 1965 — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.980-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2.443), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.981-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FELIPE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.982-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNA GALANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.983-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARTURO VIURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|1-Nº 2.984-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO MANUEL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.985-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.987-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3 Nº 2.988 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO FACENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.986-v.1º|4|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN KEMPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.063 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.064 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.065 v.2|4|65.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE P. STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 2.399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3 Nº 3.066 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario Nº 2.115), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.067-v.2|4|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a DENIS FLANAGAN a comparecer en la causa Nº 2.510 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.068-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones y robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.069-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMONA SERVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 2.416), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.29|3-Nº 3.070-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID JOSE MAUAS y CARLOS MAUAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|3-Nº 3.071-v.2|4|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO FLEISCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.432 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.989 v.1º|4|65.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente de la primera publicación, a OSVALDO SCLAUSERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.945 que, por el delito de tentativa de estafa se sigue contra el nombrado por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.990 v.1º|4|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VICTORINA TERESA IUZZO de RODRIGUEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.450, por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía Arts. 141 y 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 19 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.991 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS CIFUENTES TORRES, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Arts. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.992 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE ERNESTO GANDERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.993 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JORGE GABRIEL SOTO MONTELIER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.994 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE AGUSTIN DELLA MORTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.995 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DEOCLECIO LUIS MALLEA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.996 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
e.26|3 Nº 2.997 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar de la primera publicación a BERNARDO KAUFMAN, para que se presente a estar a derecho en la causa que por

el delito de defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3-Nº 2.998 v.1º|4|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LEON a comparecer en la causa Nº 4.065, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3-Nº 2.999 v.1º|4|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JUAN MAURO, a comparecer en la causa Nº 2.884, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|2-Nº 3.000 v.1º|4|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FIESCAR BOURA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.369, que se le sigue por robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.26|3-Nº 3.001 v.1º|4|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR TORRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965 — Jaime L. Smart, secretario.
e.26|3-Nº 3.002 v.1º|4|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA EMA de PACHECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|3-Nº 3.072-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LANDI, ALGO G. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|3-Nº 3.073-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GABRIEL CROUSPIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
29|3-Nº 3.074-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|3-Nº 3.075-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO OBERLOSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|3-Nº 3.076-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOLFO CAVALCANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 4.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.29|3-Nº 3.077-v.2|4|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.928, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|3-Nº 3.003 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JOSE CHARNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.227, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|3-Nº 3.004 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANIBAL CORTAVARRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se le sigue por atentado a la autoridad y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|3-Nº 3.005 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.101, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|3-Nº 3.006 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS DISHMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|3-Nº 3.007 v.1º|4|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO ORLANDO YANISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.141, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. M. Massucco, secretario.
e.26|3 Nº 3.008 v.1º|4|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO FERRARI y JORGE VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y hurto en concurso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Guillermo Garro Audernt, secretario.
e.26|3 Nº 3.009 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GONZALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.26|3 Nº 3.010 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.011 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSVALDO IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.012 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CORTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.946 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.013 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL RUEDA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.338 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.014 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 89 y 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.015 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 4.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.016 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO PAPELETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos (Causa Nº 4.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.017 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA DOZO DE VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.423), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.26|3 Nº 3.018 v.1º|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "HERRAMEC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", la convocatoria solicitada fijándose en treinta días para presentar al Síndico Raúl Israel Balczman, domiciliado en Rodríguez Peña 426, piso 8º los justificativos de créditos. — El día 29 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000. e.29|3. Nº 75.890. v.2|4|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de VERNIERI JORGE ABEL Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de abril de 1963. Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio: Suipacha 858, 7º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 27 de mayo de 1965, hora 13, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 76.076 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de JAIME AARON SINGERMAN, en la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días, a partir de la última publicación, para presentar al síndico, don Juan Bosco ,domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de los créditos. El día 10 de junio, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000. — e.30|3 Nº 76.153 v.5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a "COMIMPEX, S. A., para comparecer en juicio "Comimpex, S. A., s/pedido de quiebra", por Mauricio Rubisntein, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausente para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000. — e.30|3 Nº 76.187 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por dos días a BUENOS AIRES TRADING CORPORATION, S.R.L. a comparecer en el juicio que por pedido de quiebra le sigue Mauricio Rubinstein, bajo apercibimiento de que si dentro del segundo día de vencida la última publicación no lo hiciere nombrarle defensor de ausentes que la represente. Publíquese dos días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960 e.30|3 Nº 76.186 v.31|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a INDLAN S. R. L., para comparecer en juicio "Inta S. A. c|Indlan S. R. L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.723-v.1º|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría número 8 a cargo del Dr. Jorge A. González, comunica por cinco días a los

acreedores de ARMANDO LOGIACCO, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El día 24 de junio de 1965 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600 e.30|3 Nº 76.181 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ACEGRAN S. A. I. C. F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico David Juan Calcagno, domiciliado en Avda. San Martín 3420, Capital, los justificativos de créditos. El 14 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Doctrina Judicial".
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.728-v.1º|4|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "SUDELNITZKY SIMON s|Quiebra", se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo. — Art. 85 Ley 11.719. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.29|3 Nº 3.019 v.31|3|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "SALGUERO 71, SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 25 días para presentar al síndico Sta. Amalia Carolina Odato, domiciliada en Gavilán 3793, los justificativos de crédito y que el día 21 de abril de 1965 a las 15. hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000 e.30|3 Nº 76.182 v.5|4|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada por SICRA S. R. L., fijándoles 20 días para presentar al síndico Manuel Díaz Bruzzoni, Sarmiento 643, oficina 214, los justificativos de créditos. El día 26 de mayo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.555-v.1º|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de GEUZIKARAIAN BEDROS y SARQUIS. — Fecha provisoria de cesación de pagos 26 de enero de 1962. — Síndico: Manuel Bogomolni, con domicilio en Humboldt 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 3 de junio de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600 e.25|3 Nº 75.534 v.31|3|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a don CONSTANTINO BARGADOS y a don LUIS R. NACHMIAS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 76.109-v.5|4|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN ANGEL D'AMICO, la convocatoria solicitada, fijándoles en cincuenta días para presentar al Síndico Sr. Valentín Merovich, los justificativos de sus créditos. — El 21 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.430 v.31|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L., en el juicio de su convocatoria de acreedores a, raíz de la suspensión de la audiencia anteriormente decretada, que se ha designado a los efectos de la junta de verificación y graduación la del día 5 de mayo de 1965, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600.— e.30|3-Nº 76.145-v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de GIRALT INMOBILIARIA S. R. L., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 9 de abril de 1965 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Cabana, domiciliado en Paraná Nº 140, 1er. piso, Of. 4, los justificativos de sus créditos. — El día 10 de mayo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.162-v.5|4|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, cita por cinco días a BORDLAN S. C. A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Bordlan S.C.A., sobre cobro ejecutivo de $ 260.000.—, m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.29|3. Nº 75.910. v.31|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUELENA, SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Oscar R. Riva, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1965, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la Junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.499 v.31|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores, la quiebra de BAYUGAR HNOS. S. A. — Síndico, Oscar Valerio Rodríguez, Mendoza 5256 (Tel. 243-4749), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Junta de Acreedores el tres de mayo de 1965, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.557-v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a SALAMANDER S.E.C.P.A., para que comparezca en el juicio "Camauer, Raúl G. y otra c|Berg, Abraham s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e.25|3 Nº 75.419 v.31|3|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Luque, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO PEREZ y ROBERTO RUBEN MARIANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue Nº 3273|63, caratulada "Mariani Ismael Alberto y otros s|infracción arts. 210 y otros del Código Penal".
San Martín, 23 de marzo de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.25|3 Nº 2.956 v.31|3|65

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a SIMON OSCAR CUNEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v. — Paraná, febrero 23 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.742 — v. 13|4|65

SAN LUIS

Se cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho, a las siguientes personas:
CARLOS FERMIN FERNANDEZ: Argentino, M. I. 3.338.813, casado, empleado, con instrucción, mayor de edad —Causa Nº 165-F-1963— caratulada: "Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia el Banco Nación Argentina— Inf. al Art. 172|3|4-C.P. —Art. 44 y 45— Ley Prenda".
MARIA ANGELICA VIGNES de FERNANDEZ: Argentina, mayor de edad, L. C. 1.519.919, empleada, instruída, casada, Causa Nº 165-F-1963, caratulada: c|"Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia Banco Nación Argentina— Inf. Art. 172|3|4, Cód. Penal y Art. 44|45, Ley de Prenda".
MARCOS EDUARDO LUCERO: Argentino, soltero, mayor de edad, tapicero, instruído, M. I. 6.784.096, nacido el 25|5|1929, Causa: c|Lucero Marco Eduardo, Inf. Art. 172 Cód. Penal y Art. 44, Ley 12.962".
MARCELA ROSA GROPPO de NICHOLSON: Argentina, mayor de edad, modista, Libreta Cívica Nº 7.352.057, casada, instruída, Causa Nº 242-N-1961: "c|Nicholson Marcela Rosa Groppo de. Inf. Art. 172-C.P. y Art. 44, Ley Nº 12.962".
ANA LEONOR CARDOZO: Argentina, mayor de edad, instruída, dactilógrafa, L. C. 3.062.745, hija de Alejandro y María del P. García, Causa Nº C39-C-1961, caratulada: "c|Cardozo Ana Leonor, Inf. Art. Nº 172-C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
RAUL GIBOTINSKY: Argentino, casado, Industrial, con instrucción, M. I. 4.047.782, Causa: Nº 418 - G- Año 1962, caratulada: "C|Gibotinsky Raúl. Inf. Art. 172 - C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
PEDRO ANTONIO BRITOS: M. I. 6.801.008, C. 1938, D. M. 50, O|E. Candelaria (S. L.), Causa: Nº 124-B-1959. "Proc. Fiscal c|Britos Pedro Antonio, Inf. al Art. 51, Ley 12.913".
HIPOLITO OSMAR FERNANDEZ: Argentino, C. 1943, M. I. 6.803.608, D. M. 50, Causa "Proc. Fiscal c|Fernández Hipólito Osmar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
EULOGIO RUBEN VILLEGAS: Argentino, C. 1938, M. I. 6.800.046, D. M. 50, O|E. Las Barrancas (S. L.), Causa: "Proc. Fiscal c|Villegas Eulogio Rubén, Inf. Art. 51, Ley 12.913". Nº 27-V-1962.
OSCAR LEONTEL SUAREZ: M. I. 6.799.797, C. 1937, D. M. 50, Causa Nº 277-S-1961, Proc. Fiscal c|Suárez Oscar Leontel, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
VISTOR VILLEGAS: Argentino, C. 1937, M. I. 6.797.886, C. 1937, D. M. 50, O|E. Alto Pencoso (S. L.), Causa: Nº 28-V-1962, "Proc. Fiscal c|Villegas Víctor, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JOSE ISIDRO PEREZ: Argentino, soltero, de la C. 1941, M. I. Nº 6.808.611, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), analfabeto, jornalero, Causa: Nº 31-P-962, "Proc. Fiscal c|Pérez José Isidro. Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ADAN OSCAR FIGUEROA: Argentino, C. 1940, M. I. 6.890.134, D. M. 51, O|E. V. Nueva (Mza.), Causa número 25-F-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Figueroa Adán Oscar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ANGEL CUSTODIO MORCON: Argentino, C. 1942, M. I. 6.809.284, D. M. 50, Causa Nº 53, M-1963- "Proc. Fiscal c|Morcon Angel Custodio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JOSE ANGEL BARROSO: Argentino, M. I. 6.805.280, C. 1942, D. M. 50, Causa Nº 152-B-1963, caratulada: "Proc. Fiscal c|Barroso, José A., Inf. Art. 51, de la Ley 12.913".
ALBERTO ALDO GUEVARA: Argentino, C. 1938, M. I. 6.801.596, D. M. 50, Causa Nº 194-G-1959, caratulada: "Proc. Fiscal c|Guevara Alberto Aldo. Inf. Art. 51, Ley 12.913".
NICOLAS VENANCIO AVILA: Argentino. C. 1943, M. I. 6.811.586, D. M. 50, Causa Nº 112-A-1964, caratulada: "Proc. Fiscal c|Avila Nicolás Venancio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
GREGORIO RAMON RODRIGUEZ: Argentino, M. I. 6.806.914, C. 1941, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), Causa Nº 35-R-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c| Rodríguez Gregorio Ramón, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ANDRES DOMINGO OROZCO: Argentino, C. 1940, M. I. 6.805.771, D. M. 50, O|E. San Luis, Causa Nº 86-0-1961, caratulada: "Proc. Fiscal c|Orozco Andrés Domingo, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JESUS ALBORNOZ: Argentino, C. 1940, M. I. 6.810.223, D. M. 50, Causa Nº 26-A-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Albornoz Jesús, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
San Luis, 16 de febrero de 1965. — Primo Roberto Vergés, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.743 — v. 13|4|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días en los autos: MAININI, EMILIA ANGELA y otros c|MONTANELLI, ARMANDO J. N. s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de partes los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 7 de abril, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad sita en Florencio Varela, calle Manuel Quintana Nº 72 y frente a la Av. Sarmiento y calles Corrientes y Pueyrredón. — Superficie total s|título 12.035 m.c. — Base: $ 5.790.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Desocupada. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.400. e.26|3. Nº 75.575. v.1º|4|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BACIGALUPO SANTOS s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Saúl N. Bagú, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de abril próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Olaya 464|66, hoy 1553|65, alquilado, en dos lotes: lote 15: 8m66 frente S.O. por 39m34 de fondo, y lote 16: 8m66 frente S.O. por 30m68 de fondo; base $ 1.400.000. — 2) Quesada 2551, desocupada, 8m66 frente S.E., 17m42 al S.O., 20m48 al N.E., 9m26 contrafrente; base $ 930,000. — 3) Quesada 2563, alquilada, 8m66 frente S.E., 14m97 al S.O., 17m42 al N.E., 8m87 contrafrente; base $ 323.850. — 4) Quesada 2568|72, alquilada, 9m52 frente N.O., 17m32 de fondo; base $ 513.750. Ventas al contado. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.600.— e.29|3 Nº 76.126 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARGENTINA c|RECALDE CLEMENTE RAUL s|Ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de calle Suipacha 574, Cap. Federal, el día 2 de abril de 1965, hora, 17.30: Un lote de terreno ubicado en Ituzaingó, partido de Morón, señalado en el plano 101|467|51, con el Nº 2 de la manzana 12, que mide 10 m. de frente al NE. por 30 m. de fondo o sean 300 m2. de superficie; lindando por su expresado frente con calle Andorra, por su cfte. al SO. fondos lote 17; NO. fondos lotes 21 y 22 y lote 3, y al SE. lote 3; Base: $ 24.480 m|n., contado, a cuenta precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Más infs. en autos.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.200.— e.26|3-Nº 76.003 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "MERCADER, OSCAR y otro contra NUMANCIA FINANCIERA S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Avda. La Plata 362|364|366, piso 7º, Unidad 22, con amplio balcón a la calle, de 7,70 mts. — Superficie propia 79,80 mts.2. Porcentual 4,37. — Quien resulte comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal. — Base: $ 900.0000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400.— e.25|3-Nº 75.531-v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COHEN MOISES L. contra PURITA OSCAR R., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cuenca 2762|64, Capital, en el estado de ocupación que se encuentra; mide 8m66 frente N. E., por 44 mts. de fondo. — Base $ 1.138.823, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.452-v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "BAROLI CARLOS LUIS contra GOMEZ RUBEN ENRIQUE y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 3 de abril, a las 16.30 horas, en la misma finca Pringles Nº 32 (e) Belgrano y San Mar-

tín, Villa Pque. Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Sup. 228.22 m2. — El remate se efectúa conforme al Art. 1409 del C. Civil y a las cláusulas que surgen del testimonio hipotecario. — De acuerdo a lo informado por el martillero a fs. 28, la finca se halla habitada por el demandado, menos una hab. y cocina en los fondos, ocupada por un simple tenedor. Base $ 349.084 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.200.— e.25|3-Nº 75.471-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CASAGRANDE LUIS JOSE contra MRACH ROBERTO LUIS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Dávila 654|60|62, Capital Federal, sup. 280,58 ms. cs., base $ 1.402.480, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.454-v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c|YAMONE PABLO J. (s| suc.) y otros, s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, en sus oficinas de la Avda. Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10 del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447, 451 y 455, entre Corrientes y Lavallle, con entrada común por el número 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2., tiene una superficie común de 25.28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 m2., correspondiéndole un porcentual del 5,12 o|o sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 2,30 m2. Base, pesos 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000.— e.23|3-Nº 75.180-v.5|4|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por diez días en los autos "SVETLIK ANDRES c|IGLESIAS ALVARO T. y otros s|Hipotecario", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 10 de abril próximo a las 9 hs., en el local calle Bmé. Mitre 1552, en el estado de ocupación en que se encuentra, una finca ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Aristóbulo del Valle sin número, entre las número 1 y 2, edificada en el lote A, de la manzana 188 y mide 10 m. de frente por 56,15 m. de fondo. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.- e.19|3 Nº 74.574 v.1º.4|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PROSPERI GABRIEL contra DAMM DAVID s ejecución Hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ptdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, Pje. Albarellos 4631; Sup. 433 ms. cs., base $ 489.934, contado, 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.457-v.31|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "BIFFI de OLIVIERI ANA CARLOTTA JOSEFINA MARIA y otra c|KRACOFF CARLOS s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 18, piso 7º de la finca Vera 630 — 32 — 34. Superficie cub. total 87mc46; porcentual 4,38 o|o. — Base: $ 951.885.— contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 26 días de marzo de 1965. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.30|3. Nº 76.304. v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI PASCUAL, BURONE de BRUNETTI, VIRGILIA MARIA ADREINA y CARDO FRADE MANUEL contra MONASTRA CARMELO y LOPRESTI CESAR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Strangford 6310|12, Capital, mide: 10,02 frente N. O., 10,08 contrafrente S. E., 17,15 al N. E., 17,24 al S. O. Base $ 500.000, contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 75.455-v.31|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DJEDJEIAN, GREGORIO c| RICCOMBENI, VICENTE SALVADOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, el viernes 2 de abril, a las 15.30, el departamento Unidad Nº 94, ubicado en el 5º piso del edificio calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257|59|65|71|77|81, con entrada por el Nº 277, al fondo. Sup. propia 65,21 m. c. proporción: 0,76 o|o. Base: $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.000.— e.29|3 Nº 75.872 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Avda. del Trabajo 5689 (hoy 5691|99) esquina Fonrouge 2643 (hoy 2670), Capital, alquilado; mide 288,47 ms. cs. de superficie. Base $ 926.194 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.456 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "RAMIREZ JOSE c|BENITEZ PEDRO DICTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 1º de abril, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en González Catán, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Totorales esq. Martín García. Edif. en el lote 16, manzana "E", mide 7 mts. S.E.: 4.04 ochava S.; 27 mts. S.O. 10 mts. N.O., y 30 mts. N.E. — Sup. total 295,50 m.c. — Base $ 303.222. Al Contado. El inmueble, se entregará desocupado, de acuerdo al escrito de fs. 29. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.000 e.25|3 Nº 75.627 v.31|3 65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PERATO de GARASSINO A. s|sucesión", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552, donde se exhiben, el día 31 de marzo del corriente a las 15.30 horas, una máquina de tejer Scotti, una máquina coser Neuman y objetos inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.680.— e.29|3 Nº 76.190 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en el mismo, el domingo 4 de abril, a las 16 y 30 horas el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 dptos. Parcela 00—01: Sup. propia 315.24 m.c. Parcela 00—02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44.76 o|o Parcela 01—04: Sup. propia 84,06 m.c. Porcentual 6,67 o|o. Parcela 03—01: Sup. propia 26.23 m.c. Porcentual 2.43 o|o — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Venta en block, sin base, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 14.400. e.15|3. Nº 73.908. v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio: "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c| GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupía rematará el 4 de abril de 1965, a las 11 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8,90 metros de frente al Oeste, 13.30 al Este, 62.80 metros al Sud y 52.80 metros al Norte, o sean 514.42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Av. San Martín, al Norte con el lote Veinticinco, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. Lote 25: 8.42 de frente al Oeste, 9.33 metros al Este, 52.80 metros al Sud, 48.79 metros al Norte ó sean 427.69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud Norte o sean 393.92 metros cuadrados con el lote veinticuatro. Lote 26: 8.42 metros de frente al Oeste, 9.33 metros en su contrafrente al Este, 48.79 metros de fondo al Sud y 44.78 metros al de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción Primera, Sección D, Quinta siete, Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho, respectivamente. Venta al contado: Base $ 116.646. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 8.400 e.25|3 Nº 75.379 v.31|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, del doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del doctor Francisco A. Vocos, comunica por cinco días, en el juicio "BUSCHIAZZO de CASTAÑO, ESTHER MARIA o ESTER MARIA BUSCHIAZZO de, s/testamentaría", que los martilleros "Ganaderos de Ayacucho, S. A." y Teófilo Basilio Pedro Salvucci, en común para esta subasta, rematarán, en el Partido de Ayacucho, en el Establecimiento "El Hinojal", el 3 de abril de 1965, a las 10 horas 30 minutos: Dos fracciones de campo, desocupadas, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, designadas en el plano: característica 5-48-64, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, como parcelas 69 a. y 67 c., que se componen: la primera de ellas de una superficie de 363 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas, que comprende el casco de la estancia, con la base de $ 30.000 la hectárea, y la segunda de un área de 146 hectáreas, 66 áreas y 49 centiáreas, con la base de $ 18.000 la hectárea. Dicho precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a un año de plazo, contado este último desde la fecha de la aprobación del remate, con el 15 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y con garantía hipotecaria en primer término sobre cada fracción. El mismo día, a la terminación de lo anterior, subastarán los semovientes existentes en dicho establecimiento, sin base y al mejor postor. Por último, en la precitada fecha, a las 15 horas 30 minutos, rematarán los muebles, efectos, implementos, automotor Pick-up IKA, vehículos y cuanto exista en la estancia de carácter mueble, igualmente sin base y al mejor postor. Son condiciones a las cuales deberán sujetarse los adquirentes: el o los compradores de las fracciones de campo deberán satisfacer el 10 % de seña y el 3 % de comisión, en dinero efectivo, siendo condición de venta que las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas ante el escribano de la Capital Federal don Francisco V. Grandinetti, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, así se trate de un solo comprador por ambas fracciones, o que la compra fuera realizada al contado. Quien o quienes resulten adquirentes deberán obligatoriamente constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los compradores de los semovientes pagarán en el acto de la subasta, en dinero efectivo, las siguientes comisiones: el 2 % por los vacunos; el 3 % por los lanares y yeguarizos; el 3 % por los reproductores, debiendo retirarlos dentro de los tres días de efectuada la misma, si bien corren por cuenta y riesgo de ellos, desde el momento que realicen la adquisición. El importe de los semovientes adquiridos deberán pagarlo los compradores dentro de los treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. En lo relativo a los adquirentes de bienes muebles, éstos deberán pagar el 20 % en dinero efectivo, en concepto de seña, y el 5 % de comisión. Quienes resulten compradores de estos últimos deberán pagar el saldo y retirar sus adquisiciones dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, y si así no lo hicieran, perderán las sumas pagadas, estando facultados los martilleros para venderlas nuevamente en forma privada, por un precio no inferior al de los saldos impagos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 17.000. — e.29|3 Nº 75.543 v.2|4|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 5 días en el juicio: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PUEYRREDON 1446|54, c|ALESSIO de GRECO AMERICA y otro s|ejecutivo que el martillero Juan Antonio Cabezudo rematará en el salón de Moreno 753 el día martes 6 de abril de 1965 a las 15 hs. la unidad 34 del octavo piso "A" de la finca calle Pueyrredón 1446|54 en propiedad horizontal. — Superficie propia 91,95 mts2 y balcón 16 mts.2. — Base: $ 484.918,79, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e. 30|3 Nº 76.188 v. 5|4|65.

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos ANTONELLI, ANTONIO y otros c|AVELLANEDA S. A. I. C. y F. FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Oscar C. Rúa (T. E. 35-6158) rematará en sus oficinas de Lavalle 1246, piso 1º, of. 3, Capital Federal, el día 8 de abril de 1965 a las 17,30 horas dos lotes de terreno hubicados en el Partido de Avellaneda, paraje denominada Villa Domínico, Prov. de Bs. As., con frente al Boulevard de los Italianos sin número entre las calles Rivadavia y Selier, designados con los números 4 y 5 de la manzana BB, los que por estar unidos miden mts. 17,32 de frente al N.O. por mts. 24,52 de fondo al costado NE. y mts 29.18 en el costado S. O. y demás linderos que cita la escritura obrante en autos. — Los lotes tienen pavimentos al frente y la edificación existente forma parte de una construcción que ocupa mayor terreno perteneciente al actual propietario, corriendo por cuenta del comprador la separación material de las mejoras, entre las que no se incluyen las máquinas instaladas y sus accesorios ni el techo del galpón. — Se hace constar que Crush S. A. C. I. se ha presentado en autos invocando el carácter de locataria de la demandada de acuerdo al contrato acompañada en autos. — Más datos en el expediente judicial. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ambas en efectivo y la venta al contado. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 8.000.— e. 30|3 Nº 76.167 v. 5|4|65.

Nº 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "MASSARELLI GENARO y BERNARDINO s| sucesión", que el martillero Francisco De Persia rematará el domingo 4 de abril de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Alfredo R. Bufano 2963 (ex Zamudio) entre General Rivas y Empedrado, de la Capital, que mide: 9.45 mts. frente al S.O., 10,76 al N.E., 28.54 costado S.E. y 23.38 al N.O., consta de cuatro habitaciones (tres desocupadas), baño y cocina. Base $ 350.000 al contado. Pavimento y vereda a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600.— e.29|3 Nº 75.966 v.2|4|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS I. contra CARERI o CARIDI HUMBERTO y otros sobre cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cuenca 3095 esq. R. Gutiérrez 3202|16, Capital Federal; edificado en 2 lotes linderos: lote 13: 8m 66 frente N.E. s|Cuenca, 20m18 frente N. s|R. Gutiérrez, 20 ms. costado O., 27m10 costado S.E., y lote 12: 8m66 costado N. paralelo a R. Gutiérrez, 15 m. 644 costado E., 20m11 costado O. 9m80 costado S.E., base $ 3.321.195, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200 e.25|3 Nº 75.459 v.31|3|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en autos caratulados: "COJEN Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|GLASNER JORGE JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Isidoro Luxardo, con oficinas en Alsina 1441, piso segundo, oficina 219, rematará el día 3 de abril 1965, a las 15.30 horas, sobre el mismo, el departamento duplex número 5, de los pisos 8 y 9, del inmueble sito en Avda. Quintana 956, entre Pueyrredón y Anchorena (hoy Dr. Luis Agote), al que le corresponde el 17,943 o|o en la totalidad del mismo, siendo la superficie del terreno 267 metros cuadrados. Base $ 4.000.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. A pedido del actor se hace constar las siguientes cláusulas que resultan del testimonio de escritura hipotecaria, y que según manifiesta la actora en dicha escritura ... b) sobre el solar indicado se está construyendo un edificio

para ser dividido en propiedad horizontal, habiéndose acordado con los restantes comuneros que en su oportunidad sería adjudicado en absoluta propiedad a Coen y Cía. S. en C. por Acciones, el departamento Nº 5, de los pisos 8 y 9 de la finca; y c) que asimismo los condóminos del inmueble han pactado en mantener la indivisión de condominio hasta tanto no se haga la división por el régimen de la ley 13.512. Se hace saber también que según manifestación de la actora el bien a subastarse está alquilado con contrato de dos años, a partir 1 octubre 1964, con un alquiler de $ 75.000 mensuales. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 8.200.— e.29|3 Nº 76.069 v.2|4|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA y AGUIRRE de PECIÑA NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el día 4 de abril próximo, los inmuebles siguientes: a las 15.30 horas, en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Monteverde 3333, 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c|una: 8m66 frente por 30m80 fondo, base pesos 600.000.— cada casa, y a las 17 horas en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Billinghurst e|Tucumán y Andes, (lote 14) sup. 272.64 ms.cs., base: $ 275.000.— y 3 lotes calles Billinghurst, Andes y Artigues lote 11, sup. 293,57 ms. cs., base $ 88.000.—, lote 12, sup. 259,60 ms. cs., base $ 78.000.— y lote 13, sup. 272,10 ms. cs., base $ 82.000.— y calle Sarmiento e|Ushuaía y Córdoba, lote T. y U., sup. 370,25 ms. cs., bases $ 111.000.- c|lote y calle Billinghurst e|Córdoba y Ushuaia, lote C., sup. 401,25 ms. cs., base $ 120.000.— Los precios podrán pagarse 10 % de seña y a cuenta de precio, 40 % al aprobarse el remate y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir de la aprobación, con 15 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — En este caso, escrituras ante D. Argentino J. Alegre y|o Eduardo Sorrentino Diana. — Los inmuebles ubicados en Olivos están todos alquilados y los ubicados en Bella Vista, están desocupados, 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 16.000.— e.22|3 Nº 74.813 v.2|4|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "FAGOAGA ISIDORO c|LIBOREIRO MANUEL s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravos Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, el lote de terreno Nº 4. manzana 12, ubicado en Temperley, partido de Alte Brown, Catamarca entre Alvear y Gaboto, mide 8m66 frente S. O. por 30m42. — Base $ 87.750.—. Mitad contado y mitad a 2 años de plazo, con 12 o|o de interés pagadero por semestres. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. e.30|3. Nº 76.302. v.5|4|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "BOLADO, JUAN F. y otra c/LEONE. DOMINDO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará, el martes 6 de abril próximo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre número 1552, de esta ciudad: Un departamento, designado como Nº Dos, ubicado en la planta baja de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Sánchez de Bustamante Nos. 752 - 758 y 760, entre las de Guardia Vieja y Lavalle, en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 285.920 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sup. cubierta propia: 57,37 m2. Uso exclusivo patio de 6,25 m2.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600. — e.29|3 Nº 75.834 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "BORREGO ARISTOBULO contra MAGAGNOTTI ANTONIO JOSE, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Jesús Santiago Isla Verde, rematará, en la calle San Juan —antes 38— entre las de Güemes y San Lorenzo, Berazategui, el día 4 de abril de 1965, hora 10: El inmueble de la calle San Juan antes 38— entre las de Güemes y San Lorenzo, lotes 3 y 4 de la manzana 76, de la localidad de Berazategui, Cuartel Cuarto, Partido de Berazategui. Superficie: lote 3: 401,06 m2.; lote 4: 398,17 m2. Base m$n. 140.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000.— e.29|3-Nº 75.983-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos: GRUN, ISIDORO c|GRUN H. y otro s|Disolución y Liquidación de Sociedad de hecho, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en los mismos, el domingo 4 de abril, a las 16 hs., ocho lotes desocupados en el Partido de General Rodríguez, Designados Nros.: 1 — 2 — 12 — 14 y 22 de la manzana 9; Nº 28 manzana 3; Nº 27 manzana 4 y Nº 1 manzana 5, con medidas y linderos de acuerdo a títulos y constancias de autos. — Sin base, a pagar en 20 cuotas: dos de seña en el acto del remate; cuatro al aprobarse el remate y las catorce restantes por trimestres a partir de los 90 días de escriturado con 12 o|o de interés anual sobre saldos. — Escribano que designen los vendedores, como condición de venta. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600. e.26|3. Nº 75.576. v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "MONTALE de USANNA ALICIA y otra c|MONTALE de BAIMA CELINA TERESA s|División de Condominio (Incidente Ejec. Honorarios)", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 1º de Abril próximo, a las 16 horas, 2 lotes de terreno en Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados lote "C" con superficie 695,25 m|c. y lote "5h" con superficie 660 m|c. Plano aprob. 86|69|1952. Bases $ 125.145 y $ 85.800, respectivamente, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupados.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.25|3 Nº 75.463 v.31|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO y otra contra BARONE AGUSTIN sobre ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo con oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T.E. 99-2769 rematará sobre el mismo, el día 4 de abril de 1965, a las 16 horas, un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Weild y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo designado en el plano de subdivisión con el Nº 4, de la manzana 37 del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. Superficie 312,50 mts2. Desocupado. Base $ 50.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.25|3 Nº 75.532 v.31|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: TARICCO CONSTANTE SALVADOR y otro c|DI FELICE OSCAR s| ejecución hipotecaria", que los Martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el Domingo cutro de Abril próximo, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Ciudad Jardín (Lomas del Palomar), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aviador Lilienthal 648, esquina Aviador Pegoud 429 (lote 16, manz. 18 b), con superficie 281 m. 1795 centímetros cuadrados. Base $ 855.000.00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.200 e.22|3 Nº 74.739 v.2|4|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO, MONTARCE y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital Federal; sup. 150 ms. cs., base pesos 1.440.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.160.— e.22|3 Nº 74.814 v.31|3|65.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ANGARAMI GERARDO c|CELIZ ENRICO EUSTAQUIO s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el 4 de abril a las 17 horas, la finca calle Comisionado José Indart 1146, entre Brandzen y José Martí, de San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 295,66. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 76.100 v.2|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "VAINER S. A. c|FRECINA ROBERTO, s| ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 7 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una máquina de coser marca "Bromberg", modelo B-58, Nº 126384. — Base $ 6.250. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.800. e.29|3. — Nº 75.880 v.31|3|65

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por cinco días en autos "PACHECO Y BOSCH de HEILBUTH Ma. BEATRIZ P. c|CHISTIANI MIGUEL, s|Ejec.", que los martilleros señores Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas en Lavalle 425, un terreno situado en don Torcuato, Barrio "San Román", lote Nº 11, manzana 10ª con superficie de 247mc35. — Base $ 14.760. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1965. — Ricardo Heurtely, secretario.
$ 2.600. e.30|3. Nº 76.303. v.5|4|65

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 comunica por 2 días en autos "JOUSCH SAMUEL c| AKSELRAD NOEL y Otro s|Ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 2 de abril de 1965, hora: 18.30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhibe: Un televisor "Stromberg-Carlson", mod. 28 GA, Serie 800421; en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial.

Buens Aires, marzo 24 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.040.— e.30|3-Nº 76.176 v.31|3|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "GINES EMMA R. de c|ORICA, S.R.L., s|Ejecutivo", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el 5 de abril, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Balancín de mano, marca G.O.G. — Sin base, al contado, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.30|3-Nº 76.140 v.31|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 5 días, que en el juicio "BORRELLI de LOPEZ, CAROLINA, s|suc.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará sobre la misma el día domingo 4 de abril, a las 17 horas, la propiedad de la calle Albariño Nº 2392, esq. Junta, totalmente desocupada al día 15 de mayo, del cte. año y construida s|terreno que mide mts. 4,17 de fte. s|calle Albariño, 6 mts. en su ochava, mts. 11,95 en su otro fte. s|calle Junta por mts. 8,70 y mts. 16,35 en sus costados. — Lote 23 de la manzana B. — Base $ 86.666.— Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 3.600. e.26|3. Nº 75.708. v.1º|4|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORENO ELIAS JUSTINO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 603.767, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.127.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — El secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 75.985 v.31|3|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIRLA, FELIPE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 154.278, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.665.

Bueños Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 75.978 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SENA, ANIBAL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306 K. Nº 44.514, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.940.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.965 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLASTINE de GARZINI, MAGDALENA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 53.893, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.868.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.962 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIVAS, FAUSTINO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 135.482, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.971 v.31|3|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO, HUGO SALVADOR s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 112.460, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.732.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 75.974 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ OSCAR NICASIO c|PAPELERA HURLINGHAM S. A. s|ejecución prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el local de calle Tilcara Nº 3236 de Cap. Federal, el día 9 de abril, horas 11, donde también se exhiben los siguientes objetos: Un automotor marca "Bedford" modelo 1961, tipo tractor 743|950 para uso comercial, transf. en trámite y Un semi remolque marca Prati modelo 1958 Nº 418—56 (convencional) patente Pcia. de Buenos Aires Nº 743|229 para uso Comerc., transferencia en trámite, año 1963. — Base $ 330.000 m|n., contado. — Comisión 10 o|o. — Más infs. en autos. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 76.389. v.2|4|65

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "GUIZANEZ de ZAPINO, ROSA MELINA c|ALANIZ, DALMACIO A., s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en la calle Baradero 324, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor, marca R.E.O., modelo año 1947, tipo camión, motor Nº 38608, Patente de la Pcia. de Bs. As. año 1963, Nº 652-057, para uso comercial", con la Base de m$n. 70.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 75.948 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA.

S. A. c|RICCOBELLI, MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176.598, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 31.330.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.979 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA.. S. A. c|MOSQUERA de RODRIGUEZ PILAR. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,05 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 51.820, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 31.330.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.29|3-Nº 75.980 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PROVENZANO, OSCAR ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera de kerosene, marca Siam modelo A|710 Nº 40.714, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 39.508.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.29|3-Nº 75.931 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JAIME, JOSE E. s|Eecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 169.965, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. Base: m$n. 22.372.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.963 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FERREYRA, RENATO CIRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 5.478, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 25.840.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.956 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|GHIGLIONE, EDUARDO MARCELINO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 155.375, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 29.254.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.300.— e.29|3-Nº 75.958 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "ATTAS, ALBERTO I. contra MARCON, JOSE M. y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará el próximo 8 de abril, a las 11 horas, en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Dodge, modelo 1936, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA 110457, 6 cilindros, 85 HP, patente de Cap. Fed. Nº 11561 del año 1962, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 86.000. Seña: 10 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.)
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.280 e.29|3 Nº 75.924 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DAMARIO, RODOLFO CARLOS sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 861.092, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.510. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.957 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CHAVEZ, HILDA DEL CARMEN sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182.862, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 20.400.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.959 v.31|3.65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SAN JOSE , RAUL sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4?.856, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 38.890.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e. 29|3 Nº 75.960 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANDRADA de FERRARI, ISABEL SOFIA sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 135.562, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.961 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra AGUIRRES, ANTONIO sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.529, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.715.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.952 v.31|3|65

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "GLIKMAN ISIDORO c|OIMCA S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Salvigny Nº 1561|63, el día 3 de abril, a las 11 horas, una máquina planchadora para cueros, marca Turner Nº 19167. Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Patagones 930, T. E. 28-9912.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.29|3 Nº 76.112 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADINI, ROSA EMA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135.963, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 23.672.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 75.954 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "CARIGLINO HNOS. S.R.L. c|SANTAMARIA GERONIMO, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de abril, a las 14.30 horas, en Pozos 419, Villa Industrial, Partido de La Matanza, donde se exhibirán, los siguientes bienes: Una máquina cortadora de masa, marca "Formelec", modelo S.600 Nc 480, con motor eléctrico acoplado de 1 CV., marca "Motormech" Nº 45928 y una máquina armadora de pan, marca "Formelec", modelo "65-G7" Nº 2582, con motor eléctrico acoplado de 1 CV., marca "Siam" Nº 283810. Venta en bloque. Base $ 95.300 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400 e.29|3 Nº 76.093 v.31|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio: "ROSSO ANTONIO c|INTERNATIONAL BUILDING, S. en C., ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de mayo 311, el día 7 de abril, a las 16 horas; el 20,59 o|o indiviso del lote de terreno calle Loria 1127 y 1129, esq. Carlos Calvo 3302|10|12, que mide: 40m. frente al E., 13m60 frente al N., 37m94 al O., y 13m10 al S. — Base, $ 216.744,06 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200.— e.30|3-Nº 76.087 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|FLORES DELFO A. y otro s|ejec. pren.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12, el 9 de abril de 1965, hora 15.30, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Motorola", modelo 23C6, de mesa, con pantalla de 59 cms., Nº 11552, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base: $ 15.257.— m|n. Seña: 30 %. Comisiónº 10 %. — El bien se entregará al aprobarse el remate (art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e.29|3 Nº 75.918 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|TRISTAN ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso. Of. 11 y 12, el 9 de abril de 1965, hora 15, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Patrick", modelo 6123A, de mesa con pantalla de 23" (58 cms.) Nº 41216, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730 Capital. Base $ 20.800 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040 e.29|3 Nº 75.903 v.31|3|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "YODER, MARCOS c|RAO, PEDRO, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará en B. Mitre 1552, donde se exhiben, el día 31 de marzo, a las 15 horas, una taladro marca Famatina, con motor eléctrico de ½ HP., y una pulidora sin marca ni Nº visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 76.189 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|VEGA HORACIO y otra s|Ejecución Prendaria', que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12 el 9 de abril de 1965, hora 16, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Patrick", modelo 6123A de mesa, con pantalla de 58 cms.. Nº 40840, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 28.942 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965 — Héctor A. Patuel, secretario.
$2.040 e.29|3 Nº 75.901 v.31|3|65

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| GONZALEZ ALFREDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, donde se exhibe, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs.: Un televisor Ranser Nº 6.305. — Al contado, mejor postor Base: $ 20.670. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.094 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L." c| BLANCO ALBERTO", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal el 9 de abril de 1965, a las 15 y 30 horas: "un automotor marca "Fordson", modelo año 1946, motor Y. 293170, chasis Nº 321, patente Capital Federal Nº 712.194, carrocería tipo furgón". — Base $ 112.800 m|n. Al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 870, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280 e.30|3. Nº 76.353. v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F.S.R.L. c|LAZARTE JUAN M. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el 9 de abril de 1965, a las 16 horas, "un automotor marca "De Carlo", tipo 700, modelo año 1960, motor marca "B.N.W." Nº 753403, chasis Nº 5969, patente Provincia Buenos Aires Nº 972964. — Base $ 105.000 m|n., al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 870, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280. e.30|3. Nº 76.352. v.1º|4|65

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|MANE ENRIQUE s|ej. prend. que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 7 del mes de abril, a las 14.30 hs en la calle Arribeños 2841, un automotor marca "De Carlo 700", motor Nº 753590, chasis 4521, pat. de la Pcia. de Bs. As. Nº 364292, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 105.000.—. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente — Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.30|3 Nº 76.058 v.1º|4|65

Juzado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en autos: "CADUCEO S. A. c|SANTORO OSCAR RAUL s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 9 de abril de 1965, a las 17.30 hs en Bacacay 2436, donde se exhibe un automóvil "Chrysler" (1941) Motor Nº C-28-13355, patente Cap. Fed. Nº 323659 (1963). — Base $ 41.600.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 24 marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.30|3 Nº 76.113 v.1º|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en los autos "INDUSTRIAS KAISER ARG. S. A. c|CANEPA HNOS. SRL. s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 9 de Abril de 1965, hs. 11, en el local Peña 2366, donde se exhibe el sig. bien: "Un automotor IKA Rambler Cross-Country, modelo R. A. -2R año 1963, motor Nº 636084877, patente Prov. Bs. Aires Nº 1055233, en el estado que se encuentra. — Base $ 615.758 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — En caso de no haber postores se efectuará una nueva Subasta, media hora más tarde, con la base retasada del 50 o|o — Buenos Aires, Marzo 25 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.30|3 Nº 76.018 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos caratulados: "FERNANDEZ NAREDO AGUSTIN c|DAPENA BAUTISTA S|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 9 de Abril de 1965 a las 9.30 hs. en la calle Moreno 1441, Capital: "Un automóvil marca Meserschmidt, modelo año 1958, con motor Nº L.S.P.30259, patente de la Capital Federal del año 1962, Nº 00814, en el estado que se encuentra. Que se exhibe en Av. ?azón 464, Tigre. Base m$n. 34.600. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Dr. Alejandro A. Pinedo, Secretario.
$ 2.280 e.30|3 Nº 76.178 v.1º|4|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, JOSE BLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 830.313, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu númro 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 21.680.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.29|3 Nº 75.955 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARAPURA, RICARDO BARTOLOME s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174.412, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.740.
Buenos Aires 11 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800 e.29|31 Nº 75.988 v.31|3|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos caratulados: "BUSCALIA Y CIA. SRL. contra CARMAN ENRIQUE GONZALEZ sobre Ejec.Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 9 de abril de 1965, a las 9.45 horas, en la calle Moreno 1441, Capital: Una motoneta marca Siambreta, modelo Standard , año 1961, de 125 c.c., con motor de 5 HP, Nº 3—70811, bastidor Nº 25529, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 12.325, al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cd. de Ptos.)
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Arturo B. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160 e.30|3 Nº 76.177 v.1º|4|65

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Y VALLADARES S.R.L. c|CARLOS CESAR PARIENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará el 8 de abril, a las 11 horas, en Rivadavia 10301, lugar donde se exhibe, un automotor usado marca Rastrojero, con motor Borgward Nº 878589, chasis Nº 048850, serie Nº 11138, modelo año 1959, tipo pick-up, a patentar, uso particular. Base $ 158.865. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800 e.29|3 Nº 76.143 v.31|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "PEDRO MEMI e HIJOS S.R.L. contra TUNGBROM S.A.C.I.F.I. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor "Rambler" Ika, tipo Classic-Custom 660, modelo RA-3C, año 1964, motor número 646103967, serie Nº 48511-02387, patente 437.403 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra Base: $ 615.758,00 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario
$ 2.040.— e.29|3-Nº 75.853-v.31|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comerical Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LLANO, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril de 1965, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 143.024, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.964-v.31|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RYCSA S. A. contra MAC CARGO ABEL W. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Roque Sáenz Peña 80, de Ciudadela, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe, el día viernes 9 de abril, a las 11 horas, el siguietne bien prendado: Una auto cosechadora marca "Rycsa", modelo Miguel Druetta, A-17, Nº 2329, equipada, con motor marca CASE, Diesel, modelo A-23125 de 65 C. V., Nº 8.177.145, modelo año 1961. — Base $ 1.089.520. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160.— e.29|3-Nº 75.970-v.31|3|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL contra PEREZ ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. Un televisor Ranser Nº 8494, Mod. 1961. Al contado, mejor postor, Base pesos 16.260. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.30|3 Nº 76.013 v.1º|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio URDAX ALBERTO c|CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. I. C. y F. LTDA. y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Rodolfo Ferrari, rematará en la calle Echenaguçía Nº 1107 de esta Capital, el 20 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien que se exhibe en Irigoyen 1260, de 8 a 17 horas: microómnibus Frd, modelo 1950, motor Buda Nº GDT 317 — 32801, carrocería Gnecco, chasis Nº T. 1944578. — Base m$n. 153.300, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280 e.30|3 Nº 76.012 v.1º|4|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "OZORES ANGEL s|quiebra", que el martillero Juan Bellini rematará el 5 de abril 1965, hora 17 y días hábiles subsiguientes hasta terminar, en la calle California Nº 1785, Cap., los bienes inventariados en autos, sin base, al detalle y al mejor postor del Gran Bazar California, todas las mercaderías e instalaciones, consistentes entre otras en porcelana fina, vajilla, art. p|cocina, regalos, adornos, arañas, caja registradora National, caja de hierro, máquina sumar, escribir, vitrinas, critsales, estanterías, rezagos de vidrio y papel, etc. — Exhibición días 1 y 2 de abril, hora: 10 a 12 y 16 a 19. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.29|3-Nº 75.950-v.31|3|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| AGUILERA SEBASTIAN A. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs., un televisor Ranser Mod. 160 A. Nº 10002, al contado, mejor postor, base $ 25.365.—, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e|30|3-Nº 76.009-v.1º|4|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| LEDESMA MANUEL S. s|Ejec, prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. un televisor Ranser mod. 2361-A Nº 10609, al contado, mejor postor, base $ 14.700.—, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.011-v.1º|4|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el: juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| GONZALEZ CARLOS s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. un televisor Ranser Nº 9540. Al contado, mejor postor, base $ 13.550.—, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200. e.30|3. Nº 76.019. v.1º|4|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "BENVENUTO S.A. c|MANUEL GARCIA s|Ejec", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe el 5 de abril a las 10 y 30 hs.: heladera vitrina de dos puertas General Electric. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado. Se entrega una vez que sea aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.560.— e.30|3-Nº 76.130-v.1º|4|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CALABRESE, ANTONIO SALVADOR c|MIDDLEBROCK, GARDNER s|prenda", que el martillero Amadeo Manuel Alvarez, rematará en Washington 2558, donde se exhibe, el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Ford Falcon modelo del año 1961 motor Nº 1k120 — 181583, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 368 — 570. — Base 155.400 peso. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1,800. e.30|3. Nº 76.385. v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARRE, HECTOR ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de Abril de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195.332, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.250. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.- e.29|3 Nº 75.982 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORON HECTOR RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Soracio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162.578 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.149. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.- e.29|3 Nº 75.984 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUINTEROS, MIGUEL PLACIDO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A 710 Nº 41.590, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 43.500.— Buenos ires, marzo 11 de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680. e.29|3. Nº 75.983. v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ, FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo 306 K Nº 46.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.219.—.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680. e.29|3. Nº 75.953. v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en el juicio "MANGIARANO LUCAS c|NAYA BERNARDO NORBERTO s|Ejec. Prendar.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12 el 8 de abril de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una motocicleta marca "Gilera", modelo año 1960, motor Nº 190 RA—13060, en el estado en que se encuentra que se exhibe en Avda. Francisco Beiró 3642, Capital. — Base $ 22.500.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1,920. e.29|3. Nº 75.917. v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 8 días (ocho) días en el juicio "DEGIORGI CARLOS HELVECIO c|DUCKWITZ ARNOLDO B. s|ejecutivo", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día sábado 3 de abril de 1965 a las 10,30 horas en sus oficinas de la calle Charcas 684, piso 8º, of "Q", de la Capital Federal, dos (2) lotes de terreno, ubicados en la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio), entre la Av. Juan N. Fernández y calle Las Lomas del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Lote 10, según Título, Manzana E, lote Nº 10, designación según Catastro, Circunscripción VII, Sección D, Manzana 130, Parcela 9, medidas lineales 10 mts. de frente al S.E. por 23,50 mts. de fondo, linda al frente con la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N.E. con lote 11, al N.O. con fondos del lote 23 y al S.O. con lote 9. — Lote 11, designación según título, Manzana E, lote 11, designación según catastro circunscripción VII, sección D, Manzana 130, parcela 8, medidas lineales 10 mts. de frente al S. E. por 23,50 metros de fondo, linda al frente con calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N. E. con lote 12 al N. O. linda con fondos del lote 22 y al S O. con lote 10. Con todo lo plantado y adherido al suelo en el estado de ocupación que se encuentra. Base pesos 483.800.— al contado, seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 12.480.— e.24|3-Nº 75|311-v.2|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c|LUIS CATTALETI s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 7 de abril de 1965 a las 13 hs., en Monroe Nº 3582, Cap. y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Dodge, modelo año 1940, sedán 4 puertas, uso taxímetro, motor número MCBA-112635, patente Cap. Fed. número 19514 y en el estado en que se encuentra. Base: $ 51.850, seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.30|3. Nº 76.105. v.1º|4|65

Juzgado de Comercio Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio "VALLADARES JOSE ANTONIO c|HOLMER ANTONIO MAGGI s|ejecución prendaria" que el martillero Mario Echevarría rematará el día 8 de abril a las 11 horas en Rivadavia 10301 lugar donde se exhibe, un camión usado, marca Borgward con motor Nº 286355 AF, chasis Nº 0001490, modelo B. 611 año 1961, a patentar para uso transporte. — Base $ 317.730.— Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965.
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.29|3 Nº 76.144 v.31|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por tres días, en los autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|ROSENTHAL, RUBIN s|ejecución prendaria" que el martillero público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará e día 9 de abri de 1965, a as 9 horas en el local sito en calle Víctor Hugo número 625, de esta Capital Federal donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Renault Ika, modelo DA-1V, motor Nº 1065837 año 1964, con motor tipo Ventoux, carrocería número 00884, tipo Dauphine, uso particular, Base: m$n. 195.848. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 75.933 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "S.V.A. S.A. c|BASSO DASTUGUE de HARDMAN M. M. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat", modelo 1500, "Familiar", año 1964, motor Nº 183.776 de 80 H.P. Sae, chasis Nº 0388254, patente de Capital Nº C-006714, en el estado en que se encuentra. Base: $ 242.390.50 moneda nacional, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.29|3 Nº 75.865 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S. A. I. C. A. I. c|VARELA PARRA, ALONSO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de calle Cabello número 3950, de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Morris", modelo año 1957, motor número 20135 de 90 c.v. y 4 cilindros, chasis camión, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920.— e.29|3 Nº 75.811 v.31|3|65

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "URMAN Y CIA. S.R.L. c|LA GROTA, CARLOS, s|Ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de abril de 1965, a las 11 horas. en la calle Baigorria 4157, donde se exhibe, una máquina lijadora, para carpintero, marca Maguetrón Nº 2056 de 3 HP. 1.400 r.p.m., con motor acoplado Temsh, de 3 HP., a 1.400 r.p.m. Nº 4434. Venta al contado. Base pesos 17.800.— Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.30|3-Nº 76.154-v.1º|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|LONGHI HORACIO ANTONIO s|Ejecutivo", el martillero Juan Palombo (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175), rematará el inmueble sito en Diagonal 73, Nº 2024, entre las calles 15 y 16 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, lote 12 M. E E sec. 2ª parcela 6 partida 1791. Ocupada por el demandado. Base $ 450.000 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. sujeto a aprobación judicial. El día 26 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en Moreno 1441, de Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.080.— e.29|3 Nº 75.830 v.7|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BODEGAS & VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA., S.A. c|ZUNINI FRANCISCO s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo, (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175) rematará el inmueble sito en la calle Loria 1140 entre las de Posadas y Alvarez Thomas, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral I — B — 10 — 35a. inscripción 2731|48, en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 539.267 (2|3 partes val. fiscal), al contado y al mejor postor; seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, sujeto a aprobación judicial. — El día 2 de abril de 1965, a las 15.30 horas en Moreno 1441 de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360 c.23|3 Nº 75.098 v.1º|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, secretaría Enrique Santos, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ PITA, MARIA SOLEDAD PAULINA y otras c|BIGELMAIER, JAIME BENJAMIN y|u otro s|despido", que el martillero Juan Carlos Ermacora rematará en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2467, Capital, el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, los siguientes objetos: (1) Una máquina de contabilidad marca "Rufa" Nº 6442, eléctrica; Ruf — Indromac — 54; (1) Una máquina de escribir marca Olivetti de 160 espacios Nº 38.071: (1) una máquina de sumar eléctrica marca "Remington Rand" Nº 98 — 1053243; (1) máquina de sumar accionada a mano marca Numeria Nº 360673; (1) una enconadora Bhal eléctrica de 32 husos; (1) una máquina de tejido de punto marca "Dubied" rectilínea de 4 metros de largo; (1) una máquina idem anterior, y (1) una máquina circular Jacquard modelo L.H.6 Nº 1592 de 30 pulgadas; todas funcionando. — Que se exhiben en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2467. — Seña 25 o|o. Comisión 10 por ciento. — El resto del pago y la entrega de los bienes subastados se efectuarán luego de la aprobación del remate. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Enrique Santos, secretario.

$ 2.840. e.30|3. Nº 76.095. v.1º|4|65

Nº 12

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica 3 días juicio: "RIVAS PABLO contra TALLERES NECOCHEA de LAZARO BOSCOVICH sobre certificado Trabajo", el martillero Amadeo Buetto rematará en San José Nº 1754|56 el 5 de abril de 1965, a las 16 horas. Una sierra sinfín B. R. Torino Nº 158 c|motor; Un tupí B. R. Torino Nº 159, c|motor; Una lijadora c|motor s|marca Nº 125; Una barrenadora "Monitor", italiana c|motor; Una espigadora de 2 muñecos c|motor "Marelli" Nº 4044585; Una piedra esmeril doble c|motor "Parkinston" Nº 1420; Una dobladora de 2 metros Industria Nacional; Una baqueteadora para chapas "Erdmann Kerches" c|8varillas; Una lijadora pulidora a tripa "Silver Hager" Nº 3422206; Un compresor 280 libras c|motor 1 H.P. — Exhibición mismo local. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Liborio Rabovich. — Secr. Dr. Félix Olmos.

$ 2.880. e.30|3. Nº 76.107. v.1º|4|65

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "GERPE SANTIAGO c|F.I.P.A. (Fabricación Industrial Plásticos Argentinos) de Adolfo Rubio - s|despido", que el Martillero Alberto Jorge Eguren, rematará en Cabildo 1572 (Capital Federal), el día 1º de abril de 1965, a las 17 horas: Una caja de hierro "L. Borgogni" de una puerta con combinación: Dos mil doscientos ochenta y cuatro (2.284) botones, redondos, de poliester y Quinientos (500) botones triangulares de poliester, de varios tamaños. Se exhiben en el lugar del remate. Pago al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

$ 2.280.— e.29|3 Nº 75.832 v.31|3|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS ROECHLING — BUDERUS
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9|4|1965, 11,30 horas, Moreno 1729, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 3º ejercicio cerrado 31|12|1964.

2º Fijación número directores titulares y elección, un año. Designación presidente y vicepresidente. Elección uno o dos directores suplentes, un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3-Nº 76.046 v.5|4|65

A N C A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1965, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia 7855 para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación resolución Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de agosto de 1964, que consideró los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4|64 y eligió Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.285 v.5|4|65

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados para el día 4 de abril de 1965, de 8 a 13 horas, en nuestro local social Sede "Resurgimiento", General Artigas Nº 2262, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

6 Vocales Titulares; 5 Vocales Suplentes: 3 Revisores de Cuentas Titulares; 2 Revisores de Cuentas Suplentes.

Alberto H. López, secretario.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: a) los socios que tengan una antigüedad menor de tres años; b) los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraido deudas con la Asociación; c) los asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una Asamblea.

$ 600 e.29|3 Nº 75.820 v.31|3|65

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto con el art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de abril de 1965, a las 16 horas, en la sede social "Resurgimiento", de la calle General Artigas Nº 2262, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior:

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;

3º Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Alberto H. López, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:

Art. 63. — Las Asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 720 e.29|3 Nº 75.822 v 31|3|65

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1965, en Sarmiento 309, piso 6º, de esta capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección por un año de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|3 Nº 75.569 v.2|4|65

A L B O R S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Abril de 1965 a las 16 horas en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1964.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores

3º Reparto de Utilidades:

4º Nombramiento de un Director.

5º Designación de síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1965 — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|3-Nº 74.818-v.2|4|65

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de abril de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: Por dos años, un vicepresidente 1º, un secretario, un prosecretario 2º, un prosecretario 1º, tres vocales y un administrador de culto. Por un año, dos revisores de cuentas y cuatro vocales suplentes.

4º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Isaac Biruman, presidente; Abraham Lewandowski, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 936 e. 29|3 Nº 75.946 v. 31|3|65

ANILINAS COLIBRI
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 8 de abril de 1965 a las 17 hs. en el local Alvarez Thomas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los balances de los ejercicios años 1963 y 1964.

2º Informe comisión administradora y fiscalizadora sobre sus gestiones.

3º Adquisición de los inmuebles Alvarez Thomas 1350 y 14 de Julio 1271.

4º Elección del directorio de la sociedad: cinco miembros titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades y remuneraciones a comisión administradora y fiscalizadora.

6º Designación de los accionistas para sucribir el acta. — Comisión Administradora y Fiscalizadora.

$ 4.200 e. 29|3 Nº 75.989 v. 2|4|65

A I R O N A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril de 1965, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. (Décimo ejercicio económico - 31 de octubre de 1964);

2º Elección de directores y síndicos;

3º Capitalización 4º cuota revalúo contable, Ley 15.272;

4º Ratificación actos Directorio;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|3 Nº 75.393 v.1º|4|65

ARGOVIA. S. A. F. I. C. A.
Nº 11.722

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, en Gurruchaga Nº 254 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente y remuneración del primero;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.26|3 Nº 75.637 v.1º|4|65

APPIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria. 3|4|1965, a las 10 horas, en Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 30|6|1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.25|3 Nº 75.755 v.31|3|65

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.C.I.F.I
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de abril de 1965, en Centenera 2902|08, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente designar accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.711 v.31|3|65

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
Nº Inscrip. 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A. I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1965 a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Independencia 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de Directores elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente:

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.484 v. 31|3|65

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 135 y 671

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de abril de 1965 a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en inc. 1), art. 344 Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 25|3 Nº 75.453 v. 31|3|65

AMERICAN GLASS COMPANY
Industria del Vidrio S. A.
Nº de Registro 12992

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneraciones a los directores por comisiones especiales o por funciones especiales a percibir en exceso del límite del 25 o|o de utilidades.

3º Honorarios por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima y por constitución de ésta.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente.

6º Modificación o supresión en todo o en parte del artículo 19 del Estatuto y de cualquier norma relacionada con los puntos tratados o comprendidos en el citado artículo 19.

7º Designación de tres accionistas para que dos por lo menos aprueben y suscriban el Acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.446 v. 31|3|65.

"B"

BOCHIN CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 43 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1965, a las 20 y 30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10.944, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964;

3º Elección de las siguientes Autoridades: Tesorero por un año (1); Vicepresidente por dos años (2); Protesorero por dos (2) años; cuatro Vocales (4) Titulares por dos años y tres Vocales titulares por un año (1) por cesación de mandatos y renuncias; cinco Vocales Suplentes por un año; dos Revisores de Cuentas (Titulares) y dos suplentes por un año;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta. — José Chientaroli, presidente; Marcelino Yusta, secretario general.

$ 768 e.30|3 Nº 76.052 v.1º|4|65

"C"

C O M T E
S. A.
Mobiliarios - Decoraciones
Nº 4077

23a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 8 horas, en Deán Funes 1832, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio: Ejercicio 23º, al 31|12|64.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

3º Designación nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.319 v.5|4|65

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S.A.C. e I.
N. 6623

Convócase a Asamblea Ordinaria, 9|4|1965, 20 horas, en Corrientes 447, of. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|12|1964 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.30|3 Nº 76.168 v.5|4|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S.A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, el día 9 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113. Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.600 e.30|3 Nº 76.318 v.5|4|65

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1965, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64:

2º Retribución Directores y Síndicos;

3º Disolución anticipada de la Sociedad;

4º Según se resuelva punto 3º, elección de Directores o de uno o más liquidadores conforme Art. 16 Estatutos y elección dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|3 Nº 76.148 v.5|4|65

CRISOLDINIE
Sociedad Anónima, Siderúrgica, Industrial y Comercial

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 18.30 horas, en Rivadavia 789, 2º, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio 3º, cerrado el 31 de diciembre de 1964; distribución de utilidades.

2º Las retribuciones a Directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14º in. d. estatuto).

3º Número y elección de Directores.

4º Integrantes de la Sindicatura, su nombramiento y retribución por el nuevo ejercicio.

5º La designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Bs. As., marzo 19 de 1965. — El Directorio.

Nota: La tarjeta de entrada deberá solicitarse contra presentación de títulos o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.600.— e.29|3 Nº 75.810 v.2|4|65

C O N O R T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 15.435

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.29|3 Nº 75.302 v.2|4|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 26|3|65.

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de bril de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Corrientes 2141, local 6, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Elección de 9 Directores Titulares y 6 Suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reforma del Art. 2º, inc. a) de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 29|3 Nº 74.345 v. 2|4|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA
Sociedad Annónima
Perú 1655 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1965, en la sede social, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Separación del Director Titular señor Rodolfo Gerónimo Parano y del Síndico Titular doctor Jorge Rodolfo Parano.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Importante: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero.

$ 4.800 e.29|3 Nº 75.613 v.2|4|65

CRAFINA S. A.
Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1965 a las 18.30 hs. en la calle Belgrano 624, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actas directorio para liquidar cuenta corriente con Apolo Radio y Televisión Argentina S. A.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|3 Nº 76.128 v.2|4|65

CASA COLOMINA, S.A.I.C. y F.
Legajo Nº 13.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1965, a las 10 horas, en Manzanares 4012, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado de v$n. 20.000.000.— a v$n. 50.000.000.

3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|3-Nº 75.866 v.2|4|65

CILAWARE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|4|65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.26|3 Nº 75.599 v.1º|4|65

CUPRIFERA ARGENTINA, S. A.
Ind., Com. y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1965, a las 19 horas, en el local social, Av. San Juan 2599, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.26|3 Nº 75.644 v.1º|4|65

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
T. E. 32 - Dársena 9011|16 -
T. T. 132 Bs. Aires.
Registro Nº 3.644

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1964 e informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.26|3 Nº 75.921 v.1º|4|65

CAYTE
Casas y Terrenos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 57.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 6 abril 1965, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para: considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964, Fijar número directores, duración mandato y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, marzo 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.369 v.31|3|65

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Designación, por vencimiento de mandato, de ocho directores titulares por tres años y ocho directores suplentes por un año, así como síndico titular y síndico suplente, ambos también por un año.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — El Directorio.

$ 6.400.— e.26|3-Nº 75.507-v.1º|4|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 17 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por absorción de Compañía Sansinena Sociedad Anónima (Carnes y Derivados) por parte de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

2º En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior.

3º Designación de dos señores Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 16.800 e.26|3 Nº 75.833 v.19|4|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahaní 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 16.800 e.26|3 Nº 75.844 v.19|4|65

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día lunes 29 de marzo de 1965, a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1964.

3º Elección de siete Vocales Titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Georges Carrus, presidente; Jean R. de Beauchamp, vicepresidente 1º.

$ 1.000 e.24|3 Nº 75.469 v.31|3|65

"D"

DAUCOURT HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordina-

ria para el día 8 de abril de 1965 a las 18 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle San Blas 1948, Cap. Fed., para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 15 referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|3-Nº 74.480 v.2|4|65.

DEL GOLFO S.A.
Com., Ind., Financ., Inmob., Agrop. y Minera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|4|65, a las diez horas, en la sede social, Sarmiento 3060 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.375 v.5|4|65

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y renovación de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 3 de abril de 1965 (Est., Art. 8º). — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|3-Nº 75.246-v.1º|4|65

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|3-Nº 75.554-v.1º|4|65

"E"

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 9|4|1965 10 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:

Considerar documentación, Art. 347 C. C. al 31|12|1964, elección síndicos y accionistas, firmar acta. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.793 v.2|4|65

"EL TRABAJO"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social, Avda. de Mayo 560, primer piso, el día 10 de abril de 1965, a las 9.30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad hoc.

2º Aumento del Capital Suscripto a m$n. 25.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.30|3 Nº 76.049 v.5|4|65

ELIAS REPETTO S.A.I.C.
Aserradero Maderas en General
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12749
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de Abril de 1965 a las 17 horas en Luis Viale 1830, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.291 v.5|4|65

ERANOVA F. I. I. y C., S. A.
Nº 5.603

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 9|4|65, 9 y 30 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 825, 6º piso, efectos: Considerar documentación, Art. 347 Código Comercio al 31|12|1964; determinación número Directores y su elección; elección Síndico titular y suplente; elección accionistas firmar Acta. El Directorio.

$ 2.400 e.29|3 Nº 75.899 v.2|4|65

ENRICO DELL'ACQUA F.I.C.I.S.A.
Nº 2792

Convócase Sres. Acc. Asamblea Gral. Ord. 9|4|65 hs. 9, Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 346 Cód. Com., Honorarios sindicatura, fijación número Directores, elección Directores y Síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.29|3 Nº 75.934 v.2|4|65

EVARISTO DIAZ S. A.
Comercial e Industrial
I. G. J. Nº 11.738
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 1965, a las 10.30 horas, en Libertad 420, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|3 Nº 75.906 v.1º|4|65.

ERIAL S.A.I.C.I.F.
Exp. Nº 13704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 5 de abril 1965, 8 horas, en la calle Salvador M. del Carril 4375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 3er. Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.634 v.31|3|65

EMILIO A. SPINELLI Y CIA. S. A. E. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1965 a las 7,30 horas, en Lavalle 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del Síndico por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.25|3 Nº 75.490 v. 31|3|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO F. MAIER
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1965, en California 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración de directores y síndico y disposición del remanente de beneficio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|3-Nº 75.839 v.2|4|65

"F"

FLUODER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su local de la calle Lavalle 557, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1964. Distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 4.800.- e.30|3 Nº 75.155 v.5|4|65

FOMALCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.008
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Abril de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1964, conforme al artículo 28º del Estatuto.

2º Consideración de remuneraciones de acuerdo al Art. 12 inc. c) del Estatuto.

3º Elección de un nuevo Directorio compuesto por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos por el término de tres años; y dos Directores por el término de un año de acuerdo al Art. 10º del Estatuto.

4º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente por el término de un año (Art. 17º del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al Art. 26º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 7.600.- e.30|3 Nº 76.053 v.5|4|65

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965 a las 17,30 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|3 Nº 75.354 v.2|4|65.

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Reducción de capital, por rescate de las acciones ordinarias clase "B", mediante la adjudicación de acciones de la cartera de la Sociedad

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.880.— e.29|3 Nº 75.879 v.31|3|65.

FRATERNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de abril, a las 16.30, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. — 2º Distribución de utilidades. 3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año. — 4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — 5º Designación del secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.

$ 4.200.— e.26|3-Nº 75.624-v.1º|4|65

FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
Santa Fe 3061 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 del Estatuto se convoca a los clubs afiliados y entidades incorporadas a la Federación Ecuestre Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1965, a las 19.30 horas, en la sede de la misma, Santa Fe 3061, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos delegados para refrendar con el Presidente y Secretario el acta que se labre de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

3º — Designación de una junta escrutadora.

4º — Elección de Presidente por dos años, en reemplazo del Cnl. Esteban Mallo, que termina su mandato.

5º — Elección por los Clubs de 1ª Categoría: de dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores: My Carlos A. Maldonado, Inspector General Horacio Fleurquin y Sr. Ludovico Fusco, que terminan su mandato y Tcnl. Jorge A. Cánaves que renunció. — Elección por los Clubs de 2ª Categoría: de un vocal titular por dos años y de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Alberto F. Prim, Octavio R. Meyer y Juan E. Mohr, que terminan su mandato. — Elección por los Clubs de 3ª Categoría: de un vocal titular por dos años y un vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores: Roberto Rotili que termina su mandato y Cap. Naldo M. Dasso, que renunció. — Elección por las Entidades Incorporadas: de un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Liambi que termina su mandato. — Cnl. Esteban Mallo, presidente. — Miguel A. Bruno, secretario.

Nota: Se recuerda que la falta de pago de la cuota de afiliación anual, inhibe al Club para intervenir en la Asamblea (Estatuto: Art. 25).

$ 2.080. e.25|3. — Nº 75.692 v.31|3|65

"G"

GEOTECNICA
S.A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar Capital Autorizado a $ 250.000.000 y facultar Directorio para disponer emisiones hasta esa cantidad.

2º Designar dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del Art. 14º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

$ 3.300 e.30|3 Nº 76.338 v.5|4|65

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 410, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 3.800 e.30|3 Nº 76.391 v.5|4|65

GALAPLAST S. A. I. y C.
Expediente N. 7683
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|4|1965 a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos art. 347 C. Com., al 31|12|1964, repartición de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.
El Directorio.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.799-v.2|4|65

GARABEDIAN HNOS.
Expte. Nº 15.136
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1965, 8,30 horas, Ruiz Huidobro 2327, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 4º ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 26|3 Nº 75.571 v. 1º|4|65.

GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombramiento dos accionistas firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.26|3 Nº 75.855 v.1º|4|65

GOLDSTEIN Y COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobilairia
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1965 a las 10,30 horas, a realizarse en el local social de la calle Roseti 1192, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.25|3 Nº 75.399 v.31|3|65

GARTNER & STINCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner & Stinco SAICIF, en el local social de Bernardo de Irigoyen 1.º 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Retribución del Directorio y Síndico de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatuto Sociales.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.25|3. — Nº 75.654 v.31|3|65

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1965 a las 20 hs., en el domicilio legal de la sociedad, Monasterio 425, Cap. Fed., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades del ejercicio al 31|12|964.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.- e.25|3 Nº 75.388 v.31|3|65

"H"

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 12,30 horas en el local social de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 26|3 Nº 75.598 v. 1º|4|65.

HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY
Sociedad Anónima Industrial. Comercial y Financiera
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1965, a las 9 horas, el local de la calle Vera 1355, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º — Designación de 2 Directores y Síndico. — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000. e.25|3. — Nº 75.660 v.31|3|65.

"I"

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.
Exp. 6.993
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 9 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4978, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. Décimo ejercicio.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración del pedido de la Federación Médica Gremial de la Capital Federal, sobre la reincorporación del Dr. Celestino Lavigne, con ulterior sumario.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1965. — El Directorio.
$ 6.000 e.30|3 Nº 76.333 v.5|4|65

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extarordinaria para el día 7 de abril de 1965, a las 19 horas, en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de Directores.
2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.30|3. — Nº 76.044 v.2|4|65

INDIMA S.A.I. y C.
Industrial Impregnations Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, hora 14.30, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 31|12|64.
2º — Retribución de Directores y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|3. — Nº 76.151 v.5|4|65

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, el día 9 de abril de 1965, a las 10.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 6.600 e.30|3 Nº 76.317 v.5|4|65

IMPERIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1965, a las diecisiete horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones.
$ 4.400.— e.29|3-Nº 75.996-v.2|4|65

INSUA S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Belgrano 1670, 8º piso, oficina 801, el día 8 de abril de 1964 a las 16 horas para tratar el siuiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio por las actuales circunstancias porque atraviesa la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma.
El Directorio.
$ 5.000.— e.29|3-Nº 75.196-v.2|4|65

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 468, 7º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|64.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.
3º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
4.000.— e.29|3 Nº 75.231 v.2|4|65

INGOMACO Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
18.404
Comunica y convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de abril, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 590, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar Art. tercero, elevando el capital social a diez millones de pesos moneda legal.
2º Suscribir e integrar veinte series, numeradas del seis en adelante, de cuatrocientos mil pesos cada una, emisión acciones ordinarias al portador de un voto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Además se informa que el capital autorizado e inscripto en el Registro Público de Comercio, es de pesos dos millones y que se encuentra totalmente realizado con emisión de cinco series de acciones al portador de cinco votos, estando al canje los certificados provisionales por acciones a partir del día 1º de abril de 1965.
El Directorio.
$ 5.600.— e.26|3-Nº 75.683-v.1º|4|65

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1965, a 9 horas, en avenida Córdoba Nº 629, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|64;
2º Remuneraciones Directores y Síndicos;
3º Capitalización saldo revalúo, Aumento capital;
4º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 75.420, v.31|3|65

"J"

JERSELEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1er. piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Honorarios a directores y síndico.
3º Elección de directores por el término de un año y elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. — e.30|3-Nº 76.020-v.5|4|65

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
De conformidad con el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria por segunda vez para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, **8º piso**, oficina 85, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, remuneración del Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico relativos al décimo noveno ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y síndicos de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 22 de los Estatutos Sociales.
4º Elección por un año de directores, síndico titular y uno o más síndicos suplentes que correspondan de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3); (Artículos 13 y 22).
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, marzo de 1965. — El Directorio.
Nota: Se ruega a los señores accionistas las disposiciones del Art. 29º de los Estatutos Sociales.
$ 5.400. — e.30|3-Nº 76.156-v.1º|4|65

JOHNSON y JOHNSON DE ARGENTINA S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, Darwin Nº 471, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964, y destino de las utilidades;
2º Aumento de capital;
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Consideración del plan especial para gratificaciones;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 5.000.— e.25|3-Nº 74.966 v.31|3|65

"K"

KAPLAN Y JAROSLAVSKY S. A.
I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 9 de abril de 1965, en Corrientes Nº 5064, horas 11.30, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 5º ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobar distribución dividendos.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|3 Nº 75.117 v.2|4|65

KREKO, SOCIEDAD ANONIMA I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|1965, a las 10.30 hs., en Av. L. N. Alem 651, 6º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|3 Nº 76.374 v.5|4|65

"L"

LA RESERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 10.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 9 de 1965, a las 15 horas, en Arenales 2040, 6º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1964, retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.30|3 Nº 76.208 v.5|4|65

LITHO FORMAS
S. A. C. I. y F.
Nº 11.584

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Alsina 1441, piso 3º, escritorio 305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio, previa determinación del número de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación de artículo 1º a 32 del estatuto social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.29|3 Nº 75.508 v.2|4|65

LA MARIA PAULINA
C. I. F. I. A. G. S. A.
Nº 13.964

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 10|4|65, hora 9; Tucumán 731, efectos tratar doc. Art. 347, Cód. Com.; Fijación número directores y elección titulares y suplentes, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|3 Nº 75.967 v.2|4|65

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 6 de abril de 1965 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo sexto (6) y el cuarto (4) en su parte final de los Estatutos Sociales;
2º Rescatar las acciones emitidas, suscriptas y realizadas al portador clase A ordinarias de $ 100.— cada una;
3º Convertir dichas acciones al portador en nominativas;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 26|3 Nº 74.939 v. 1º|4|65.

LAURIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 7 de abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede Social, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Ofic. 609, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|3 Nº 75.792 v.1º|4|65

LABORATORIOS AFTA S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de abril de 1965, a las 17 horas, en Belgrano 744, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación retribución en exceso del Directorio, sobre estipulaciones Art. 11, Inc. K) de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificar rescate de acciones preferidas.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.26|3 Nº 75.992 v.1º|4|65

LOCARNO S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1965, a las 10 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|3 Nº 75.835 v.1º|4|65

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de abril de 1965, a las 9,30 horas, en Av. Corrientes 447, Of. 601, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1964.
2º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.26|3 Nº 73.525 v.1º|4|65

NOTA: Se publica del 26|3 al 1º|4|65 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, las inserciones de los días 21 y 22|3|65

"M"

MAGENTI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 13.463

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril, 9 y 30 hs., en Metán 4146, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y ratificación remuneración directores.
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|3-Nº 76.158-v.5|4|65

M O L L E S
Soc. Anón. Agropecuaria, Com., Ind., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación número, elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|3-Nº 76.026-v.5|4|65

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 9|4|65, a las 18 horas, en Pte. J. E. Uriburu 384.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. del Ejercicio 5º cerrado el 31|12|64.
2º Designación de tres Directores Titulares y Suplentes.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.306 v.5|4|65

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1964.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|3 Nº 73.056 v.2|4|65

M A T E R S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de abril de 1965, a las 19 horas, en la calle San Martín 66, piso 1º, escritorio 104|5, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio a la Asamblea sobre la marcha de la sociedad y su estado financiero
2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores Dora Kerschen de Gamsie (presidenta), Judith Grünberg Coatz, Ana Coatz, (directora suplente) y Rafael Lanzilotti (síndico titular).
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la asamblea en la sede social. — El Directorio.

$ 5.800.— e.29|3 Nº 73.383 v.2|4|65

M. ZEILER Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.639

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9 abril 1965, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso. tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 12º ejercicio económico 31|12|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Nombramiento síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965.

$ 3.600.— e.29|3 Nº 76.047 v.2|4|65

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expte. N. 2058

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965 a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ODREN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, ley 15.272.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea en remplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

$ 8.000.— e.26|3-Nº 75.749-v.1º|4|65

M A R I V A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.043

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Saenz Peña Nº 628, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 26|3 Nº 75.658 v. 1º|4|65.

MILANTAY S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|4|65, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.600-v.1º|4|65

MURUMAR S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1965 a las 17,30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, of. 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1º ejercicio económico cerrado el 30|6|63.
2º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30|6|64.
3º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en estas convocatorias.
4º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.- e.26|3 Nº 75.740 v.1º|4|65

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS
Buenos Aires
Registro Nº 10.675

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1964, e informe del Síndico .
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades. Dividendo en acciones y en efectivo.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.26|3 Nº 75.920 v.1º|4|65

MONTEVIDEO S. A. F. I. C. e I.
Maipú 286. — Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 2 abril 1965, 12 horas, Maipú 286.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejerc. 31|12|64.
2º Número y elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|3 Nº 74.815 v.31|3|65

M A S U R E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
5.802

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, en Reconquista 165 6º piso, a las 17 y 30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, al 31 de diciembre 1964.

3º Fijar número directores y su nombramiento.

4º Remuneración Director Gerente y Director Financiero.

5º Remuneración del Síndico.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.800 e.25|3 Nº 75.366 v.31|3|65

METALONCE
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de abril de 1965, a las 19 horas en la sede social de Castelli 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.25|3 Nº 74.582 v.31|3|65

"N"

NUTRIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17671|1|64
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Abril de 1965, a las 17 horas, a realizarse en el local calle José A. Cortejarena 2958, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de nuevos Directores y Síndico y la fijación de remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.

$ 4.600.- e.26|3 Nº 74.555 v.1º|4|65

"O"

O P T I M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en Tronador 945, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, como así también la compra del fondo de comercio de "Fer E. Castiglioni y Cía., S.R.L.", referida en la asamblea del 3 de septiembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos; al igual que accionistas, estos últimos para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|3-Nº 76.029-v.5|4|65

"P"

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6to. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades .

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|3-Nº 76.032-v.5|4|65

POLIPERL S. A. I. y C.
Expte N. 12313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|4|1965, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art 347 C. Com. al 31|12|1964, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|3 Nº 75.798 v.2|4|65

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964,

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|3 Nº 75.991 v.1º|4|65

PALADAR
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 9 horas, en Díaz Vélez 4233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio al 31|5|64.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del número de Directores que fije la Asamblea y su remuneración.

5º Nombramiento de Síndicos.

El Directorio.

$ 3.600 e.26|3 Nº 75.803 v.1º|4|65

"R"

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
S. A. C. e I.
Nº 3909

Convócase Asamblea General Ordinaria 10|4|65, hora 10, Tucumán 731, efectos tratar documentos Art. 347 C. Com. y elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.29|3 Nº 75.968 v.2|4|65

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3393
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio 24º cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.29|3 Nº 75.845 v.2|4|65

"S"

SUR ARGENTINA
Soc. An., Ind., Com., Inmob., Financ., Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 10 abril 1965, 11 horas, en Venezuela 1308, para tratar:

1º Consideración de los documentos legales correspondientes 5º ejercicio al 30 junio 1964 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital social.

3º Elección Directorio determinando su número, síndico y suplentes.

4º Modificación arts. 6º y 7º del estatuto.

5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.173-v.5|4|65

SUR ARGENTINA
Soc. An., Ind., Com., Inmob., Financ., Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria día 10 de abril 1965, 10.30 horas, en Venezuela 1308, para tratar:

1º Consideración de los documentos legales correspondientes ejercicios 1º, 2º, 3º y 4º.

2º Destino resultados financieros y ratificación de lo actuado por Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3-Nº 76.174-v.5|4|65

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 6 de abril, a las 16, en Florida 347, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.26|3 Nº 75.614 v.1º|4|65

SILESIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de abril de 1965, 11 horas, en Pampa 1750, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.

2º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.25|3. — Nº 75.702 v.31|3|65

SAFCA AEROSOL S.A.C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, 18 horas en calle Reconquista 165, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.514-v.31|3|65

S A V A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 17,30 horas en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración de Directores, Gerentes y Apoderados y Honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación dos Accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|3 Nº 75.352 v.31|3|65

"T"

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A. C. I. F. I.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|3-Nº 76.036-v.1º|4|65

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores, Automotores y Repuestos S.A.I.C. F. e I. (TAR S. A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril próximo, a las 12 horas, en su sede social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 3º piso, Dpto. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., ejercicio al 31|12|64.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Números de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.26|3 Nº 76.000 v.1º|4|65

TAVOLER S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965, a las 14.30 horas, en el local social Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.25|3 Nº 74.968 v.31|3|65

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora
Expte. Nº 15.684
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 8 abril 1965, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 3er. ejercicio 31|12|1964.

2º Fijación número directores y elección un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|3 Nº 76.045 v.2|4|65

TEXTILA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Textila Sudamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de abril, a las 16 horas, a realizarse en la calle Esmeralda Nº 762, piso 6º, "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado en la Asamblea del día 19 de Marzo de 1965, a los fines de su transcripción en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.

2º Recibir el informe del señor Domingo Antonio Mobrici y del Directorio acerca de lo actuado desde el 19 de marzo ppdo. hasta el día de la nueva convocatoria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|3 Nº 75.482 v.31|3|65

TOURING CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, en el salón de actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea para considerar los puntos 1º y 2º del Orden del Día, y una vez iniciado el acto eleccionario (punto 2º del Orden del Día) se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el artículo veintiuno inciso "b" del Estatuto Social. A las dieciocho horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del día.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la conducta de los señores Rubén O. Agüero, Enrique A. Carballeda, Arnoldo H. Spinedi, Osvaldo A. Pose, Carlos Caporale, Moisés Brisanoff, Eduardo A. Barrandeguy, Miguel Codazzi, Antonio Miranda, Miguel Caffarena, Enrique Albini, José Kagel, Bruno Zavatarelli, Carlos Jurgensen, Ireneo Banch, Ernesto Arceu y Miguel Viqueira, sancionada por lesiva y agraviante para la Institución. En su caso ratificación de las medidas disciplinarias dispuestas por la Comisión Directiva en su reunión del 10|3|1965 o aplicación de otras que estimara más procedentes, y de la apelación interpuesta por los sancionados.

2º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años para la renovación parcial de la Comisión Directiva; y de la Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y dos suplentes por un año).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Escrutinio y proclamación de los electos.

5º Elección de tres Revisores de Cuentas ad hoc.

6º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

7º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compra venta de una fracción de terreno situado en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador Gral. San Martín y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie , según título, de 7.400 mt2., y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000 autorizando en su caso a la Comisión Directiva

para tomar posesión de dichó inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del artículo 33 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios Vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán ser certificadas por escribano público o autoridad policial.

$ 8.000 e.26|3 Nº 76.007 v.8|4|65

"Y"

VINDOBONA
S. A. C. I. I. y F.
Expte. N. 9743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8-4-1965 a las 16,30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|1964, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|3 Nº 75.797 v.2|4|65

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales Representaciones y Mandatos
Maipú 286. — Buenos Aires

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril 1965, 18 hs,. en local social para:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., correspondiente balance 31 diciembre 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar retribución de gerentes.

4º Elección de Síndicos.

5º Designar dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|3 Nº 74.816 v.31|3|65

VALENTINE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 diciembre 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.

4º Elección Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.458 v.31|3|65

"W"

WORTHINGTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Exp. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril de 1965, 17 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado Diciembre 31, 1964. Distribución de utilidades y Remuneraciones.

2º Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.29|3 Nº 75.819 v.2|4|65

WORLDWIDE INVESTMENTS
(Inversiones Mundiales)
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
Nº 16.794
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17º del estatuto convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1965, a las 16 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Designación de los directores que desempeñarán la presidencia y las dos vicepresidencias.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 1965.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1965.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.30|3-Nº 75.245-v.5|4|65

WALDRON
Soc. Anón. Com. y Fin.

Convoca Asamblea Gral. Extraord., día 8|4|65, hora 11, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado y reforma Art. 5º del Estat.

2º Designación 2 accionistas p|aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.29|3 Nº 75.105 v.2|4|65

"Z"

ZANBA
S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 10 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración renuncia del Directorio y elección nuevo Directorio.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.26|3 Nº 75.994 v.1º|4|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

De acuerdo a la Ley 11.867, Art. 2º, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Mario Helmann vende libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Don Lublin y Alberto Cavosi, el negocio de Bar y Restaurant de su exclusiva propiedad sito en ANCHORENA 1820, Capital Federal, denominado Taormina. Reclamos de Ley domicilio partes: Av. S. M. del Carril 4926, Capital Federal.

$ 2.200.— e.30|3 Nº 76.183 v.5|4|65.

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay Nº 228, T.E. 45-1283, avisa: María Caterina Cavanna, vende a Camilo Salgado y Antonio Miguez, negocio Cigarrería, Golosinas y artículos envasados, sito AVENIDA SAN JUAN Nº 3448, Capital, domicilio vendedora mismo negocio, compradores y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.120 v.5|4|65.

Pernas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, T.E. 45-7892, avisan que: "Ferio" S. R. L. representada por los socios gerentes Felipe Fernández y Alfredo Benigno López venden a Antonio Pérez, Cesáreo Losada, Emiliano Deheza, Higinio Paulino Moreno, Servando Rodríguez y otros para "Las Carabelas" S. R. L. (en formación), su negocio de Elaboración y Venta de Pizza Fainá, Venta de Helados y Bebidas Alcohólicas, denominado Pizzería San Ta María, sito en esta Capital, calle AV. CORRIENTES Nº 6801. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 76.106 v.5|4|65.

Se avisa que Ricardo Mario y Eduardo Di Marco, domiciliados en Urdininea 1746, venden su negocio de venta de calzados instalado en ALVAREZ THOMAS Nº 1001|7 a Máxima Z. L. de Abbruzzese y Silvia Freddy Canessa, domiciliadas en Paysandú Nº 1066. Reclamos: Escribanía Pampliega. Avenida de Mayo 749.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.103 v.5|4|65.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Luis Domínguez Domínguez y Antonio Blanco Blanco, venden a los señores Félix Arnaldo y Francisco Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-alojamiento sito ARAOZ Nº 2453, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.200.— e.23|3-Nº 74.989-v.25|3|65
e.30|3-Nº 74.989-v.31|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación en la edición del Boletín Oficial del día 30 al 31|3|65.

Eduardo Moggia (hijo) martillero público, oficinas Uruguay 546, piso 5º Dpto. 9, T. E. 40-4755, Avisa: que Pedro Lozano vende a José Roberto Gentile su negocio electricidad e instrumental del automóvil, calle AVDA. DE LOS INCAS 4741, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.29|3 Nº 75.807 v.2|4|65

Rico y Castellá, S. C. por A., martilleros públicos Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan: Que Juan José Suárez vende a José Antonio López Sariego y Gloria Villa de López su Hotel alojamiento sito calle ALMIRANTE BROWN Nº 917, p. 1º, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.800 e.29|3 Nº 75.836 v.2|4|65

Se hace saber que José Caig, vende a Marcos Kaper el negocio de venta de lanas y artículos de punto denominado Casa Marcela ubicado en AVDA. CORRIENTES 4400, Capital. Oposiciones, Dr. Bernardo Liberman, Belgrano 1404, piso 4º, of. 2, Capital.

$ 1.400 e.29|3 Nº 75.779 v.2|4|65

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Cap., rectifica nómina compradores negocio AV. LA PLATA 1693, Capital edictos del 24|4 al 2|5|64 así: Luis Gabrijelcic, Antonio Cherini y Ricarda Celia Sofía Ibañez. Domicilio partes y recl. ley mis oficinas.

$ 1.600 .e.29|3 Nº 75.874 v.2|4|65

Juan Calcagno, martillero con oficinas Avda. Almirante Brown 1347. Avisa que Hermenegildo Pravato, transfiere a Antonio Joaquín Pravato su negocio de: Cuchillería — Armería y afines, instalado en la AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1445, Capital, reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.29|3 Nº 75.877 v.2|4|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería, sito en AYACUCHO Nº 428, Capital, que Manuel González, efectuaba a favor de Orlando Toledo. — Reclamos Ley en el negocio.

$ 1.600 e.29|3 Nº 75.881 v.2|4|65

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Leonardo David Cueto e Ismael Roberto Ferreyroa venden a Touba Horobicz de Spector negocio, venta de cafés, tés y golosinas AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4636, Puesto 36, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.600 e.29|3 Nº 76.004 v.2|4|65

Aurora Seren Iglesias vende hotel sito AZUL 216, Cap., a Manuel Montoya Rec. y dom., allí mismo.

$ 600 e.29|3 Nº 76.008 v.2|4|65

Román Sanz. Martí. público, Of. Av. San Juan 4161 Dto. "A", T.E. 923-2913, Cap. — Avisa: Arturo Juan Rico y Esmeralda Salvador de Rímini, venden libre todo gravamen, a Jorge F. Salierno, su negocio en el ramo de venta de comestibles al por menor y despácho de bebidas en general envasadas, sito calle ANCHORENA Nº 689|91. Cap. — Recl. ley y Dom. partes, mi Of.

$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.580-v.1º|4|65

Eduardo Massa & Cía., Balanc. y Mart. con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: Que el Sr. Gerardo González Alonso vende libre deuda o gravamen su negocio de fiambrería, Vta. productos envasados y leche, sito en esta Capital, calle AIZPURUA Nº 2781|87, al Sr. Luis Esteban Santich. — Recl. térm. ley n|ofic. domic. de partes.

$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.618-v.1º|4|65

Se hace saber por cinco días que don Seigo Kotorii vende a don Satoshi Nishimura, el negocio de lavado y planchado de ropa denominado "Tintorería Fujiyama", sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE 2882. — Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, con oficinas en la calle Uruguay 520, segundo piso, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.748-v.1º|4|65

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que el señor Manuel González, vende a la señora María Leiva de Chaves, el negocio de lechería, Puesto Nº 11 del Mercado "Corrientes", sito en la calle AYACUCHO Nº 428. — Libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.26|3-Nº 75.682-v.1º|4|65

Se hace saber, que Francisco Obbiso vende a Gladys Mabel Bianchi e Isidoro Zaporta, su laboratorio de tinturas para el cabello, sito en la calle ARROTEA Nº 676, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.713-v.1º|4|65

Se hace saber por cinco (5) días que José Tumio vende a Il Vero Buono S.R.L., el negocio de carnicería y mercadito que funciona en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6365, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Del Libertador 6365, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.400 e.25|3 Nº 75.387 v.31|3|65

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Severino Valiña vende a su condómino Arturo Trillo mitad parte negocio restaurant, bar, AV. AMANCIO ALCORTA 3035, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.384 v.31|3|65

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero público. — Avisa: María Bello de García vende libre de deuda a Eduardo Alberto Gallo, negocio quiosco golosinas envasadas, sito AVENIDA CORRO Nº 424, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.400 e.25|3 Nº 75.370 v.31|3|65

Organización "Congreso" M. Argiz y Cía. Mart. Públ., oficinas Rivadavia 1976 T. E. 48-1419 avisan al Comercio que venden hotel para pasajeros y familias sito en esta Capital Federal calle AGRELO 3534, vendedor Ramón Suárez, comprador Manuel López domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, n|oficinas.

$ 1.300 e.25|3 Nº 75.404 v.31|3|65

"B"

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que José Casas, Réditos Nº 181.733-008 vende a José María Noval, Réditos Nº 772.100-00, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alchohólicas Envasadas, sito en esta Capital calle BOLIVAR Nº 574, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 29|3 Nº 75.895 v. 2|4|65

Río y Cía. Balanceadores, Ofc Sanabria 2501, Cap. Avisan: Raúl Alberto Linares vende a María Hernández, negocio Despacho de Pan y Comestibles Envasados, BONPLAND 1368, Cap. Domc. partes y recl. ley n|ofc.

$ 1.200 e. 29|3 Nº 76.002 v. 2|4|65

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan que Angel Castro vende a Ramiro Pereira, negocio de despacho de pan, sito en CAÑADA DE GOMEZ 1254, domicilio partes, Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.26|3-Nº 75.617-v.1º|4|65

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Isidoro Benjamín Fabián, Juan José González y Juan Iglesias, giran Fabián, González e Iglesias, venden a Adolfo Furrer, negocio de fiambrería, quesería, elaboración y venta de pizza y empanadas, casa de comida, parrilla y cámara frigorífica, sito calle CASEROS 2701|05 esquina a CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamaciones en término ley, n| oficinas.

$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.746-v.1º|4|65

Irma Sosa, Escribana Pública, San Luis 2950, 6º piso, Capital Federal, hace saber que la Sociedad Colectiva Gastaldi Hnos., dedicada a la reparación de instrumental técnico y de control para vehículos automotores, sita en la calle CABILDO Nº 200, de la Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo su ex socio Roberto Gastaldi — Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.542-v.1º|4|65

Carlo Lorenzo Tovares, comunica que vende su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle CONDE 3344, Capital Federal a Alfredo Guillermo Borsi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Crámer 1320, Capital Federal.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.501 v.31|3|65

Aldeo Comercial e Inmobiliaria, oficinas Av. Quintana 6, Cap. Avisa: Celestino Melo vende a Martha y Osvaldo Colatto su negocio de café lunch, sito calle CIUDAD DE LA PAZ 2287, Cap. libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|as. oficinas. — Interviene Martillero Público Gustavo T. Tepper.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.429 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Oliva Rossi de Arrón, vende a Jorge Alberto Lombardo, negocio despensa y fiambrería, COCHRANE 3248, Cap. domc. partes y recl. de Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.25|3 Nº 75.339 v.31|3|65

"D"

Cerisola & Cía., **Carlos A. Cerisola**, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisca Ríos vende a Liborio Carmelo Ruscica, negocio de despacho de pan, comestibles y vtas. Bdas. envasadas, sito en DONADO 3343, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.629-v.1º|4|65

"E"

Inmobiliaria Salta, Carlos García, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Luis Carlos Giraldes vende a la señora Tatiana Sakk su negocio de venta de cigarrillos y golosinas por menor ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1002, esquina Bernardo de Irigoyen, con ventana a la calle Bernardo de Irigoyen y con una puerta de acceso con el local, Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.25|3 Nº 75.407 v.31|3|65

"F"

Se hace saber por el término de ley, que "Méndez Hermanos y Cía., Sociedad Mercantil Colectiva", con domicilio de ventas en Avenida Senador Morón Nº 987, de la localidad de Bella Vista. Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, y administración en FRAGATA SARMIENTO Nº 72, de la Capital Federal, dedicada a la venta de materiales de construcción, ferretería y anexos, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1961, a la firma "Méndez Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en Fragata Sarmiento Nº 72, Capital Federal, en donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 3.400.— e.26|3-Nº 75.630-v.1º|4|65

Los señores Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti venden a sus socios Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa la parte que le corresponde a cada uno en el negocio de "Heladería Famatina" sito en la calle FAMATINA Nº 3556 — Capital Federal; tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio, abogado, Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4. Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.401 v.31|3|65

"G"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 82-0500, avisan: Nélida Serantes De Porto vende a Genoveva Luisa Cenzano de Sponer, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en GASCON 725. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|3. Nº 76.056 v.5|4|65.

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan que el señor Pascual Marchitto vende al señor Oscar Benito Morosinotto su negocio de elaboración y venta de churros, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2695, esq. CONDARCO. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 75.527-v.31|3|65

José La Biunda, avisa que vende su garage y afines, sito en la calle GAONA Nº 3362, Capital Federal, a Francisco Cutrono y Federico Castellanos. Reclamos término de Ley, en el mismo negocio, sus domic.
$ 1.200.— e.25|3-Nº. 75.447-v.31|3|65

Los señores Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa venden a sus socios Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti la parte que le corresponde a cada uno en el negocio café, bar y lunch San Francisco, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501, Capital Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. — Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio. abogado, Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.400 v.31|3|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: David Kernes vende a José Dorsa, neg. de despensa, sito en GREGORIO DE LAFERRE 1200 esq. a HORTIGUERA 706. — Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.381 v.31|3|65

"J"

D'Ortona y Mazzitelli, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, avisan que por intermedio el señor Oscar Alejandro Alfuzzi, vende a los señores Antonio Paduano y Francisco Javier Lorenzo Mosquera. su negocio de Fiambrería y Quesería, ubicado en la calle JOSE JUAN BIEDMA Nº 796. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.089 v.5|4|65.

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Ernesto Rosende, José Rao y Dolores Rosende de Rao, venden a Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz "Panadería Mecánica" calle JULIAN ALVAREZ Nº 474|78. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 29|3 Nº 75.847 v 2|4|65

Julio E. Cardoso, Martillero Público, calle Tucumán 1613, piso 3º, Capital, avisa: Rómulo Antonio Víctor Rodríguez Zelada vende a Marta Tardieu y Guillermo Angel León su negocio de Prensa sito en la calle JEAN JAURES 976, Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400 e. 29|3 Nº 75.977 v. 2|4|65

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B). Capital, que ha quedado nula y sin valor alguno la venta de la parte mitad de la Tintorería JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1159, Capital, que Juan Vilvert vendía al señor Félix Algote. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 75.568-v.1º|4|65

"L"

Aviso al Comercio: Los señores Ernesto Quattrocchi, Manuel Castro, José Raymundo Rebola y Mario Héctor Romero, venden su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle LAFUENTE Nº 937, Capital Federal, a los señores Alfredo Seara y María Ester Marín de Seara. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, la casa se vende libre de personal. Reclamos de ley en la calle Corrientes 1327 piso 1º, oficina 1, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 29|3 Nº 75.875 v. 2|4|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención el señor Juan Carlos Damonte vende a los señores Senen Alonso y Jorge Armando Barlett, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados denominado "San Agustín" sito en LAS HERAS 2701|15. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e. 29|3 Nº 75.912 v 2|4|65

"M"

Carlos A. González y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 963, P. 2º Izq., avisan: Juana Luisa Zárate, vende a Delmiro Losada su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO 2740, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.29|3-Nº 75.887 v.2|4|65

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Bernabé Kaplan, Réditos Nº 363.004-007, vende a Víctor Martínez, Réditos número 364.561;007, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MIGUEL ANGEL Nº 1900, esquina TERRERO Nº 2395, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.882 v.2|4|65

Vázquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Barbosa, Valeriano Barbosa venden a José Fernández, Demetrio Vilar y Juan José Nicolato, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en MAIPU 744, Capital. — Domic. partes, recl. ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 26|3 Nº 75.623 v. 1º|4|65.

Se hace saber por cinco días, que el señor Manuel Nuntala transfiere a la señorita Lucía Nuntala el fondo de comercio de tienda y mercería sito en la calle MONROE 3141, haciéndose cargo esta última de todo el activo y pasivo. — Reclamos de ley, ante el Dr. Horacio Raúl del Pino, abogado, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 9º, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.052-v.1º|4|65

"N"

Estévez, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan que: Jacinto Arturo Ruesch y Emilio Ruesch, venden su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle NICARAGUA 4802, Capital, a José Waldo Valcarcel y Navir Salas. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|3-Nº 75.806 v.2|4|65

"O"

Se hace saber por cinco días que Burlan y Cía., **Soc. Col.**, vende a Burlan Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el Fondo de Comercio dedicado a la fabricación de alternadores, ubicado en la calle OLAZABAL Nº 5674 de la Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Olazábal 5674, Capital Federal.
$ 2.200.— e.29|3-Nº 75.823 v.2|4|65

Constantino Suárez, martillero, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Inés Gimaraes de Sinato, vende a Victorina María Rosso de Ghersi y Beatriz Valente de Abruzzese, negocio peluquería damas, sito en la calle OLLEROS 3967, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 75.885 v.2|4|65

"P"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos. Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Enrique García vende a Ventura Menéndez negocio Hotel, calle PUEYRREDON 312, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1200.- e.29|3 Nº 75.902 v.2|4|65

Rico y Castellá S. C. por A martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Gumersindo López, vende a Nicolás Luis Raúl Morello su hotel alojamiento, sito PICHINCHA 973, 1er. piso, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 75.827 v.2|4|65

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Sergio Fidel Pardo vende su negocio Hotel, sito en PARANA 767, piso 3º, a Sergio Pardo Trueba. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200.- e.29|3 Nº 75.926 v 2|4|65

Con intervención del Martillero Público Emilio N. Oilhaborda, Rivadavia 3142, Farmacia Roux,, Sociedad de Capital e Industria de Maruf Manuel Hazaki y Obdulio Joaquín Felipe Ferrari venden a Natalia Sofía Chamudis de Achajris Farmacia Roux establecida calle PEDRO GOYENA 400 esq. BEAUCHEF, reclamos de ley en mis oficinas: sus domicilios.
$ 1.800.— e. 26|3 Nº 75.622 v. 1º|4|65.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Ana Almerinda Molinari vende a Olga Nilda Sanguinetti negocio de Despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400.— e. 26|3 Nº 75.628 v. 1º|4|65.

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: Roberto Celestino Sayago vende a Aurelio Carlos Tesei, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito PASAJE MANUEL SOLA 4634. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.378 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793 Cap. Avisan: Elda Herminia Cerniotti vende a María Eva Aparicio de Gómez y Mabel Edith Molina de Cascone, negocio de peluquería de damas, PAVON 1314, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofc.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.340 v.31|3|65

"R"

Nélida Aurora Arcas y Guillermo Faustino Arcas, únicos componentes de la sociedad Comercial Colectiva Arcas Hermanos, con domicilio en Mendoza 2864, Planta Baja, actualmente trasladado a REPUBLIQUETAS 1801, dedicado a la explotación y administración de Cinco decenas de la Lotería Nacional, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Guillermo Faustino Arcas. — Reclamos de ley, Cabildo 1958, Cap. Federal a nombre de Guillermo Faustino Arcas.
$ 2.600.— e. 26|3 Nº 75.731 v. 1º|4|65.

Se comunica que con fecha 1|12|1962: "Bendix Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", antes "Bendix Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y anteriormente "César Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial (La Casa del Freno Hidráulico), transfirió a "Ferrero Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" las estaciones de servicios de frenos ubicadas en RIVADAVIA Nº 3373|83 y CASEROS número 2649|51. — Escribano interviniente Eduardo G. Gowland, Bmé. Mitre 559, Sub-suelo Capital Federal.

Se hace saber que este edicto se publica por segunda vez, por haberse modificado el nombre de la Sociedad vendedora, por reforma de sus Estatutos, en la forma arriba consignada, habiéndose publicado el edicto anterior el 14|11|1962.
$ 4.000.— e. 26|3 Nº 75.721 v. 1º|4|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Martillero Amadeo Vilar, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: los señores Ramón Nieto, Demetrio Pelaez, Manuel Rodríguez, Eleuterio Ozores, Jaime Ozores e Indalecio Ozores ceden y transfieren la totalidad de cuotas capital de "Parlamento" S. R. L. propietaria del negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1795, a favor de los señores José Furlan, Luis Colmani, Antonio Naval, Armando Díaz y Manuel Fernández Presas. — Domicilio partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.26|3-Nº 75.695-v.1º|4|65

Se hace saber por 5 días que Alejandro Levi vende a Lázaro Yoghurtchian y Celia Calviello de Fernández el negocio de mercería y botonería sito en RIVADAVIA 6836, local 31, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.413 v.31|3|65

Artuso y Cía., avisa que queda anulada la compraventa de la Panadería y confitería "Mónaco", sita en la calle REPUBLIQUETAS 5724|28 Cap. efectuada por "Liviadiet S. A." a Orlando W. Villafañe y Raúl Tacuabe, reclamos Garay 3414, Cap.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.385 v.31|3|65

"S"

Moisés Zylberdrut, vende su negocio del ramo Venta de Pasajes Marítimos, Aéreos, Terrestres, denominado Agencia "Palermo" instalada en el entrepiso del local de la calle SERRANO 2487, a Etelvina Zylberdrut. Reclamos ley y domicilios en la misma Agencia.
$ 1.400.— e.30|3 Nº 76.040 v.5|4|65.

Nieves R. de Ravani, domiciliada en la calle Superí 2738, Capital Federal, vende a Esteban Elías Virguez, el negocio de Peluquería de Damas. Reclamos de Ley en el domicilio de ambas partes, calle SUPERI 2738, Capital Federal.
$ 1.000.- e.29|3 Nº 75.831 v.2|4|65

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, martilleros públicos, con oficinas en la calle French 65. Dto. 1, de Ramos Mejía, avisa que Aina Melita Mikelsons de Ansbergs vende libre de toda deuda y gravamen a Ercilia Hebe Urtubey de Fernández su negocio de peluquería de damas denominado Aina, sito en la calle SAN JOSE 783, Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800.- e.29|3 Nº 75.805 v.2|4|65

Josefina B. Irala vende a Mariana Chabar el negocio de peluquería de SAN JOSE 974, Capital, libre de deudas o gravámenes. Reclamos: Dr. Jaime Arditi, abogado, Montevideo 451, p. 8º, of. 84, sus domicilios.
$ 1.200.- e.29|3 Nº 75.838 v.2|4|65

"T"

Caballero, Genzano y Messina, Balanceadores, Rivadavia 6195, Piso 1º, avisan: Que Narciso Humberto Herrera, transfiere libre de toda deuda o gravamen su negocio de fraccionamiento y venta de vinos, TINOGASTA 5345, a "La Bodeguita S. R. L.". Domicilio y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.048 v.5|4|65.

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de balanceadores y martilleros públicos, avisan que los señores Florindo Martínez, José López, Julio Laurindo, Jesús Santiso, Antonio Córdoba, Elías García Sánchez, Jesús García y Fermín Sueiro venden el cincuenta por ciento de la novena parte indivisa del negocio de restaurante, denominado "La Chiquita", sito en esta Capital, en TALCAHUANO Nº 394, a los señores Hipólito Trimarco, Antonio Nuñez, Manuel Pérez y Juan Carlos Billordo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.30|3 Nº 74.376 v.5|4|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 24|3|65.

Bautista Goset, martillero público, con oficinas en calle Laprida Nº 1825, p. baja, Capital Federal, T. E. 80-5472: Avisa que la señora Ana Paloma de Pantuso vende el negocio de Bar, sito en la calle TOMAS LIBERTI Nº 1198 de esta Capital, a los señores Juan Carlos Fernández y Francisco Anastasio Marta. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.

$ 2.000.- e.29|3 Nº 75.790 v.2|4|65

Avisa C. A. P. Inmobiliaria —Tomás S. Acrogliano, martillero público, of. Bmé Mitre 2700, Capital—, que Arón Waintein vende a Elías Jacobo Fefferman, su negocio de Café y Bar "Cóndor", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2100, domicilio de ambas partes. Reclamo de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.- e.29|3 Nº 75.826 v.2|4|65

"Z"

Asenjo y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Domingo Castan, vende a María Julia Elena Kelly, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle ZAÑARTU 700, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.29|3 Nº 75.949 v.2|4|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap., 32-1806, rematará el día viernes 9 de abril de 1965, a las 14,30 hs., al contado y sin base en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., ejecución del Crédito Prendario Nº 877328, una máquina de tejer marca "Diamant" de fabricación alemana, modelo F.R.J. 10 x 150 de doble frontura, semicircular de 13 cabezas Nº 90907, con un motor marca "Rafaela" Nº 620956 de un C. V. y 220|380 voltios. — Exposición en Cap. Ramón Freire Nº 305, Cap. Fed. días hábiles, de 15 a 17 hs. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965.

$ 2.280. e.30|3. Nº 76.205. v.2|4|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GUALTERIO L. JOURDAN
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000,— resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de marzo de 1965 y que el Directorio con fecha 25 de marzo de 1965 ha resuelto la emisión de la serie "novena" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos, y las series "décima" a "duodécima", de mil acciones ordinarias cada una, al portador, clase "B" de un voto, y de m$n. 1.000,— v|n. cada una, para suscribir dentro de 15 días siguientes a la última publicación. El Directorio.

$ 2.160.— e.30|3-Nº 76.180-v.1º|4|65

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
CAPITALIZACION REVALUO
CONTABLE LEY 15.272

Comunica a los señores accionistas que, a partir del día 5 de abril de 1965, en sus oficinas de la calle Albarellos Nº 2579, Capital, de 9 a 12 horas, estará a disposición el pago del 23,529 % de la Capitalización Revalúo Contable-Ley 15.272, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

Este derecho se ejercitará contra la presentación del cupón Nº 8 de las acciones ordinarias, clase "A" y "B" y se liquidará de acuerdo con las tenencias.

Las nuevas acciones ordinarias clase "A" y "B" gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1964 y se entregarán con cupón Nº 9 adherido.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.147-v.1º|4|65

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que la Asamblea Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 25 de marzo de 1965, aprobó en forma expresa: a) Las cartas de intención y sus modificaciones suscriptas por los Directorios de La Papelera Argentina, Sociedad Anónima y Celulosa Argentina, Sociedad Anónima —referentes a la fusión de ambas empresas mediante la absorción de la primera por la segunda—; y b) La fusión de ambas empresas de acuerdo a los términos y condiciones especificadas en dichas cartas y sus complementos y a la información amplia y detallada que el Presidente de la Asamblea expusiera a los señores accionistas al declararse constituida la misma. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|3-Nº 76.108-v.1º|4|65

P O G G I O
S.A.C.I.A.G. y F.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7|11|64 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 25.000.000,— y la emisión de v$n. 20.000.000,— en acc. ord. "B" de 1 voto. Llámase preferencia suscripción v$n 10.000.000,— en acc. ord. "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.074-v.1º|4|65

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. Nº 16.889)

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 26|5|1964 haciendo uso de facultades estatutarias resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000,— a $ 10.000.000,—. Asimismo el Directorio resolvió la emisión de $ 6.000.000,— en acciones ordinarias, al portador, de los cuales pesos 4.400.000,— son de 5 votos por acción y $ 1.600.000.— son de 1 voto por acción. Gozarán de dividendo a partir del 1º|6|1964 y los accionistas tendrán derecho preferencial para su suscripción en proporción a las que posean durante los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|3-Nº 76.094-v.1º|4|65

SUPERALFA
HERMANOS CASARES
S.A.I.C. y A.

Se ofrece en suscripción $ 1.600.000 de acciones ordinarias de 5 votos, pudiendo los accionistas ejercer su derecho en el domicilio legal de la Sociedad: Tellier 952, Capital Federal, dentro de los 15 días de vencer esta publicación. Las suscripciones deberán ser abonadas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.021-v.1º|4|65

S I B R O
S.A.F.I. y C.
Expte. N. 6.494

Comunícase la emisión de las series 189º a 225º en acciones ordinarias de 1 voto o sea m$n. 14.800.000,— que sumados a m$n. 200.000,— de la emisión anterior, podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones en la Caja de la Sociedad, integrando el 10 % en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 76.097-v.1º|4|65

A. MURATORE HNOS. S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 13 de los Estatutos que ha sido emitida la serie 10ª de acciones ordinarias clase B de 1 voto por un valor nominal de m$n. 500.000 y elevada a escritura pública a resolución respectiva del Directorio por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|3 Nº 76.043 v.1º|4|65

BINAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº 19444

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de 4 series de acciones ordinarias de 5 votos al portador por v$n. 4.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.- e.30|3 Nº 76.159 v.1º|4|65

CAÑOS FILTROS JOHNSON
(ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial

Se anuncia la emisión de treinta mil acciones ordinarias de un voto. Suscripción preferencial dentro quince días última publicación. Marzo 24, 1965.

$ 720.- e.30|3 Nº 76.124 v.1º|4|65

E L I E T
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a suscripción e integración de 5.000 acciones al portador ($ 5.000.000). Domicilio: Sarmiento 528, 2º p., Capital.

$ 720.- e.30|3 Nº 76.155 v.1º|4|65

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY
S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10|8|64, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la sociedad de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. De acuerdo con los estatutos sociales el Directorio queda facultado para hacer las emisiones en la oportunidad, forma y modo que crea conveniente. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|3 Nº 76.035 v.1º|4|65

FULGOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Domicilio: Santo Domingo 2882,
Cap. Federal

Hacen saber por tres (3) días, que se ha resuelto la emisión de las series 16 a 23, de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, clase "A", compuesta de 8.000 acciones de m$n. 100 cada una, que hace un total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.30|3 Nº 76.145 v.1º|4|65

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 10 de marzo de 1965 ha emitido las series 21 al 34 en acciones ordinarias, al portador, clase A, 5 votos. Las series 21 a 24 participan de dividendo a partir del 1º de febrero del año próximo pasado. Las series restantes, con excepción de la 25 y parte de la 26 que se destinan al pago del dividendo declarado en la Asamblea del 31 de julio ppdo. se suscribirán, al igual que las anteriores, dentro del plazo estatutario, abonándose totalmente al momento de la suscripción, en dinero en efectivo. Las acciones de las series 25 a 34 gozan de dividendo a partir del 1º de febrero ppdo. La suscripción y pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, San José 187 desde las 15 a las 18 horas. Los accionistas pueden ejercitar sus derechos en los términos del art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.120.— e.29|3 Nº 75.657 v.31|3|65

FYPO S.A.C. e I.
Reg. 15.426

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 3.000.000.— (tres millones de pesos) en acciones ordinarias Clase "B", un voto, y su ofrecimiento a la par, con pago al contado. — El saldo no suscripto puede aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 75.915-v.31|3|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial.
Industrial, Agropecuaria y Forestal
EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de 37.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de $ 3.700.000.— m|n. Llámase a su suscripción e integración total en efectivo, Paso 524 - Buenos Aires. — El Directorio.

$ 960.— e.29|3-Nº 75.923-v.31|3|65

NAXOS
Sociedad Anónima Comercial
Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.221
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 15 de marzo de 1965, una emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, por valor de pesos 2.400.000.— m|n. que se lanzan a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.911-v.31|3|65

D E N E I D A
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio dispuso la emisión de la serie 6ª de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción que importa v$n. 1.000.000.— El Directorio.

$ 1.080.— e.29|3-Nº 75.897-v.31|3|65

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio, respondiendo al aumento de capital por pesos 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clase B, con un voto, a resuelto llamar a la suscripción de las mismas, mediante pago al contado, en el momento de la suscripción, que, quedará cerrada el día 31 de marzo de 1965. La registración se anota en la sede societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|3-Nº 75.884-v.31|3|65

DIAMANTE S.A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Comunica a los accionistas que a partir del 12 de abril de 1965 y contra presentación del cupón Nº 11, se pondrá a disposición proporcionalmente a tenencias y totalmente liberadas, la emisión de acciones ordinarias al portador de v|n. $ 100.— m|n., cada una, correspondientes a Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 (100 %).

Además informa: Capital Autorizado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1964, número 1.877 por $ 30.000.000.— m|n. Capital Suscripto y Realizado con la presente distribución: $ 22.500.000.— El Directorio.

$ 2.280.— e.29|3-Nº 75.807-v.31|3|65

DAVID BOTBOL S.A.C.I.I.A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, por un total de m$n. 1.000.000, y de clase "B", de un voto, por un total de m$n. 3.000.000. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — El Directorio.

$ 1.200 e.29|3 Nº 75.862 v.31|3|65

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Exp. N. 4.328

Comunícase la emisión de las series 439ª a 467ª en acciones ordinarias de un voto, o sea m$n. 29.000.000 que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. La integración total en efectivo debe efectuarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.29|3 Nº 75.795 v.31|3|65

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de $ 5.000.000 y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. Derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 1.440 e.29|3 Nº 75.783 v.31|3|65

CHEMIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Exp. Nº 14.957

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de marzo de 1965 resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 y la emisión de la serie Nº 51 a 65 por m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.440 e.29|3 Nº 75.784 v.1|4|65

INDARTE
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 3.600.000 acciones ordinarias, Av. R. Sáenz Peña 740. — El Directorio.

$ 720 e.29|3 Nº 75.828 v.31|3|65

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de nueve series de acciones ordinarias de la clase "A", de 10.000 acciones cada una o sea pesos 9.000.000, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de m$n. 25.000.000, que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de los estatutos y sobre la base del pago de un 10 o|o una vez que el Directorio apruebe y acepte la suscripción y el resto a medida que el Directorio lo establezca — El Directorio.

$ 2.280 e.29|3 Nº 75.778 v.31|3|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 3.000.000, en acciones ordinarias. A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. La suscripción deberá realizarse en nuestras oficinas Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 5 y|o certificados, y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la inscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.29|3 Nº 75.775 v.31|3|65

CONSORCIO
CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA — SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Esca, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe.

Lugar de Apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe, Uruguay 149, Paraná (Prov. de E. Ríos), República Argentina.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 1965, 16 horas.

Retiro de Pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas, u Obrador Túnel, Balneario Thompson, Paraná, en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.

$ 5.600 e.24|3 Nº 75.517 v.1|4|65